

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE CAREPA**

DOCUMENTO DE FORMULACION

**ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CAREPA
Julio de 2000**

CAPITULO I.....	8
INTRODUCCION	8
1 EL PAPEL DE LA ZONA CENTRO DE URABA EN EL CONTEXTO REGIONAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.	9
1.1 EN LA REGIÓN.....	9
1.2 EN EL DEPARTAMENTO.....	9
1.3 EN EL PAÍS.....	9
1.4 A NIVEL INTERNACIONAL	9
1.5 IMAGEN OBJETIVO SUBREGIONAL.....	9
1.6 IMAGEN DEL MUNICIPIO DE CAREPA.....	10
1.7 EL PAPEL DEL MUNICIPIO EN EL CONTEXTO DE DESARROLLO SUBREGIONAL.....	10
CAPITULO I.....	10
COMPONENTE GENERAL.....	10
2 DE LAS POLITICAS AMBIENTALES	10
2.1 OBJETIVOS GENERALES.....	11
2.2 ESTRATEGIAS GENERALES.....	11
2.3 POLÍTICA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.....	12
2.3.1 Marco normativo.....	12
2.3.2 Principios.....	12
2.3.3 Definición.....	12
2.3.4 Objetivos.....	12
2.3.4.1 Objetivo general	12
2.3.4.2 Objetivos específicos.....	13
2.3.5 Estrategia 1: Definición de las áreas de protección en el estatuto municipal de usos del suelo rural y urbano 13	
2.3.5.1 Acciones	13
2.3.6 Estrategia 2: Establecimiento de corredores boscosos que permitan la conexión ecosistémica y el recambio genético entre especies.....	13
2.3.6.1 Acciones	14
2.3.7 Estrategia 3: Protección y manejo adecuado de fragmentos de hábitats vinculando a los particulares y a las poblaciones de áreas directas de influencia a la conservación.....	14
2.3.7.1 Acciones	14
2.3.8 Estrategia 4: Integración entre espacios naturales, habitantes locales y visitantes para el disfrute, la recreación y el esparcimiento al aire libre.....	14
2.3.8.1 Acción	14
2.3.9 Estrategia 5: Integración entre el municipio, la comunidad local, los organismos étnicos y los gremios en las determinaciones y medidas relacionadas con la conservación y recuperación de áreas de manejo especial.....	14
2.3.9.1 Acciones	14
2.3.10 Estrategia 6: Incentivación en la conformación de reservas de la sociedad civil.....	15
2.4 POLÍTICA DE BOSQUES.....	15
2.4.1 Marco Normativo	15
2.4.2 Principios.....	15
2.4.3 Definición.....	16
2.4.4 Objetivos.....	16
2.4.4.1 Objetivo general	16
2.4.4.2 Objetivos específicos.....	16
2.4.5 Estrategia 1: Administración de los bosques municipales.....	17
2.4.5.1 Acciones	17
2.4.6 Estrategia 2: Conservación, recuperación y uso de los Bosques Naturales Municipales.....	17

2.4.6.1	Acciones	17
2.4.7	<i>Estrategia 3: Fortalecimiento de los instrumentos de apoyo</i>	18
2.4.7.1	Acciones	18
2.5	POLÍTICA DE BIODIVERSIDAD	18
2.5.1	<i>Marco Normativo</i>	18
2.5.2	<i>Principios</i>	18
2.5.3	<i>Objetivos</i>	19
2.5.4	<i>Estrategia 1: Reducción de los procesos y actividades que ocasionan el deterioro de la biodiversidad</i> 19	
2.5.4.1	Acciones	19
2.5.5	<i>Estrategia 2: Promoción de la restauración de ecosistemas degradados y de especies amenazadas</i> 19	
2.5.5.1	Acciones	20
2.5.6	<i>Estrategia 3: Protección del conocimiento y las prácticas tradicionales utilizados por las comunidades tradicionales</i>	20
2.5.6.1	Acciones	20
2.5.7	<i>Estrategia 4: Desarrollo sostenible del potencial económico de la biodiversidad</i>	20
2.5.7.1	Acciones	20
2.6	POLÍTICA DE PRODUCCIÓN LIMPIA	20
2.6.1	<i>Objetivos</i>	20
2.6.2	<i>Estrategia: Prevención, mitigación, corrección y compensación de los impactos ambientales generados por prácticas agropecuarias e industriales en el municipio y la región</i>	21
2.6.3	<i>Acciones de prevención</i>	21
2.6.3.1	<i>Estrategia 1: Producción más limpia</i>	21
2.6.4	<i>Acciones de corrección</i>	22
2.6.4.1	<i>Estrategia 2: Control de emisiones contaminantes al medio ambiente</i>	22
2.6.4.2	<i>Estrategia 3: Descontaminación de agroecosistemas</i>	23
2.6.4.3	<i>Estrategia 4: Regulación regional de la construcción de redes de drenaje y canales artificiales</i>	23
2.6.5	<i>Acciones de mitigación</i>	24
2.6.5.1	<i>Estrategia 5: Introducir tecnologías apropiadas en los sistemas de producción</i>	24
2.6.5.2	<i>Estrategia 6: Implementación de sistema agropecuarios sostenibles</i>	25
2.6.5.3	<i>Estrategia 7: Cumplimiento y control sobre la aplicación de la legislación vigente en torno a la protección de la salud humana y el ambiente</i>	26
2.6.5.4	<i>Estrategia 8: Realización de estudios que permitan obtener información para la toma de decisiones frente a los impactos generados por los sistemas productivos</i>	26
2.7	POLÍTICA PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA	27
2.7.1	<i>Marco normativo</i>	27
2.7.2	<i>Principios rectores</i>	27
2.7.3	<i>Objetivos</i>	28
2.7.3.1	Objetivo general	28
2.7.3.2	Objetivos Específicos	28
2.7.4	<i>Estrategia 1: Establecimiento de la protección de áreas relacionadas con el recurso hídrico de interés municipal</i>	28
2.7.4.1	Acciones	28
2.7.5	<i>Estrategia 2: Establecimiento de acciones de saneamiento básico en las áreas urbana y rural</i>	29
2.7.5.1	Acciones	29
2.7.6	<i>Estrategia 3: Determinación de parámetros de uso racional y eficiente del recurso hídrico en los sectores productivos, áreas urbanas y rurales</i>	29
2.7.6.1	Acciones	29
2.7.7	<i>Estrategia 4: Establecimiento de parámetros para conservación de cauces de ríos y quebradas</i>	29
2.7.7.1	Acciones	29
2.7.8	<i>Estrategia 5: Regulación en la construcción de sistemas de drenaje en las áreas de abanico aluvial y llanura aluvial</i>	29
2.7.8.1	Acción	30
2.7.9	<i>Estrategia 6: Adecuación tecnológica y de infraestructura para el manejo eficiente del agua</i>	30
2.7.9.1	Acciones	30
2.8	POLÍTICA PARA LA PROTECCIÓN DEL SUELO	30
2.8.1	<i>Objetivos</i>	30
2.8.1.1	Objetivo general	30
2.8.1.2	Objetivos específicos.....	30

2.8.2	<i>Estrategia 1: Introducción y desarrollo de tecnologías apropiadas para los sistemas de producción agropecuarios.....</i>	31
2.8.2.1	Acciones	31
2.8.3	<i>Estrategia 2: Control a las emisiones contaminantes.....</i>	31
2.8.3.1	Acciones	32
2.8.4	<i>Estrategia 3: Control y mitigación de procesos erosivos.....</i>	32
2.8.4.1	Acciones	32
2.8.5	<i>Estrategia 4: Descontaminación de agroecosistemas.....</i>	33
2.8.5.1	Acciones	33
2.9	POLÍTICA MINERA.....	33
2.9.1	<i>Marco Normativo.....</i>	33
2.9.2	<i>Principios.....</i>	34
2.9.3	<i>Definición.....</i>	35
2.9.4	<i>Objetivos.....</i>	35
2.9.5	<i>Estrategia 1: Restringir la exploración y explotación minera en áreas de protección y de producción agropecuaria intensiva.....</i>	35
2.9.5.1	Acciones	35
2.9.6	<i>Estrategia 2: Evaluar la conflictividad actual y potencial del uso minero frente a otros usos con miras a brindar alternativas.....</i>	35
2.9.6.1	Acciones	35
2.9.7	<i>Estrategia 3: Estimular la participación municipal en la explotación y administración de algunos de sus recursos mineros.....</i>	36
2.9.7.1	Acción	36
2.9.8	<i>Estrategia 4: Recuperación de áreas degradadas por actividades mineras.....</i>	36
2.9.8.1	Acción	36
2.10	POLÍTICA ORDENAMIENTO INTEGRADO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS ZONAS COSTERAS.....	36
2.10.1	<i>Marco Normativo.....</i>	36
2.10.2	<i>Objetivos.....</i>	37
2.10.3	<i>Estrategia 1: Conservación y restauración de la zona costera.....</i>	37
2.10.3.1	Acciones del programa evaluación y restauración de los bosques de mangle.....	37
2.10.3.2	Acciones del programa para establecer áreas de protección en la zona costera.....	38
2.10.4	<i>Estrategia 2: Optimizar la integración horizontal y vertical entre las entidades del gobierno en el ejercicio de sus funciones relacionadas con el manejo, administración y desarrollo sostenible de las zonas costeras.....</i>	38
2.10.4.1	Acciones para el programa coordinación interinstitucional para el manejo costero.....	38
2.10.5	<i>Estrategia 3: Establecer la caracterización de los ecosistemas costeros y sus recursos e identificar con precisión su problemática.....</i>	38
2.10.5.1	Acciones para el Programa Conocimiento e Información Orientado al Manejo Integrado de la Zona Costera (MIZC).....	39
3	POLÍTICA ECONÓMICA.....	39
3.1	OBJETIVOS	39
3.2	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS MUNICIPALES Y REGIONALES A PARTIR DEL APROVECHAMIENTO DE LAS VENTAJAS COMPARATIVAS.....	40
3.2.1	<i>Sector primario.....</i>	<i>40</i>
3.2.1.1	<i>Estrategia 1: Reconversión productiva que permita el cambio de un sistema de ganadería extensiva para pasar a sistemas semi – intensivos e intensivos.....</i>	<i>41</i>
3.2.1.2	<i>Estrategia 2: Establecimiento de actividad agrícola en las áreas reconvertidas del uso ganadero.....</i>	<i>41</i>
3.2.1.3	<i>Estrategia 3: Implementación de sistemas forestales intensivos en zonas aledañas al abanico aluvial.....</i>	<i>42</i>
3.2.1.4	<i>Estrategia 4: Aprovechamiento del potencial acuícola de la Zona Centro.....</i>	<i>42</i>
3.2.2	<i>Sector secundario.....</i>	<i>43</i>
3.2.2.1	<i>Estrategia 5: Implementación de actividades conexas a la producción pecuaria</i>	<i>43</i>
3.2.2.2	<i>Estrategia 6: Agregación de valor a productos agrícolas</i>	<i>44</i>
3.2.3	<i>Sector terciario.....</i>	<i>44</i>
3.2.3.1	<i>Estrategia 7. Gestión, impulso y acompañamiento al desarrollo de infraestructura productiva en la región</i>	<i>45</i>
3.2.3.2	<i>Estrategia 8: Desarrollo portuario de la región de Urabá.....</i>	<i>45</i>
3.2.3.3	<i>Estrategia 9: Optimización de la capacidad y operación del transporte aéreo comercial y de carga de la región.....</i>	<i>45</i>

3.2.3.4	Estrategia 10: Instalación de infraestructura para el desarrollo de actividades económicas de carácter internacional.....	45
3.2.3.5	Estrategia 11: Desarrollo de infraestructura vial para conexión nacional.....	45
4	DE LAS POLÍTICAS DE ASENTAMIENTOS HUMANOS	46
4.1	OBJETIVOS	46
4.2	ESTRATEGIAS Y ACCIONES.....	46
4.2.1	<i>Estrategia 1: Adecuación de centros poblados para el mejoramiento de la calidad de vida y el entorno</i> 47	
4.2.1.1	Acciones	47
4.2.2	<i>Estrategia 2: Manejo integral del espacio público.....</i>	47
4.2.2.1	Acciones	47
4.2.3	<i>Estrategia 3: Recuperación de espacio público invadido o deteriorado.....</i>	47
4.2.3.1	Acciones	48
4.2.4	<i>Estrategia 4: Construcción de espacio público nuevo.....</i>	48
4.2.4.1	Acciones	48
4.2.5	<i>Estrategia 5: Incorporación y adecuación de áreas para expansión urbana.....</i>	48
4.2.5.1	Acciones	48
4.2.6	<i>Estrategia 6: Declaratoria de inmuebles y terrenos de desarrollo ó construcción prioritaria.....</i>	49
4.2.6.1	Acciones	49
4.2.7	<i>Estrategia 7: Reubicación de asentamientos humanos.....</i>	49
4.2.7.1	Acción	49
4.2.8	<i>Estrategia 8: Control de crecimiento expansivo urbano en la zona de abanico aluvial</i>	49
4.2.8.1	Acción	50
4.3	POLÍTICA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO BÁSICO	50
4.3.1	<i>Marco Normativo</i>	50
4.3.2	<i>Objetivos.....</i>	50
4.3.2.1	Objetivos generales	50
4.3.2.2	Objetivos específicos.....	50
4.3.3	<i>Estrategia 1: Construcción, ampliación y mejoramiento de sistemas de acueducto.....</i>	50
4.3.3.1	Acciones	50
4.3.4	<i>Estrategia 2: Construcción, ampliación y mejoramiento de sistemas de alcantarillado.....</i>	51
4.3.4.1	Acciones	51
4.3.5	<i>Estrategia 3: Programa de minimización de residuos sólidos en el origen, articulado con los programas de producción mas limpia.....</i>	51
4.3.6	<i>Estrategia 4: Modificación de los patrones de consumo y producción insostenibles.....</i>	51
4.3.7	<i>Estrategia 5: Creación de canales de comercialización de productos recuperados.....</i>	51
4.3.8	<i>Estrategia 6: Fortalecimiento a cadenas de reciclaje, programas existentes y apoyo a nuevos programas de aprovechamiento de residuos.....</i>	52
4.3.9	<i>Estrategia 7: Mejorar las condiciones de trabajo del recuperador.....</i>	52
4.3.10	<i>Estrategia 8: Formulación de programas para la disposición final controlada de residuos sólidos..</i>	52
4.4	POLÍTICA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DE COMUNICACIÓN MUNICIPAL Y REGIONAL	52
4.4.1	<i>Objetivo.....</i>	53
4.4.2	<i>Estrategia 1: Jerarquización vial subregional.....</i>	53
4.4.3	<i>Estrategia 2: Planificación del sistema vial y de transporte.....</i>	53
4.4.3.1	Acción	53
4.4.4	<i>Estrategia 3: Adecuación y modernización de la red vial.....</i>	53
4.4.4.1	Acciones del programa ajuste de especificaciones de las vías de acuerdo su jerarquía.....	53
4.4.4.2	Acciones del programa de pavimentación de vías	54
4.4.5	<i>Estrategia 4: Elaboración de planes mantenimiento.....</i>	54
4.4.5.1	Acciones	54
4.4.6	<i>Estrategia 5: Ampliación de la red vial.....</i>	54
4.4.6.1	Acciones	54
4.4.7	<i>Estrategia 6: La integración de los modos de transporte.....</i>	54
4.4.7.1	Acciones	55
4.5	POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE DESASTRES.....	55
4.5.1	<i>Marco Normativo.....</i>	55
4.5.2	<i>Objetivos.....</i>	56

4.5.2.1	Objetivo general	56
4.5.2.2	Objetivos específicos.....	56
4.6	ESTRATEGIAS.....	56
4.6.1	<i>Estrategia 1: Fortalecimiento de la organización y desarrollo institucional.....</i>	57
4.6.1.1	Programa y acciones para la promoción y fortalecimiento de un sistema municipal para la prevención, atención y recuperación de desastres.....	57
4.6.1.2	Programa: Educación, capacitación e información pública	57
4.6.1.3	Programa: Recursos para la implementación de la política	57
4.6.2	<i>Estrategia 2: Procesos para identificar, disminuir o evitar la vulnerabilidad de áreas y poblaciones susceptibles de ser afectadas por amenazas naturales.....</i>	58
4.6.2.1	Programa: Incorporación de la Prevención en la Planificación	58
4.6.3	<i>Estrategia 3: Atención y recuperación de áreas afectadas por amenazas naturales.....</i>	58
4.6.3.1	Programa para la evaluación de riesgos naturales y antrópicos.....	58
4.6.3.2	Programa para la preparación, la atención y recuperación de desastres	59
5	DE LA POLITICA DE DESARROLLO SOCIAL.....	60
5.1	PRINCIPIOS RECTORES ENTRE EL DESARROLLO TERRITORIAL Y EL COMPONENTE SOCIAL	60
5.2	POLÍTICA DE EDUCACIÓN.....	61
5.2.1	<i>Principios normativos.....</i>	61
5.2.2	<i>Política de la Secretaria de Educación y Cultura de la Gobernación de Antioquía.....</i>	61
5.2.2.1	Proyectos de la Secretaria de Educación y Cultura.....	62
5.2.3	<i>Definición.....</i>	62
5.2.4	<i>Objetivos.....</i>	63
5.2.5	<i>Estrategia 1: Garantizar cupos para la educación.....</i>	63
5.2.5.1	Acciones	63
5.2.6	<i>Estrategia 2: Destinación de infraestructura eficiente a los grados más requeridos.....</i>	64
5.2.6.1	Acciones	64
5.2.7	<i>Estrategia 3: Planificar conforme a las tendencias de la demanda futura para gestionar estratégicamente una educación con calidad extensible a todos los pobladores</i>	64
5.2.7.1	Acciones	64
5.2.8	<i>Estrategia 4: Las escuelas y colegios como ambientes pedagógicos más allá de las aulas.....</i>	65
5.2.8.1	Acciones	65
5.2.9	<i>Estrategia 5. El desarrollo territorial en educación como base para el fortalecimiento institucional del municipio.....</i>	65
5.2.9.1	Acciones	66
5.2.9.2	Determinantes a tener en cuenta.....	66
5.3	POLÍTICA DE SALUD.....	66
5.3.1	<i>Principios normativos.....</i>	67
5.3.1.1	Lineamiento general sobre salud de la Dirección Seccional de Salud de Antioquia	67
5.3.2	<i>Definición.....</i>	67
5.3.3	<i>Objetivos.....</i>	68
5.3.4	<i>Estrategia 1: Acondicionamiento y ampliación de infraestructura en salud.....</i>	68
5.3.4.1	Acciones	68
5.3.5	<i>Estrategia 2: Optimización del servicio con una red de atención integral en salud.....</i>	68
5.3.6	<i>Proyectos en salud de impacto regional.....</i>	69
5.3.6.1	Laboratorio de Sanidad Pública	69
5.3.6.2	Hospital Mental	69
5.4	POLÍTICA DE BIENESTAR SOCIAL.....	69
5.4.1	<i>Principios normativos.....</i>	70
5.4.2	<i>Definición.....</i>	70
5.4.3	<i>Objetivos.....</i>	70
5.4.4	<i>Estrategia 1: Brindar el espacio adecuado con el fin de garantizar una atención optima a los grupos vulnerables o demás áreas de trabajo comunitario y social.....</i>	70
5.4.4.1	Acciones	70
5.4.5	<i>Estrategia 2: Dotación con la infraestructura necesaria a las áreas de demanda actual y potencial, tanto en lo espacial como en lo programatico, anticipando hasta donde sea posible las demandas futuras de las organizaciones de base.....</i>	71
5.4.5.1	Acción	71

5.4.6	<i>Estrategia 3: Orientar de manera eficaz la forma de atender las demandas comunitarias (productivas y sociales) con el fin de responder a las problemáticas que se estén dando</i>	71
5.4.6.1	Acciones	71
5.4.7	<i>Estrategia 4: Delinear el sustento para incorporar a los grupos sociales (entre estos los vulnerables) en las posibilidades de desarrollo del municipio y Urabá</i>	71
5.4.7.1	Acciones	72
5.5	POLÍTICAS COMPLEMENTARIAS	72
5.5.1	<i>Política para la mujer. Propuesta regional de la red de mujeres de Urabá</i>	72
5.5.1.1	Justificación.....	72
5.5.1.2	Objetivo.....	73
5.5.1.3	Estrategias	73
5.5.1.4	Aspectos a puntualizar:	73
5.5.1.5	Perspectivas a futuro.....	73
5.5.2	<i>Política sobre desplazados</i>	74
5.5.2.1	Tipos de desplazamiento.....	74
5.5.2.2	Implicaciones del desplazamiento: una mirada desde lo territorial	74
5.5.2.3	Del desarrollo territorial al tratamiento del desplazamiento	75
5.5.2.4	Base Normativa	75
5.5.2.5	Áreas de acción municipal	76
5.5.2.6	Definición	76
5.5.2.7	Objetivos	76
5.5.2.8	Estrategias	77
5.5.2.9	Condicionantes	77
5.5.2.10	Interrogantes para las administraciones municipales	77
6	POLÍTICA DE DESARROLLO Y PROTECCIÓN CULTURAL	78
6.1	EL COMPONENTE DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	78
6.1.1	<i>Principios normativos</i>	78
6.1.2	<i>Definición de la política para pueblos indígenas</i>	79
6.1.2.1	Tipos de ocupación territorial.....	79
6.1.3	<i>De los territorios indígenas</i>	79
6.1.3.1	Componente Indígena	80
6.1.4	<i>Objetivos</i>	80
6.1.5	<i>Estrategia 1. De la organización: Fortalecer la organización tradicional indígena con el fin de gestionar un desarrollo territorial compatible con la jurisdicción especial indígena</i>	80
6.1.5.1	Acciones	80
6.1.6	<i>Estrategia 2. Sobre el ordenamiento territorial y ambiental: Integrar en el desarrollo territorial medidas tendientes a reconocer y tener en cuenta las implicaciones del ordenamiento al interior de los territorios indígenas</i>	81
6.1.6.1	Acciones	81
6.1.7	<i>Estrategia 3. Sobre el desarrollo social y económico para Urabá: Suministrar el fundamento para que el desarrollo socio-económico integre a los pueblos indígenas en dichos procesos, guardando coherencia con su cultura e ideales de futuro</i>	81
6.1.7.1	Acciones	81
6.1.8	<i>Programas y Proyectos</i>	81
6.1.8.1	Programa de titulación y adquisición de tierras para resguardos	82
6.1.8.2	Programa de Ordenamiento Ambiental Territorial	82
6.1.8.3	Programa de vías y comunicaciones	82
6.1.8.4	Programa de infraestructura comunitaria	82
6.1.8.5	Programa de diseño y mejoramiento urbano y vivienda	83
6.1.8.6	Programa de saneamiento básico	83
6.1.8.7	Programa de prevención y atención al desplazamiento forzado y retorno a sus territorio.....	83
6.1.8.8	Programa de producción y seguridad alimentaria.....	84
6.1.8.9	Programa de patrimonio cultural y arqueológico	84
6.2	LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS EN EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	85
6.2.1	<i>Marco normativo</i>	85
6.2.2	<i>Definición de la política sobre comunidades negras</i>	85
6.2.3	<i>Objetivos</i>	86

6.2.4	<i>Estrategia 1: Posibilitar y apoyar los procesos organizativos y de ley 70 como estrategia para el reconocimiento de la diversidad y la riqueza étnica de Urabá.....</i>	86
6.2.4.1	Acciones	86
6.2.5	<i>Estrategia 2: Favorecer un desarrollo territorial acorde con las particularidades y el contexto de las comunidades afro</i>	87
6.2.5.1	Acciones	87
6.2.6	<i>Estrategia 3: Articular las comunidades afrocolombianas a los procesos productivos y económicos de Urabá, Antioquía y Colombia</i>	87
6.2.6.1	Acciones	88
6.2.7	<i>Estrategia 4: Fundar las bases para que el desarrollo territorial en zonas de comunidades negras guarde armonía con los planes de manejo ambiental y de los recursos naturales propios de su organización</i>	88
6.2.7.1	Acciones	88
7	POLITICA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.....	89
7.1	MARCO NORMATIVO.....	89
7.2	OBJETIVOS	90
7.2.1	<i>Objetivo General</i>	90
7.2.2	<i>Objetivos Específicos.....</i>	90
7.3	ESTRATEGIAS.....	90
7.3.1	<i>Estrategia 1: Capacitación permanente e integral en el puesto de trabajo a los funcionarios, concejales y líderes de las organizaciones comunitarias y a funcionarios de todos los niveles del estado con el Municipio.....</i>	90
7.3.1.1	Metas	90
7.3.2	<i>Estrategia 2: Participación comunitaria en la planeación, la ejecución y el control.....</i>	91
7.3.2.1	Acciones	91
7.3.3	<i>Estrategia 3: Cooperación horizontal.....</i>	91
7.3.3.1	Acciones	92
7.3.4	<i>Estrategia 4: Participación de otros sectores.....</i>	92
7.3.5	<i>Estrategia 5: Fortalecimiento de la gestión del POT</i>	92
7.3.5.1	Acciones	92
7.3.6	<i>Estrategia 6: Sostenibilidad del POT.</i>	92
7.3.6.1	Acciones	93

CAPITULO I INTRODUCCION

El Plan de Ordenamiento Territorial comprendió las siguientes *fases*:

Diagnóstico territorial

Realizó un análisis del pasado reciente del municipio (¿cómo fue?), de la situación actual (¿cómo es hoy?) y de las tendencias (¿cómo tiende a ser?) de los subsistemas que integran el sistema territorial, es decir: físico - biótico, económico, social y cultural, político - administrativo - financiero y físico -espacial.

Prospectiva territorial

Su objetivo es “producir un escenario de desarrollo y ordenamiento territorial municipal basado en: la equidad social de un territorio, la solidaridad, la sostenibilidad, la competitividad y la eficiencia administrativa e institucional. Para lograr esto se debe generar una capacidad de análisis de previsión y de visión de futuro deseado.

Formulación

A partir de todos los elementos expuestos se formulan y plantean, es decir, se determinan las acciones que se ejecutarán sobre el territorio en el corto (hasta 3 años), mediano (hasta 6 años) y largo plazo (por lo menos 9 años).

La formulación no es más que la síntesis de las etapas anteriores donde todas las consideraciones quedan plasmadas en un reglamento de usos del suelo, soportado por un documento técnico y expresado en un acuerdo que adopta el Plan.

En la Ley 388/97 se establece que los POT deberán involucrar tres grandes *componentes*:

Componente General: Comprende los objetivos, estrategias y contenidos estructurales de largo y mediano plazo

Componente Urbano: Constituido por las políticas, acciones, programas y normas de mediano plazo para encauzar y administrar el desarrollo físico urbano.

Componente Rural: Constituido por las políticas, acciones, programas y normas de mediano plazo para garantizar la adecuada interacción entre los asentamientos rurales y la cabecera municipal, y la conveniente utilización del suelo rural.

De esta manera entonces el Libro III que compone el presente documento contiene los elementos que integran la Fase de Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Carepa, en concordancia con lo estipulado en el Proyecto de Acuerdo que adopta el Plan (Libro IV), del cual es complementario.

1 EL PAPEL DE LA ZONA CENTRO DE URABA EN EL CONTEXTO REGIONAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.

1.1 En la región

- a) Articulador de la unidad regional.
- b) Líder en desarrollo institucional.
- c) Generador de desarrollo económico y social.
- d) Productora de servicios ambientales.
- e) Escenario de confluencia interétnica e intercultural.

1.2 En el Departamento

- a) Conexión marítima de Antioquia.
- b) Diversificación económica y desarrollo socioeconómico.
- c) Abastecedor de productos agropecuarios.
- d) Polo de desarrollo.

1.3 En el país

- a) Generador de divisas y diversificación económica.
- b) Escenario geoestratégico para el desarrollo nacional.
- c) Conservación de ecosistemas y posibilitador de desarrollo ecoturístico.

1.4 A nivel internacional

- a) Conservación ecosistemas estratégicos como patrimonio natural mundial y prestador de servicios ambientales (aporte a la regulación del clima mundial, al problema del efecto invernadero, etc.).
- b) Abastecedor de productos agrícolas y potencial en productos pecuarios y silvícolas.
- c) Facilitador de la conexión interoceánica.

1.5 Imagen objetivo subregional

En el año 2010 el centro de Urabá será un territorio articulador de la unidad regional, bajo los principios de la cooperación y solidaridad intermunicipal y con la vinculación del sector privado, con justicia social y calidad de vida, donde el respeto de los derechos humanos, la participación democrática y una administración pública honesta, eficiente y eficaz, garanticen el acceso de la población a los servicios básicos, a ciudades humanas y a una infraestructura que apoye la diversificación económica; aplicando los principios del desarrollo sostenible. Todo ello en armonía con su diversidad étnica y cultural, potenciando las cualidades humanas colectivas e individuales, la conservación y uso sostenido de su biodiversidad, de sus recursos naturales y de los servicios ambientales que presta. De acuerdo con un aprovechamiento óptimo y racional de su posición geoestratégica en torno al mar.

1.6 Imagen del municipio de Carepa

Al término de la vigencia del presente Plan Carepa será un municipio con mejores servicios públicos, con una infraestructura vial regional e interdepartamental que favorezca la comercialización de productos agroindustrial, con gran proyección nacional e internacional. Será un municipio saludable, sostenible y equitativo en la distribución de la riqueza y protector de sus recursos naturales, deportivos y culturales, además tendrá una gran cultura ciudadana, pluralista, participativa y pacífica, con una administración eficiente, donde las decisiones serán concertadas entre el sector público, el privado y la comunidad.

1.7 El Papel del municipio en el contexto de desarrollo subregional

Carepa centro residencial y agroindustrial, deportivo y de servicios educativos para la región.

CAPITULO I

COMPONENTE GENERAL

De acuerdo con el Artículo 12 de la Ley 388 de 1997, el Componente General del Plan de Ordenamiento Territorial está constituido por los objetivos, estrategias y contenidos estructurales de largo plazo del plan.

En este componente se presentan las políticas y programas de largo plazo para el logro de las metas propuestas en la Imagen Objetivo Municipal y que complementan, desde el punto de vista territorial, el desarrollo municipal.

Dentro de las políticas que hacen parte de los logros establecidos a largo plazo se determinaron cinco grupos constituidas por: La Política Ambiental, La Política Económica, La Política de Asentamientos Humanos (Política vivienda, Espacio Público, Servicios Públicos y saneamiento Básico, Comunicación municipal, regional (Vías) y Prevención, Atención y Recuperación de Desastres) y la Política de Desarrollo Social (Política de Bienestar Social, Educación, Salud y Desarrollo y Protección Cultural).

Para aprovechar las ventajas comparativas y su mayor competitividad y la consolidación de la imagen objetivo del Municipio de Carepa, se establecen las siguientes políticas territoriales para la construcción del Plan.

2 DE LAS POLITICAS AMBIENTALES

El Sistema Nacional de Planeación, establecido desde la Constitución Nacional de 1991, tiene como objetivo lograr el desarrollo económico y social del país, en un marco de respeto por el medio ambiente en el que se garantice el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

La Ley 388 de 1997, de Desarrollo Territorial, que integra la planificación económica y social con la dimensión territorial, pretende la racionalización de las intervenciones en el territorio a través de la distribución de las actividades en función de las potencialidades y limitaciones económicas, sociales, políticas, culturales, institucionales y ambientales. Desde el punto de vista ambiental, es claro el objetivo de garantizar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, teniendo en cuenta sus implicaciones sobre la economía, la población y sobre el ambiente.

Las políticas ambientales son entendidas como los principios, objetivos, estrategias y acciones que deben guiar la actividad humana municipal y la gestión ambiental territorial en sus relaciones con el medio ambiente, esenciales para el desarrollo humano sostenible. Buscan construir la base para la armonización entre las prácticas humanas y las áreas naturales e intervenidas que constituyen el soporte del desarrollo humano. Define las actuaciones que desarrolle el municipio, atendiendo a la protección del medio ambiente, la conservación de los recursos naturales, la defensa del paisaje y el manejo de las áreas de reserva y de conservación ambiental.

Las políticas ambientales consideradas son: Areas Naturales Protegidas, Bosques, Biodiversidad, Producción Limpia, Manejo Integral del Agua, Protección de Suelos, Minera y Manejo Integrado de Costas.

2.1 Objetivos generales

- a) Sentar las bases para que las áreas naturales existentes conserven el equilibrio ecosistémico.
- b) Establecer acciones para un ambiente sano.
- c) Mantener la oferta de recursos naturales.
- d) Apoyar los procesos de concertación y participación comunitaria en torno a territorios étnicos y de riqueza natural.
- e) Recuperar el equilibrio de procesos naturales.
- f) Recuperación del paisaje.
- g) Establecer las bases para una futura conexión ecosistémica.
- h) Conservar el capital natural municipal.
- i) Asegurar a las generaciones futuras el acceso a los recursos naturales.
- j) Asegurar el acceso equitativo al uso de los recursos naturales.

2.2 Estrategias generales

Las políticas ambientales desarrollan estrategias generales tales como:

- a) Establecer parámetros y acciones para un ambiente sano.
- b) Establecer parámetros para la armonización de las actuaciones de los particulares con las necesidades colectivas de un ambiente sano.
- c) Establecer parámetros para el uso sostenible de los recursos naturales renovables.
- d) Capacitación a las autoridades ambientales locales en sus funciones de control y vigilancia del medio ambiente.

A continuación se abordan cada una de las políticas ambientales describiendo en forma detallada aspectos normativos, principios, objetivos y las acciones para su implementación dentro del municipio.

2.3 Política de áreas naturales protegidas

2.3.1 Marco normativo

La política Ambiental de Colombia establece en materia de Areas Naturales Protegidas (ANP), que éstas deben basar su misión en dos aspectos primordiales: la conservación del patrimonio natural y cultural y la racionalización del aprovechamiento de recursos naturales en el marco de un desarrollo humano sostenible. Desde esta perspectiva, las ANP se constituyen en áreas fundamentales para el desarrollo nacional y local por los bienes y servicios ambientales que estas unidades de conservación prestan en forma directa e indirecta las poblaciones locales y a los asentamientos regionales.

2.3.2 Principios

- a) Es finalidad de una ANP garantizar la conservación de la biodiversidad y propender por el logro del desarrollo Humano sostenible.
- b) Los ecosistemas, la diversidad biológica y los recursos naturales que albergan las áreas protegidas, son patrimonio nacional y representan un valor estratégico para el desarrollo local y nacional.
- c) Es responsabilidad conjunta del gobierno nacional, Corpourabá, el municipio y la sociedad civil, la conservación y manejo de las áreas naturales protegidas, ANP, en forma coherente y articulada bajo un esquema descentralizado, democrático y participativo.
- d) El municipio debe ejercer funciones de manejo y conservación de los recursos naturales de las ANP de su jurisdicción con el apoyo del nivel nacional y con sujeción a las directrices y objetivos de conservación y manejo dadas pro las políticas ambiental, de biodiversidad, bosques, bajo los principios de armonía, gradación normativa y rigor subsidiario.
- e) Las Areas naturales protegidas aseguran la representatividad biogeográfica y ecosistémica para la conservación in situ y de los bienes y servicios a ella asociados.
- f) Las Areas Naturales Protegidas es un instrumento adecuado de educación y concientización ambiental para los diferentes sectores de la sociedad.

2.3.3 Definición

La política pretende que a través de la conservación in situ, es decir, en medios silvestres y naturales, se garanticen los procesos de desarrollo evolutivo, genético y regulatorio necesarios para la sobrevivencia de las especies y las funciones ecosistémicas. A través de la declaratoria de áreas protegidas, se contribuirá a la constitución de un sistema regional de áreas protegidas que genere las condiciones para que los espacios naturales existentes, conserven el equilibrio ecosistémico apoyando de paso a la nación en su tarea de conservar ecosistemas únicos como los del Chocó Biogeográfico.

2.3.4 Objetivos

2.3.4.1 Objetivo general

Asegurar la conservación de la diversidad biológica y cultural y la producción sostenible de bienes y servicios ambientales indispensables para el desarrollo Económico, Social y Ambiental del municipio, la región y el país mediante la implantación de Areas Naturales Protegidas a nivel local las cuales estarán integradas a la dinámica económica, social y ambiental.

2.3.4.2 Objetivos específicos

- a) Contribuir a los compromisos nacionales e internacionales para la protección de áreas de especial interés biológico como el Chocó Biogeográfico.
- b) Conservar ecosistemas críticos para la producción y regulación hídrica.
- c) Conservar, proteger y recuperar cuencas que abastecen los acueductos municipales y veredales.
- d) Salvaguardar la capacidad productiva de los ecosistemas de modo que no sean menoscabados los bienes y servicios ambientales que prestan.
- e) Mantener la estabilidad ambiental de las regiones circundantes a los asentamientos humanos, en aspectos tales como reducción de inundaciones y sequías, protección de suelos a la erosión y la preservación de las condiciones climáticas locales.

2.3.5 Estrategia 1: Definición de las áreas de protección en el estatuto municipal de usos del suelo rural y urbano

Al definir las áreas de protección a nivel municipal se permite establecer áreas naturales que deben ser protegidas por los servicios ambientales que prestan en la conservación del equilibrio natural del municipio.

2.3.5.1 Acciones

Las acciones para la definición de las áreas protegidas del municipio de Carepa se establecen mediante la determinación de las siguientes áreas de protección que son descritas en el componente rural del plan.

- a) Area de Preservación Estricta de la vertiente de la Serranía de Abibe.
- b) Area Preservación Estricta de nacimientos y cuerpos de agua.
- c) Area de Conservación Activa de la Cuenca del Río Carepa abastecedora del acueducto urbano.
- d) Area de Conservación Activa Indígena de la fracción del Resguardo Polines en jurisdicción de Carepa.
- e) Area Protectora de Regeneración y Mejoramiento de ríos y drenajes naturales.
- f) Area Protectora de Regeneración y Mejoramiento del Río León.

2.3.6 Estrategia 2: Establecimiento de corredores boscosos que permitan la conexión ecosistémica y el recambio genético entre especies

Mediante las acciones de esta estrategia se permite la recuperación de los corredores biológicos norte-sur y este-oeste interrumpidos por la fragmentación de los hábitats debido a las actividades humanas.

2.3.6.1 Acciones

- a) Implementación de bosques municipales en la serranía de Abibe a partir de la cota 700 m.s.n.m.
- b) Recuperación y conservación de áreas de retiro de ríos, quebradas y arroyos.

2.3.7 Estrategia 3: Protección y manejo adecuado de fragmentos de hábitats vinculando a los particulares y a las poblaciones de áreas directas de influencia a la conservación

La conformación de los bosques municipales como estrategia de conservación permite la conformación de fragmentos que facilitarán la conexión ecosistémica, sin embargo se hace necesario para que estos bosques perduren que haya un compromiso de particulares y comunidad en general en hacer efectiva la conservación de los fragmentos.

2.3.7.1 Acciones

- a) Sensibilización de la comunidad en la implementación de las ANP.
- b) Control y vigilancia en las áreas biodiversas con fragilidad ecológica.
- c) Alternativas económicas a las comunidades campesinas.
- d) Vinculación de los grupos étnicos tradicionales en la conservación.

2.3.8 Estrategia 4: Integración entre espacios naturales, habitantes locales y visitantes para el disfrute, la recreación y el esparcimiento al aire libre

El disfrute de los espacios naturales es uno de los servicios ambientales ofrecidos por los ecosistemas. Este disfrute se debe realizar de manera que se conserven las condiciones naturales de los ecosistemas.

2.3.8.1 Acción

- a) Fomento al Turismo Ecológico.
- b) Capacitación de guías ecológicos.

2.3.9 Estrategia 5: Integración entre el municipio, la comunidad local, los organismos étnicos y los gremios en las determinaciones y medidas relacionadas con la conservación y recuperación de áreas de manejo especial

La participación y concertación de los actores municipales es fundamental en la definición y protección de las áreas de manejo especial.

2.3.9.1 Acciones

Las acciones para la participación y concertación se debe dar en las áreas de manejo especial del municipio de Chigorodó de la siguiente manera:

- a) Areas de Preservación Estricta y Conservación Activa.
- b) Areas de Recuperación y Manejo de la Cuenca del Río León.
- c) Recuperación y Conservación de la cuenca del Río Carepa abastecedora del acueducto urbano.
- d) Recuperación y conservación de microcuencas abastecedoras de los acueductos veredales del municipio de Carepa.

2.3.10 Estrategia 6: Incentivación en la conformación de reservas de la sociedad civil

A través de las reservas de la sociedad civil se pueden conservar muestras de ecosistemas naturales manejados bajo principios de sustentabilidad que estén ubicados dentro de áreas de inmuebles particulares.

Según lo establecido en el decreto 1996 de 1999 del Ministerio del Medio Ambiente los titulares de las reservas naturales de la sociedad civil tienen derechos a:

- a) Participación en los proceso de planeación de programas de desarrollo.
- b) Derecho a los incentivos.

2.4 Política de bosques

2.4.1 Marco Normativo

La política de bosques a nivel municipal se enmarca dentro de los lineamientos de la política nacional de bosques establecida por el Ministerio del Medio Ambiente y el Departamento Nacional de Planeación en el documento CONPES No. 2834 de 1996.

2.4.2 Principios

- a) Los bosques son parte integrante y soporte de la diversidad biológica, étnica y de la oferta ambiental. Son un recurso estratégico y por lo tanto su conocimiento y manejo son tarea esencial; su utilización debe darse dentro de los principios de sostenibilidad.
- b) La reforestación, el enriquecimiento selectivo y las acciones de recuperación de bosques deben estar encaminadas a restablecer las condiciones naturales del bosque.
- c) Se debe velar por el mantenimiento de coberturas boscosas naturales ya que las plantaciones forestales no prestan los mismos servicios ambientales que un bosque nativo, por lo tanto debe evitarse la simplificación de los ecosistemas.
- d) La utilización e introducción de especies foráneas en el bosque húmedo tropical puede causar efectos nocivos al ecosistema, como simplificación, competencia, extinción y otros, por tanto se propenderá porque las acciones de reforestación y enriquecimiento selectivo se hagan con especies nativas.
- e) Las acciones para el desarrollo sostenible de los bosques son una tarea conjunta y coordinada entre el Municipio, Corpourabá, la comunidad y el sector privado, quienes propenderán por su uso óptimo y equitativo.

- f) En las áreas boscosas que se encuentran habitadas se apoyará el ejercicio de los derechos de sus moradores.
- g) Los sistemas agroforestales y las plantaciones forestales cumplen funciones en la producción de energía renovable, abastecimiento de materia prima, el mantenimiento de algunos procesos ecológicos, la ampliación de la oferta de recursos de los bosques, la generación de empleo y el desarrollo socio-económico por lo cual se deben estimular dichas actividades en las áreas que sean aptas para dicho propósito.
- h) La investigación científica de los ecosistemas boscosos húmedos tropicales son indispensables para avanzar hacia la conservación y uso sostenible de los bosques del municipio de Carepa y de la subregión central de Urabá.

2.4.3 Definición

La Política de Bosques comprende los ecosistemas boscosos y las áreas de aptitud forestal, los factores sociales que interactúan con éstos, las actividades de conservación, uso, manejo y aprovechamiento de los bosques, y los aspectos institucionales que inciden directa o indirectamente sobre los factores mencionados.

Esta política define estrategias generales para propiciar la conservación, la recuperación y el uso sostenible de los ecosistemas boscosos en jurisdicción del municipio de Carepa y en la subregión central de Urabá y se complementa con las Políticas de Areas Protegidas y de Biodiversidad.

2.4.4 Objetivos

2.4.4.1 Objetivo general

- a) Generar un manejo adecuado de los bosques del municipio de tal manera que se logre de un lado la conservación de áreas de especial interés biológico y de otro el uso sostenible de las áreas intervenidas.
- b) Incentivar el uso forestal sólo en áreas aptas que contemplen el uso óptimo del suelo y permita la recuperación de áreas intervenidas por las actividades humanas.
- c) Incorporar áreas con actividades forestales a la economía local y subregional que permitan la diversificación económica y mejoren la calidad de vida de la población.

2.4.4.2 Objetivos específicos

- a) Incentivar la conservación de los bosques naturales del municipio por su valor ecológico, ambiental y cultural.
- b) Incentivar la conservación, recuperación y reforestación de los bosques para rehabilitar los ecosistemas naturales, cuencas hidrográficas alteradas y la recuperación de los suelos.
- c) Incidir sobre los problemas culturales, sociales y económicos que originan la dinámica no sostenible de uso del bosque entre los grupos que habitan el municipio.
- d) Fortalecer la gestión municipal en el control y vigilancia para la conservación y el uso sostenible del bosque, tanto de los recursos madereros como de otros productos y servicios ambientales.

2.4.5 Estrategia 1: Administración de los bosques municipales

La administración de los bosques y de los recursos forestales es fundamental en la conservación de los mismos, para ello es necesario identificarlos, delimitarlos, y establecer los mecanismos de manejo.

2.4.5.1 Acciones

- a) La revisión de los aspectos relacionados con la tenencia de la tierra y la titularidad de los bosques, proponiéndose esquemas de manejo y administración acorde con el tipo de propiedad (indígenas, campesinos, negros y sociedad civil).
- b) Identificación de los bosques públicos y de territorios de propiedad colectiva que permita desarrollar esquemas de administración, aprovechamiento y protección.
- c) Delimitación de los bosques comprendidos en las adjudicaciones colectivas a las comunidades negras y de los resguardos indígenas.
- d) Establecimiento de restricciones para la utilización y aprovechamiento sostenible del bosque garantizando que prime el interés general de la comunidad sobre el de particulares.
- e) Elaboración en escala cartográfica detallada de la zonificación de los bosques y de las áreas con aptitud forestal (vertiente de la serranía de Abibe, el Piedemonte y la llanura inundable del río León).

2.4.6 Estrategia 2: Conservación, recuperación y uso de los Bosques Naturales Municipales

La conservación, recuperación y el uso de los bosques naturales es fundamental en la preservación de los bosques naturales existentes en el municipio.

2.4.6.1 Acciones

- a) Recuperación y conservación de los bosques de la vertiente de la Serranía de Abibe, el área de retiro de ríos y la llanura inundable del río León.
- b) Incentivar el uso intensivo, sostenible y equitativo del suelo del Abanico aluvial
- c) Desestímulo de la expansión de la frontera agrícola.
- d) Mejoramiento de la eficiencia ambiental de las prácticas, los procesos y las tecnologías agropecuarias.
- e) Elaboración de un Programa de Prevención, Control y Extinción de Incendios Forestales y Rehabilitación de Areas Afectadas.
- f) Programa de reforestación, regeneración natural y revegetalización de áreas degradadas de la llanura inundable del río León y de áreas de retiros de ríos.
- g) Promoción en el establecimiento de viveros públicos y privados.
- h) Uso sostenible, conservación y manejo de los bosques en áreas de la llanura inundable del río León y de las áreas de retiro de ríos.
- i) Comercialización y acciones de capacitación y asistencia técnica, que contribuyan a garantizar el uso sostenible de los bosques por las comunidades y pequeños campesinos.
- j) Implementación de proyectos de agricultura biológica
- k) Utilización de materia prima para la elaboración de artesanías con productos no maderables del bosque obtenidos con tecnologías de bajo impacto ambiental.

- l) Adecuación tecnológica con paquetes tecnológicos apropiados en áreas de Piedemonte, Abanico Aluvial y la llanura inundable del río León.
- m) Minimización del impacto ambiental de las actividades agrícolas mediante el desarrollo de alternativas y sistemas productivos de bajo impacto ambiental de productos maderables y no maderables del bosque.
- n) Capacitación, mercadeo y acceso a líneas de crédito que repercutan en la generación de un mayor valor agregado en la producción de madera.
- o) Articulación de las reservas con otras áreas protegidas, corredores biológicos, reservas privadas de la sociedad civil y, en general, con las Areas de Manejo Especial.
- p) Promoción y conformación de nuevas reservas públicas y privadas del orden local.

2.4.7 Estrategia 3: Fortalecimiento de los instrumentos de apoyo

El apoyo de las comunidades, las ONG, las organizaciones es fundamental en el uso adecuado y conservación de los bosques.

2.4.7.1 Acciones

- a) Participación en la toma de decisiones de los moradores y usuarios directos e indirectos de los bosques con las ONG's y organizaciones de base.
- b) Identificación de las ONG's en capacidad de administrar reservas forestales locales, y evaluación de la factibilidad de delegar estas funciones en ellas.
- c) Creación y consolidación de empresas comunitarias autogestionarias en la conservación y el uso sostenible del bosque como fundamento del desarrollo local.
- d) Vigilancia de las áreas de conservación activa, la reforestación y el control de incendios.
- e) Control del comercio ilegal de maderas provenientes de bosques naturales, mediante el fortalecimiento de las aduanas y la armonización de los procesos de verificación.

2.5 Política de biodiversidad

2.5.1 Marco Normativo

La política de biodiversidad está basada en los lineamientos de la política nacional de biodiversidad definida por el Ministerio del Medio Ambiente y el Departamento Nacional de Planeación teniendo en cuenta el Convenio de Diversidad Biológica consignado en la ley 165 de 1994.

2.5.2 Principios

La formulación de la Política de Biodiversidad parte de los siguientes principios generales:

- a) La biodiversidad es patrimonio de la nación y tiene un valor estratégico para el desarrollo presente y futuro del municipio de Carepa, de Urabá y del país.
- b) La biodiversidad tiene componentes tangibles a nivel de moléculas, genes y poblaciones, especies y comunidades, ecosistemas y paisajes. Entre los componentes intangibles están los conocimientos, innovaciones y prácticas culturales asociadas.

- c) La biodiversidad tiene un carácter dinámico en el tiempo y el espacio, y sus componentes y procesos evolutivos se deben preservar.
- d) Los beneficios derivados del uso de los componentes de la biodiversidad deben ser distribuidos de manera justa y equitativa en forma concertada con la comunidad.
- e) El reconocimiento de la importancia de la protección a los derechos de propiedad intelectual individual y colectiva.
- f) La conservación y el uso sostenible de la biodiversidad requieren un enfoque intersectorial y deben ser abordados en forma descentralizada, incluyendo la participación del Estado y de la sociedad civil.

2.5.3 Objetivos

La Política de Biodiversidad busca promover la conservación, el conocimiento y el uso sostenible de la biodiversidad, así como la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los conocimientos, innovaciones y prácticas asociados a ella por parte de la comunidad científica nacional, la industria y las comunidades locales.

2.5.4 Estrategia 1: Reducción de los procesos y actividades que ocasionan el deterioro de la biodiversidad

2.5.4.1 Acciones

- a) Incremento de la productividad en el área de abanico aluvial y disminución del crecimiento de la frontera agrícola.
- b) Reducción y orientación del proceso de colonización mediante instrumentos de la Reforma Agraria.
- c) Reducción del impacto de los incendios provocados antrópicamente sobre los ecosistemas naturales a través del programa de prevención, control y extinción de incendios.
- d) Control de la introducción de especies invasoras y organismos modificados genéticamente a los ecosistemas naturales y el trasplante de especies entre ecosistemas.
- e) Control de los niveles de aprovechamiento de las especies y vedas necesarias para garantizar su preservación
- f) Control de la comercialización de especies amenazadas incluidas en la Convención sobre el Comercio de Especies de Fauna y Flora Amenazadas de Extinción (CITES), y aquellas de uso restringido según la normatividad nacional.
- g) Fomento a alternativas de ingreso para las personas que derivan su sustento de la explotación de especies amenazadas.
- h) Labores de concientización en la comunidad tendientes a cambiar los hábitos no sostenibles de consumo de estas especies silvestres y a proveer de opciones alimenticias viables, tales como el fomento a la zootecnia comunitaria.
- i) Control del tráfico ilegal de fauna y flora.
- j) Implementación de mecanismos, instrumentos y normas que minimicen el impacto ambiental de las actividades productivas, mediante cambios en los procesos productivos.

2.5.5 Estrategia 2: Promoción de la restauración de ecosistemas degradados y de especies amenazadas

2.5.5.1 Acciones

- a) Inventario de las áreas y ecosistemas afectados por procesos de compactación del suelo, erosión y desertificación.
- b) Adopción de medidas de prevención y mitigación en áreas propensas a los deslizamientos, incendios forestales, y procesos graves de erosión del suelo.

2.5.6 Estrategia 3: Protección del conocimiento y las prácticas tradicionales utilizados por las comunidades tradicionales

2.5.6.1 Acciones

- a) Establecimiento de programas de zootecnia, piscicultura, cultivo y manejo de frutas y plantas comestibles, agroforestería y medicina tradicional.
- b) Promoción a la titulación colectiva a comunidades negras e indígenas, y la formación de reservas campesinas, garantizando el acceso a créditos, mercados, tecnologías y educación.
- c) Promoción de la distribución adecuada de los beneficios derivados del uso de los componentes de la biodiversidad por parte de las comunidades locales.

2.5.7 Estrategia 4: Desarrollo sostenible del potencial económico de la biodiversidad

2.5.7.1 Acciones

- a) Promoción del mercadeo en diferentes niveles sobre los productos y usos derivados de los recursos silvestres promisorios, e incorporación a las economías regionales, nacionales e internacionales.
- b) Apoyo a la identificación de productos promisorios y producción sostenible.
- c) Aprovechamiento sostenible de la fauna de humedales y serranía.
- d) Capacitación y organización de las ONG locales con el fin de apoyar su fortalecimiento.

2.6 Política de Producción Limpia

La política de producción limpia está encaminada a prevenir y minimizar eficientemente los impactos y riesgos a los seres humanos y al medio ambiente, garantizando la protección ambiental, el crecimiento económico, el bienestar social y la competitividad empresarial, a partir de introducir la dimensión ambiental en los sectores productivos en el largo plazo. La producción limpia debe perfilarse como la meta que será alcanzada a partir de las nuevas inversiones agrícolas, pecuarias, industriales o de servicios en el municipio y la subregión.

2.6.1 Objetivos

Los objetivos perseguidos en el planteamientos de esta política son:

- a) Sentar bases para el establecimiento de sistemas productivos sostenibles. Tendientes a la reconversión gradual de las técnicas de manejo en la producción agrícola, las cuales se

- materializarán en el largo plazo en el establecimiento de sistemas productivos bajo tecnologías apropiadas de mínimo impacto ambiental y altos rendimientos.
- b) Proteger los recursos naturales sujetos a mayor presión por las actividades económicas. Dada la continua y progresiva degradación de los recursos naturales como agua, suelo, aire, flora y fauna, se reglamenta un uso más racional y eficiente de los mismos.
 - c) Asegurar el acceso de las generaciones futuras al suelo del abanico aluvial de la Zona Centro de Urabá. Porción del territorio con mayor riqueza potencial para el desarrollo de actividades agropecuarias. Así, la recuperación y conservación de los suelos del Abanico Aluvial es prioridad al pensar en posibilidades de desarrollo y bienestar social de la región.
 - d) Protección de la fertilidad y procesos bioquímicos de suelo. La pérdida de fertilidad de los suelos debido al desgaste continuo por uso de agroquímicos y contaminación con desechos inorgánicos manifiestan el conflicto de uso del suelo que define acciones para corregir dicha problemática.

2.6.2 Estrategia: Prevención, mitigación, corrección y compensación de los impactos ambientales generados por prácticas agropecuarias e industriales en el municipio y la región

Hace referencia a establecer un equilibrio entre las técnicas de producción y la protección del medio ambiente. Esta estrategia está encaminada a prevenir y minimizar eficientemente los impactos y riesgos a los seres humanos y al medio ambiente, garantizando la protección ambiental, el crecimiento económico, el bienestar social y la competitividad empresarial, a partir de introducir la dimensión ambiental en los sectores productivos en el largo plazo. La producción limpia debe perfilarse como la meta que será alcanzada en las actividades agrícolas, pecuarias, industriales o de servicios en el municipio y la región como acción preventiva continua para el mejoramiento productivo y del entorno, pero así mismo se deben establecer acciones que permitan que los impactos generados hasta el momento se corrijan, mitiguen y compensen con el fin de proteger el entorno y velar porque prime el bien colectivo sobre el individual.

De esta manera se plantea la necesidad de generar acciones sobre las actividades económicas que generan impactos de la siguiente manera:

2.6.3 Acciones de prevención

Orientadas a la prevención de los impactos a través de un adecuado uso de los recursos naturales y el establecimiento de medidas preventivas que protejan el medio ambiente y la salud humana. La prevención debe ser principio fundamental de todas las actividades productivas instaladas y futuras con el fin de minimizar impactos y de generar una actuación con responsabilidad social y ambiental.

2.6.3.1 Estrategia 1: Producción más limpia

La aplicación de estrategias de producción más limpia en los actuales sistemas de producción no debe asumirse como un cambio total y abrupto de las técnicas de producción existentes, debe enfocarse como la necesidad de mejorar continuamente los procesos tecnológicos hacia adopción de tecnologías menos agresivas con los recursos naturales.

Los principios de orientación son:

- a) Prevención de los impactos ambientales sobre la población y los ecosistemas.
- b) Elaboración de estudios sobre adopción de tecnologías limpias apropiadas para las actividades económicas que se desarrollan en la zona como base para las transformaciones productivas necesarias.
- c) Adopción de tecnologías más limpias y prácticas de mejoramiento continuo de la gestión ambiental.

Los proyectos que desarrollan estas acciones específicas son:

- a) Investigación y acción sobre control integrado de plagas y malezas.
- b) Programa para el establecimiento de cambios graduales y progresivos en la utilización de agroquímicos menos contaminantes.
- c) Incorporación gradual de abonos orgánicos como parte de un programa de descontaminación que busca reducir la utilización de los agroquímicos fertilizantes contaminantes.

2.6.4 Acciones de corrección

Se refiere a aquellas actividades básicas que deben ser implementadas para corregir los impactos que se están generando en las actividades productivas afectando la fertilidad del suelo, los procesos naturales, contaminando y en general poniendo en riesgo la salud humana.

Desde el Ordenamiento Territorial se plantea para la Zona Centro de Urabá la necesidad de disminuir el vertimiento de residuos inorgánicos en los suelos, cuerpos de agua y aire de la zona centro de Urabá los cuales actualmente representan un factor de disminución de la calidad de vida de la población y pone en tela de juicio la accesibilidad de los recursos naturales presentes en la zona para las generaciones futuras.

2.6.4.1 Estrategia 2: Control de emisiones contaminantes al medio ambiente

Una de las principales fuentes contaminantes del suelo son agroquímicos que generan deterioro en la calidad del agua por contaminación acuática y edáfica, toxicidad para la fauna y flora y acumulación en el organismo humano, ya sea por vía respiratoria en las aspersiones aéreas y por vía digestiva por el consumo de productos contaminados. Igualmente se presenta la modalidad de acumulación subcutánea, la cual se adquiere a partir del contacto directo con los productos.

Esta estrategia está encaminada prioritariamente a la producción bananera y platanera, las cuales responden a formas de utilización más intensivas y en esa medida generan mayor conflicto. Es importante sin embargo establecer una diferencia entre ambas, dado que la primera implementa en su cadena productiva aspersiones mecanizadas que cubren un radio de acción de mayor extensión incluyendo conflictos en el área urbana y por lo tanto su incidencia es mayor, lo anterior, sin embargo, no disminuye la necesidad de reglamentar bajo puntales de asistencia técnica los sectores ganaderos y de economía campesina.

Acciones

- a) Manejo integral de residuos sólidos y líquidos en fincas e industrias.

- b) Descontaminación gradual por desechos de la agroindustria (plásticos: polypropileno, polietileno).
- c) Programa para el establecimiento de cambios graduales y progresivos en la utilización de agroquímicos menos contaminantes (fungicidas, herbicidas, nematicidas e insecticidas).

2.6.4.2 Estrategia 3: Descontaminación de agroecosistemas

La actividad económica de la Zona Centro de Urabá gira en torno a actividades de producción primaria, las cuales han generado dinámicas económicas paralelas, pero nuevas relevantes en los cascos urbanos. Desde este punto de vista y desde el reconocimiento del potencial agrícola y pecuario que ofrecen los suelos para el abastecimiento agroalimentario regional y la comercialización interzonal se busca hacer explícito desde el Plan de Ordenamiento Territorial la urgencia de cumplir una normatividad tendiente a la gradual descontaminación del territorio en estudio la cual implica realizar acciones como las siguientes:

Acciones

- a) Disminución gradual y progresiva en el uso de insumos inorgánicos en la producción agropecuaria.
- b) Descontaminación en terrenos y cuerpos de agua los cuales se encuentran altamente intervenidos por la acumulación histórica de materiales sintéticos como plásticos y nylons.
- c) Utilización de insumos orgánicos que garanticen el progresivo regeneramiento de las calidades del suelo y el agua.

Los proyectos que desarrollan esta estrategia son:

- a) Descontaminación gradual por desechos de la agroindustria (plásticos: polypropileno, polietileno).
- b) Implementación de controles biológicos e integrales de plagas y malezas.
- c) Programa para el establecimiento de cambios graduales y progresivos en la utilización de agroquímicos menos contaminantes (fungicidas, herbicidas, nematicidas e insecticidas).
- d) Incorporación gradual de abonos orgánicos como parte de un programa de descontaminación que busca reducir la utilización de los agroquímicos fertilizantes contaminantes.

2.6.4.3 Estrategia 4: Regulación regional de la construcción de redes de drenaje y canales artificiales

La construcción de drenajes en las fincas bananeras y plataneras con el fin de mantener un nivel freático que permita altos niveles de productividad han modificado el comportamiento hidrológico e hidráulico de los cuerpos de agua que atraviesan la región, en algunos casos desviando intencionalmente los cauces de los ríos con el fin de liberar terrenos para ampliar la frontera productiva de sus plantaciones o potencializando cambios naturales de los cauces, debido a que el río busca su desarrollo minimizando la energía siendo el canal un mecanismo más eficiente que su mismo cauce. Además la alta carga de sedimentos que presentan los ríos y canales colectores o principales ha disminuido su capacidad de evacuación y ha hecho que los canales de drenaje de las fincas pierdan eficiencia causando inundaciones en las partes bajas en las épocas de lluvias.

Existe un problema generalizado en la región de Urabá, el cual radica en la falta de un ente activo que sea un regulador y ordenador de los sistemas de drenaje a nivel particular que allí operan. Cada propietario, ya sea individualmente o en asocio con otros, hace mantenimiento parcial a sus canales, hasta donde éstos vierten a los canales colectores, primarios o fuentes naturales. De estos últimos no se encarga nadie en particular, por lo tanto, reciben muy poco mantenimiento, manifestando su mayor incidencia en los predios ubicados en las partes bajas o cerca del río León.

El Comité de Adecuación del Distrito de Drenajes en Urabá es una entidad creada para administrar las redes de canales artificiales en la región, por lo tanto debe de reactivarse y evaluar el diseño de los canales de cada finca teniendo en cuenta sus características hidráulicas e hidrológicas. Además, todo canal que se construya en la zona debe de tener el consentimiento del Comité de Adecuación del Distrito de Drenaje.

Se debe de realizar un estudio que soporte toda la adecuación de canales a nivel regional que evalúe, proponga y direcciones la mejor construcción y utilización de canales de drenaje.

Dentro de este estrategia se deben de seguir las siguientes acciones:

- a) Estudio de evaluación del comportamiento hidrológico de la zona.
- b) Proyecto de medición de sedimentos.
- c) Plan de redensificación de estaciones hidrometeorológicas y limnimétricas en la región.
- d) Proyecto de simulación hidrológica e hidráulica de la región.

Además, todas las fincas deben de tener un plan de manejo integral de contenga:

- a) Plan de protección de los taludes artificiales.
- b) Plan de control de sedimentos.

Los productores deben participar en los estudios mencionados por constituirse en una medida correctiva de impactos generados por su actividad. Una vez realizado el estudio deben proceder a corregir canales y adecuarlos de acuerdo con resultados de este.

Se espera que esta adecuación esté determinada por un plan de manejo orientado por el resultado de los estudios.

2.6.5 Acciones de mitigación

Se refiere a todas aquellas prácticas y acciones que lleven a la implementación de tecnologías apropiadas que posibiliten minimizar el impacto al ambiente y así proteger la base de recursos naturales necesarias para la producción.

2.6.5.1 Estrategia 5: Introducir tecnologías apropiadas en los sistemas de producción

Se parte de la identificación de deficiencias tecnológicas en los sistemas de producción pecuario y agrícola las cuales redundan en bajos niveles de productividad y deterioro de las condiciones ambientales.

Esta estrategia pretende implementar procesos que posibiliten la conjugación de aumento de la productividad, disminución del impacto ambiental y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población por medio de la implementación de sistemas agropecuarios sostenibles donde se alterne sistemas agrícolas, forestales y pecuarios.

La estrategia anterior engloba un programa de sostenibilidad e incremento de la productividad el cual debe estar ligado a la ejecución de los siguientes proyectos:

- a) Incorporación gradual y progresiva de tecnologías menos extensivas que permitan la utilización óptima de potreros.
- b) Reconversión gradual y progresiva de potreros para uso agrícola.

2.6.5.2 Estrategia 6: Implementación de sistema agropecuarios sostenibles

La estribación occidental de la serranía de Abibe de los municipios en estudio ha sido objeto de una fuerte presión colonizadora que en procura de alcanzar un bienestar económico bajo su sistemas tradicionales agropecuarios que se contraponen con la sensibilidad ambiental de este importante ecosistema, han propiciado grandes desequilibrios ambientales y económicos.

Bajo el nuevo esquema constitucional y político que procura la recuperación ecológica y el desarrollo sostenible, las prácticas agroforestales a desarrollar en esta estrategia se constituye en la mejor alternativa para la zona a la vez que se genera la explotación racional de los recursos, la conservación y recuperación de las cuencas hidrográficas se fomenta el desarrollo de los sistemas productivos agropecuarios, permitiendo generar mayores ingresos económicos y auto empleo, traduciéndose en bienestar de esta comunidades marginadas de la economía.

Acciones

Se propone entonces desarrollar las siguientes acciones:

- a) Implementación de sistemas agroforestales basados en:
 - Leguminosas + maíz
 - Cacao + maderables
 - Yuca + maderables + pastos
 - Huertas caseras mixtas
 - Caucho + cacao y/o yuca
 - Plátano + maderable

Se inicia simultáneamente el establecimiento de los dos componentes salvo en casos que se requiera la recuperación del suelo por problemas de erosión y/o invasión de malezas. Se establecerá primero el componente forestal y seis (6) meses después el componente agrícola.

b) Implementación de sistemas silvopastoriles basados en:

- Maderables distribuidos en potreros.
- Implementación de pastos en regeneración natural de maderables, produciendo su cobertura.
- Utilización de leguminosas arbóreas en asocio con pastos.

c) Implementación de sistemas agrosilvopastoriles basados en:

Partirán de un sistema agroforestal maderables cultivos transitorios los dos primeros años para terminar en un sistema silvopastoril de maderables más gramíneas y leguminosas rastreras.

2.6.5.3 Estrategia 7: Cumplimiento y control sobre la aplicación de la legislación vigente en torno a la protección de la salud humana y el ambiente

De tal manera que las autoridades, en asocio con los gremios, puedan establecer medidas con los productores para el cumplimiento de la legislación vigente acerca del control y uso de agroquímicos, manejo de suelos, protección de la vida y la salud humana y animal que permita una aplicación gradual y progresiva de la normatividad.

Esta estrategia pretende así mismo que los municipios asuman gradualmente las funciones de control y vigilancia del medio ambiente que están estipuladas en la Ley 99 para las autoridades locales de tal manera que se pueda establecer un adecuado control y vigilancia sobre el manejo de recursos naturales y en especial sobre la aplicación de la legislación vigente.

Acciones

Las acciones propuestas son las siguientes:

- a) Estudio de factibilidad para la creación de una Secretaría Ambiental Municipal.
- b) Difusión de la normatividad vigente acerca de prácticas de uso y manejo del suelo.
- c) Coordinación con los gremios y Corpourabá para establecer mecanismos de control y veeduría para el cumplimiento de la ley ambiental.
- d) Establecimiento de veedurías ciudadanas para en control y la vigilancia ambiental.
- e) Búsqueda de acuerdos, protocolos y convenios con los diferentes sectores productivos

2.6.5.4 Estrategia 8: Realización de estudios que permitan obtener información para la toma de decisiones frente a los impactos generados por los sistemas productivos

Hasta el momento la dimensión de los impactos causados por las prácticas agropecuarias e industriales inadecuados no han sido medidos. Es necesario realizar los estudios necesarios que permitan generar el conocimiento suficiente para la toma de decisiones de tal manera que se puedan medir los impactos y generar las medidas correctivas, mitigadoras o compensatorias.

Se debe tener presente que la Dirección Seccional de Salud de Antioquia plantea en la Línea 1 de investigación sobre la salud pública, estudios sobre:

- a) Efectos de los plaguicidas sobre la salud y la reproducción humana.
- b) Factores de riesgo y principales causas de enfermedad en la población rural.

- c) Identificación de comportamientos de riesgo a colectivo para la salud reproductiva.

Acciones

Teniendo presente esto se plantean las siguientes acciones:

- a) Estudio de impacto que la utilización de agroquímicos ha ocasionado en los habitantes de la región de Urabá.
- b) Evaluación de la contaminación de la zona costera en el municipio de Turbo.

2.7 Política para el manejo integral del agua

La política para el manejo integral del agua determina que los usos que se hagan dentro del municipio de éste recurso se realicen en forma sostenible y de esta manera atender los requerimientos sociales y económicos del desarrollo en términos de cantidad, calidad y distribución espacial y temporal.

2.7.1 Marco normativo

La gestión del agua antes de la Constitución de 1991 se enmarcaba bajo el Código de los Recursos Naturales Renovables- Decreto ley 2811 de 1974, el Código Sanitario y sus decretos reglamentarios. Con la nueva Carta política y la reorganización del Sistema Nacional Ambiental que plantea la ley 99 de 1993 se amplía el marco jurídico que posibilita un adecuada gestión de este recurso. La constitución de 1991 redefine las responsabilidades del estado exigiéndole garantizar la sostenibilidad de los sistemas y los recursos naturales, en tanto que la Ley 99/93 reorganiza la estructura institucional para adecuarla a las nuevas responsabilidades.

Los lineamientos de esta política que se encuentran contenidos en la Ley 99 de 1993, le dan un marco de integralidad a la problemática hídrica que obliga a la caracterización y actualización del diagnóstico sobre el recurso agua a fin de garantizar alcanzar las metas de desarrollo propuestas.

Ahora el manejo integral del agua es una meta por alcanzar. El nivel de competencia institucional asociada con la gestión de los recursos hídricos es complejo, puesto que allí confluyen directa e indirectamente diferentes entidades adscritas o vinculadas a Ministerios, así como programas dependientes de niveles superiores como la Presidencia de la República.

2.7.2 Principios rectores

Como objetivos de la Política Ambiental Colombiana, dentro del contexto establecido en la Constitución Nacional, se presentan a continuación los siguientes:

- a) Promover una nueva cultura del desarrollo sostenible.
- b) Mejorar la calidad de vida.
- c) Promover una producción limpia.
- d) Desarrollar una gestión ambiental sostenible.
- e) Orientar comportamientos poblacionales.

En desarrollo de los anteriores objetivos, los siguientes apartes concebidos bajo el marco del Plan Nacional Ambiental se presentan como base para los lineamientos de una política integral del agua en el contexto regional:

2.7.3 Objetivos

2.7.3.1 Objetivo general

Manejar la oferta Nacional del agua sosteniblemente, para atender los requerimientos sociales y económicos del desarrollo en términos de cantidad, calidad y distribución espacial y temporal.

2.7.3.2 Objetivos Específicos

- a) Ordenar las actividades y los usos del suelo en las cuencas abastecedoras de agua.
- b) Proteger acuíferos, humedales y otros reservorios importantes de agua.
- c) Proteger y recuperar las zonas de nacimiento de agua, las zonas de recarga de acuíferos y las microcuencas que surten los acueductos municipales.
- d) Disminuir la contaminación y recuperar las condiciones de calidad de las fuentes según los usos requeridos.
- e) Orientar un uso eficiente del agua a través de la formación de una conciencia de uso racional.
- f) Adoptar tecnologías y crear hábitos de consumo que permitan eliminar el desperdicio y disminuir la contaminación del agua.
- g) Estudiar y definir el desarrollo de infraestructura tendiente al almacenamiento artificial de agua, que permita regular los excesos en períodos húmedos y garantizar el suministro y distribución en períodos de déficit.
- h) Complementar el inventario y la evaluación nacional del recurso hídrico superficial y subterráneo, como herramienta para fijar las prioridades que permitan orientar eficientemente los recursos disponibles para el cumplimiento de los objetivos anteriores.
- i) Desarrollar el conocimiento y la investigación del recurso y fortalecer un sistema de información multipropósito del agua, integrado al Sistema de Información Ambiental.
- j) Proteger, recuperar y mejorar ambientalmente las zonas costeras y los terminales marítimos alterados por basuras, hidrocarburos, minerales y desechos industriales y orgánicos.
- k) Recuperar y proteger ecosistemas naturales estratégicos como manglares, praderas submarinas y arrecifes de coral.
- l) Disminuir las emisiones que afectan la calidad del agua en la atmósfera en concordancia con la política del aire.

2.7.4 Estrategia 1: Establecimiento de la protección de áreas relacionadas con el recurso hídrico de interés municipal

2.7.4.1 Acciones

- a) Protección de la serranía como área de producción hídrica. Definir y declarar áreas o zonas de reserva para la protección y conservación del agua; adquirir selectivamente predios para la conservación del agua.
- b) Otorgar beneficios tributarios en el impuesto a los predios localizados en zonas protegidas estratégicas para la conservación del agua.

- c) Divulgar los incentivos fiscales que incidan en la protección y conservación del agua, en especial el Certificado de Descuento Tributario por destinar predios a plantaciones forestales.
- d) Fomentar y fortalecer la Red de Reservas Naturales de la Sociedad Civil y el establecimiento de nuevas áreas de reserva.

2.7.5 Estrategia 2: Establecimiento de acciones de saneamiento básico en las áreas urbana y rural

2.7.5.1 Acciones

- a) Colección de las aguas residuales.
- b) Gestión integral de residuos sólidos.
- c) Control de vertimientos y elementos contaminantes de acuerdo con lo planteado en la política de servicios públicos y saneamiento ambiental.
- d) Minimizar las emisiones y descarga de contaminantes fruto de actividades económicas.

2.7.6 Estrategia 3: Determinación de parámetros de uso racional y eficiente del recurso hídrico en los sectores productivos, áreas urbanas y rurales

2.7.6.1 Acciones

- a) Ahorro y uso eficiente del agua en las cabeceras municipales.
- b) Manejo integral de residuos sólidos y líquidos en fincas e industrias complementarias a la producción.
- c) Manejo integral del recurso agua subterránea.

2.7.7 Estrategia 4: Establecimiento de parámetros para conservación de cauces de ríos y quebradas

2.7.7.1 Acciones

- a) Ordenar las actividades y los usos del suelo en las cuencas. Adquirir selectivamente predios localizados en las zonas estratégicas para el manejo del agua, así como regular las actividades de los propietarios en tales áreas, incentivando los usos compatibles con la protección del recurso.
- b) Proteger y recuperar las zonas de nacimiento de agua, con énfasis en las microcuencas que surten los acueductos municipales. Promover estudios e intercambio de información sobre agua potable, aguas superficiales, así como sobre oferta y demanda hídrica a nivel regional.
- c) Establecimiento de cobertura boscosa en las áreas de retiro de los ríos, quebradas, lagos y arroyos, incentivando proyectos de protección y mantenimiento del agua, que tengan en cuenta el balance hídrico global de las regiones.
- d) Recuperación y manejo de la cuenca del Río León.

2.7.8 Estrategia 5: Regulación en la construcción de sistemas de drenaje en las áreas de abanico aluvial y llanura aluvial

2.7.8.1 Acción

Adecuación de la construcción de redes de drenaje y canales artificiales a nivel regional, adoptando la cuenca hidrográfica como unidad de ordenamiento y manejo ambiental.

2.7.9 Estrategia 6: Adecuación tecnológica y de infraestructura para el manejo eficiente del agua

2.7.9.1 Acciones

- a) Control de pérdidas en el sistema de distribución de agua e impulsar el desarrollo de obras de infraestructura que permitan almacenar agua para atender el exceso, la escasez y las demandas sectoriales sobre el agua.
- b) Densificación de estaciones climáticas y limnográficas en la zona centro de Urabá.

2.8 Política para la protección del suelo.

El suelo, por ser el soporte para la infraestructura física y económica del municipio, se constituyen en uno de los principales recursos naturales con que se cuenta; la conservación y disponibilidad de este recurso para las generaciones futuras sólo se garantizará a través de prácticas de manejo adecuadas e integrales, para lo cual es fundamental la participación de la corporación y el municipio como reguladores e incentivadores de prácticas acordes con la vocación del suelo, las cuales aseguren la sostenibilidad de los procesos productivos, sin desconocer que estos están inmersos en ecosistemas con sus propios equilibrios ecológicos.

2.8.1 Objetivos

2.8.1.1 Objetivo general

Generar acciones para el uso sostenible del recurso suelo, teniendo como premisa fundamental la conservación del capital natural municipal, patrimonio vital de las generaciones presentes y futuras.

2.8.1.2 Objetivos específicos

- a) Asignar para los diferentes suelos del municipio un uso adecuado de acuerdo con las características físicas, ambientales, socio-económicas y culturales que existan sobre los mismos.
- b) Sentar las bases para el establecimiento de sistemas agrarios sostenibles.
- c) Recuperar las áreas degradadas dentro de la jurisdicción del municipio.
- d) Minimizar el impacto y volúmenes de las descargas de residuos contaminantes producto de actividades económicas que se benefician del suelo (actividades agropecuarias, piscicultura, minería).
- e) Asegurar el mantenimiento de las condiciones óptimas de los suelos bajo criterios de sostenibilidad en el agroecosistema de abanico aluvial.

2.8.2 Estrategia 1: Introducción y desarrollo de tecnologías apropiadas para los sistemas de producción agropecuarios

El impacto ambiental que ha generado la ganadería sobre las unidades de vertiente y piedemonte (desprotección, compactación y terracetos sobre el suelo) y el impacto que han tenido las actividades agropecuarias sobre las unidades de abanico y llanura de inundación (contaminación por agroquímicos, pérdida de estructura en el suelo, mala disposición de envases y plásticos), sólo puede ser mitigado a través de prácticas de manejo integral que si bien pueden ser introducidas de experiencias obtenidas en otras regiones del país o del mundo, deben adaptarse a las condiciones y experiencias particulares de la región sobre la que se van a aplicar.

Partiendo de lo anterior, en el caso de las actividades agropecuarias algunas de las acciones a emprender, las cuales deben ser estimuladas desde la administración municipal con la asesoría de Corpourabá y en muchas de ellas, la participación de los gremios económicos (p. ej. Augura por medio de Cenibanano y Aganar) son las siguientes:

2.8.2.1 Acciones

- a) Generar canales que permitan el intercambio de información con institutos de investigación y autoridades ambientales, los cuales tengan a cargo el desarrollo de tecnologías en sistemas de producción agropecuarios.
- b) Establecer las pautas y lineamientos para una adecuada implementación de cultivos agroforestales en el municipio, como una alternativa para la protección natural de suelos y la fijación de mejores condiciones para su desarrollo.
- c) Identificar las compatibilidades entre especies vegetales que puedan hacer parte de ecosistemas agroforestales en las unidades de piedemonte (sector Tulapa), vertiente y llanura de inundación.
- d) Definir de acuerdo con estudios de mercado y de viabilidad técnica, las nuevas especies vegetales que pueden ser introducidas junto con el banano y el plátano, en la unidad de abanico aluvial.
- e) Investigación y acción sobre controles biológicos e integrales de plagas, enfermedades y malezas.
- f) Investigación sobre tecnologías apropiadas para una producción limpia.
- g) Buscar alternativas en el uso de fertilizantes (en particular aquellos ricos en nitrógeno) que eviten la acidificación de los suelos.
- h) Buscar de alternativas para la utilización de residuos plásticos en insumos utilizados en la región (estibas, postes, entre otros).

2.8.3 Estrategia 2: Control a las emisiones contaminantes

La llegada de contaminantes a las fuentes de agua y a los suelos provenientes de fertilizantes, pesticidas, envases, plásticos, materia orgánica (como vástagos, heces del ganado, centros poblados), entre otros, debe ser evitada desde el origen de la fuente contaminante, más que con programas que se dirijan a la recuperación del suelo o las fuentes de agua. La anterior evitaría tomar nuevamente en el futuro las acciones referidas en la estrategia descontaminación de agroecosistemas (u otras similares), las cuales, debido a la degradación del medio en la actualidad, se hacen indispensables.

2.8.3.1 Acciones

- a) Reubicación o adecuación de empresas recicladoras ubicadas en márgenes de ríos.
- b) Incremento en la cultura del reciclaje.
- c) Aumento de los volúmenes de material reciclado.
- d) Transformación de la materia orgánica en productos que sirvan de complemento para la fertilización de los suelos.
- e) Fertilización combinada con material orgánico y aportes minerales (preferiblemente insolubles).
- f) Programas para el cambio gradual y progresivo de agroquímicos menos contaminantes.

2.8.4 Estrategia 3: Control y mitigación de procesos erosivos

Las altas tasas de sedimentación presentes en la actualidad en los ríos de la región, las cuales se magnifican en problemas críticos de sedimentación como los existentes en la parte baja del río León y en algunos sectores del golfo de Urabá, son consecuencia en buena parte de problemas de erosión asociados a prácticas agropecuarias inadecuadas que se llevan a cabo en las unidades de vertiente, piedemonte, abanico y llanura aluvial y que provocan la pérdida de materia orgánica y de suelos fértiles. La implementación de prácticas de protección de suelos no sólo busca mejorar la productividad de los cultivos intensivos bajo lineamientos de una producción más limpia y de la intensificación de la ganadería, sino que también deberá ocuparse de los medios de conservación y recuperación de los suelos que de acuerdo a su clasificación agrológica no tienen aptitud para actividades agropecuarias o tienen altas restricciones para las mismas (ver mapa de clases agrológicas). Este caso se presenta en las unidades de llanura de inundación, vertiente y algunos sectores del piedemonte. Sin embargo, la protección de suelos no depende solamente de que se establezcan sobre los mismos una adecuada cobertura vegetal; las propiedades geotécnicas de los mismos deben ser tenidas en cuenta en caso de que se realice cualquier tipo de actividad minera, infraestructura o intervención sobre los mismos. En las unidades de piedemonte y vertiente las pendientes, el tipo de roca y las precipitaciones hacen que estas unidades tengan una alta potencialidad a los deslizamientos; si a esto se le suma que generalmente las vías carecen de obras de drenaje, la pérdida de suelos por movimientos en masa o escorrentía sea vuelve inevitable. En las unidades de abanico y llanura de inundación, aunque no existe esta potencialidad para que ocurran movimientos en masa, ocurren problemas similares sobre las vías, principalmente en las comunales, debido a la carencia de obras drenaje y a que muchos de estos carretables son paralelos a los drenajes, lo cual también conlleva a pérdida de los suelos por procesos de socavación y colapsamiento de los taludes.

La presente estrategia está relacionada con otras como la de Introducción y desarrollo de tecnologías apropiadas para los sistemas de producción agropecuarios y con la de control a las emisiones contaminantes.

2.8.4.1 Acciones

- a) Protección de suelos (ver proyecto).
- b) Transformación de la ganadería extensiva a una ganadería de tipo semi-intensivo e intensivo.
- c) Impedir (desestimulo al) el crecimiento de la frontera agropecuaria.

- d) Implementar (implementación) el estatuto de usos del suelo.
- e) Adecuación de obras de drenaje y protección en las vías secundarias y terciarias dentro del municipio.
- f) Identificar, caracterizar y priorizar (identificación, caracterización y priorización) por su estado (grado) de deterioro las áreas degradadas dentro de la jurisdicción y establecer procesos de recuperación de dichas áreas en un trabajo coordinado entre la Corporación, la administración municipal, los propietarios de predios y los gremios productivos organizados.
- g) Implementar (establecimiento de) prácticas de rotación de cultivos y potreros.
- h) Estimulación de la construcción de trampas de sedimentos a la salida de canales de drenaje primarios y secundarios.
- i) Establecimiento de cobertura boscosa en las áreas de retiro de los ríos, quebradas, lagos y arroyos.
- j) Regulación regional de la construcción de redes de drenaje y canales artificiales.

2.8.5 Estrategia 4: Descontaminación de agroecosistemas

La unidad de abanico aluvial, por presentar las mejores características agrológicas del municipio, ha estado sometida a una explotación intensiva la cual (que) se inició hace aproximadamente 40 años. La carencia de métodos integrales de aprovechamiento del recurso suelo ha provocado que los residuos tanto orgánicos como inorgánicos asociados a esta producción sean una de las principales fuentes de contaminación de los suelos y del agua en las unidades de abanico, llanura de inundación y de llanura marina. Un caso particular de esta problemática se manifiesta en las aproximadamente 45.000 toneladas de plásticos que se encuentran enterradas en los suelos de las unidades mencionadas y cuya extracción tendría altos costos económicos en el corto plazo, aunque en el largo plazo estos costos serían compensados.

2.8.5.1 Acciones

- a) Descontaminación gradual por desechos de la agroindustria (plásticos: polypropileno, polietileno).
- b) Recuperación y manejo de la cuenca del río León.

2.9 Política Minera

2.9.1 Marco Normativo

Las regulaciones sobre los recursos mineros están establecidas por el Decreto 2655 de 1988, Código de Minas. La administración y se realiza a través del Ministerio de Minas y Energía delegada en la Secretaria de Minas y Energía, entidad competente para autorizar el uso minero en cualquier lugar del territorio departamental, supeditado a este fija las áreas en las cuales se restringe el uso minero, siempre y cuando sean áreas debidamente registradas en el Catastro Minero Nacional.

Las definiciones sobre uso minero del suelo están establecidas en el Código de Minas, las cuales se describen a continuación:

- Uso prohibido : No se pueden explotar los materiales de construcción en las zonas residenciales del perímetro urbano, Artículo 115.
- Uso restringido : “...puede adelantarse libremente las actividades mineras en forma restringida o sólo por determinados métodos y sistemas de extracción de los minerales, que no afecten los aprovechamientos económicos de la superficie o con la obligación de realizar obras y trabajos especiales de preservación o mitigación de sus efectos negativos o de los deterioros originados en dichas actividades sobre los recursos naturales renovables, el medio ambiente o el desarrollo de la agricultura y la ganadería.” Esta autorización debe tener el concepto previo favorable de la entidad administradora o responsable de cada una de las zonas, Artículo 9.
El Artículo 10 presenta las zonas restringidas para actividades mineras, las cuales son:
- a) Dentro del perímetro urbano de las ciudades y poblaciones.
 - b) Zonas ocupadas por obras publicas o servicios públicos.
 - c) Trayectos fluviales de navegación.
 - d) Areas ocupadas por edificios, construcciones y habitaciones rurales.
 - e) Zonas de reserva ecológicas (definidas en la legislación ambiental), agrícolas o ganaderas.
 - f) Zonas que constituyen reserva minera indígena.
- Uso posible : Se pueden adelantar actividades mineras en todo el territorio nacional, exceptuadas las áreas descritas anteriormente. El asentamiento de un proyecto minero se dará en el momento que los estudios geológico – minero, realizados por particulares o entidades estatales, lo viabilicen económicamente y tenga todos los permisos mineros y ambientales para hacerlo. Artículo 1, 10, 11, 12, 13, 14 . El municipio en su ordenamiento territorial puede exigir que las actividades mineras futuras incluyan acciones de rehabilitación o sustitución, en la forma prevista por la normatividad municipal, sobre usos del suelo en el sector correspondiente.
- Uso actual : Son las áreas donde se da el aprovechamiento de recursos naturales no renovables en su fase de exploración, explotación o beneficio, en las cuales se debe verificar primero el estado de legalidad minera y ambiental e informar a las autoridades competentes para iniciar los correspondientes procesos en casos de ilegalidad. Segundo conocer de la autoridad ambiental el uso final para el cual se han comprometido a rehabilitar los terrenos intervenidos por la actividad minera.

2.9.2 Principios

- a) Los recursos minerales y energéticos son de propiedad publica, en cabeza de la Nación, Art. 332 de la Constitución Nacional.
- b) La administración y manejo solo han sido descentralizados hasta el nivel departamental, donde se mantiene su control, a través del Ministerio de Minas y Energía.

- c) Para ordenar el territorio primero hay que conocerlo, lo cual indica, por ejemplo, que para integrar el recurso geológico en el planeamiento territorial sería indispensable ubicar donde están, cual es su cantidad, calidad, mercado, valor estratégico.
- d) La información geológica junto a la del catastro minero, debe servir como base a los municipios para que en su territorio identifiquen las áreas que, actualmente o en el futuro, deben tenerse en cuenta para un posible uso minero.

2.9.3 Definición

En el marco de la necesidad de generar alternativas productivas al municipio y la región y de acuerdo con los principios consagrados en la política ambiental y de áreas protegidas, la política minera busca aplicar el desarrollo sostenible a la extracción de los minerales y energéticos de la zona centro de Urabá como una manera de generar mejores condiciones socioeconómicas a la población conservando los recursos naturales.

2.9.4 Objetivos

- a) Hallar, extraer, producir, agregar valor, utilizar y disponer de minerales de la manera más eficiente, competitiva y ambientalmente responsable.
- b) Respetar las necesidades y valores de todos los usuarios de los recursos.
- c) Mantener la calidad de vida y el ambiente para las generaciones presentes y futuras.
- d) Asegurar la participación de los actores y comunidades en la toma de decisiones.

2.9.5 Estrategia 1: Restringir la exploración y explotación minera en áreas de protección y de producción agropecuaria intensiva

2.9.5.1 Acciones

- a) Inscripción en el Catastro Minero Nacional de las áreas municipales con usos mineros prohibidos.
- b) Determinación de áreas de explotación de materiales de construcción para su aprovechamiento racional con la mínima afectación al medio ambiente.

2.9.6 Estrategia 2: Evaluar la conflictividad actual y potencial del uso minero frente a otros usos con miras a brindar alternativas

2.9.6.1 Acciones

- a) Concertación con titulares mineros sobre el uso de sus áreas.
- b) Planificación, organización y control de la minería de subsistencia e ilegal de las explotaciones de materiales de arrastre y de otro tipo de minerales.
- c) Estimulo a la conformación de asociaciones de mineros de la extracción de materiales de arrastre.
- d) Planificación y control subregional de la extracción del material de construcción provenientes de ríos.
- e) Concertación y coordinación interinstitucional en el manejo de la minería a nivel municipal y subregional.

2.9.7 Estrategia 3: Estimular la participación municipal en la explotación y administración de algunos de sus recursos mineros

2.9.7.1 Acción

a) Obtención de licencias mineras de materiales de arrastre a nombre de los municipios.

2.9.8 Estrategia 4: Recuperación de áreas degradadas por actividades mineras

2.9.8.1 Acción

- a) Recuperación de impactos ambientales negativos en ríos con los actuales procesos de extracción de material de arrastre.
- b) Integrar en los programas de mitigación y recuperación de impactos a los grupos asociativos de trabajo en tal rama. (Ver propuesta Carepa con material de arrastre).

2.10 Política Ordenamiento integrado y desarrollo sostenible de las zonas costeras

Con la política Ordenamiento integrado y desarrollo sostenible de la zona costera se tiene como metas evaluar el impacto antrópico sobre el sector y recuperar el equilibrio natural para lograr un desarrollo sostenible, el cual permita aprovechar la inigualable posición de este tramo para intercambio comercial, turismo, desarrollo portuario, sin afectar el "capital" en recursos naturales. Para alcanzar estas metas y lograr convertir esta zona costera en un sector protector-productor en equilibrio, en primera instancia deben reconocerse el estado actual y la forma en que han sido y pueden ser afectadas en el futuro las variables naturales como consecuencia de la intensa actividad que tiene el hombre en el sector. Esta política es el soporte para que las autoridades respectivas sustenten sus planes, con el objetivo de alcanzar un desarrollo sostenible de las actividades socioeconómicas productivas y el mejoramiento de la calidad de vida para los habitantes de las zonas costeras.

El tratamiento que se brinda al área de costa involucra programas y acciones definidas para las partes altas y medias de los ríos (principalmente la cuenca del Río León) y suelos, de ahí que el municipio se circunscriba a tal política por cuanto el manejo y las políticas aplicables para el área de serranía, abanico y llanura de inundación repercuten directamente en el golfo.

2.10.1 Marco Normativo

De acuerdo al artículo 103 de la Ley 99/93 "... la Armada Nacional tendrá a su cargo el ejercicio de las funciones de control y vigilancia en materia ambiental y de los recursos naturales, en los mares y zonas costeras, así como la vigilancia, seguimiento y evaluación de los fenómenos de contaminación o alteración del medio marino". Las disposiciones que otorgan las facultades a la Armada Nacional para el manejo de las zonas costeras, muchas de las cuales recaen en el municipio de Turbo en la Capitanía de Puerto. Uno de los aspectos de mayor relevancia para el municipio está definido en el artículo 169 del Decreto 2324, donde se definen los requisitos y

procedimientos necesarios para obtener la autorización de construcción de cualquier tipo de infraestructura en playas o terrenos de bajamar bajo la figura de concesión.

2.10.2 Objetivos

- a) Aportar los elementos necesarios para facilitar y hacer parte de la implementación e inserción en el Manejo Integrado de las Zonas Costeras (MIZC) en Colombia de acuerdo con las características y recursos ecológicos, socioeconómicos y culturales propios de la región.
- b) Promover la conservación y restauración de los procesos naturales que soportan la oferta de bienes y servicios que ofrecen a la sociedad los ecosistemas marinos costeros de la región, considerando que la calidad ambiental de los recursos costeros, mantiene una alta dependencia con los tipos de uso que se ejercen sobre los ecosistemas de las cuencas hidrográficas aportantes.
- c) Estimular la investigación tanto en ciencias naturales como socioeconómicas que produzca el conocimiento necesario para generar información que sirva de base para el Manejo Integrado de la Zona Costera (MIZC) y la comprensión de asuntos específicos para su manejo.
- d) Vincular de manera activa a los usuarios, comunidades y etnias en el proceso de administración y mejor manejo de la zona costera, a través de la educación, participación en la planeación, ordenamiento y toma de decisiones para el manejo integrado y desarrollo sostenible de la zona costera.

La definición de políticas para el manejo costero se realiza a nivel nacional y es de aplicación en todas las costas del país; sin embargo la planificación estratégica debe ser regional, acorde con las necesidades de cada región. La inserción de esta política nacional en el plano municipal, requiere las estrategias descritas a continuación.

2.10.3 Estrategia 1: Conservación y restauración de la zona costera

Las condiciones presentes en la zona costera son el resultado de la combinación de un sinnúmero de variables relacionadas entre sí. Algunas de estas son el clima, la salinidad, las características del oleaje, las corrientes marinas, el transporte de sedimentos. El cambio de alguna de estas variables bien sea por efectos naturales o antrópicos puede variar el equilibrio natural que tiende a buscar el sistema, con consecuencias impredecibles. En el Municipio de Turbo algunas de las acciones o infraestructura realizada por el hombre como el desvío de ríos, construcción de espolones, tala de vegetación y vertimientos de desechos dentro del Golfo, han afectado el ecosistema y en ocasiones provocado problemas de erosión o sedimentación sobre la línea de costa. La búsqueda de un nuevo equilibrio en la zona costera y de condiciones adecuadas para el mantenimiento de la flora y fauna característica del área, requiere que se conozca el grado y efecto del impacto antrópico para la implementación de programas que mitiguen y recuperen la zona costera. A continuación se enumeran los programas propuestos con sus respectivos proyectos.

2.10.3.1 Acciones del programa evaluación y restauración de los bosques de mangle

- a) Recuperación del ecosistema manglarino en el delta del Atrato.
- b) Incidencia del bivalvo perforador en los individuos de mangle.

- c) Evaluación y restauración del bosque de mangle asociados a la Bahía de Turbo y a la desembocadura de los ríos Caimán Nuevo, Turbo, Currulao y León.

2.10.3.2 Acciones del programa para establecer áreas de protección en la zona costera

- a) Definición de un área de protección natural en el delta del Atrato, teniendo en cuenta los ámbitos de uso tradicionales de las comunidades afrocolombianas.

2.10.4 Estrategia 2: Optimizar la integración horizontal y vertical entre las entidades del gobierno en el ejercicio de sus funciones relacionadas con el manejo, administración y desarrollo sostenible de las zonas costeras

Una de las principales características que presenta el manejo de las zonas costeras en el país es la falta de coordinación entre las instituciones involucradas y la ausencia de una aproximación integrada a la búsqueda de soluciones a la problemática ecosistémica. Aunque el cambio de esta tendencia debe generar manejos integrados a nivel nacional, el fortalecimiento y acompañamiento entre las instituciones a nivel regional y municipal es el punto de partida para facilitar las metas de una política nacional. Esto permitirá formular a partir de la comprensión de las condiciones regionales, soluciones apropiadas para problemas locales. Para señalar la importancia de la integración, cabe mencionar la importancia que tiene el río Atrato en determinar las condiciones físicas del Golfo, las cuales pueden ser variadas de acuerdo al manejo que se realice en su cuenca aguas arriba de su desembocadura, área que es manejada en gran parte por la Corporación autónoma regional del Chocó, COODECHOCO.

Los programas y respectivos proyectos para el desarrollo de esta estrategia se enumeran a continuación.

2.10.4.1 Acciones para el programa coordinación interinstitucional para el manejo costero

- a) Creación de los comités regionales de Manejo Integrado de Zonas Costeras (MIZC).
- b) Creación de los comités locales de Manejo Integrado de Zonas Costeras (MIZC).
- c) Establecimiento de un Sistema de Información Geográfico para la zona costera como apoyo al Sistema de Información Costero (SIC) nacional.

2.10.5 Estrategia 3: Establecer la caracterización de los ecosistemas costeros y sus recursos e identificar con precisión su problemática

El punto de partida para emprender una política de *Ordenamiento Integrado y desarrollo sostenible de la Zona Costera*, es el conocimiento de las condiciones físicas presentes y en lo posible de los cambios que han ocurrido a través del tiempo en cada una de las Unidades Ambientales Costeras (UAC). Esta información permitirá predecir el comportamiento del sistema en el futuro de acuerdo a los cambios previsibles, como los que tendrían lugar en caso de la construcción del puerto de aguas profundas en el Golfo.

Para darle mayor alcance a la información recopilada, bien sea de fuentes secundarias o primarias, su enfoque debe ser subregional (enmarcadas dentro de las UAC) y debe estar estandarizada bajo unos mismos parámetros a nivel nacional en cuanto a la escala, formato digital, fuentes de información y control de calidad de la misma.

Los programas y respectivos proyectos para el desarrollo de esta estrategia se encuentran a continuación.

2.10.5.1 Acciones para el Programa Conocimiento e Información Orientado al Manejo Integrado de la Zona Costera (MIZC)

- a) Evaluación y monitoreo de la calidad de las aguas en el Golfo de Urabá.
- b) Estudio para la recuperación y protección de las playas en la espiga de Turbo.
- c) Erosión Marina en el Litoral antioqueño. (Sector Turbo-Arboletes. Causas y estrategias de prevención y mitigación).
- d) Definición de parámetros oceanográficos, sedimentológicos y climatológicos en el Golfo de Urabá.
- e) Cuantificación y Evaluación del Recurso pesquero en el Golfo de Urabá.

3 POLÍTICA ECONÓMICA

Está determinada por los principios consagrados en la política ambiental y pretende construir las bases para la consolidación de una economía fundamentada en la diversificación, la competitividad, la oportunidad económica que ofrecen las ventajas comparativas del territorio y la sostenibilidad ambiental y socioeconómica.

Es así como a través de una economía fortalecida en cada uno de sus sectores, los habitantes del municipio y de Urabá podrán beneficiarse de mejores condiciones de vida y bienestar, al propiciarse el acceso a nuevas fuentes de empleo, el desarrollo competitivo de nuevas formas de producción y comercialización y un ascenso continuo de la actividad agropecuaria, forestal y acuicola que posibiliten, irradien y fortalezcan el grueso de la economía local, regional y departamental.

Todo esto en el marco de las oportunidades y potencialidades que nos ofrece el municipio y la región por las perspectivas futuras de una inserción efectiva, fluida y continua a los mercados nacionales e internacionales, las condiciones favorables para la producción agrícola, pecuaria, acuicola y forestal y, en especial, las condiciones sociales y culturales que favorecen la diversificación y la multiplicidad de actividades económicas.

3.1 Objetivos

Los objetivos perseguidos en el planteamiento de esta política son:

- a) Lograr un crecimiento económico sostenido en el municipio y la región.

De tal manera que se mutipliquen las oportunidades de empleo, de diversificación económica, crecimiento de la producción agropecuaria, se establezcan las bases para el desarrollo industrial, manufacturero y comercial como premisa para el crecimiento y la estabilización económica del municipio y la región.

- b) Asegurar el acceso de las generaciones futuras al suelo del abanico aluvial de la Zona Centro de Urabá.
- c) Asegurar a las generaciones presentes y futuras el acceso a los recursos naturales necesarios para la producción en condiciones óptimas para el desarrollo de actividades agropecuarias. Tratando de proteger especialmente los suelos, el agua y el aire que están siendo impactados por actividades agropecuarias e industriales y sobre los cuales deben establecerse parámetros que lleven incluso a la aplicación de medidas que protejan los derechos de tercera generación estipulados por Ley.

Hay dos grandes estrategias que pretenden generar acciones de alto impacto en la economía regional de tal manera que se deriven en acciones concretas para el logro de los objetivos, estas son:

3.2 Desarrollo de las actividades económicas municipales y regionales a partir del aprovechamiento de las ventajas comparativas

Esta estrategia se convierte en pilar fundamental del ordenamiento territorial municipal y regional y pretende orientar el camino para transformaciones profundas y sistemáticas de la base productiva agropecuaria, establecer las acciones y metas para el desarrollo del sector secundario y la generación de oportunidades para actividades industriales y manufactureras que conllevarán así mismo a agregación de valor de productos primarios y establecer sólidos mecanismos de comercialización.

De esta manera se busca generar acciones que transformen los diferentes sectores económicos eslabonadamente, de la siguiente manera:

3.2.1 Sector primario

Se busca un crecimiento económico sostenido a partir de la optimización de ventajas comparativas de tal manera que la transformación productiva y la modernización de las actividades económicas, agrícolas, pecuarias, forestales y acuicolas eleven las capacidades competitivas a través de la generación de nuevos proyectos y cadenas productivas cuyo radio de impacto se extienda a lo local y regional.

Las ventajas comparativas para el sector primario se convierten en las oportunidades que el suelo de Abanico Aluvial presenta para el desarrollo de actividades agrícolas y las oportunidades que para el sector ganadero representa el constituirse en una zona libre de aftosa y algunos parásitos y en un área de especial facilidad para el comercio nacional e internacional.

Sin embargo los suelos del abanico aluvial se encuentran ocupados principalmente por la actividad bananera de gran importancia regional, cultivos de plátano principalmente del sector campesino y ganaderías de baja eficiencia y bajo impacto socioeconómico en el municipio y la región. Atendiendo a que los suelos aptos para el desarrollo del sector primario son los del

Abanico Aluvial es necesario entonces generar acciones que permitan, por un lado el desarrollo agropecuario que se pretende y por el otro, la liberación de tierras para uso agrícola, una de las potencialidades más importantes del suelo del abanico aluvial.

En este orden de ideas, la ganadería y por ende, los ganaderos del municipio, cumplen un papel fundamental en la construcción socioeconómica de la región al constituirse en actores claves del desarrollo económico, brindando nuevas oportunidades a la economía regional desarrollo y, de paso, haciendo una transformación de su actividad que permitirá la multiplicación del negocio y un incremento y distribución de las oportunidades para todos los habitantes de la región.

El camino a seguir estaría dado por las siguientes actividades fundamentales:

3.2.1.1 Estrategia 1: Reconversión productiva que permita el cambio de un sistema de ganadería extensiva para pasar a sistemas semi – intensivos e intensivos

Acciones

La oportunidad que representa la intensificación de la actividad pecuaria se da en varios sentidos:

- a) Implementación del doble propósito, es decir producción de carne y leche, con el fin de aumentar las posibilidades del negocio.
- b) Mejorar la calidad de la alimentación animal con el fin de mejorar el producto final de la carne.
- c) Intensificación del número de animales por hectárea optimizando los rendimientos económicos.
- d) Mejor manejo de los animales por menores pérdidas en cuanto a peso, accidentes y otros eventos derivados del pastoreo y la libre exposición a las condiciones climáticas y ambientales.
- e) Liberación de áreas para ser utilizadas en otro tipo de actividades económicas de buenos rendimientos como la agricultura.
- f) Minimización o reducción a ciertas áreas de los impactos ambientales que genera la actividad pecuaria como la compactación del suelo, la contaminación por emisiones de gases provenientes del ganado.
- g) Posibilidades de desarrollo de actividades conexas como el biogas por ejemplo.
- h) Generación de empleo y de cadenas de valor en la actividad pecuaria.

Prácticas intensivas y semi – intensivas se constituyen fundamentalmente sistemas que pueden ir desde el encierro o estabulación de los animales, pasando por el semipastoreo, la rotación de potreros, el establecimiento de bancos de proteína y subsidios alimenticios, así como el silvopastoreo, la instalación de fincas que combinen agricultura, ganadería y producción forestal (agrosilvopastoril).

3.2.1.2 Estrategia 2: Establecimiento de actividad agrícola en las áreas reconvertidas del uso ganadero

Una vez reconvertidas áreas de producción pecuaria es necesario que a través de programas, préstamos, iniciativas de los propietarios o por otras figuras como el comodato o incluso la venta, estas tierras se adecuen para uso agrícola, privilegiando las oportunidades que tiene la región y el

municipio para establecer cultivos de arroz, yuca, frutales, entre otros, que permitan la diversificación de la base productiva y el establecimiento de la base para desarrollos agroindustriales a través de la transformación.

El municipio, los productores y las entidades de crédito y fomento deben propender a medida que se establecen nuevas actividades económicas por generar las condiciones locativas e infraestructurales para el fomento del cultivo, la apertura de mercados y la instalación de infraestructura locativa e industrial que soporte e impulse los procesos de transformación asociados con la actividad agrícola y de esta manera se genere un mayor valor que se quede en el municipio y la región.

3.2.1.3 Estrategia 3: Implementación de sistemas forestales intensivos en zonas aledañas al abanico aluvial

Otra de las acciones fundamentales para el sector primario tiene que ver con la incentivación de la actividad forestal como una oportunidad de crecimiento y diversificación económica.

La vocación forestal de la región debe consolidarse con la ejecución de proyectos de plantación forestal que persigan fines productores. Esta actividad en el municipio debe implementarse fundamentalmente en las unidades de Serranía, piedemonte y Llanura de inundación, respetando las áreas de protección y zonas de producción que se establecieron en la zonificación ambiental.

Esta alternativa económica se apoya en las potencialidades que posee el territorio de Urabá en cuanto a productividad forestal y en la concreción de iniciativas provenientes de instituciones públicas y agentes privados hacia la dinamización del sector.

Asimismo esta actividad debe propender por generar cadenas de valor a través de la transformación local y del aprovechamiento industrial de la materia prima y generar empleo a partir de actividades conexas como la implementación de viveros y actividades propias de la plantación.

Otra forma de actividad forestal que debe implementarse en la región se consolida con la ejecución de proyectos de reforestación que persiguen fines productores protectores, entendida esta como plantaciones forestales que buscan la protección del medio ambiente y/o mitigación de impactos sobre el territorio y que a su vez permiten, bajo formas de explotación sostenibles (baja extracción y reforestación) un aprovechamiento económico del recurso.

3.2.1.4 Estrategia 4: Aprovechamiento del potencial acuícola de la Zona Centro

La riqueza hídrica de la Zona Centro de Urabá representada en ríos, lagunas y mar debe ser aprovechada a través del establecimiento de sistemas productivos intensivos de especies de agua dulce y de agua salada los cuales deben regirse bajo los principios estipulados por el POT sobre ecosistemas estratégicos y utilización sostenible de los recursos naturales.

El desarrollo de programas de piscicultura en los municipios de la zona centro no ha respondido hasta el momento a iniciativas de PYMES (pequeñas y medianas empresas) consolidadas, por el

contrario estas se asumen como una actividad de subsistencia poco tecnificada y con bajos niveles de inversión.

Es necesario entonces que se genere y motive la inversión privada y pública en el desarrollo de programas de aprovechamiento del potencial acuícola que busque el desarrollo de las siguientes actividades:

- a) Aumento del espejo de agua asociado con la producción piscícola en la zona de abanico aluvial
- b) Establecimiento de una producción tecnificada de peces que permita el abastecimiento regional y nacional tanto para producción de carne como para base de concentrados.
- c) Desarrollo acuícola en la unidad de llanura costera asociada con la producción de camarón.

3.2.2 Sector secundario

La región de Urabá y en particular cada uno de los municipios presenta muy bajos desarrollos frente a la transformación e industrialización de los productos que se generan en la zona. La estrategia de desarrollo económico tiene como condición fundamental el desarrollo del sector secundario a través de la multiplicación de las oportunidades del negocio y de generar alternativas de utilización, transformación y mayor valor para el sector primario.

De esta manera, no tiene ningún sentido pensar en una reconversión productiva de la actividad pecuaria si no se instala una capacidad transformadora y comercial que le dé sentido a las transformaciones y a las oportunidades que tiene el municipio y la región.

De esta manera se plantea:

3.2.2.1 Estrategia 5: Implementación de actividades conexas a la producción pecuaria

Para el desarrollo de actividades económicas la dotación factorial que se posee en la región necesita ser apuntalada por la cooperación pública y privada a partir de la cual sea viable la reconversión progresiva de la producción.

Actualmente la incidencia de la actividad pecuaria en la dinámica económica del municipio es baja explicada en gran medida por la forma de explotación extensiva y la carencia de procesos productivos que alarguen la cadena de valor del sector. Partiendo de esta realidad y del reconocimiento de la potencialidad que posee el territorio de estudio para el desarrollo intensivo de esta actividad, se plantean a continuación los siguientes proyectos que apoyarían esta estrategia:

- a) Producción semitecnificada de leche y derivados lácteos: esto implica la decisión regional de establecer una o varias factorías y abrir canales de comercialización efectivos.
- b) Comercialización nacional e internacional de carne en canal: a través de una reconversión productiva para la intensificación que permita mantener los niveles que el mercado requiere y las calidades que el mercado internacional demanda. Quizás una de las mayores oportunidades que tiene el sector pecuario a corto plazo y que exige una adecuación de los sistemas con la finalidad de ponerse a tono frente a las exigencias del mercado tanto en cantidad como en calidad, cortes y técnica.

- c) Utilización industrial de subproductos pecuarios: con miras a utilizar sangre, hueso y cebo en transformación ya sea como abonos orgánicos en unos casos o como grasos en otra.
- d) Establecimiento de acuerdo con la factibilidad de industria marroquinera y de curtiembres: partiendo del hecho que se tienen que establecer la potencialidad del mercado y generar los cambios en las ganaderías para la protección y cuidado de las pieles. Todo ello con miras a que la industria marroquinera para abastecimiento nacional e internacional tenga un lugar estratégico, como lo es Urabá, para instalarse.
- e) Desarrollos industriales asociados con el procesamiento de peces en lo que tiene que ver con harinas u otros productos derivados.

3.2.2.2 Estrategia 6: Agregación de valor a productos agrícolas

Bajo la perspectiva de dinamizar la base económica de las este programa hace énfasis en el desarrollo agroindustrial de productos que presentan mayor productividad y que además su transformación puede apoyarse en el corto plazo en la infraestructura de soporte a la producción existente en la zona. Estos productos son: arroz, yuca y palmito.

Para la yuca es necesario instalar capacidad para la transformación de tal manera que se puedan elaborar pegantes para abastecer el mercado de cajas para la producción de plátano y banano y un horno para la transformación en almidón. La decisión sobre estas inversiones puede darse a partir de acuerdos subregionales que permitan decidir los lugares y las inversiones que se requerirán teniendo presente las oportunidades de englobar actividades económicas entre municipios por su conectividad y proximidad.

En cuanto a la producción forestal el establecimiento de cadenas productivas alrededor de la actividad, relacionadas con la industria del mueble, elaboración de estibas, industria del papel y celulosa, entre otras, será la principal estrategia para lograr el posicionamiento de la actividad forestal como sector que jalone la dinámica económica de la región, para ello los municipios deben asociarse y construir las bases infraestructurales para que sea un hecho o generar la motivación suficiente para la inversión de capitales para tal fin.

3.2.3 Sector terciario

Los servicios y el comercio como pilares de la actividad productiva deben ser fortalecidos e incentivados desde varios aspectos:

- a) Adecuación de la malla vial municipal y regional con la finalidad de establecer canales efectivos de comercio, servicios y tránsito en el municipio y la región.
- b) Adecuación de las ciudades y los sectores comerciales para poder competir en la oferta de servicios y en la captación de inversionistas nacionales e internacionales. La adecuación consiste principalmente en la prestación de servicios públicos, construcción y recuperación de espacio público y reglamentación de los usos.
- c) Impulso a las iniciativas y desarrollos de inversionistas nacionales y extranjeros con el fin de captar capitales e instalaciones para el desarrollo del sector.

Los proyectos que desarrollan esta estrategia son:

- a) Incorporación gradual y progresiva de tecnologías menos extensivas que permitan la utilización óptima de potreros.

- b) Reconversión gradual y progresiva de potreros para uso agrícola.
- c) Implementación de sistema agropecuarios sostenibles: Sistemas agroforestales, Sistemas silvopastoriles, Sistemas agrosilvopastoriles.
- d) Implementación de actividades conexas a la producción pecuaria.
- e) Agregación de valor a productos agrícolas.
- f) Producción forestal.
- g) Propuesta para la creación de la comercializadora de plátano.
- h) Establecer un centro de acopio en el casco urbano cercano a la plaza de mercado.

Esta estrategia entonces está orientada fundamentalmente a desarrollar un PLAN DE DESARROLLO DE LA GANADERIA como insumo fundamental para lograr los objetivos.

3.2.3.1 Estrategia 7. Gestión, impulso y acompañamiento al desarrollo de infraestructura productiva en la región

Esta estrategia se define básicamente a través de la necesidad que los gobernantes, las fuerzas vivas y la sociedad en general aporten desde sus competencias y posibilidades al impulso de las obras y los proyectos que se han planteado para la región y que se constituyen soporte fundamental del desarrollo económico y social de la región, esta estrategia se orienta a la promoción de acciones en los siguientes aspectos:

3.2.3.2 Estrategia 8: Desarrollo portuario de la región de Urabá

De acuerdo con las consideraciones técnicas, socioeconómicas y ambientales consignadas en los estudios, este sería un proyecto viable para la región de Urabá que dinamizaría, multiplicaría y potenciaría las oportunidades económicas para la región y el país.

3.2.3.3 Estrategia 9: Optimización de la capacidad y operación del transporte aéreo comercial y de carga de la región

Representado básicamente en acuerdos que permitan operar centralizadamente el tráfico aéreo y no dispersamente como se da en la actualidad. Con ello se buscaría que el aeropuerto de Carepa sirva como aeropuerto regional y que con las posibilidades económicas que se plantean y su diseño de acuerdo con especificaciones internacionales pueda servir de aeropuerto internacional de carga para importación y exportación de productos y como soporte de los desarrollos agroindustriales que se realicen.

3.2.3.4 Estrategia 10: Instalación de infraestructura para el desarrollo de actividades económicas de carácter internacional

Como zonas francas, áreas de desarrollo industrial y comercial y otro tipo de acciones que posibiliten en torno a un futuro puerto o un aeropuerto internacional de carga generar infraestructura, aprovechando el régimen aduanero especial, para el desarrollo del sector terciario de la economía.

3.2.3.5 Estrategia 11: Desarrollo de infraestructura vial para conexión nacional

En el escenario futuro la región de Urabá presentará demandas de movilidad adicionales a las previstas en el escenario tendencial debido a la adecuación, ampliación y modernización de los sistemas de transporte regionales, departamentales y nacionales. En este orden de ideas se prevén crecimientos de movilidad por la construcción de un puerto internacional (posiblemente en bahía de Turbo) y por el paso de vías de alta jerarquía nacional por la región que comunicarán a Urabá con el norte, este y sur del país.

4 DE LAS POLÍTICAS DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

Pretende consolidar las formas de ocupación y construcción de los centros poblados de mayor jerarquía de tal manera que se garantice el mejoramiento de la calidad de vida, condiciones adecuadas para el desarrollo de la vida urbana y colectiva y, especialmente, la habitabilidad y competitividad de los centros poblados como infraestructuras básicas del desarrollo socioeconómico y cultural.

La política pretende mejorar y construir condiciones favorables para la habitación y uso de los centros poblados con dos finalidades fundamentales: por un lado aprovechar las oportunidades que la conurbación ofrece para la atención básica del estado, el acceso masivo a la educación, las posibilidades de transformación social y cultural al posibilitar espacios para el desarrollo sociocultural que presentan una oportunidad para masificar el acceso al bienestar que propicia el Estado. De otro lado, se busca acercar y mejorar los nexos y relaciones entre áreas rurales y urbanas de tal manera que los centros poblados puedan servir a la población rural y mejorar su acceso a la educación y a la atención en salud y además al fortalecer los centros poblados se estimule un patrón más descentralizado de desarrollo urbano que se nutra de los desarrollos rurales dentro de su crecimiento agrario.

4.1 Objetivos

- a) Consolidar y construir las condiciones de habitabilidad necesarias en los centros poblados para asegurar una vida digna a los pobladores.
- b) Disminuir el déficit de vivienda y mejorar la calidad de la misma.
- c) Propender por una adecuada utilización del suelo urbano que garantice el establecimiento de reglas claras de convivencia y habitabilidad.
- d) Ordenar la consolidación y crecimiento urbano de tal manera que se armonicen las necesidades de los pobladores, con la oferta de servicios y las condiciones del desarrollo rural.
- e) Sentar las bases para un adecuado desarrollo urbano como soporte para el desarrollo económico a partir del aprovechamiento de las ventajas comparativas.
- f) Aliviar el déficit de espacio público existente en el municipio.
- g) Potenciar el espacio público como elemento articulador y estructurante fundamental de la ciudad.

4.2 Estrategias y acciones

4.2.1 Estrategia 1: Adecuación de centros poblados para el mejoramiento de la calidad de vida y el entorno

Esta estrategia pretende direccionar lineamientos para que los asentamientos humanos se pongan al día en las acciones y proyectos que permitirán elevar las condiciones de habitabilidad y mejorar la calidad de vida de los pobladores al asegurar la función del Estado de posibilitar el acceso a vivienda y condiciones dignas de vida para la población.

4.2.1.1 Acciones

- a) Construcción de vivienda nueva para atender el déficit habitacional.
- b) Plan de mejoramiento integral de vivienda.
- c) Formulación y ejecución de Planes Parciales.
- d) Ampliación de cobertura en electrificación y servicios públicos.

4.2.2 Estrategia 2: Manejo integral del espacio público

Inmediatamente después de la aprobación del plan es decir en el corto plazo, se pretende generar y consolidar las acciones necesarias para lograr que el manejo del espacio público cumpla con los objetivos definidos para la región de manera tal que el espacio público se constituye en un eje estructural del desarrollo urbano - rural.

4.2.2.1 Acciones

- a) Estudio integral urbano – regional, de fajas y corredores estructurantes para determinar que sectores específicos pueden vincularse a la propuesta de espacio público.
- b) Afectación urbanística de zonas y sectores identificados en el suelo rural y urbano para integrarlas al espacio público.
- c) Estudio de franjas y sectores ya afectados por considerarse suelos de amenaza o riesgo, o de retiros obligados por la ley, buscando su posible vinculación a la propuesta general interviniéndolas como áreas de uso y disfrute público.
- d) Elaboración de propuesta de atención al conflicto entre espacio público y comercio en la cabecera.

4.2.3 Estrategia 3: Recuperación de espacio público invadido o deteriorado

Estrategia que a corto plazo pretende desarrollar acciones de atención de los conflictos más comunes y coyunturales en la cabecera, centros poblados y áreas con problemas de invasión de franjas públicas.

Esta estrategia pretende construir las bases para una mejor habitabilidad urbana definiendo acciones por medio de las cuales el municipio recuperará las áreas que son de uso público y que están siendo utilizadas y restringidas al uso privado. De esta manera se pretende que mediante acciones concertadas y policivas se determinen acciones sobre el espacio público para asegurar que prime el bien colectivo sobre el individual y se restablezcan condiciones para el desarrollo urbano armónico.

4.2.3.1 Acciones

- a) Recuperación de zonas verdes y parques invadidos en los cascos urbanos con adecuación y/o dotación correspondiente.
- b) Recuperación de espacio público para construcción de andenes y antejardines y otros corredores de circulación peatonal paralelos a las vías urbanas.
- c) Establecimiento de cobertura vegetal en las zonas de retiro a ríos.

4.2.4 Estrategia 4: Construcción de espacio público nuevo

Estrategia que en el mediano plazo pretende la consolidación de la propuesta de manejo integral de espacio público con proyectos de ejecución puntual que exigen mayor demanda de recursos y disponibilidad de trabajo unificado entre la administración, la comunidad y el sector privado, para la concreción de proyectos referidos a:

4.2.4.1 Acciones

- a) Mejoramiento integral de los espacios públicos existentes y los habilitados para conformar la red caminera, con dotación general para aquellos que no poseen amoblamiento urbano.
- b) Habilitación e intervención de espacios baldíos, franjas y sectores identificados dentro del suelo urbano, para integrarlos al espacio público como zonas verdes , recreativas o posterior desarrollo urbanístico de parques y/o plazas.
- c) Construcción de parques y/o plazas nuevas como proyecto a mediano - largo plazo consolidará un porcentaje representativo de la red caminera del municipio.
- d) Ejecución de Planes Parciales.

4.2.5 Estrategia 5: Incorporación y adecuación de áreas para expansión urbana

Esta estrategia pretende consolidar las formas en las cuales de manera ordenada, planificada y concertada se adecuen e integren las áreas de expansión al desarrollo y las necesidades urbanas teniendo en consideración bs siguientes aspectos: déficit actual, necesidades de crecimiento, optimización del uso del suelo urbano actual y futuro y oportunidad en el uso.

De esta manera, la incorporación y adecuación de las áreas de expansión urbana debe realizarse bajo el principio que los centros poblados no pueden seguir creciendo expansivamente sin antes haber realizado un uso óptimo de las áreas determinadas dentro del perímetro urbano. En esta medida se privilegia el crecimiento ordenado y no el ilimitado sin consolidación urbana. De esta manera se asegura que los menores costos de dotación, el acceso a los servicios del Estado y la facilidad para atender asentamientos consolidados se constituyan en el eje fundamental para la incorporación de áreas de expansión una vez asegurado un uso óptimo del espacio perimetral.

4.2.5.1 Acciones

Elaboración y ejecución de planes parciales para la adecuación e incorporación de áreas de expansión.

4.2.6 Estrategia 6: Declaratoria de inmuebles y terrenos de desarrollo ó construcción prioritaria

Esta estrategia pretende afectar terrenos y áreas para que en el corto plazo se puedan generar acciones urbanas conducentes a superar los déficits de vivienda, los problemas de asentamientos sin condiciones mínimas para su desarrollo y en especial desarrollar acciones concretas para que se asegure el acceso de la población a la vivienda ya unas condiciones de vida dignas. Para ello es necesario que por un lado terrenos y áreas urbanas sin consolidar se adecuen en el corto plazo para que pueda suplir las necesidades de la población.

4.2.6.1 Acciones

- a) Ejecución de acciones necesarias para el desarrollo de áreas de construcción prioritaria en lo que tiene que ver con afectación legal, concertación con propietarios y desarrollo de proyectos.
- b) Elaboración y Ejecución de Planes Parciales de Desarrollo Prioritario como mecanismo indispensable para elevar al corto y mediano plazo los niveles de vida de la población.
- c) Identificación y proceso para la adquisición de predios para la conformación del Banco de Tierra Municipal.

4.2.7 Estrategia 7: Reubicación de asentamientos humanos

Estrategia asociada fundamentalmente con la política de prevención y atención de desastres y que busca que los asentamientos corrijan sus problemas de ubicación de viviendas, con la consabida amenaza a la vida humana, de tal, manera que se construyan condiciones de habitación seguras para los moradores y se afecten definitivamente estas áreas que amenazan la infraestructura y la vida humana.

4.2.7.1 Acción

- a) Elaboración y Ejecución de Planes Parciales para la reubicación como mecanismo para elevar al corto y mediano plazo los niveles de vida de la población.

4.2.8 Estrategia 8: Control de crecimiento expansivo urbano en la zona de abanico aluvial

El crecimiento urbano en zona de abanico aluvial durante la vigencia del presente plan se determina fundamentalmente por la necesidad de permitir el crecimiento urbano expansivo ante la ausencia de estudios detallados que permitan determinar el crecimiento en altura o los topes de redensificación por constituirse esta en una zona de alto riesgo por sismicidad. A partir de los estudios que se realicen en la vigencia de este plan y durante los sucesivos planes de O.T. se propenderá por un control estricto al crecimiento expansivo y se privilegiará la redensificación de acuerdo con los resultados de los estudios y las condiciones climáticas con el fin de proteger las oportunidades para el desarrollo económicos y por ende social que presentan estos suelos para el municipio.

4.2.8.1 Acción

- a) Microzonificación geológica – geotécnica.

4.3 Política de servicios públicos y saneamiento básico

4.3.1 Marco Normativo

En el marco de la constitución de 1991, la política del sector de Agua potable y Saneamiento Básico se orienta al montaje de la estructura Institucional, pero en el año 1994 se le da un marco integral al sector. Con el surgimiento de la ley 142 de 1994 y sus Decretos Reglamentarios se le da el soporte legal a un nuevo régimen de Servicios Públicos Domiciliarios, pilar del proceso de transformación Institucional que vive el país actualmente. Los fundamentos de la política en la parte ambiental están contenidos en la ley 99 de 1993.

En cuanto a la gestión de residuos sólidos los fundamentos están contenidos principalmente en la constitución política, las leyes 99 de 1993 y 142 de 1994 y los lineamientos generales para avanzar hacia la gestión integrada de residuos sólidos en Colombia liderada por el Ministerio del Medio Ambiente, la OPS/OMS y el Banco Mundial , además de los Ministerios de Desarrollo Económico y de Salud, del Departamento Nacional de Planeación, la Superintendencia de Servicios Públicos, de FINDETER y de las Corporaciones Autónoma Regionales y del sector productivo.

4.3.2 Objetivos

4.3.2.1 Objetivos generales

- a) Mejorar las condiciones de salubridad y bienestar social de la población.
- b) Mejorar la competitividad del municipio para la proyección nacional e internacional.
- c) Facilitar el desarrollo económico competitivo.
- d) Incidir positivamente sobre la cultura del no pago.

4.3.2.2 Objetivos específicos

- a) Minimización de la cantidad de residuos que se generan
- b) Aumentar el aprovechamiento racional de residuos generados.
- c) Mejorar los sistemas de eliminación, tratamiento y disposición final de los residuos.
- d) Conocer y dimensionar la problemática de los residuos peligrosos y establecer los sistemas de gestión de los mismos, partiendo de la separación en la fuente.

4.3.3 Estrategia 1: Construcción, ampliación y mejoramiento de sistemas de acueducto

4.3.3.1 Acciones

- a) Reposición de redes.

- b) Construcción de anillo hidráulico.
- c) Extensión de redes.
- d) Suministro y colocación de válvulas e hidrantes.
- e) Instalación de macromedidores.
- f) Control de pérdidas en el sistema de distribución de agua tratada en la cabecera municipal.
- g) Diseño y construcción de infraestructura para el suministro y potabilización de agua proveniente de fuentes subterráneas para abastecer acueductos veredales.
- h) Diseño y construcción de acueductos veredales.
- i) Evaluación y conexión de fuentes adicionales para incrementar los caudales de captación del acueducto de la cabecera municipal.

4.3.4 Estrategia 2: Construcción, ampliación y mejoramiento de sistemas de alcantarillado

4.3.4.1 Acciones

- a) Reposición o cambio de redes.
- b) Extensión de redes.
- c) Sistemas de tratamiento de aguas residuales.
- d) Separación de aguas lluvias y negras.
- e) Control de vertimientos y elementos contaminantes.

4.3.5 Estrategia 3: Programa de minimización de residuos sólidos en el origen, articulado con los programas de producción mas limpia

- a) Minimización en el origen de los residuos de producción, de empaques, envases y embalajes.
- b) Reducción de residuos peligrosos en el marco de la política de producción limpia.

4.3.6 Estrategia 4: Modificación de los patrones de consumo y producción insostenibles

- a) Analizar y definir con los sectores productivos y con la comunidad, los patrones de consumo.
- b) No utilización de recursos provenientes del bosque natural sin un adecuado manejo.
- c) Promover la consolidación de compañías de reciclaje organizadas.
- d) Diseñar e implementar incentivos económicos para modificar patrones de consumo y producción.
- e) Formular programas educativos y de participación ciudadana orientados a apropiar cambios en los hábitos de consumo.
- f) Establecer metas concertadas con los diferentes sectores sociales para lograr cambios de actitud frente al consumo de bienes y generación de residuos.

4.3.7 Estrategia 5: Creación de canales de comercialización de productos recuperados

- a) Ejecutar estudios de mercado para caracterizar el funcionamiento de cada producto.

- b) Realizar un estudio que describa los diferentes mercados existentes y analizar mecanismos y tecnologías para hacer más eficiente la recuperación, comercialización y consumo de materiales recuperados.

4.3.8 Estrategia 6: Fortalecimiento a cadenas de reciclaje, programas existentes y apoyo a nuevos programas de aprovechamiento de residuos

- a) Creación de una Red Local de Apoyo a Programas de Aprovechamiento.
- b) Implementar la separación gradual en el origen de los residuos peligrosos.
- c) Establecer programas pilotos de aprovechamiento de residuos en plazas de mercado y matadero.
- d) Establecer programas de educación y divulgación para orientar a la ciudadanía hacia la separación en la fuente y el aprovechamiento.
- e) Establecer proyectos pilotos de aprovechamiento en instituciones y centros educativos.

4.3.9 Estrategia 7: Mejorar las condiciones de trabajo del recuperador

- a) Habilitar centros de acopio con ubicación y condiciones sanitarias mínimas y de seguridad adecuadas para la recolección del material recuperado.
- b) Implementar un programa para articular los grupos organizados cuya alternativa económica es el reciclaje fomentando las iniciativas de las organizaciones de base.
- c) Fomentar la participación de los recuperadores en las diferentes actividades de la gestión integral de residuos sólidos.
- d) Promover programas de capacitación y desarrollo empresarial para las organizaciones comunitarias y recuperadores.

4.3.10 Estrategia 8: Formulación de programas para la disposición final controlada de residuos sólidos

- a) Inventario y diagnóstico de sitios de disposición final en operación y abandonados.
- b) Clausura de botaderos que estén provocando un grave deterioro ambiental y cuya vida útil sea menor a dos años.
- c) Trasformar los actuales botaderos en rellenos sanitarios, si estos se encuentran localizados en zonas adecuadas y tiene una vida útil superior a dos años.
- d) Diseño e implementación de mecanismos de apoyo y asistencia técnica para la localización, construcción, operación, mantenimiento y clausura de los sitios de disposición final.
- e) Implementar un programa de seguimiento de los planes de manejo ambiental aprobados.
- f) Promover la realización de proyectos de disposición final.

4.4 Política para el establecimiento de un sistema de comunicación municipal y regional

Se pretende fortalecer la infraestructura que facilite la articulación de los centros prestadores de bienes y servicios con los centros demandantes y de los sectores productivos con los centros de comercialización al interior y exterior del municipio y de la subregión.

4.4.1 Objetivo

El sistema de comunicación vial y de transporte tiene por objeto proveer al municipio de la infraestructura necesaria y adecuada para comunicar los centros poblados entre sí y a éstos con la cabecera municipal, además proveer a las áreas productivas de las vías y medios alternos suficientes de transporte para su comunicación con los puntos de comercialización y abastecimiento; Adecuar y desarrollar la infraestructura vial del municipio en armonía con los sistemas viales y de transporte regionales, departamentales y nacionales.

4.4.2 Estrategia 1: Jerarquización vial subregional

Esta estrategia consiste en asignar una categoría a cada tramo de vía que de cuenta de su importancia al interior de la subregión y el municipio. Esa importancia esta referida a su nivel de funcionalidad, el cual está íntimamente relacionado con sus características técnicas y la dinámica socioeconómica de los sectores que comunica. Por medio de esta estrategia es posible priorizar las medidas de actuación sobre la Red vial regional.

4.4.3 Estrategia 2: Planificación del sistema vial y de transporte

El plan vial consiste en la formulación de un modelo interactivo que sirva como herramienta para construir escenarios y a partir de la evaluación de éstos, disponer los recursos siguiendo un criterio de optimización y desarrollo sostenible.

El plan vial compromete acciones y presupuesto de las distintas entidades territoriales presentes en la subregión, el municipio dispondrá recursos e intereses para el logro de este plan.

4.4.3.1 Acción

Esta estrategia se desarrolla por medio del siguiente acción: Proyecto Construcción de un Plan Vial Subregional.

4.4.4 Estrategia 3: Adecuación y modernización de la red vial

La adecuación y modernización de la red vial consiste en la evaluación y el ajuste de las especificaciones técnicas que se dispone para las vías municipales de acuerdo a los requerimientos previstos a las categorías viales.

4.4.4.1 Acciones del programa ajuste de especificaciones de las vías de acuerdo su jerarquía.

Para la ejecución de este programa se identificaron los principales problemas que afectan las vías al interior del municipio y de acuerdo a ello se priorizaron las acciones, las cuales se desarrollan en los siguientes proyectos:

- a) Corrección de trazados en los tramos de vías que están ubicados en zonas de amenaza por inundación, paralelos y cercanos al cauce de los ríos.
- b) Construcción de obras de drenaje y subdrenaje.
- c) Ampliación de secciones angostas.

d) Establecimiento de cobertura vegetal en las áreas de retiro a vías.

4.4.4.2 Acciones del programa de pavimentación de vías

Este programa contempla la pavimentación de algunos tramos de vía que lo ameriten por el tráfico observado y esperado en el largo plazo o por su importancia para la economía regional. Estas vías se identifican con el análisis de las UEF y la jerarquización vial propuesta.

- a) Pavimentación de vías atendiendo las demandas derivadas del escenario tendencial.
- b) Pavimentación de vías atendiendo las demandas derivadas del escenario futuro con la inclusión de macroproyectos.

4.4.5 Estrategia 4: Elaboración de planes mantenimiento

Esta estrategia consiste en el conjunto de medidas dispuestas para la conservación de la funcionalidad de las vías una vez han sido construidas, integradas a la red o adecuadas de acuerdo a sus requerimientos técnicos, según la categoría a la que pertenecen.

4.4.5.1 Acciones

Esta estrategia se desarrolla a través de los siguientes programas:

- a) Exploración de fuentes de materiales aluviales e insitu, para suministro de material de afirmado y construcción de obras de drenaje y protección en las carreteras del municipio.
- b) Implantación de un programa de mantenimiento periódico en la vía troncal Medellín – Turbo, consistente en cubrimiento de baches, limpieza de obras de drenaje y protección.
- c) Implantación de un programa a nivel municipal de mantenimiento consistente en el suministro periódico de material de afirmado para las vías destapadas utilizando las fuentes de materiales que al explorarse resulten factibles de explotar.

4.4.6 Estrategia 5: Ampliación de la red vial

Esta estrategia consiste en el análisis de la construcción de nuevas carreteras, el cual se hará atendiendo a la proyección de crecimiento fijado en la determinación de suelos de expansión y de comunicación con centros poblados que carecen de acceso o requieren de nuevas vías.

4.4.6.1 Acciones

Esta estrategia se desarrolla por medio de los siguientes programas:

- a) Construcción de nuevas vías atendiendo las demandas derivadas del escenario tendencial
- b) Construcción de nuevas vías atendiendo las demandas derivadas del escenario futuro con la inclusión de macroproyectos.

4.4.7 Estrategia 6: La integración de los modos de transporte

Esta estrategia permitirá articular los diferentes puntos donde se encuentra ubicada la infraestructura portuaria (marítima y fluvial) y aeroportuaria con el sistema vial subregional para

hacer un uso más eficiente de la infraestructura existente como alternativa para la optimización de tiempo y costos de recorrido.

4.4.7.1 Acciones

Esta estrategia se desarrolla por medio de los siguientes programas:

- a) Mejoramiento de la accesibilidad a los aeropuertos, embarcaderos y lugares susceptibles de desarrollo de infraestructura portuaria.
- b) Desarrollo de infraestructura aeroportuaria.
- c) Desarrollo de infraestructura portuaria menor.

4.5 Política para la prevención, atención y recuperación de desastres

Esta política se define bajo los principios de protección de la vida humana y reducción de las pérdidas de bienes, aumentando la consciencia pública sobre los riesgos que generan algunos fenómenos naturales o inducidos por las diferentes actividades humanas. La prevención de desastres es un instrumento de planificación con el cual a partir de la ejecución de un conjunto de medidas o acciones dispuestas con anticipación, se busca evitar la ocurrencia de un desastre, o de reducir las consecuencias que la presencia del mismo tendría sobre la población, el medio ambiente y los bienes y servicios.

4.5.1 Marco Normativo

En el país se han establecido varias disposiciones relacionadas con el manejo de desastres naturales; algunas de las cuales se mencionan en este marco normativo. En primera instancia cabe mencionar la ley 388, la cual ha otorgado un especial énfasis a las zonas susceptibles de ser afectadas por amenazas naturales. Dicha Ley en su artículo 35 incluye dentro de los suelos de protección las áreas de amenaza y riesgo no mitigable para la localización de asentamientos humanos.

También la Ley 99 reglamenta varios aspectos en temas relacionados con el manejo de desastres naturales. En el Artículo 1 -Numeral 9- establece el carácter colectivo de la prevención de desastres; mientras tanto el Artículo 5 menciona entre las funciones del Ministerio del Medio Ambiente evaluar y controlar los factores de riesgo que puedan incidir en la ocurrencia de desastres naturales, así como coordinar con las demás autoridades las acciones tendientes a prevenir la emergencia. Finalmente, en el artículo 31 se establece que son funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales las actividades de prevención, control y atención de desastres y emergencias, en coordinación con las autoridades competentes.

En el Artículo 36 del decreto 1283 de 1996 se establece que los Comités Locales y/o Regionales de Emergencia de que trata el decreto 919 de 1989, deben certificar la calidad de víctimas de las personas afectadas directamente por un evento.

Por otra parte algunas de las fuentes de recursos que pueden ser aprovechadas por los municipios en materia de desastres, están referidas a continuación:

- a) En la Ley 105 1993 a través del párrafo 2º del artículo 25, el fondo de Cofinanciación para la infraestructura urbana define que los recursos serán destinados a cofinanciar la ejecución de proyectos de inversión como obras de prevención de desastres, entre otros.
- b) El Decreto 1909 DE 1992 presenta el procedimiento para la nacionalización de donaciones, realizadas frecuentemente durante las emergencias y desastres.
- c) La Ley 60 DE 1993 en su artículo 21 -Numeral 12-, incluye dentro de la destinación de los recursos de los Ingresos Corrientes de la Nación, la adecuación de áreas urbanas y rurales de alto riesgo, la reubicación de asentamientos y la prevención y atención de desastres.
- d) La Ley 2ª de 1991 en el artículo 5º, establece que los alcaldes deben realizar un inventario de las zonas que presenten altos riesgos para la localización de asentamientos humanos, o que de otra forma presenten condiciones insalubres para la vivienda. Igualmente los alcaldes, con la colaboración de las entidades a que se refiere el Decreto 919 de 1989, adelantarán programas de reubicación de los habitantes o procederán a desarrollar las operaciones necesarias para eliminar el riesgo en los asentamientos localizados en dichas zonas.

A nivel departamental, mediante la ordenanza número 41 de Agosto de 1995 y el Decreto número 5329 de 1995, se crea el Sistema Departamental de Prevención, Atención y Recuperación de Desastres en Antioquia, el cual tiene como funciones orientar al Departamento en lo relacionado con la prevención, atención y recuperación de desastres. Además, debe coordinar la ejecución de las medidas dictadas por el Comité Nacional para la Prevención de Atención de desastres, entre otras funciones

4.5.2 Objetivos

4.5.2.1 Objetivo general

Construir un escenario apropiado en el cual se le confieran las herramientas esenciales a las entidades territoriales para establecer una política de atención, prevención y recuperación de desastres.

4.5.2.2 Objetivos específicos

- a) Promover un manejo adecuado de los recursos naturales.
- b) Proponer alternativas para la reducción de la vulnerabilidad de la población frente a amenazas naturales
- c) Concientizar a los habitantes del Municipio de las amenazas naturales a que están sometidos y la mejor manera de enfrentarlas
- d) Lograr una cultura donde la prevención sea un elemento relevante en las decisiones sociales e individuales que tomen tanto las administraciones como la población
- e) Lograr una acción coordinada de las instituciones para que cada una de ellas (Corpourabá, Comités Locales de Emergencia, Juntas de Acción, Planeación municipal) desde el ámbito de sus competencias y responsabilidades, contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.
- f) Implementar mecanismos para atender y recuperar de la manera más adecuada y que provoque menos traumatismos, a las comunidades afectadas por un desastre

4.6 Estrategias

4.6.1 Estrategia 1: Fortalecimiento de la organización y desarrollo institucional

4.6.1.1 Programa y acciones para la promoción y fortalecimiento de un sistema municipal para la prevención, atención y recuperación de desastres

La efectividad de la política de prevención, atención y recuperación de desastres depende en buena medida del incremento de la capacidad operativa de los organismos encargados de prevenir y atender situaciones de emergencia, mediante la dotación de equipos, mejoramiento de las redes de comunicación, adecuación de centros de reservas de provisiones, suministros y la articulación de las entidades responsables a nivel municipal, regional y nacional. Sin embargo no sólo las organizaciones dispuestas para estas situaciones tienen responsabilidad en el manejo de los desastres; la gestión en este sentido debe involucrar activamente a los estamentos públicos, privados y comunitarios, máxime si se tiene en cuenta que en el municipio existe una amplia franja de la población por debajo de la línea de pobreza, con bajos niveles de educación y en ocasiones víctimas de desplazamientos, quienes generalmente se ven obligados a asentarse en las zonas amenazadas por eventos naturales o en construcciones realizadas de una manera antitécnica, con lo que se ve aumentada su vulnerabilidad. Dentro de la cabecera municipal esta problemática se observa en los barrios el Playón y el Obrero.

Acciones

Los proyectos incluidos en este programa son:

- a) Conformación del cuerpo de bomberos municipal.
- b) Conformación del Comité Local en Prevención, Atención y Recuperación de desastres.
- c) Elaboración de un plan municipal para la prevención, atención y recuperación de desastres.

4.6.1.2 Programa: Educación, capacitación e información pública

La base fundamental para lograr incorporar la prevención de desastres y la protección del medio ambiente en la cultura está en el esfuerzo que las instituciones realicen para informar, capacitar y educar a la comunidad. Para este fin, se debe impulsar la capacitación institucional y promover el desarrollo de programas de información pública y educación dirigidas a la población en general, con el fin de lograr un mayor nivel de seguridad y de calidad de vida de los ciudadanos. Este programa será desarrollado por medio del siguiente proyecto:

Acción

Campaña de concientización a comunidades acerca de las amenazas naturales y la mejor manera de enfrentarlas.

4.6.1.3 Programa: Recursos para la implementación de la política

Existe una amplia legislación sobre recursos destinados a atender los desastres y la reubicación de viviendas ubicadas en zona de alto riesgo, como son el decreto 1909 de 1992, ley 80 de 1993, ley

60 de 1993, ley 9ª de 1989, ley 2ª de 1991, decreto 1424 de 1989, decreto 919 de 1989, decreto 4º de 1993 y los acuerdos 32 y 49 de 1994 del Inurbe.

La gestión de estos recursos estará a cargo de la administración municipal, la cual debe respaldarse y acompañarse con Organismos No Gubernamentales, la arquidiócesis de Apartadó y otras formas de organización y participación ciudadana, teniendo en cuenta que el Comité Local de Emergencias, el cual debe ser presidido por el alcalde del Municipio, hace parte de un Sistema Nacional y Departamental de Prevención, Atención y Recuperación de Desastres, los cuales cuentan con traslados presupuestales para el cumplimiento de sus funciones.

4.6.2 Estrategia 2: Procesos para identificar, disminuir o evitar la vulnerabilidad de áreas y poblaciones susceptibles de ser afectadas por amenazas naturales

4.6.2.1 Programa: Incorporación de la Prevención en la Planificación

La prevención de desastres como criterio de planificación debe estar presente en los procesos de toma de decisiones sobre el futuro económico y social del Municipio, por lo cual la infraestructura existente y la planeada para ser realizada en el futuro, debe ser evaluada y proyectada para garantizar inversiones más seguras desde el punto de vista ambiental, social y económico. El presente programa incluye los siguientes proyectos.

Acciones

- a) Evaluación y refuerzo de estructuras en edificaciones que prestan servicio en atención de desastres.
- b) Taller de capacitación en construcciones seguras para la mitigación de riesgos.
- c) Evaluación estructural de viviendas y edificaciones.

4.6.3 Estrategia 3: Atención y recuperación de áreas afectadas por amenazas naturales

4.6.3.1 Programa para la evaluación de riesgos naturales y antrópicos

La investigación y el conocimiento de las amenazas y los peligros de origen natural y antrópico constituyen la base tanto para la toma de decisiones como para la incorporación del criterio de prevención y mitigación en los procesos de planificación.

Procesos geomorfológicos e hidrometeorológicos como los deslizamientos e inundaciones, son fenómenos dinámicos que pueden sufrir variaciones tanto espacialmente como temporalmente, es decir que los periodos del año y los sitios en que se presentan dichos fenómenos no necesariamente son constantes. Esto obliga a que el inventario de amenazas a nivel municipal deba ser revisado periódicamente, con el fin de reglamentar, reubicar o evitar los asentamientos en zonas propensas a ser afectadas por amenazas naturales.

Los proyectos de reubicación de viviendas, por sus altos costos económicos y el alto impacto social que tiene en la comunidad, son la principal razón para que la administración municipal

utilice todos los instrumentos a su alcance para evitar nuevos asentamientos en zonas susceptibles de ser afectadas por amenazas naturales. Algunos de estos instrumentos que facilitarán la toma de decisiones a mediano y largo plazo, son la incorporación del Municipio a la red nacional de alertas hidrometeorológicas y la incorporación de redes de monitoreo y alerta en zonas inestables de ladera y en cuencas de régimen torrencial.

Los alcances de este programa dependen en buena medida del nivel de detalle en el que se realice la evaluación y zonificación de las amenazas naturales. Una vez superados los limitantes que existen en la región en cartografía, la elaboración de mapas en escalas 1:25.000 a 1:10.000 o mayores para sectores puntuales de los procesos erosivos, unidades geomorfológicas, pendientes del terreno y formaciones geológicas, permitirán la sistematización de información de amenazas y riesgos dentro del Municipio y las herramientas óptimas para una planificación acertada.

Acciones

Los proyectos que hacen parte de este programa son:

- a) Microzonificación geológica-geotécnica en la cabecera municipal.
- b) Estudio de neotectónica.
- c) Reubicación de viviendas ubicadas en zonas de alto riesgo.

4.6.3.2 Programa para la preparación, la atención y recuperación de desastres

Si bien las actividades de prevención y mitigación pueden evitar que se pierdan vidas humanas o que se minimicen los daños en infraestructuras, en muchas ocasiones la eventualidad de fenómenos naturales como los sísmicos tienen un impacto inevitable en las zonas urbanizadas. Esto hace necesario conseguir un nivel de respuesta eficiente de las instituciones operativas de emergencias, el cual se logra elaborando metodologías e instructivos para el desarrollo de planes de emergencia y contingencia que tengan en cuenta las condiciones físicas, económicas y sociales de las comunidades que pueden ser afectadas.

Para lograr una alta coordinación interinstitucional, que evite la duplicidad de funciones y disminuya los tiempos transcurridos entre la formulación de proyectos y su ejecución para la rehabilitación y reconstrucción, se debe promover la capacitación técnica, administrativa y operativa de las entidades encargadas de dar respuesta a las emergencias, como los cuerpos de bomberos, la defensa civil, la cruz roja y la administración municipal. Para esta última, la presencia de desastres pueden llegar a convertirse en una forma de gestionar recursos que eliminen o disminuyan las zonas de riesgo expuestas a determinada amenaza natural.

Acciones

Los proyectos de este programa, contenidos igualmente dentro de otros programas, son los siguientes:

- a) Conformación del cuerpo de bomberos municipal.
- b) Conformación del Comité Local en Prevención, Atención y Recuperación de desastres.
- c) Elaboración de un plan municipal para la prevención, atención y recuperación de desastres.

5 DE LA POLITICA DE DESARROLLO SOCIAL

El componente social en los planes de ordenamiento territorial atraviesa meridionalmente la esencia de tal disciplina en todas y cada una de sus dimensiones de análisis (ambiental, económica, físico espacial e institucional) para aunarse a las directrices de la planificación espacial de los municipios y las regiones. Pero en si mismo, el componente social se encarga de puntualizar programas y líneas de trabajo específicas de todo lo que implique la capacidad instalada para el desarrollo del capital humano, es decir, en el propósito de puntualizar el donde sujeto y comunidades pueden disponer del espacio suficiente para acceder al bienestar y la posibilidad de construir tejido social.

Las iniciativas de desarrollo que plantean los actores sociales de una región deben basarse en hechos expresados en la espacialidad del entorno, es decir, manifestaciones físicas del soporte que va a servir para jalonar y sacar adelante las iniciativas de desarrollo y progreso. A continuación se presenta todo un bagaje de programas y acciones encaminadas a dar respuesta a las demandas que tienen que ver con los ámbitos de educación, salud, bienestar social y, en otro aparte, las minorías étnicas. La ley 388/97 enuncia lo anterior en el marco de lo que encierra el termino equipamientos colectivos, en efecto, en las guías metodológicas de ordenamiento territorial este aspecto descansa en la capacidad instalada entendida como dotación de infraestructura básica.

Desde esta mirada queda el sinsabor de contar con un ámbito de aplicación reducido a la infraestructura, y parcelado dado que la política de salud, educación y bienestar social se presentan de forma separada. Buscando superar esta mirada interpretativa, lo que aquí se desarrolla se plantea de tal manera que suministre las bases para que el municipio gestione un desarrollo holístico, donde los esfuerzos en educación y saneamiento básico puedan representar avances en la salubridad de la población, donde las acciones en la planificación del espacio público se condense en mejores condiciones para la convivencia, lo que se plantee en bienestar social posibilite la cualificación de la mano de obra y en términos generales el reconocimiento de todas las potencialidades de los grupos humanos. Esto es solo un vago ejemplo que no exime muchas otras posibilidades de interrelación de las políticas que en el presente documento se vienen desarrollando.

5.1 Principios rectores entre el desarrollo territorial y el componente social

- a) **Equidad:** se tendrá en cuenta al momento de extender y/o mejorar el sustento físico para el cultivo de los bienes y valores de la comunidad en la extensión del municipio.
- b) **Desarrollo Humano:** en cuanto se mide y caracteriza por el nivel de educación, la salud y el bienestar en un país y/o región; señala las posibilidades para afrontar las oportunidades actuales y de futuro, también la manera de hacer parte de los beneficios de la región en cuanto estos puedan ser extensibles a todos. Cobra importancia teniendo en cuenta que éste se deriva en buena medida del bienestar en su concepción integral, de la posibilidad de contar con los medios para que sujeto y colectividades puedan avanzar en la perspectiva de la concepción humanista del desarrollo.

- c) **Integralidad:** se contemplarán los aspectos físicos, económicos, administrativos y espaciales para determinar las áreas susceptibles de ser intervenidas, a fin de mejorar la infraestructura para que el municipio cumpla a cabalidad, y en la medida de sus posibilidades, las funciones públicas concernientes a los equipamientos colectivos.
- d) **Participación:** los actores sociales -institucionales o no- aportarán sus consideraciones en la construcción de propuestas conjuntas para intervenir el desarrollo territorial en el ámbito de lo sociocultural.
- e) **Articulación:** toda intervención locativa guardará armonía y coherencia con las políticas de desarrollo sectorial, las demandas y las características, tanto en los aspectos coyunturales como con las particularidades políticas, culturales, de género, grupos de edad, económicas, ambientales e institucionales de la municipalidad, la región y el departamento.
- f) **Prospectividad:** se problematizarán las tendencias de la región con el fin de intentar vislumbrar metas espaciales para anticipar posibles acciones a futuro, con ello se busca planificar el municipio de tal manera que cuente con el soporte físico necesario para acoger y sustentar las directrices de los Planes de Desarrollo venideros.

5.2 Política de educación

“La educación estará íntimamente ligada a la gestión ambiental, a la participación comunitaria, al fortalecimiento de la gestión municipal, a la solución pacífica de conflictos, a la participación de pueblos indígenas y comunidades negras, al desarrollo agropecuario y a los programas para la niñez, la juventud y la tercera edad.” (Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia).

5.2.1 Principios normativos

Constitucionalmente la educación hace parte de los derechos sociales, económicos y culturales de los colombianos, conforme se desarrolla en los artículos 67, 68 y 70 de la Carta Magna, donde se reconoce como derecho y como función social del servicio público, por lo que la nación y las entidades territoriales diseccionarán, financiarán y administrarán los servicios educativos en pro del desarrollo cultural, científico, tecnológico y de la protección ambiental. Lo anterior se desarrolla en su magnitud en la Ley 155, en los artículos 141, 147, 150, 152, 153 donde el municipio incorpora puntualmente todas estas funciones al respecto, entre ellas velar por las condiciones para extender y llevar la educación a los lugares que así lo demanden con calidad e innovación, el cual se reglamenta en el decreto 1860 de 1994 donde la ampliación de niveles y el deber de sostener y ampliar la cobertura se atribuye a cada ente territorial (art. 2, 13 y 46).

5.2.2 Política de la Secretaría de Educación y Cultura de la Gobernación de Antioquia

Entre sus principales tareas se encuentra la de sostener y expandir la cobertura educativa en el departamento, lo cual no puede pasar por alto las tendencias en la descentralización que viene implementando el país, incrementando las responsabilidades y la autonomía de los municipios y las instituciones educativas.

“Una mirada al futuro”

Nuestra visión es ser líderes nacionales en la prestación y promoción de los servicios educativos y culturales, ofreciendo plena cobertura y eficiencia, mediante una dinámica y con presencia en la comunidad departamental.

Nuestra misión es liderar la gestión, planificación y creación de procesos educativos y culturales en el departamento de Antioquia, en coordinación con los municipios y los otros sectores responsables del desarrollo, de acuerdo con el mandato constitucional y legal; con amplia participación de la comunidad y de los distintos actores educativos, para lograr: cobertura sostenible, mejoramiento continuo de la calidad y adecuación progresiva de la oferta educativa a las necesidades y potencialidades de las diferentes comunidades y regiones que conforman el Departamento.

(Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia)

5.2.2.1 Proyectos de la Secretaría de Educación y Cultura

A continuación se enuncian algunos que en algún momento pueden ser el derrotero para discernir programas de aplicación territorial a nivel regional y municipal. Si bien es cierto su viabilidad financiera genera dudas, es importante enumerarlos por que a largo plazo constituyen el marco general de lo que es una educación integral, la cual estaría demandando ajustes y adecuaciones de infraestructura para incorporar los nuevos avatares de la educación:

- a) Educación en tecnología e informática.
- b) Educación física, recreación y deporte.
- c) Educación media técnica.
- d) Educación no formal.
- e) Etnoeducación.
- f) Fortalecimiento de ambientes de aprendizaje integrales y significativos para potenciar la dinámica educativa municipal.
- g) La tekné.
- h) Telesecundaria.
- i) Proyecto mejoramiento de la calidad de la educación básica en Antioquia.

5.2.3 Definición

Se encamina a posibilitar el aumento de la capacidad instalada de los entes territoriales para extender la educación a lo largo y ancho del municipio, dando respuesta a los desafíos actuales y venideros, teniendo en cuenta las potencialidades de la región como de sus gentes, de la misma manera que las condicionantes que afectan directa e indirectamente el devenir de las responsabilidades que tienen las municipalidades en tal ámbito de las funciones públicas.

En buena medida de la educación dependen los alcances y la real trascendencia de Urabá como región de fundamental importancia económica, ambiental, cultural y geoestratégica para Antioquia y Colombia. Busca otorgar la infraestructura educativa para que las gentes tengan donde prepararse y poder ser participes del desarrollo, teniendo su debido lugar en las posibilidades de futuro, de progreso y de mejoramiento de su calidad de vida, lo cual también incluye lineamientos a cerca de la educación no formal.

La articulación escuela - sociedad se constituye en la base para promover el concepto de la ciudad como un espacio de educación, la meta es asistir a la consolidación de cabeceras como espacios para el ejercicio de una ciudadanía y una convivencia madura a través de la administración y el acceso equitativo a espacios con calidad ambiental, de dotación en infraestructura, y donde la cultura, el esparcimiento y el civismo hagan parte de la base social y cultural del municipio.

5.2.4 Objetivos

- a) Brindar lineamientos para que la educación sea el fundamento del desarrollo económico y social del municipio y la región.
- b) Definir acciones relacionadas con el soporte físico para mantener la educación en los rincones del municipio.
- c) Mediante el mantenimiento y la ampliación de la cobertura educativa propiciar la equidad territorial al momento de atender la demanda actual y potencial, en el área rural y urbana.
- d) Siguiendo los parámetros de cobertura, integración y localización, establecer acciones espaciales encaminadas a suplir con calidad una educación integral que incorpore las nuevas tecnologías y espacios indicados para diversificar sus metodologías.
- e) Perfilar algunas acciones relacionadas con la cultura y las bibliotecas municipales.

5.2.5 Estrategia 1: Garantizar cupos para la educación

Compone acciones para usar mejor los locales donde se imparte educación, de tal manera que estén al tanto de la población que gradualmente debe incorporar con el fin de mantener la cobertura en educación. Busca que los municipios planifiquen la educación de una forma compatible con las reconfiguraciones institucionales suficientes para extender una educación con calidad. De alguna manera la desescolarización es un riesgo potencial de no actuarse acertadamente en tales ámbitos; además, se persigue dar respuesta al hacinamiento general que se evidencia en prácticamente todos los planteles educativos.

5.2.5.1 Acciones

- a) Ampliación de infraestructura
En caso de aumento de la demanda en cualquiera de sus causas, busca mitigarse el hacinamiento y construir espacios tendientes a la incorporación de nuevos alumnos; tal acción guardará atención a la ausencia de espacios para el deporte, la recreación, los nuevos recursos pedagógicos y otros.
- b) Adecuaciones locativas
Es generalizada la necesidad de realizar mejoramientos a las instalaciones de planteles para que desarrollen su potencial a la vez que puedan incorporar más estudiantado.
- c) Construcción de nueva infraestructura
Según lo señale la demanda de planteles nuevos y la posibilidad presupuestal para ello, buscando que no exista la posibilidad de desatender áreas y grados donde se concentre la población.
- d) Fusión de establecimientos

Siempre y cuando tenga acogida social, tal posibilidad puede darse cuando dos establecimientos contiguos puedan redistribuirse la población escolar u optimizar el espacio existente para escolarizar más niños o adolescentes.

5.2.6 Estrategia 2: Destinación de infraestructura eficiente a los grados más requeridos

Las demandas en algunos grados exigen que los planteles educativos deban priorizar la ampliación de unos cupos en ciertos grados, lo anterior por los cambios demográficos que va teniendo la zona donde progresivamente se incrementa la población adolescente que demanda continuidad de la primaria a la secundaria y a la media vocacional. Se definen acciones tendientes al hecho de garantizar que la población estudiantil que más demanda ciertos grados encuentren cabida, de tal manera que los espacios pedagógicos respondan a las especificaciones educativas de cada grado.

5.2.6.1 Acciones

a) Ampliación de infraestructura

En todos sus aspectos se encamina a la reducción del congestionamiento o la carencia de espacio suficiente para brindar una buena educación, es decir, donde se cuente son laboratorios, salas de audiovisuales, zonas verdes, entre otros. Persigue la reducción del congestionamiento o la carencia de espacio suficiente para brindar una buena educación en los grados más requeridos, prestando especial atención a la secundaria, sobre la cual se ampliarán los planteles educativos con los requerimientos propios de tal nivel.

b) Optimización del espacio

Administrando la destinación de las aulas y los espacios académico de acuerdo a las demandas.

5.2.7 Estrategia 3: Planificar conforme a las tendencias de la demanda futura para gestionar estratégicamente una educación con calidad extensible a todos los pobladores

La realidad del municipio es cambiante en la medida en que se redistribuye la población entre lo rural y lo urbano; a su vez los patrones de asentamiento revela hoy día el auge prolífico y acelerado de barrios y centros poblados, principalmente al borde de carreteras. Por los vertiginosos cambios algún equipamiento colectivo se muestra subutilizado por la ausencia de población que lo requiera, y la concentración de tal demanda en lugares que no tienen el suficiente. Lo anterior hace necesario que deban mejorarse algunos planteles que deben abrigar más educandos.

5.2.7.1 Acciones

a) Reubicación de establecimientos: cuando no exista demanda y todos los recursos se puedan trasladar a otros lugares que así lo requieran se hará la reubicación del recursos pedagógicos y humanos para atender zonas que se pueden mostrar sin la adecuada atención.

b) Construcción de nueva infraestructura: según lo señale la demanda de planteles nuevos y la posibilidad presupuestal para ello.

- c) Fusión de establecimientos: cuando dos establecimientos se encuentren separados por muros o callejones intermedios, con lo cual se optimizarían recursos administrativos y espaciales.
- d) Adecuación locativa (mejoramiento): Es generalizada la necesidad de realizar mejoramientos a las instalaciones de planteles. La vida útil de enseres, materiales y dotaciones se acorta por el efecto de las inclemencias climáticas, el descuido de la calidad de ventanerías, techos e infraestructura de soporte, como también por antigüedad o por deterioros causados en el tiempo.

5.2.8 Estrategia 4: Las escuelas y colegios como ambientes pedagógicos más allá de las aulas

Deben desarrollarse ambientes tendientes a espacios propicios para la ciencia, laboratorios, deporte, recreación y lúdica, placas deportivas, con servicios públicos en buen estado, y en general todo lo que posibilite una educación integral. Para ello hay que reparar locales con deterioros progresivos o ampliar los establecimientos en espacios para abrigar una educación de avanzada:

5.2.8.1 Acciones

- a) Ampliación de infraestructura diferente a aulas
La carencia de espacio suficiente para brindar una buena educación es un común denominador en la zona de estudio, según lo determina la ley 115 es pertinente que de manera permanente los Planes de Desarrollo Educativo, los Planes Educativos Institucionales y los Planes de Desarrollo busque diversificar las instituciones educativas con áreas adecuadas para el cultivo del ser humano en su potencialidad. Cada grado tiene énfasis especiales que demandan acondicionamientos para incorporar los medios necesarios para otorgar una educación que se imparta a través de nuevas tecnologías y recursos pedagógicos de avanzada.
- b) Mejoramiento integral de planteles:
Es generalizada la necesidad de realizar mejoramientos a las instalaciones de planteles. La vida útil de enseres, materiales y dotaciones se acorta por el efecto de las inclemencias climáticas, el descuido de la calidad de ventanerías, techos e infraestructura de soporte, como también por antigüedad o por deterioros causados en el tiempo. Sin descuidar a su vez los espacios indicados para el deporte, la experimentación y la recreación.

5.2.9 Estrategia 5. El desarrollo territorial en educación como base para el fortalecimiento institucional del municipio

El municipio soñado involucra diversos sectores de la vida municipal, entre ellos las familias educativas deben integrarse en la consolidación de lo que debe ser el futuro. La manera más adecuada de lograr ese municipio es incidiendo en las nuevas generaciones con políticas construidas conjuntamente entre la institucionalidad y la base social; con procesos mutuos de planeación se retroalimentan experiencias y se fortalecen las metas del municipio tanto en cada sector como en su conjunto. El lugar del desarrollo territorial es un eslabón que debe incluirse permanentemente en los asuntos que deben ocupar a las instituciones educativas y a las organizaciones de base en general.

5.2.9.1 Acciones

- a) Inserción de los grupos de base en la planificación institucional de la educación en el municipio.
- b) Se consultarán las dependencias de educación del municipio para apoyar iniciativas de capacitación para actividades productivas.
- c) Lo concerniente a la educación al interior del municipio seguirá las líneas rectoras que éste brinde en el respectivo Plan de Desarrollo y Plan Educativo Municipal.

La aplicación de una o varias estrategias pueden reunirse en unidades especiales que bien se han denominado “Ciudadelas Educativas” o “Complejos Educativos”, como bien lo plantea el proyecto del departamento sobre “Fortalecimiento de Ambientes de Aprendizaje Integrales y Significativos para potenciar la Dinámica Educativa Municipal”.

La aplicación de lo expuesto se detalla respectivamente en cada componente a través de proyectos puntuales para el ámbito rural y urbano.

5.2.9.2 Determinantes a tener en cuenta

Los aspectos relevantes para planificar espacialmente la infraestructura para la educación son:

- a) Los aspectos cualitativos y cuantitativos de la atención y desatención en algunas áreas de acuerdo a la demanda real y potencial.
- b) La dimensión de las intervenciones necesarias en la infraestructura donde se educa.
- c) La viabilidad financiera para tales acciones, la cual se constituye en el patrón de análisis para discriminar acciones realmente ejecutables.
- d) El comportamiento de las demandas y su correlación entre el área rural y urbana, como también las circunstancias intermunicipales sí es el caso.
- e) La diferenciación de la particularidad de cada municipio y el común denominador entre estos y la región.
- f) La posibilidad espacial y económica para contar con establecimientos acondicionados y suficientes no solo en número de aulas sino en el equipamiento necesario para instalar laboratorios, talleres, auditorios, zonas verdes, salones de computo y medios audiovisuales, cafeterías, placas deportivas, zonas de recreación, bibliotecas o centros de documentación, despachos administrativos, almacenes, salas de reuniones, entre otros. En efecto, las políticas departamentales de educación buscan promover el desarrollo y la utilización de sistemas de información educativa que hagan uso de la tecnología y de otros espacios que diversifiquen y enriquezcan tales procesos de educación (art. 46 Decreto 1869 de 1994).

Una ordenación atenta en estos aspectos se traducirá en la cualificación de la mano de obra, acceso a nuevas oportunidades, cultivo de liderazgos y de tejido social, y la posibilidad de fortalecer desde la base las iniciativas de desarrollo social, económico, cultural y ambiental de Urabá, Antioquia y Colombia.

5.3 Política de salud

Si existe un elemento que sirve de referente para indagar el bienestar del sujeto y la colectividad, es la salud. Teniendo en cuenta la concepción contemporánea de salud, todo el contenido de lo que pretende el Plan de Ordenamiento Territorial reúne acciones que afectan positivamente la salud de todos, a saber el cuidado del medio ambiente, la equidad en las oportunidades para acceder al bienestar, el desarrollo socioeconómico, la prevención de desastres, la planificación de los agregados humanos, el saneamiento básico, la vivienda, los usos adecuados del suelo, el reconocimiento de las culturas y los grupos humanos, las mejores maneras de usar y habitar el medio; es decir, todo un cúmulo de ingredientes que al concatenarse entre sí aportan el andamiaje que garantizan el sustento de las bases del bienestar mental, físico y social a la comunidad.

5.3.1 Principios normativos

La salud, junto al saneamiento ambiental, son servicios públicos a cargo del Estado, por lo que se garantizará la promoción, protección y recuperación en salud, según lo establece el art. 49 de la Constitución, el cual también prescribe que la salud se organizará persiguiendo la descentralización, organizando los niveles de atención y promoviendo la participación comunitaria. El art. 79 establece el derecho a un ambiente sano y el 95, en el numeral 2, consigna dentro de los deberes y obligaciones de las personas y los ciudadanos acciones para salvaguardar la vida y la salud de las personas.

Las leyes y decretos que asignan funciones en salud de los municipios son: Ley 9/1979, decreto 77/1987, decreto 1762/90, ley 60/1993, ley 136/94, decreto 1757/99, el decreto 1938/94. La ley 100 reglamenta lo concerniente a la salud y la seguridad social de los colombianos, donde los municipios deben garantizar el cabal cumplimiento de tales deberes. El Decreto 412 recientemente detalla todo un grupo de funciones que se trasladan a los municipios en materia de salud y planeación al respecto.

5.3.1.1 Lineamiento general sobre salud de la Dirección Seccional de Salud de Antioquia

El Plan Estratégico de Salud para Antioquia busca contribuir al mejoramiento de las condiciones de salud y bienestar de la población del Departamento de Antioquia, a través de la consolidación del sistema general de seguridad social en salud.

5.3.2 Definición

Las respuestas que puede otorgar el desarrollo territorial a los asuntos concernientes a la salud se condensan en la idea de optimizar la capacidad instalada para extender los servicios de salud, de acuerdo a los niveles de atención y a la demanda real y potencial de los mismos. Teniendo en cuenta que la cobertura en salud no está dada solo por la cantidad locativa para salud sino en la manera en que se coordinan esfuerzos de atención, y especialmente de promoción y prevención, busca consignar pautas estructurales de los municipios para que este, en acopio con las entidades prestadoras de servicios en salud, atiendan debidamente a los pobladores de Urabá.

Entendiendo que la salud no es solo bienestar físico, sino mental y social, existen regiones que deben estudiarse desde la expresión amplia de su salud, es decir, además de sus dolencias recurrentes, dar un vistazo a las cotidianidades atravesadas por el conflicto, por la desintegración

social, por las presiones sociales y psicológicas. Para esto, la salud se condensa en las oportunidades de todos para prevenir y curar sus enfermedades, de garantizar alternativas para acudir y recibir tratamientos adecuados, y aquí es cuando debe realizarse un balance de la cobertura en cuanto infraestructura, en la manera como se distribuye espacialmente en los municipios y la región.

Es clara la visión en lo tendiente a la prevención desde la construcción de espacios óptimos para convivir, desde hábitos saludables y practicas que favorezcan estilos de vida sanos, en efecto, es la meta a la que asisten las políticas internacionales y nacionales en lo que compete a salud, más que a la curación. Además, en el orden de lo preventivo, los lineamientos correspondientes al saneamiento básico –entre otros– conforme se ejecuten y crucen los municipios con su política, se pretende conduzcan a efectos positivos en los indicadores de patologías en salud.

5.3.3 Objetivos

- a) Establecer el marco para que el desarrollo repercuta en la salud general del sujeto y la comunidad.
- b) Indicar las acciones para adecuar y mejorar la infraestructura en salud existente en el municipio.
- c) Fortalecer la capacidad instalada en salud para distribuir mejor los niveles de atención.
- d) Optimizar el establecimiento de hospitales con el fin de aspirar gradualmente al ascenso de nivel representado en servicios mas especializados.

5.3.4 Estrategia 1: Acondicionamiento y ampliación de infraestructura en salud

Se propone hacer énfasis en acciones que conduzcan a la ampliación de infraestructura tendiente a cubrir mas hospitalizados y la prestación de servicios especializados (salas de cuidados especiales, rayos x, laboratorios). Es una demanda que deberá atenderse amén de una región creciente, con cabeceras y centros poblados de gran envergadura y que al mediano y largo plazo contara con exigencias relacionadas con intervenciones quirúrgicas y especialistas. La Zona Centro de Urabá se desenvuelve a su ritmo con propiedad, el trazado de macroyectos y otras obras con implicaciones sociales exigen de ésta la prestación de servicios acordes a la trascendencia que va adquiriendo como centralidad de una gran región que incluye el norte de Urabá, y una parte de los departamentos de Chocó y Córdoba.

5.3.4.1 Acciones

- a) Ampliar la capacidad locativa de los hospitales municipales.
- b) Buscar espacios funcionales a la incorporación de áreas especializadas de la medicina y la salud en dichos hospitales municipales.
- c) Mejoramiento locativo de infraestructura de hospitales, puestos y centros de salud.

5.3.5 Estrategia 2: Optimización del servicio con una red de atención integral en salud

En la medida en que se especializan los servicios debe conformarse una *Red de Atención Integral en Salud*. En algunos municipios se han desarrollado esfuerzos importantes pero a nivel local, lo

que aquí se retoma pretende ser un insumo para que trascienda la ordenación local de la salud a un ámbito regional (véase su desarrollo en los perfiles de proyectos).

5.3.6 Proyectos en salud de impacto regional

Algunos municipios han gestionado o planteado una serie de proyectos que trascienden el ámbito local para cubrir necesidades regionales, entre estas importantes iniciativas tenemos a:

- a) La Unidad Materno Infantil de Chigorodó, esperando extender servicios al norte de Urabá y buena parte del vecino Departamento de Chocó. Ya está en ejecución.
- b) La U.C.I. (Unidad de Cuidados Intensivos) en el Hospital Antonio Roldán Betancur de Apartadó. Cuenta con un proyecto ya realizado.
- c) Carepa cuenta con la iniciativa para que Urabá tenga al mediano plazo un Laboratorio Regional de Sanidad Pública y un Hospital Mental (por deliberar en la región).

5.3.6.1 Laboratorio de Sanidad Pública

Su impacto es regional y abarcaría funciones relacionadas con:

- a) Seguimiento a los indicadores de la salud ocupacional de la región.
- b) Análisis fisicoquímico y bacteriológico en cuanto a calidad de aguas.
- c) Seguimiento al impacto de sustancias como plaguicidas y pesticidas (instancia de control municipal).
- d) Control de EVT.
- e) Suministrar insumos en lo que compete a la Seguridad Social en Salud.
- f) Análisis de alimentos y sustancias orgánicas.
- g) Al momento de contar con un Puerto cubriría las funciones de control y vigilancia de importados.

Se desarrolla la idea en los perfiles de proyectos

5.3.6.2 Hospital Mental

Por diversas causas, entre ellas el conflicto armado, es recurrente la presencia de personas con cuadros que requieren tratamiento y atención psiquiátrica. Por no existir la capacidad instalada para tales patologías es común que muchos pacientes deban remitirse a la ciudad de Medellín, lo cual dificulta el éxito de los tratamientos por cuanto se distancian los pacientes de su círculo familiar.

Igualmente queda consignado como propuesta en los perfiles de proyectos para la región.

5.4 Política de Bienestar Social

Delinea acciones para que los entes territoriales cumplan su función pública en cuanto a la atención de grupos vulnerables y de mas sectores sociales, pretende incidir positivamente en el Desarrollo Humano.

5.4.1 Principios normativos

En la Constitución el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida son finalidades sociales del Estado (art. 366). En el artículo 13 y 46 se prescribe que el Estado, la sociedad y la familia velarán por la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad; con respecto a los discapacitados el art. 47 establece la previsión, rehabilitación e integración social de los disminuidos físicos, sensoriales y síquicos. El art. 43 resalta la igualdad de derechos de la mujer, presta especial énfasis en la mujer cabeza de familia. El derecho a la recreación, el deporte y al aprovechamiento del tiempo libre se consigna en el art. 52. Por otro lado, la ley 134/94 fundamenta las bases para que las iniciativas sociales tengan injerencia en las decisiones públicas.

5.4.2 Definición

La política concerniente al bienestar social desde el desarrollo Territorial se enfoca a la dotación de la infraestructura suficiente para que el municipio y las organizaciones de base cuenten con la capacidad instalada para brindar con continuidad los programas sectoriales que se desarrollan desde las diferentes instancias municipales, según lo determinen las necesidades de los municipios y los énfasis de atención social que se priorizan.

5.4.3 Objetivos

- a) Sentar las bases para que cada grupo cuente con los medios para desarrollar sus objetivos y metas conforme a sus derechos y a la capacidad del municipio para responder a su función.
- b) Incorporar y desarrollar estrategias sectoriales para la asistencia, promoción y prevención con menores de edad, jóvenes, tercera edad, mujer, discapacitados, farmacodependientes y alcohólicos, en torno al equipamiento colectivo como base para el Desarrollo Humano, entre otros grupos sociales.
- c) Dotar a los programas de bienestar de la administración municipal con lineamientos para planificar la infraestructura suficiente para cumplir con sus objetivos, buscando con ello brindar continuidad a los proyectos que se ejecutan.
- d) Desarrollar acciones tendientes a responder a las cambiantes situaciones y a los grupos humanos que han sido marcados por las reconfiguraciones propias de los municipios y Urabá.
- e) Dotar y construir la infraestructura suficiente para el deporte, el esparcimiento y la convivencia.

5.4.4 Estrategia 1: Brindar el espacio adecuado con el fin de garantizar una atención óptima a los grupos vulnerables o demás áreas de trabajo comunitario y social

Los diferentes programas de impacto social que diligencia el municipio no siempre cuentan con lo necesario para desarrollarse con óptimas condiciones institucionales. Esta estrategia busca perfilar las acciones suficientes para que las comunidades puedan desarrollar con continuidad los propósitos que se proponen de organización y desarrollo.

5.4.4.1 Acciones

- a) Construcción de los centros de despacho municipal desde donde se dirijan los programas y proyectos de las Secretarías de Bienestar Social o Desarrollo de la Comunidad.
- b) Otorgar el espacio óptimo para cubrir con atención básica los denominados grupos vulnerables o apoyar iniciativas de organizaciones de base.
- c) Soportar el andamiaje institucional para dar sostenibilidad en el tiempo a los programas que se comienzan.

5.4.5 Estrategia 2: Dotación con la infraestructura necesaria a las áreas de demanda actual y potencial, tanto en lo espacial como en lo programático, anticipando hasta donde sea posible las demandas futuras de las organizaciones de base

El desarrollo tendrá en cuenta el soporte físico espacial para extender el desarrollo a los diferentes sectores sociales, de tal manera que afecte favorablemente los indicadores de calidad de vida, para ello se efectuará una planificación atenta a las tendencias municipales y regionales.

5.4.5.1 Acción

- a) Construcción de infraestructura para promoción de proyectos de impacto social y económico, de realizarse se enfocará en primer lugar y las cabeceras de los municipios, y para el área rural se dispondrá de centros satélites en Corregimientos que funcionen como centralidad de un buen grupo de veredas.
- b) Posibilitar desde el desarrollo territorial la capacidad instalada para cubrir las demandas donde se concentren o se deba hacer intervención permanente.

5.4.6 Estrategia 3: Orientar de manera eficaz la forma de atender las demandas comunitarias (productivas y sociales) con el fin de responder a las problemáticas que se estén dando

Frente a las dificultades que trae la realidad a los diferentes grupos, de manera espontánea se buscan alternativas para salir adelante en condiciones de marginalidad, desempleo, ausencia de oportunidades. Es preciso delinear en conjunto los destinos del municipio en lo concerniente al bienestar social, donde administración y organizaciones de base asuman en conjunto responsabilidades, cargas y beneficios para sacar adelante los proyectos que a especificidad se adelanten.

5.4.6.1 Acciones

- a) Acompañamiento mutuo entre comunidades y administraciones en la planeación de las respuestas a las demandas que tienen la población.
- b) Promover ideas novedosas que faciliten la articulación de los grupos de base y de grupos vulnerables al desarrollo del municipio y Urabá.

5.4.7 Estrategia 4: Delinear el sustento para incorporar a los grupos sociales (entre estos los vulnerables) en las posibilidades de desarrollo del municipio y Urabá.

Urabá ha contado con diversos avatares de bonanza económica, no obstante no siempre se han extendido los beneficios a todos los sectores sociales, con esta estrategia se busca institucionalizar el renglón del bienestar social de tal manera que todo beneficio sectorial que se genere repercuta directamente en las gentes del municipio y la región en su desarrollo.

5.4.7.1 Acciones

- a) Oficializar dentro de las políticas de los Planes de Desarrollo el componente del Bienestar Social o el Desarrollo de la Comunidad de tal manera que sea un ítem rector de la inversión y los destinos del municipio.
- b) Atender a grupos sociales sin mayores posibilidades con el fin de que puedan cultivar y desarrollar sus potencialidades como habitantes de la región.
- c) Apoyar los esfuerzos comunitarios con el fin de institucionalizar instancias de base que son el motor del desarrollo local, la autogestión y el capital humano y social.
- d) La construcción, ampliación o mejoramiento de la infraestructura de apoyo que se desarrolla en la política económica asistirá también tal estrategia.

5.5 Políticas complementarias

5.5.1 Política para la mujer. Propuesta regional de la red de mujeres de Urabá

Reconocer el papel de la mujer como integradora, socializadora y base del desarrollo humano de la región. Desde la década de los ochenta la mujer ha asumido y mantenido la responsabilidad social de reproducir tejido social asumiendo roles y competencias que ha sacado adelante con éxito, sin embargo las dificultades han restringido en buena medida los alcances de la organización de género en la región.

5.5.1.1 Justificación

- a) En la década de los noventa una de las tantas consecuencias de la guerra fue la responsabilidad social, económica y familiar que debieron asumir las mujeres de la región con sus familias.
- b) Una vez minado el liderazgo social e institucional por los efectos de la confrontación político-militar, las mujeres cabeza de familia abanderaron la organización social a través de proyectos productivos y gestión comunitaria, prácticamente encarnando el único renglón organizativo fuerte de la región por varios años.
- c) Por lo anterior la mujer se ha responsabilizado de gran parte de los afectos de la guerra al asumir la tarea de mantener y reproducir el tejido social de las gentes de la zona.
- d) Si bien es cierto no existe un diagnóstico detallado y puntual sobre los asuntos del Desarrollo Humano del género en la región, es indiscutible el potencial social, humano y económico de las mujeres de las Zona Centro de Urabá.
- e) En los municipios de la zona de estudio el componente de género no ha sido incorporado con continuidad en los Planes de Desarrollo Municipales, y mucho menos en estrategias regionales de desarrollo para tal grupo.
- f) Paulatinamente las mujeres han fortalecido su ámbito organizativo. La “Red de Mujeres de Urabá” y la “Corporación Mujer de Urabá” revelan importantes avances institucionales en la organización de género, los cuales van desde Mutatá hasta Necoclí.

- g) Si Urabá en su potencialidad económica, ambiental y geoestrategica va a tener proyección internacional, debe contarse con los medios para que las mujeres, especialmente las cabeza de familia, se capaciten e instruyan a fin de contar con los elementos necesarios para cumplir su papel socializador en la mira de cualificar el Capital Humano en su potencialidad, es decir, a sus hijos; lo anterior nos conduce a confrontar con competitividad las oportunidades de desarrollo para que estas sean extensibles a todos y no se margine a las gentes del mismo.

5.5.1.2 Objetivo

Contar con la capacidad instalada necesaria para el desarrollo organizativo y mejorar la calidad de vida de la mujer.

Si bien es cierto cada municipio debe plantear su política para la mujer, los desarrollos organizativos de ésta a nivel regional proponen estructurar cada propuesta municipal bajo el principio de complementariedad entre unos y otros municipios.

5.5.1.3 Estrategias

Se proponen tres acciones para brindar espacio locativo suficiente al largo plazo:

- a) Contar con el espacio necesario para actividades administrativas o de despacho; a su vez serviría de local para centralizar información sobre género en la región y albergar instancias de planeación.
- b) Disponer la capacidad locativa para la producción, es decir, con las condiciones indicadas para la transformación de productos.
- c) De la capacitación: Aspirar a contar con el espacio ideal para la educación formal y no formal de las mujeres, con la infraestructura suficiente en lo que tiene que ver con talleres, salones audiovisuales, zonas verdes, aulas, etc.

5.5.1.4 Aspectos a puntualizar:

¿Dónde?

¿Qué municipio se comprometería con cual acción?

¿Qué términos de tiempo se establecerían?

¿Cuántas mujeres se estarían atendiendo y con que radios de acción?

¿Instituciones comprometidas?

¿Cuál sería el equipamiento óptimo y suficiente a largo plazo?

¿Voluntad de las administraciones municipales para implementar y respaldar tales acciones?

¿Qué posibilidades existen para cofinanciar la edificación de infraestructura, por ejemplo gestionando dinero de apoyo internacional?

5.5.1.5 Perspectivas a futuro

Ahora, o al mediano y largo plazo deben incorporarse otros ámbitos de la infraestructura a planes destinados a:

- Mujeres jóvenes.
- Madres solteras.

- Trabajadoras sexuales.
- Ancianas.
- Viudas.
- Adolescentes embarazadas.
- ... y otros que se determinen.

El desarrollo de la presente política procederá a través de los avances de la Red de Mujeres de Urabá, la cual se responsabilizará de gestionar financiación nacional e internacional a los programas y proyectos que vengán realizando y que se circunscriban a la presente política.

5.5.2 Política sobre desplazados

Esta política hace parte de un planteamiento desde el Plan de Ordenamiento Territorial en torno a la posible interrelación entre el desarrollo territorial y el fenómeno del desplazamiento forzoso. No se ha discutido con amplitud en los municipios ni a nivel regional. Solo es una base de discusión que servirá para discernir medidas encaminadas a incorporar instrumentos de la Ley 387/97 siempre y cuando los municipios y los entes competentes así lo consideren.

5.5.2.1 Tipos de desplazamiento

El *masivo*: atendido por diversas entidades y que se pone en la mira de los medios de comunicación. Este permite llevar un seguimiento del número de personas afectadas, condiciones, perspectivas grupales para el retorno y otras medidas que se ajustan a grupos numerosos de personas. Por lo general es súbito, grupal, mucho más exigente de suministro, asistencia y alojamiento.

Atomizado: por otro lado, se encuentra el desplazamiento difuso para las autoridades y medios, el cual escapa a su cuantificación pero que si se contabilizara aumentaría notablemente las cifras oficiales. Son aquellas familias que no amanecen en sus viviendas gracias a amenazas sistemáticas, al asesinato de algún pariente o al temor infundido. Este no es eventual, se presenta casi a diario en Colombia; es silencioso, anónimo, y con el tiempo se hace sentir en la densificación de los barrios de las cabeceras municipales o de las ciudades, también en el hacinamiento o en el aumento de viviendas desatendidas de servicios públicos por encontrarse en áreas periféricas.

5.5.2.2 Implicaciones del desplazamiento: una mirada desde lo territorial

- a) Son los municipios los llamados a atender las demandas que se concentran en lugares usualmente desatendidos por el Estado. Son numerosos agregados humanos que entre el estrés postraumático de la guerra debe franquear el hambre, las aguas insalubres, la necesidad de aposento, la falta de alcantarillado.
- b) Estas personas ocupan lugares a veces específicos, se localizan en zonas subnormales o se hacinan en viviendas de parientes.
- c) No faltan los que son objeto del paternalismo asistencialista que no se coordina en medidas integrales por parte de las diferentes entidades.

- d) En municipios cada vez con mayores responsabilidades presupuestales, la viabilidad financiera para atender a estas personas está distante.
- e) La ausencia de planificación, agregados de familias ubicados en zonas de amenaza natural e insuficiencia de servicios públicos y de equipamiento colectivo, son resultado de lo enumerado hasta el momento.

5.5.2.3 Del desarrollo territorial al tratamiento del desplazamiento

Es importante comenzar a deliberar el lugar del desplazamiento en todos y cada uno de los municipios de la subregión, mas exactamente, en las cabeceras y principales centros poblados. El conflicto armado ha cambiado el país, los campesinos de apropiación dispersa en el territorio ahora se concentran en cascos de corregimientos o en las cabeceras municipales, allí demandan mas servicios y asistencia del Estado. Éste ultimo, desde los preceptos de ley, debería ofrecer alternativas para atender ésta población con el fin de reducir los traumatismos de dicho fenómeno. El marco normativo estipula un tratamiento integral que debe ajustarse a dicha realidad.

5.5.2.4 Base Normativa

El Decreto N° 976 del 7 de abril de 1997 en su artículo primero entiende en "naturaleza similar a desastres y calamidades, el fenómeno social del desplazamiento masivo de la población civil, por causas de violencia en sus distintas manifestaciones."

El Documento CONPES 2924 de 1997 mediante el cual se crea el Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia; define las etapas para atender secuencialmente el fenómeno en la perspectiva futura del retorno. En la segunda estrategia denominada como de Atención Inmediata se "pretende brindar a las poblaciones desplazadas por la violencia opciones para atender y superar su situación de emergencia, mediante asistencia alimentaria, en salud, manejo de abastecimientos y alojamiento transitorio, así como alternativas para ocuparse productivamente, capacitarse y organizarse como comunidad."

La Ley 387 de 1997 es la norma rectora en la actualidad para otorgar un tratamiento al desplazamiento. En el artículo 15 reza que "una vez se produzca el desplazamiento, el gobierno nacional iniciará las acciones inmediatas tendientes a garantizar la atención humanitaria de emergencia con la finalidad de socorrer, asistir y proteger a la población desplazada y atender sus necesidades de alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina, atención medica y psicológica, transporte de emergencia y alojamiento transitorio en condiciones dignas."

"Parágrafo. A la atención humanitaria de emergencia se tiene derecho por espacio máximo de tres (3) meses, prorrogables excepcionalmente por otros tres (3) más."

Una vez reubicada o retornada la población se continua con la fase de consolidación y estabilización socioeconómica. "Estas medidas deberán permitir el acceso directo de la población desplazada a la oferta social del Gobierno, en particular a los programas relacionados con:

Proyectos productivos.

Sistema Nacional de Reforma Agraria y de Desarrollo Rural Campesino.

LIBRO DE FORMULACIÓN

Convenio CORPOURABA - MUNICIPIO - U. de A. - U. NAL - ESAP.

(...)

Atención social en salud, educación y vivienda urbana y rural, la niñez, la mujer y las personas de la tercera edad". (Artículo 17)

5.5.2.5 Areas de acción municipal

En caso de no favorecerse el retorno, las municipalidades deberán otorgar al desplazamiento un tratamiento integral, destinando áreas con servicios públicos, habitabilidad, salud y educación, presentando especial atención a grupos vulnerables y a la posibilidad de integrar actividades productivas asociadas a lo agrícola o establecimientos para procesos tipo microempresa.

Es preciso hacer claridad en torno al carácter de transitoriedad de las medidas para entender a una población como desplazada. El artículo 18 de la Ley 387 se refiere a la cesación de la condición de desplazado forzado. Es claro al contemplar que "la condición de desplazado forzado por la violencia cesa cuando se logra la consolidación y estabilización socioeconómica, bien sea en su lugar de origen o en las zonas de reasentamiento." Lo cual no quiere decir mas que una vez reacondiciona la comunidad o familia víctima del desplazamiento, pierde tal condición y se asume una persona de mas que no es objeto de la aplicación especial que se detalla en la misma ley.

Por ende, la respuesta que los municipios destinen para la atención de estas comunidades en cuanto a lugar físico, además de responder a las prescripciones locativas y de servicios, no podrán acoger personas por mas de tres meses (en caso excepcional 6 meses); es decir, debe asistirse al hecho de pensar en figuras análogas a campamentos provisionales de atención a desplazados. Si luego de seis meses la población habita el lugar al cual llegó, ya pierde tal condición y se constituye en un caso manejable por fuera de la ley sobre desplazados. No obstante, en este caso pueden ser objeto de tratamiento en procesos de reubicación y establecimiento de asentamientos que si se localizan dentro del suelo urbano deberá acogerse a todas las prescripciones de la Ley 388.

La instancia llamada a planificar tal atención es el Comité Municipal, Distrital y departamental para la Atención Integral a la población desplazada por la Violencia (art. 7°).

La Red de Solidaridad Social ha comenzado labores y apunta a centralizar los elementos necesarios para buscar salidas acordes con las dinámicas propias de este fenómeno en la región. Su acción es fundamental por cuanto es el eje para estructurar políticas bajo una mirada integral a los efectos del conflicto armado.

5.5.2.6 Definición

Se centra en la búsqueda de alternativas para brindar el espacio con la capacidad instalada suficiente para atender la población víctima de desplazamiento por conflicto armado, bien sea en asentamientos transitorios y/o permanentes.

5.5.2.7 Objetivos

- a) Contar con las condiciones físicas e institucionales para garantizar la adecuada atención y la estabilización socioeconómica de los desplazados.
- b) Reducir hasta donde sea posible el traumatismo del desplazamiento a través de las mínimas condiciones para la readaptación a las nuevas condiciones individuales, colectivas y espaciales.

5.5.2.8 Estrategias

- a) Destinación de un lugar cerca de la cabecera o principales centros poblados con las condiciones necesarias para el alojamiento transitorio de la población desplazada, así como de los medios para la estabilización socioeconómica.
- b) Establecimiento de los medios físicos para que se cuente con la posibilidad de reubicar la población desplazada con criterios de ordenación.
- c) Conformación del Comité Municipal para la Atención Integral a la población desplazada por la Violencia.

5.5.2.9 Condicionantes

- a) Saneamiento Básico: acueducto, alcantarillado o un sistema de disposición de aguas residuales, también de residuos sólidos.
- b) Electricidad.
- c) No habitar zonas de amenaza natural.
- d) Mínimas condiciones de seguridad personal.
- e) El suelo destinado a la estabilización socioeconómica debe contar con la aptitud para desarrollar agricultura u otras actividades económicas según se determinen, de acuerdo a las condiciones ecológicas y ambientales del área y al reglamento de usos del suelo rural y urbano.
- f) Acceso fácil a vías, infraestructura de salud y educación.
- g) Si después de 6 meses permanecen en el lugar deben incluirse en los programas de Vivienda de Interés Social, Reubicación de Viviendas, Mejoramiento y Redesarrollo urbano si no se vislumbra el retorno.
- h) Todo lo anterior se delibera con la debida participación de todos los sectores institucionales y comunitarios implicados.

5.5.2.10 Interrogantes para las administraciones municipales

El desarrollo de lo propuesto partirá de las siguientes preguntas:

- a) ¿Qué lugares y con que extensión pueden ser destinados para lo anterior dentro del municipio?
- b) ¿Qué instituciones regionales y municipales tienen concierto en tal propuesta?
- c) ¿Qué efectos (i)sociales, (ii)políticos y (iii)económicos implicaría para la administración pública?
- d) ¿En cuanto a lo económico que posibilidades hay para la financiación o co-financiación de tal propuesta?
- e) ¿Qué instancias de control o veeduría podrían fortalecerse para vigilar el normal desenvolvimiento de lo que se plantea?

- f) ¿A que términos de tiempo puede contarse con determinaciones condensadas en lugares tal cual se describen? ¿Plazo? ¿Metas?

6 POLÍTICA DE DESARROLLO Y PROTECCIÓN CULTURAL

La presente política puntualiza diversas acciones y estrategias enunciadas a lo largo del presente capítulo, principalmente en lo relacionado con las políticas ambientales. Responde al interés de integrar los derechos culturales y territoriales de los pueblos indígenas y afrocolombianos a las premisas fundamentales del ordenamiento territorial de Urabá, reconociendo de antemano que la riqueza natural y humana de la región se deriva de la presencia de dichos grupos en la historia y el futuro de los municipios. Se delinear acciones tendientes a puntualizar el que hacer de los municipios como entes planificadores para incluir a la construcción de país a dichas comunidades.

6.1 El Componente de los pueblos indígenas¹

Considerar los aspectos importantes que correlacionan los indígenas con el ordenamiento territorial hace necesario enunciar todo un bagaje de circunstancias típicas de la cuestión indígena en Colombia. Hay que recoger todo un espectro de sabores y sinsabores al momento de asumir su papel en el trazado de los destinos de la nación. Inicialmente pareciese que el rol de los indígenas en los P.O.T. es tangencial al darse en un país que intentó planificarse con un misma óptica: homogenizante, desconocedora de la diversidad y en muchas ocasiones nociva ambiental y culturalmente. Para ellos el reconocimiento de su territorio, su cultura y la organización, es la ratificación de su identidad ante la sociedad dominante. El territorio es la garantía de la seguridad alimentaria, de sus lazos grupales, de su persistencia como culturas, lo cual también concreta el reconocimiento de sus derechos.

6.1.1 Principios normativos

Todo lo que implique a los territorios y las organizaciones indígenas guardará coherencia con la Constitución Nacional en su art. 286, donde se hace explícito que los territorios indígenas también son entidades territoriales, el art. 329 que ratifica el carácter colectivo, inembargable e inalienable de los resguardos. El 330 se refiere a la conformación de consejos territoriales con una relativa autonomía, reglamentados según los usos y costumbres de las comunidades, y el art. 246 donde las autoridades indígenas tienen funciones jurisdiccionales en su propio territorio. Lo anterior se desprende del art. 7 donde se reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de Colombia.

La planificación ambiental y el ordenamiento territorial será afín al derecho consuetudinario de estos pueblos.

¹ El presente aparte sobre pueblos indígenas contiene la propuesta macro presentada por la Organización Indígena de Antioquia -O.I.A.-, la cual recoge la postura de las comunidades indígenas del municipio.

Ley 21 de 1991, que ratifica el Convenio 169 de 1989 de la O.I.T. sobre Poblaciones Indígenas y Tribales, resalta en los artículos 6, 7, 13, 14, 15, 17 y 19 todo el bagaje de derechos para adoptar programas y políticas de acuerdo al interés de estos pueblos, especificando lo concerniente a territorio, recursos naturales y tierras en el marco de la autodeterminación de sus metas de desarrollo económico, social y cultural, no solo en las tierras legalmente constituidas sino en las áreas tradicionalmente ocupadas; como también en lo desarrollado en la ley 160 de reforma agraria, la ley 507 y el decreto 2164 de 1995 sobre resguardos. Lo anterior se reitera en jurisprudencia de la Corte Constitucional, en Declaraciones Internacionales de OEA, Naciones Unidas y el Capítulo 26 de la Agenda 21

Por otro lado, el art. 67 de la Ley 99 de 1993 establece que los Territorios Indígenas tendrán las mismas funciones y deberes definidos para los municipios en materia ambiental, los cuales se enumeran en el art. 65 de la misma ley.

6.1.2 Definición de la política para pueblos indígenas

Referirnos a las comunidades indígenas de la Zona Centro de Urabá es dar cuenta de grupos humanos que habitan áreas con ecosistemas frágiles, donde guardan una estrecha relación con el bosque y las zonas costeras, el cual es estratégico para los intereses del Urabá que se prospecta. Allí se tienen los principales suministros de agua, como toda una serie de servicios ambientales de incalculable valor para la región.

La política se fundamenta en el reconocimiento del derecho de los pueblos indígenas para ordenar y usufructuar el territorio de acuerdo a sus usos y costumbres, donde se tenga en cuenta los ámbitos de ocupación tradicional, sus organismos de gobierno y se propenda por el apoyo de las iniciativas indígenas en las líneas programáticas que se presentan. El municipio apoyará de manera eficaz lo competente a los pueblos indígenas, guardando coherencia con los derechos por ley consagrados; para ello se entenderá y actuará sobre los territorios indígenas no solo delimitados como resguardos, sino las áreas de influencia tradicional que hacen parte de su cosmovisión y cotidianidad.

6.1.2.1 Tipos de ocupación territorial

- a) Territorio legal colectivo. Lo constituyen las porciones de territorio que tienen título de propiedad colectiva bajo la forma jurídica de resguardo.
- b) Territorio en posesión.
- c) Territorio cultural. Son todos aquellos territorios que a pesar de no estar ocupados físicamente por la étnia, sí constituyen parte integral de sus actividades económicas, sociales, rituales y culturales. A este tipo de posesión corresponde gran parte de los sitios donde se desenvuelven actividades de caza, recolección, consecución de materias primas. Es importante resaltar que estos territorios están en gran parte deshabitados pero son parte indisoluble de la vida del grupo, además están asociados a la mitología y a la tradición en convertirse en morada de espíritus sobrenaturales, energías vitales y en sitios sagrados donde yacen los restos de los antepasados.

6.1.3 De los territorios indígenas

Los territorios Indígenas tanto los tradicionales como los resguardos constituyen una realidad espacial estructurante de cada municipio con derechos que se remontan al período anterior a la llegada de los españoles; hoy en día están reconocidos sus derechos fundamentales en la constitución nacional desde 1991. Valorando la realidad cultural y territorial indígena, se reconocerán los derechos territoriales fundamentales y se propiciará su desarrollo territorial integral sin menoscabo de su autonomía a la vez que encontrando la complementariedad en las relaciones funcionales y administrativas con el municipio y otras entidades territoriales. Apoyar su desarrollo integral hace justicia con nuestro primeros pobladores.

Adicional al componente urbano y rural del POT, proponemos la siguiente integración del componente Indígena:

6.1.3.1 Componente Indígena

El desarrollo territorial indígena se orientará a propiciar la materialización de los derechos fundamentales reconocidos en la constitución, en la legislación especial indígena y la legislación ordinaria. Se respetarán los derechos especiales de los territorios indígenas, se reconocerán las autoridades tradicionales de los Cabildos, se garantizarán los derechos al desarrollo que tienen los indígenas como habitantes del municipio teniendo en cuenta su cultura e identidad. Estos serán el sustento de los programas y proyectos de desarrollo para los territorios indígenas.

6.1.4 Objetivos

- a) Reconocer y garantizar los derechos de los pueblos indígenas consagrados en la Constitución y en la legislación vigente.
- b) Sentar bases de aplicación territorial en las competencias y derechos de las Entidades Territoriales Indígenas para determinar sus propios destinos.
- c) Integrar los organismos de gobierno tradicional en los entes decisorios de Urabá.
- d) Reconocer el aporte de tales pueblos en la construcción de región y territorio posibilitando su articulación a los escenarios futuros de Urabá guardando coherencia con sus culturas, intereses y expectativas de desarrollo.

6.1.5 Estrategia 1. De la organización: Fortalecer la organización tradicional indígena con el fin de gestionar un desarrollo territorial compatible con la jurisdicción especial indígena

6.1.5.1 Acciones

- a) Integración de las autoridades indígenas a las instancias de planificación municipal y regional existentes o que del ordenamiento territorial y los planes de desarrollo surjan.
- b) Seguimiento de las decisiones que directa e indirectamente incluyan territorios indígenas a través de los canales de concertación y consulta establecidos por ley.
- c) Integrar a los marcos institucionales de las administraciones públicas municipales las demandas y particularidades de los pueblos indígenas, de tal manera que sea un ingrediente en los planes sectoriales y líneas de acción de los respectivos Planes de Desarrollo.

6.1.6 Estrategia 2. Sobre el ordenamiento territorial y ambiental: Integrar en el desarrollo territorial medidas tendientes a reconocer y tener en cuenta las implicaciones del ordenamiento al interior de los territorios indígenas

6.1.6.1 Acciones

- a) Apoyar y posibilitar desde la municipalidad lo concerniente a organización, tierras, cultura y plan de manejo de los recursos en dichos territorios.
- b) Generar acciones tendientes a gestionar y planificar lo relacionado con vías, asentamientos, equipamiento colectivos e infraestructura de tal manera que se posibilite la articulación de tales comunidades al municipio y la región.
- c) Tener en cuenta los patrones tradicionales de apropiación territorial al momento de implementar programas y proyectos en dichas comunidades.
- d) Consignar en el ordenamiento ambiental las particularidades de los territorios tradicionales, así mismo, integrar y sentar bases para ordenar ambientalmente la región teniendo en cuenta las lógicas de su cultura en sus áreas de influencia, procurando ante todo el aprovechamiento sostenible del entorno.
- e) Acompañar el ordenamiento territorial a desarrollarse al interior de sus territorios.
- f) Garantizar a través del ordenamiento territorial y ambiental el acceso sostenible al entorno de tal manera que dichas comunidades cuenten con el sustento para generar un Desarrollo Humano sostenible.

6.1.7 Estrategia 3. Sobre el desarrollo social y económico para Urabá: Suministrar el fundamento para que el desarrollo socio-económico integre a los pueblos indígenas en dichos procesos, guardando coherencia con su cultura e ideales de futuro

6.1.7.1 Acciones

- a) Generar los medios para que las comunidades indígenas se integren a las potencialidades ambientales, geográficas, económicas y ambientales de Urabá.
- b) Articular los pueblos indígenas a la generación de cadenas de valor a partir de un aprovechamiento sostenible del medio y de la transformación de bienes primarios (p. ej. artesanías y usos no maderables de bosques).
- c) Posibilitar los medios para garantizar la diversificación de la producción tradicional tendiente a salvaguardar la seguridad alimentaria y la salud de la población.
- d) Promover estrategias para el aprovechamiento sostenible del bosque, los ríos y los recursos marinos.
- e) Tener en cuenta en todo proyecto de infraestructura, productivo, económico y social de envergadura municipal, regional, departamental e internacional, las implicaciones y los impactos generados a dichos pueblos.

6.1.8 Programas y Proyectos

Se formulan los siguientes programas, los cuales se desarrollarán por las propias autoridades indígenas con fundamento en sus competencias para ordenar el territorio de acuerdo a sus usos y costumbres, en concierto con los municipios u otras entidades. Estos se formularán en los

términos de tiempo que estimen los pueblos indígenas de acuerdo a sus procesos y plazos establecidos. Las acciones precisas para cada municipio y comunidad surgirán de los planes de desarrollo y de las prioridades que defina cada cabildo para sus comunidades.

6.1.8.1 Programa de titulación y adquisición de tierras para resguardos

Para los pueblos indígenas la tierra es parte integral de su vida y su cultura. La pérdida de sus territorios por anteriores políticas erróneas se ha venido superando para garantizar el reconocimiento de los territorios que poseen tradicionalmente y restituyendo aquellas tierras que las comunidades requieren para su desarrollo social y cultural.

Proyecto : Adquisición de tierras.
Período : Corto, mediano, largo.
Recursos : Resguardo, municipio, departamento, nación, cooperación internacional.

6.1.8.2 Programa de Ordenamiento Ambiental Territorial

Los pueblos indígenas se consideran parte de la madre naturaleza, la preservación de los bosques, los recursos y la biodiversidad, están relacionados con la visión, la cultura y los conocimientos indígenas. A la riqueza ambiental de los territorios debe agregarse la fragilidad y vulnerabilidad para la vida humana por la presencia de las zonas de riesgos naturales. Los indígenas poseen sus propios ordenamientos del territorio, pero los impactos por la colonización, por las empresas extractivas ó los impactos de grandes proyectos privados o del estado, han llevado a que en la actualidad los territorios indígenas requieran de procesos de ordenamiento ambiental que articulen la sabiduría tradicional con nuevos ordenamientos técnicos apropiados y orientados hacia el desarrollo sostenible.

6.1.8.3 Programa de vías y comunicaciones

Hasta ahora los territorios indígenas se han caracterizado por su desarticulación de las redes de comunicación con los municipios y las regiones, lo que indica una fuerte marginalidad para las comunidades y afecta notablemente su desarrollo social y cultural. Hacia la superación de esta realidad espacial inequitativa se deben propiciar las diferentes alternativas de vías y comunicación que permitan el tránsito y las comunicaciones adecuadas entre comunidades y de éstas con el entorno municipal y regional, de modo que no generen impactos negativos ambientales. Las necesidades básicas a este nivel serían: caminos, puentes, garruchas, navegabilidad de los ríos, cables aéreos, vías terciarias, radio teléfonos y telefonía, entre otros.

Proyecto : caminos, puentes, cables aéreos, vías terciarias, radio teléfonos y telefonía, entre otros.
Período : Corto, mediano, largo.
Recursos : Resguardo, municipio, departamento, nación, cooperación internacional.

6.1.8.4 Programa de infraestructura comunitaria

El desarrollo territorial indígena presenta algunos avances en los últimos años, no obstante los indicadores en la materia presentan un panorama bastante pobre y que requiere de esfuerzos

sostenidos para alcanzar niveles aceptables. Las necesidades en este frente son amplias: puestos salud, escuelas y restaurantes, centros comunitarios, acueductos, alcantarillados, electricidad y sistemas alternativos de energía, escenarios y placas polideportivas, parques infantiles, casas de la tercera edad

Proyecto : puestos salud, escuelas y restaurantes, centros comunitarios, acueductos, alcantarillados, electricidad y sistemas alternativos de energía, escenarios y placas polideportivas, parques infantiles, casas de la tercera edad.

Período : Corto, mediano, largo.

Recursos : Resguardo, municipio, departamento, nación, cooperación internacional.

6.1.8.5 Programa de diseño y mejoramiento urbano y vivienda

En los territorios indígenas han sucedido grandes cambios debido a políticas erróneas de cambiar la cultura por la fuerza y por el despojo territorial que sufrieron en diferentes períodos por agentes del gobierno y los colonos. La vivienda indígena ha sufrido fuertes cambios por el agotamiento de los insumos y recursos naturales tradicionales como las palmas para el techo, bejucos y maderas, situación que ha llevado a que hoy en día gran parte de los materiales para la vivienda deban ser adquiridos en el mercado. Adicionalmente las comunidades indígenas han asumido diversos cambios culturales necesarios para la interacción con otras regiones y culturas de Colombia, en tal dirección hoy en día es una realidad la formación de poblados que por falta de una adecuada planeación y proyección no presentan condiciones para una buena calidad de vida; por esto construir propuestas de diseño de poblados con la participación de las comunidades es una de las prioridades del desarrollo territorial.

Proyecto : estudio y diseño de vivienda, estudio y diseño de poblados, construcción y mejoramiento de viviendas, construcción y/o mejoramiento de poblados.

Período : Corto, mediano, largo.

Recursos : Resguardo, municipio, departamento, nación, cooperación internacional.

6.1.8.6 Programa de saneamiento básico

El doble fenómeno de perder territorios a la vez que el crecimiento y nucleación de la población indígena, hace que en la actualidad los problemas de saneamiento básico presenten alta incidencia en la comunidad indígena con impacto en otros territorios; tienen especial prioridad el manejo adecuado de las aguas servidas y los residuos sólidos.

Proyectos : manejo adecuado de basuras y residuos sólidos,

Período : corto, mediano, largo

Recursos : resguardo, municipio, departamento, nación, cooperación internacional.

6.1.8.7 Programa de prevención y atención al desplazamiento forzado y retorno a sus territorio

Los pueblos indígenas constituyen grupos culturales y de población especiales y vulnerables que en la constitución y en tratados internacionales tienen derechos especiales para garantizar su integridad social, territorial y cultural. El desplazamiento forzado y la muerte violenta de la

población indígena que están sufriendo a mano de actores armados, constituyen crímenes de lesa humanidad y delitos de genocidio y etnocidio. El desplazamiento es temporal por la guerra y las comunidades mantienen su necesidad de regresar a sus territorios. En este sentido la política de protección a las comunidades indígenas se debe orientar fundamentalmente a prevenir el desplazamiento y donde lo hay atenderlo y garantizar el retorno de los afectados.

Proyecto : prevención y protección de la población del desplazamiento forzado y garantizar el retorno a sus territorios.

Período : Corto, mediano, largo.

Recursos : Resguardo, municipio, departamento, nación, cooperación internacional.

6.1.8.8 Programa de producción y seguridad alimentaria

La seguridad alimentaria tradicional de los indígenas hasta hace unas décadas se basaba en el sistema de agricultura tropical, que permitía complementar el pan coger de pequeñas huertas con el acceso a otros recursos del bosque y del río (caza, pesca y recolección de frutos y materias primas). El impacto de la colonización destruyó los hábitats tradicionales y la oferta ambiental de los territorios. Adicionalmente, en la interacción con la economía de mercado y la sociedad regional los indígenas han apropiado nuevas demandas de productos y servicios, y han realizado cambios en su producción para la economía de intercambio con dificultades de diverso orden y con resultados contradictorios pues no se satisface su seguridad alimentaria y tampoco se logra un beneficio sostenido del intercambio económico. En los últimos años la presión de los grupos armados ha agravado el problema alimentario y nutricional de las comunidades. En consonancia con lo indicado el Programa de producción indígena se orienta a mejorar la seguridad alimentaria valorando conocimientos, prácticas y productos tradicionales así como adecuando en una perspectiva sostenible la producción para el intercambio con el mercado regional.

La producción ha planteado desafíos al momento de incorporar medios que sean sostenibles y donde puedan generarse procesos que les permita generar excedentes económicos. Algunas comunidades deben optimizar las maneras de producir y usar los recursos con el fin de no poner en entredicho la continuidad de estos. Los medios para acudir a formas de producción adaptados a las condiciones del medio deben diferenciarse del contexto general del municipio, dado que las comunidades indígenas tienen lógicas diferenciadas al momento de aprovechar y utilizar el medio. El ordenamiento territorial y ambiental deberá consignar como uno de los ingredientes el estudio y fomento de sistemas sostenibles de producción que partan del rescate de las practicas tradicionales para usufructuar el medio, en los cuales cultura y sostenibilidad confluyan en formas adaptadas a las condiciones biofísicas de sus territorios.

Proyecto : apoyo a la seguridad alimentaria, fomento y transferencia de tecnologías apropiadas, proyectos productivos, agrosilvícolas, silvopastoriles, artesanales, grupos asociativos, entre otros.

Período : Corto, mediano, largo.

Recursos : Resguardo, municipio, departamento, nación, cooperación internacional.

6.1.8.9 Programa de patrimonio cultural y arqueológico

Los pueblos originarios de América desarrollaron importantes culturas miles de años antes de la llegada Europea. El conocimiento, prácticas y tecnologías apropiadas a la selva tropical merecen reconocimientos transcurrido medio milenio. La barbarie de la conquista Europea sepultó valiosas culturas tropicales para la humanidad. Algunos estudios Europeos sostienen que los Pueblos Aborígenes tenían una agricultura tan desarrollada como la de Europa en el siglo XV. Las huellas culturales y de identidad de América y de Colombia que aún quedan por conocer son incontables, así como son importantes los esfuerzos de diversas instituciones e investigadores por dar cuenta sistemática de las evoluciones de las sociedades indígenas. Persistir en tal dirección se hace indispensable para valorar las culturas indígenas y contribuir al fortalecimiento de la diversidad cultural de las regiones y de Colombia.

Proyecto : Investigaciones y acciones para conocer, valorar, ordenar, sistematizar y divulgar el patrimonio arqueológico y cultural regional.
Período : Corto, mediano, largo.
Recursos : Resguardo, municipio, departamento, nación, cooperación internacional.

6.2 Las comunidades afrocolombianas en el ordenamiento territorial

Las comunidades negras no se han integrado a plenitud en el devenir de Urabá. Las coyunturas sociales, políticas y económicas han marcado sustancialmente las lógicas de estas culturas, como también las formas de organizarse, habitar y aprovechar el medio. Este componente busca integrar las expectativas de estas comunidades en el Urabá que se está prospectando a través del Ordenamiento Territorial.

6.2.1 Marco normativo

El art. 7 de la Constitución reconoce la diversidad étnica y cultural de Colombia, la cual protege como riqueza de la nación. El artículo 55 transitorio determina la expedición de una ley donde se definirán los procedimientos y la situación de tierras de las Comunidades Negras de la Cuenca del Pacífico. La ley 70/93 establece que las tierras de comunidades negras bajo titulación colectiva tendrán una instancia de representación y administración denominada “Consejos Comunitarios”. El ordenamiento territorial de la Zona Centro de Urabá tendrá en cuenta los artículos 5, 6, 7, 19, 20, 21, 25 y otros con implicaciones sobre el manejo de tales territorios y sus recursos naturales; también lo prescrito por los decretos reglamentarios de dicha ley. Las entidades del Estado en concertación con las comunidades negras, adelantarán actividades de investigación, capacitación, fomento, extensión y transferencia de tecnologías apropiadas para el aprovechamiento ecológico, cultural, social y económico sustentable de los recursos naturales, a fin de fortalecer su patrimonio económico y cultural.

6.2.2 Definición de la política sobre comunidades negras

La política de las comunidades negras se fundamenta en la posibilidad de construir desde el desarrollo territorial bases que conduzcan al fortalecimiento de la identidad, el sentido de pertenencia, la sostenibilidad ecológica, social y económica, la paz y la convivencia con el debido fortalecimiento institucional y comunitario.

Se propenderá por la protección a los valores de estas comunidades a través de su participación activa en las instancias decisorias municipales y regionales. La planeación de Urabá reconocerá el papel de las comunidades afrocolombianas en la construcción de región y territorio, como protagonistas del devenir y de las potencialidades naturales, humanas y estratégicas de Urabá para Antioquía y Colombia.

6.2.3 Objetivos

- a) Señalar aspectos tendientes a reconocer los derechos adquiridos por las comunidades afrocolombianas de la Zona Centro de Urabá.
- b) Recoger los principales planteamientos de estas comunidades en lo que compete a territorio, organización, cultura, medio ambiente y recursos naturales.
- c) Sentar las bases para que el desarrollo de Urabá cobije los intereses, aspiraciones y la solución a las problemáticas de las comunidades negras para encaminar al Desarrollo Humano sostenible de Urabá.

6.2.4 Estrategia 1: Posibilitar y apoyar los procesos organizativos y de ley 70 como estrategia para el reconocimiento de la diversidad y la riqueza étnica de Urabá

La ley 70 nutrió grupos de trabajo en su área de aplicación como también en otras zonas del país, sin embargo no ha existido continuidad ni se han consolidado las instancias representativas y de administración de sus territorios de tal manera que incorporen todo el bagaje de competencias, responsabilidades y facultades para manejar el medio de acuerdo a los derechos reconocidos. Entre otras limitantes, la organización afrocolombiana no ha tenido concierto en todas las instancias donde se discuten y delinear los destinos de sus municipios y la región. La estrategia responde a la necesidad de difundir derechos reconocidos por ley que tienen una profunda incidencia en el desarrollo territorial, que incluso no se ha difundido apropiadamente en la zona de estudio. Se plantean acciones tendientes a que la planificación de Urabá incluya problemáticas puntuales como también las expectativas de dichas comunidades al momento de generar escenarios soñados para Urabá, donde se retroalimenten las administraciones y los gremios con la organización étnica que paulatinamente se consolida y que debe ser actor al momento de discernir lo indicado para la región.

6.2.4.1 Acciones

- a) Apoyo organizativo previa capacitación y acompañamiento en las implicaciones de la ley 70/93 y la reglamentación complementaria.
- b) Fortalecer la institucionalidad con los entes que deben tener concierto en la planificación y la gestión ambiental.
- c) Incorporación de sus problemáticas en la política sobre desplazamiento por violencia.
- d) Nutrir los currículos de etnoeducación a partir de su cultura e interrelación con el territorio.
- e) Incluir en los marcos de acción de las administraciones municipales e instituciones de la región lo que abriga la Constitución y la ley 70/93 sobre dichas comunidades.
- f) Apoyar desde el municipio y los gremios los procesos participativos en los destinos de la jurisdicción.

6.2.5 Estrategia 2: Favorecer un desarrollo territorial acorde con las particularidades y el contexto de las comunidades afro

Asociada a la anterior estrategia que se refiere más a lo organizativo e institucional, aquí se persigue que en todos los ámbitos se tenga en cuenta las lógicas con las cuales dichas comunidades se interrelacionan con los otros grupos humanos y con el medio que habitan. Se busca que el ente territorial de manera permanente diferencie sectorialmente las líneas de trabajo para consolidar acciones ajustadas y concertadas con estas comunidades.

6.2.5.1 Acciones

- a) Articular las determinaciones de los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, u otros entes de organización, al desarrollo territorial a través de los planes de desarrollo municipal y demás planes estratégicos y sectoriales para el municipio y la región, especialmente en lo que tiene que ver con educación, salud, bienestar social, cultura, saneamiento, producción, infraestructura básica, mujer, tercera edad, infancia y juventud.
- b) Planificar los asentamientos tradicionales, los usos del suelo y la cobertura de servicios públicos de acuerdo con los patrones tradicionales de apropiación espacial; lo cual implica todo un proceso de investigación y promoción de lógicas propias que se han perdido, aculturado o incorporado a otros referentes de desarrollo.
- c) Concertación frente al trazado de algunos macroproyectos que afecten directa e indirectamente a tales comunidades.
- d) En este sentido respetar y tener en cuenta los procesos de consulta que la ley plantea para actuar sobre sus territorios.
- e) Diseñar los proyectos y las intervenciones en estas comunidades de tal manera que sean compatibles con su cultura, medio ambiente, idiosincrasias, expectativas y necesidades.
- f) Invitar y tener en cuenta a las comunidades afro en los asuntos que indirectamente les afecte, por ejemplo en lo concerniente al manejo de la producción y el uso del suelo en la unidad de abanico aluvial o de serranía.
- g) Tener en cuenta los procesos de las comunidades asentadas en las cabeceras y principales centros poblados que no hacen parte de lo puramente rural.

6.2.6 Estrategia 3: Articular las comunidades afrocolombianas a los procesos productivos y económicos de Urabá, Antioquía y Colombia

Uno de los problemas estructurales de las comunidades negras es la marginalidad a la que se han visto abocadas en diversos ordenes de la vida política, social y económica de las regiones que habitan. Para las comunidades de la Zona Centro de Urabá es fundamental integrarse a las oportunidades económicas y productivas de una región rica en recursos y potencialidades. Al respecto, la vulnerabilidad de los ecosistemas con que se han interrelacionado invita a pensar desarrollos económicos y productivos acordes con el medio ambiente y con la cultura propia. A futuro los territorios de comunidades negras deben ser partícipes de las ventajas comparativas del Gran Urabá, lo cual se logra promoviendo la integración de estas comunidades a las infraestructuras de transporte, a los mercados, a la conservación ambiental, y a la generación de alternativas económicas a partir de recursos promisorios del bosque húmedo tropical.

6.2.6.1 Acciones

- a) Inserción sostenible en el sector servicios y de producción.
- b) Promover acciones económicas, productivas y asociativas tendientes a mitigar la economía informal y la ausencia de estabilidad económica.
- c) Apoyar procesos de transformación para asignar valor agregado a los productos primarios.
- d) Planificación de la infraestructura vial, terrestre, fluvial y marítima, como de equipamiento básico, para comunicar sus territorios a la región.
- e) Desarrollar alternativas económicas sostenibles de acuerdo a la oferta de recursos promisorios de la región.
- f) Diagnosticar e investigar lo relativo a sistemas de producción para que en consonancia con el medio se generen procesos adaptados a su cultura y al ecosistema.

6.2.7 Estrategia 4: Fundar las bases para que el desarrollo territorial en zonas de comunidades negras guarde armonía con los planes de manejo ambiental y de los recursos naturales propios de su organización

Las zonas que tradicionalmente han habitado estas comunidades son objeto de serias problemáticas de degradación ambiental. Las zonas bajas y llanuras de inundación reciben las consecuencias de los impactos antropocénicos en las unidades de abanico aluvial, piedemonte, serranía, como de la misma zona baja. Por lo anterior las amenazas naturales, la contaminación de ríos, la degradación de suelos, la deforestación, la pérdida de biodiversidad, la afectación de los recursos hidrobiológicos, afectan en su conjunto la medula cultural, alimenticia, productiva y social de estas comunidades. Esta estrategia persigue conservar las áreas naturales que existen, mitigar los impactos negativos del uso y apropiación inadecuado del medio, y posibilitar que sus iniciativas de orden ambiental cuenten con el andamiaje para desarrollarse con completud.

6.2.7.1 Acciones

- a) Aprovechamiento de la oferta natural de la zona en su potencialidad, teniendo en cuenta su condición como parte del Chocó Biogeográfico en cuanto ecosistema diverso y frágil.
- b) Integrar a las comunidades en el aprovechamiento de los servicios ambientales de los humedales y zonas de costa.
- c) Fortalecer el sector agropecuario con la apropiación de tecnologías de punta que favorecerían la sostenibilidad.
- d) Investigación, rescate y promoción de los sistemas tradicionales de producción sostenibles.
- e) Apoyar y promover el aprovechamiento racional de bosque, manglares, humedales, bahías, litorales y recursos marinos.
- f) Planificar el uso del suelo de forma compatible a su vocación.
- g) Integrar a las comunidades negras en los planes de manejo ambiental de la unidad de llanura de inundación.
- h) En caso de desarrollarse proyectos de minería deben tener el debido tratamiento ambiental y socio-cultural en sus áreas de impacto.
- i) Promover y velar por la descontaminación de aguas y suelos en todos los ordenes.
- j) Protección y conservación de la biodiversidad.

- k) Con todo lo anterior apoyar y desarrollar su propuesta para que en las áreas tituladas y de influencia tradicional se conforme la Red de Reserva de los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras que sería complementaria al Área de Manejo Especial del Darién.
- l) Consignar en la gestión ambiental las áreas de manejo ambiental que harían parte de dicha red, a saber: Área de Mangle y Ecosistema de Estuario (Delta del Río Atrato), Humedales, Cuenca del Río Suriquí y margen izquierda del Río León, Ecosistema Litoral del Golfo, y áreas de gran biodiversidad.
- m) Gestionar y consolidar acciones para la prevención y atención de desastres, principalmente asociadas a procesos de inundación.

A tales estrategias y acciones se les dará luz verde teniendo en cuenta los Ejes Temáticos del Plan Nacional de Desarrollo de Comunidades Negras, los cuales harán parte de los principios rectores de los programas que las comunidades definan como prioritarias para sus localidades, a saber:

- a) Fortalecimiento y cualificación de la sociedad civil.
- b) Desarrollo Humano.
- c) Desarrollo Legislativo.
- d) Territorio.
- e) Paz y Convivencia.
- f) Identidad y Sentido de Pertenencia.
- g) Calidad de Vida.
- h) Desarrollo Sostenible.
- i) Infraestructura.
- j) Competitividad.
- k) Desarrollo Institucional y Organizativo.

7 POLÍTICA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

7.1 Marco Normativo

La Constitución Política de 1991, El Decreto Ley 111 de 1996 compila todas las disposiciones referidas a presupuesto y a la obligatoriedad que tienen la Nación y las entidades territoriales de soportar los presupuestos de inversión pública con los proyectos viables registrados en los respectivos Bancos de Programas y Proyectos de Inversión Municipal – BPPIM. LEY 152 DE 1994 o Ley orgánica de la planeación; los planes de desarrollo territorial, los planes de acción sectorial y los Bancos Territoriales de Programas y Proyectos, como elementos que deben manejarse armónicamente a fin de impactar adecuadamente los resultados institucionales de las entidades del estado.

La Ley 388 se expide en cumplimiento de lo previsto en la Ley 152, con el propósito explícito de complementar la planificación económica, social y cultural (contenida en los planes de desarrollo que cada administración adopta desde 1995 y con una vigencia igual a la del período de los alcaldes) con el fin de racionalizar las intervenciones sobre el territorio y el uso del suelo,

permitir una construcción colectiva de ciudad, entre autoridades y comunidad y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenibles.

La Ley 388 desarrolla las disposiciones constitucionales mencionadas, complementa las normas sobre planificación incluidas en la Ley 152 de 1994 y actualiza y armoniza las disposiciones contenidas en la Ley 9ª de 1989 o Ley de Reforma Urbana, parcialmente vigente; en la Ley 99 de 1993 por la cual se crea el Sistema Nacional Ambiental (ley del medio ambiente) y en la Ley 128 de 1994 sobre Areas Metropolitanas, buscando entonces una concepción integral y coherente del desarrollo local.

7.2 Objetivos

7.2.1 Objetivo General

Fortalecer y adecuar la estructura institucional para responder apropiadamente a los nuevos retos y demandas en el desarrollo del municipio, junto con la implementación de los instrumentos y mecanismos de gestión para los proyectos estratégicos del modelo de ocupación territorial.

7.2.2 Objetivos Específicos

- a) Crear condiciones para que la Administración Municipal instale procesos de autoevaluación que le permita identificar los obstáculos para el logro de los objetivos de la descentralización, de los Planes de Desarrollo y del Plan de Ordenamiento Territorial, tanto a nivel local como en el contexto subregional.
- b) Establecer la viabilidad financiera del Plan de Ordenamiento Territorial, vista desde la capacidad de inversión del municipio, considerando las distintas fuentes de financiación y los ingresos originados en la planeación o gestión territorial.
- c) Instalar elementos que mejoren la capacidad de gestión territorial integrando recursos humanos, financieros, organizaciones, políticos y naturales para asumir la reconstrucción del modelo de desarrollo territorial, buscando satisfacer las necesidades individuales y colectivas de los diferentes sectores de la población, dentro de criterios claros de equidad social y sostenibilidad ambiental.

7.3 Estrategias

7.3.1 Estrategia 1: Capacitación permanente e integral en el puesto de trabajo a los funcionarios, concejales y líderes de las organizaciones comunitarias y a funcionarios de todos los niveles del estado con el Municipio

Consiste en el desarrollo de programas de capacitación en el puesto de trabajo a los funcionarios, concejales y líderes de las organizaciones comunitarias y demás funcionarios públicos, de manera que se garantice la participación comunitaria en la planificación, ejecución y control de las acciones adelantadas por la administración municipal.

7.3.1.1 Metas

- a) Capacitar al 100% de los funcionarios y concejales de los municipios por lo menos en los procesos administrativos de su competencia.

- b) Capacitar al 100% de los directivos de las organizaciones comunitarias existentes en el municipio por lo menos sobre Planeación Participativa, Gestión de Proyectos y Veeduría Ciudadana.
- c) Asesorar al 100% de los municipios para la asunción de competencias, la puesta en marcha y la modernización de la prestación de los servicios públicos.
- d) Cualificación del talento humano de la administración y de las organizaciones comunitarias.

7.3.2 Estrategia 2: Participación comunitaria en la planeación, la ejecución y el control

Diseño e implementación del sistema y proceso de planeación participativa del municipio. Se pretende crear conocimiento, posibilitar consenso en torno a objetivos y fines y generar respaldo y compromiso frente al desarrollo territorial para estimular el desarrollo de una cultura de gerencia por objetivos y resultados.

7.3.2.1 Acciones

- a) Implementación de una cultura de gerencia por objetivos y resultados, a través del trabajo por proyectos.
- b) Asegura la coherencia de las acciones que emprende la administración municipal con los objetivos generales contemplados en los planes y programas de desarrollo local y en los respectivos presupuestos. Igualmente asegura la integralidad de los procesos de planificación del desarrollo municipal en la secuencia lógica planes- programas-proyectos.
- c) Potencia el Plan de Acción Municipal por medio de oportunidades específicas y viables de realización.
- d) Reproduce de manera concreta y discreta el proceso genérico de gestión municipal, facilitando la síntesis de objetivos relacionados con la satisfacción de necesidades, potenciando el uso racional de los recursos disponibles y ofreciendo, como efecto de la realización organizada de un conjunto de acciones, resultados verificables.
- e) Desarrolla el mismo proceso gerencial característico de la gestión municipal, en sus etapas de planeación, organización, ejecución y evaluación y control.
- f) Flexibiliza la organización municipal, ante las exigencias de adaptación de esta a los requerimientos de gestión particulares de cada tipo de proyecto.
- g) Propicia la conformación de equipos o grupos de trabajo al interior de la administración e induce a esta a buscar una mayor coordinación interna y externa de actividades.
- h) Favorece un comportamiento racional de las administraciones municipales en la toma de decisiones, especialmente en aquellas referentes al establecimiento de prioridades en la gestión, selección entre alternativas y asignación de recursos.
- i) Facilita el acercamiento entre la comunidad (gobernados) y los responsables de la gestión municipal (gobernantes), en virtud de los espacios para la participación ciudadana que abren las actividades de planeación, ejecución y evaluación propias de los proyectos.
- j) Estimula el desarrollo de una cultura de gerencia por objetivos y resultados.

7.3.3 Estrategia 3: Cooperación horizontal

Consiste en el desarrollo de programas de cooperación entre los municipios no sólo mediante el aporte de recursos económicos sino también mediante el intercambio de conocimientos y experiencias exitosas en la gestión.

Es necesario crear un mecanismo que por una parte determine los requerimiento de apoyo por parte de los cinco municipios, en materia de asistencia técnica, asesoría y capacitación y que por la otra canalice las acciones y recursos orientados al desarrollo institucional y provenientes de entidades del orden departamental y nacional, del sector privado y de organismos internacionales.

La justificación fundamental del proyecto radica en que solamente mediante el esfuerzo conjunto se podrá lograr un desarrollo institucional que permita a estos municipios avanzar en la descentralización, cumplir los objetivos del Plan de Ordenamiento Territorial y de los planes de desarrollo y por lo tanto mejorar la calidad de vida de la población.

7.3.3.1 Acciones

Establecer programas relacionados con la planificación, con gestión de proyectos, con los métodos y procedimientos de trabajo con la administración del talento humano, con la información, con la comunicación, con las finanzas públicas municipales que permitan desarrollar cooperación horizontal.

7.3.4 Estrategia 4: Participación de otros sectores

Consiste en concertar con otros sectores como el privado, las universidades y los demás niveles del Estado y los organismos de cooperación internacional en el aporte de recursos y conocimientos para profundizar el desarrollo institucional y territorial.

Además la administración local y regional contemporánea deberá comportarse como un importante factor de competitividad en la medida en que se comprenda cabalmente la necesidad de establecer diversas formas mixtas de interacción público/privado/comunitario, tales como la cogestión, la asociación, las redes, las cadenas inteligentes, las alianzas estratégicas, la política de compras y otras similares. Todas ellas tienden a definir roles complementarios entre unos y otros sujetos sociales, económicos y políticos.

7.3.5 Estrategia 5: Fortalecimiento de la gestión del POT

Implica la adecuación de la estructura institucional para responder apropiadamente a los nuevos retos y demandas en el desarrollo del municipio, junto con la implementación de los instrumentos y mecanismos de gestión para los proyectos estratégicos del modelo de ocupación territorial.

7.3.5.1 Acciones

- a) Aplicación paulatina de las normativas.
- b) Desarrollo concertado de los Planes Parciales como principales instrumentos que complementan la planificación general del POT.

7.3.6 Estrategia 6: Sostenibilidad del POT.

Se basa en la socialización, divulgación e información permanente de los principios, las decisiones y los compromisos del POT y en el seguimiento y control de su avance.

7.3.6.1 Acciones

- a) Socialización del proyecto POT mediante la divulgación e información permanente de las decisiones y los compromisos adquiridos. Esta acción deberá ser desarrollada conjuntamente por un responsable que designe la administración municipal y la Red para la Modernización y el Desarrollo Institucional del Municipio R.D.I. (escuela de Gestión Pública).
- b) Fortalecimiento de las instancias que aseguran la participación ciudadana en la fase de seguimiento tales como las veedurías ciudadanas, el Consejo Municipal de Planeación, el Consejo consultivo de Ordenamiento y el Concejo Municipal.
- c) Evaluación, seguimiento y control del avance del POT: La administración municipal deberá prever los mecanismos que permitan monitorear el proceso, los resultados y el impacto de las decisiones tomadas, señalando las rutas críticas, los posibles responsables y las alternativas de redireccionamiento de las acciones.
- d) El seguimiento de la aplicación y desarrollo del POT después de aprobado constituye una estrategia fundamental para asegurar la sustentabilidad del proyecto; en este proceso juegan un papel fundamental:
 - El expediente municipal.
 - La creación y fortalecimiento de veedurías ciudadanas.
 - La definición de indicadores de gestión.

CAPITULO II.....	6
EL COMPONENTE URBANO	6
1 POLÍTICA URBANA	6
1.1 DEFINICIÓN.....	6
1.2 OBJETIVOS	7
1.3 ESTRATEGIAS.....	7
1.3.1 Estrategia 1. Determinación de áreas prioritarias para el desarrollo urbano de acuerdo con las necesidades de la población y la disponibilidad de suelos.....	7
1.3.1.1 Acciones	8
1.3.2 Estrategia 2. Determinación de áreas de interés público para conformación de espacio público, recreación y esparcimiento.....	8
1.3.2.1 Acciones	8
1.3.3 Estrategia 3. Asignación de un uso adecuado a cada porción del suelo urbano con el fin de mejorar las condiciones de convivencia y habitabilidad.....	8
1.3.3.1 Acciones	8
1.3.4 Estrategia 4. Establecimiento de normas y reglas para la ocupación del suelo.....	8
1.3.4.1 Acciones	8
1.3.5 Estrategia 5. Realizar estudios para conocer en detalles las características del suelo urbano y poder tomar decisiones con respecto a su redensificación y crecimiento en altura.....	9
1.3.5.1 Acciones	9
2 CLASIFICACIÓN DEL SUELO URBANO	9
2.1 PERÍMETRO URBANO.....	9
2.1.1 Delimitación del perímetro urbano.....	10
2.2 SUELO DE EXPANSIÓN URBANA.....	10
2.2.1 Sector oriental.....	11
2.2.2 Sector sur.....	11
2.2.3 Sector occidental.....	11
2.2.4 Otros sectores de expansión.....	11
2.3 BANCOS DE TIERRA.....	12
2.3.1 Lotes urbanizables no urbanizados, que sean propiedad del municipio	12
2.4 CLASIFICACIÓN DEL SUELO POR AMENAZAS NATURALES.....	13
2.4.1 Zonificación de amenazas para la cabecera municipal.....	14
2.4.1.1 Areas con amenaza sísmica	14
2.4.1.2 Áreas con suelos potencialmente licuables	14
2.4.1.3 Amenaza por movimientos en masa.....	15
2.4.1.4 Amenazas por inundación	15
2.4.1.5 Zona con amenaza por inestabilidad	16
2.5 CLASIFICACIÓN DEL SUELO POR DESTINACIÓN DE USO.....	16
2.5.1 Uso residencial.....	17
2.5.2 Uso comercial y de servicios.....	17
2.5.2.1 Grupo 1.....	18
2.5.2.2 Grupo 2.....	18
2.5.2.3 Grupo 3.....	19
2.5.3 Uso industrial.....	21
2.5.3.1 Grupo 1: Industria mayor (IM).....	21
2.5.3.2 Grupo 2: Industria mediana	21
2.5.3.3 Grupo 3: Industria pequeña.....	22
2.5.3.4 Grupo 4: Industria extractiva.....	23
2.5.4 Uso institucional y recreativo.....	23
2.5.4.1 Grupo 1.....	23
2.5.4.2 Grupo 2.....	23
2.5.4.3 Grupo 3.....	24
2.5.5 Clasificación general de usos.....	24

2.5.5.1	Uso principal	24
2.5.5.2	Uso complementario.....	24
2.5.5.3	Uso prohibido.....	24
2.5.5.4	Uso restringido	24
2.5.6	<i>Consolidación y desarrollo de inmuebles a urbanizar</i>	25
3	ZONIFICACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL SUELO URBANO	26
3.1	ZONAS DE AMENAZA Y/O PROTECCIÓN.....	26
3.1.1	<i>Reglamentación de los usos del suelo</i>	26
3.2	ZONA DE BAJA DENSIDAD.....	26
3.2.1	<i>Reglamentación de usos del suelo</i>	27
3.3	ZONA DE MEDIA DENSIDAD	27
3.3.1	<i>Reglamento de usos del suelo</i>	27
3.4	ZONA DE ALTA DENSIDAD.....	27
3.4.1	<i>Reglamento de usos del suelo</i>	28
3.5	ZONA CENTRAL DE ACTIVIDAD MÚLTIPLE.....	28
3.5.1	<i>Zona comercial A</i>	28
3.5.1.1	Reglamentación de usos del suelo	28
3.5.2	<i>Zona comercial B</i>	28
3.5.2.1	Reglamentación de usos del suelo	28
3.6	ZONA TERMINAL DE TRANSPORTES Y PLAZA DE MERCADO.....	28
3.6.1	<i>Reglamentación de usos del suelo</i>	29
3.7	ZONA RECREATIVA	29
3.7.1	<i>Reglamentación de usos del suelo</i>	29
3.8	ZONA INDUSTRIAL.....	29
3.8.1	<i>Reglamentación de usos del suelo</i>	29
4	VIAS Y TRANSPORTE A NIVEL URBANO	30
4.1	OBJETIVO	30
4.2	ESTRATEGIAS.....	30
4.2.1	<i>Estrategia 1: Plan vial subregional</i>	30
4.2.1.1	Metas a corto plazo.....	30
4.2.1.2	Metas a mediano plazo.....	30
4.2.1.3	Metas a largo plazo.....	30
4.2.2	<i>Estrategia 2: Jerarquización vial y especificaciones técnicas de las vías</i>	30
4.2.2.1	Especificaciones técnicas mínimas de las vías arterias	30
4.2.2.2	Las vías colectoras	32
4.2.2.3	Las vías de servicio	33
4.2.2.4	Vías en áreas de expansión.....	33
4.2.2.5	Vías peatonales	33
4.2.3	<i>Estrategia 3: Adecuación y modernización de la RVBU</i>	34
4.2.3.1	Corrección de trazados en los tramos de vías que están ubicados en zonas de amenaza por inundación, paralelos y cercanos al cauce de los ríos	34
4.2.3.2	Establecimiento de cobertura vegetal en las áreas de retiro a vías	34
4.2.3.3	Pavimentación de vías atendiendo las demandas derivadas del escenario tendencial	34
4.2.3.4	Pavimentación de vías atendiendo las demandas derivadas del escenario futuro con la inclusión de macroproyectos, (ver numeral III).....	34
4.2.3.5	Ampliación de las secciones de las calzadas	34
4.2.3.6	Construcción de obras de drenaje y protección.....	34
4.2.3.7	Aprovisionamiento de corredores de circulación peatonal	34
4.2.4	<i>Estrategia 4: Elaboración de planes mantenimiento</i>	34
4.2.4.1	Implantación de un programa de mantenimiento periódico en la vía troncal Medellín – Turbo.	35
4.2.4.2	Mantenimiento de la RVBU	35
4.2.4.3	Mejoramiento del funcionamiento de la Red Vial Básica Urbana (RVBU)	35
4.2.5	<i>Estrategia 5: Ampliación de la red vial</i>	35
4.2.5.1	Incorporación de áreas de expansión al perímetro urbano	35
4.3	MACROPROYECTOS EN LA CABECERA URBANA DE CAREPA	35
4.3.1	<i>La variante en Carepa</i>	36
4.3.1.1	Concepto acerca de la variante de Carepa.....	36

4.3.2	Vía Caucasia – Saiza – Carepa.....	37
5	VIVIENDA.....	38
5.1	OBJETIVOS DEL PLAN DE VIVIENDA.....	38
5.2	ESTRATEGIAS.....	38
5.3	ACCIONES.....	39
5.4	PROGRAMAS.....	39
5.4.1	Vivienda de interés social.....	39
5.4.2	Programas de desarrollo.....	39
5.4.2.1	En el corto plazo.....	39
5.4.2.2	En el mediano Plazo.....	40
5.4.2.3	En el largo plazo.....	40
5.4.3	Programas de redensificación.....	40
5.4.3.1	En el mediano plazo.....	40
5.4.4	Programas de reubicación de vivienda.....	40
5.4.4.1	Áreas destinadas para reubicación de asentamientos en la zona urbana.....	40
5.4.5	Programas de mejoramiento integral.....	40
5.4.5.1	Corto y mediano plazo.....	40
5.4.6	Programas de legalización.....	41
6	PROPUESTA GENERAL DE ESPACIO PÚBLICO.....	42
6.1	EJES DE LOS PROGRAMAS BÁSICOS A DESARROLLAR.....	43
6.1.1	En el corto plazo.....	43
6.1.1.1	Manejo integral del espacio público.....	43
6.1.1.2	Recuperación de espacio público invadido o deteriorado.....	43
6.1.2	En el mediano plazo.....	43
6.1.2.1	Construcción de espacio público nuevo.....	43
7	SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO BÁSICO.....	44
7.1	SISTEMA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.....	44
7.1.1	Ubicación de servicios públicos.....	45
7.1.2	Suelos de Protección Para Servicios Públicos.....	45
7.1.2.1	Zonas de Utilidad Pública.....	45
7.1.3	Seguridad ambiental para servicios públicos.....	45
7.1.4	Áreas de Reserva para proyectos de prestación de servicios públicos.....	46
7.2	PLANES MAESTROS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.....	46
7.2.1	Estrategias.....	46
7.2.1.1	Conservación y mejoramiento de cuencas abastecedoras de los sistemas de abastecimiento de agua potable.....	46
7.2.1.2	Incentivar el ahorro y uso eficiente del agua.....	47
7.2.1.3	Mejorar las condiciones de salubridad y bienestar social de la población.....	47
7.3	RELLENOS SANITARIOS.....	47
7.3.1	Características de los sitios de ubicación de rellenos sanitarios.....	48
7.3.2	Restricciones generales y distancias mínimas.....	48
7.3.3	Aspectos geológicos y geotécnicos.....	49
7.3.4	Aspectos sísmicos.....	50
7.3.5	Aspectos ambientales.....	50
7.3.6	Parámetros de diseño de rellenos sanitarios.....	50
7.3.6.1	Selección del método a utilizar.....	50
7.3.6.2	Trama vial.....	50
7.3.6.3	Sistema de impermeabilización.....	51
7.3.6.4	Sistemas de drenaje.....	51
7.3.6.5	Diseño de celdas.....	52
7.3.6.6	Suelo de soporte.....	52
7.3.6.7	Estabilidad del relleno sanitario.....	53
7.3.6.8	Obras complementarias.....	53
7.3.6.9	Cierre y uso final del sitio.....	53
7.3.6.10	Exclusión de residuos peligrosos y líquidos.....	54
7.4	BOTADEROS DE ESCOMBRO O ESCOMBRERAS.....	54

8	PLANES PARCIALES Y UNIDADES DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA	55
8.1	PLANES PARCIALES.....	55
8.1.1	<i>Plan parcial para la conservación y recuperación de las ribereñas del río Carepa.....</i>	<i>55</i>
8.1.1.1	Acciones	56
8.1.2	<i>Plan parcial para la renovación y conservación del espacio público en la troncal nacional.....</i>	<i>56</i>
8.1.2.1	Acciones	56
8.1.3	<i>Plan parcial para construcción y activación de la zona de servicios.....</i>	<i>56</i>
8.1.3.1	Acciones	56
8.1.4	<i>Plan parcial para la construcción y recuperación del espacio público</i>	<i>57</i>
8.1.4.1	Acciones	57
8.1.5	<i>Plan parcial para el desarrollo integral de la cabecera municipal.....</i>	<i>57</i>
8.1.6	<i>Plan parcial para la recuperación de las zonas clasificadas con alto riesgo por inundación.....</i>	<i>57</i>
8.1.6.1	Acciones a corto plazo	57
8.1.7	<i>Plan parcial para el desarrollo de los lotes vacantes.....</i>	<i>57</i>
8.2	UNIDAD DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA.....	58
9	ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL	58
9.1	PARA LA EDUCACIÓN EN LA CABECERA DE CAREPA.....	58
9.1.1	<i>Proyectos complementarios que fortalecen la educación en Carepa.....</i>	<i>59</i>
9.1.2	<i>Programa para la infraestructura educativa de la cabecera de Carepa.....</i>	<i>59</i>
9.1.2.1	PROYECTO: Ampliación del Colegio Colombia.....	59
9.1.2.2	PROYECTO: Culminación del Colegio José María Muñoz.....	60
9.1.2.3	PROYECTO: Construcción del Colegio Tecnológico de Carepa.....	61
9.1.2.4	PROYECTO: Reubicación de la Escuela Casa Verde.....	63
9.1.2.5	PROYECTO: Construcción de la Nueva Escuela Obrero	65
9.1.2.6	PROYECTO: Ampliación del Liceo Luis Carlos Galán Sarmiento	65
9.1.2.7	PROYECTO: Reubicación de planteles privados.....	65
9.1.3	<i>Propuesta estructural y permanente para la educación de Carepa.....</i>	<i>66</i>
9.1.4	<i>PROGRAMA 2. Apoyo a la infraestructura para la cultura.....</i>	<i>66</i>
9.2	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN SALUD EN LA CABECERA DE CAREPA.....	67
9.2.1	<i>Énfasis de la política de salud de Carepa.....</i>	<i>67</i>
9.2.2	<i>Programa sobre salud en la cabecera de Carepa</i>	<i>68</i>
9.2.2.1	PROYECTO: Ampliación intrahospitalaria del Hospital de Carepa	68
9.3	DEL BIENESTAR SOCIAL.....	68
9.3.1	<i>Programa para proyectar la gestión social en el municipio.....</i>	<i>68</i>
9.3.1.1	PROYECTO: Construcción del Hogar Infantil para Menores Desplazados.....	68
9.3.1.2	PROYECTO: Construcción de la Casa de la Juventud.....	69
9.3.1.3	PROYECTO: Adecuar y ampliar la Casa de la Infancia del municipio de Carepa.....	69
9.3.1.4	PROYECTO: Construcción de la Sede de la Comisaría de Familia	70
9.3.1.5	PROYECTO: Ampliación del "Centro de Vida Generaciones"	70
9.3.1.6	PROYECTO: Casa Regional de la Comunidades Afrocolombianas (propuesta regional).....	71
9.4	PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE.....	71
9.4.1	<i>Programa de equipamiento para deporte: readecuación de escenarios deportivos en la cabecera de carepa 71</i>	
9.4.1.1	PROYECTO: Reconstrucción de la cancha de Fútbol del Barrio Gaitán	72
9.4.1.2	PROYECTO: Readecuación de las tribunas y las graderías de la cancha principal del municipio de Carepa..	72
9.4.1.3	PROYECTO: Reconstrucción de la Cancha Auxiliar	72
9.4.1.4	PROYECTO: Culminación de la Pista Atlética	72
9.4.1.5	PROYECTO: Culminación de la Villa Deportiva	72
9.4.1.6	PROYECTO: Construcción del área deportiva y recreativa de la Escuela La Cadena.....	72
9.4.1.7	PROYECTO: Readecuación de la placa polideportiva del Barrio Obrero	72
9.4.1.8	PROYECTO: Readecuación de las dos canchas auxiliares de la Unidad Deportiva	73
9.4.1.9	PROYECTO: Readecuación de la placa de La Pradera	73
9.4.1.10	PROYECTO: Construcción de dos (2) placas polideprotivas	73
10	NORMAS URBANISTICAS	73
10.1	CONCEPTO.....	73
10.2	TIPOLOGÍA DE USOS Y LISTADOS DE ACTIVIDADES.....	74

10.2.1	<i>Certificado de ubicación industrial.....</i>	75
10.2.2	<i>Certificado de ubicación para comercio y servicios.....</i>	75
10.3	DESARROLLO URBANÍSTICO O URBANIZACIONAL.....	76
10.3.1	<i>Proceso parcial de desarrollo urbanístico.....</i>	76
10.3.1.1	Tipos de urbanizaciones.....	76
10.3.1.2	Requisitos básicos para el proceso de desarrollo.....	77
10.4	VOLUMEN DE LAS EDIFICACIONES Y ESPACIOS CONEXOS Y ALTURA.....	77
10.4.1	<i>Tratamiento de muros y fachadas.....</i>	77
10.4.2	<i>Ventanas en muros sobre linderos.....</i>	78
10.4.3	<i>Patios y vacíos.....</i>	78
10.4.4	<i>Fachadas semicerradas.....</i>	79
10.4.5	<i>Voladizos.....</i>	79
10.4.6	<i>Empates entre fachadas.....</i>	80
10.4.7	<i>Ochave.....</i>	81
10.4.8	<i>Partición e integración de lotes.....</i>	81
10.4.9	<i>Demolición de edificaciones.....</i>	82
10.4.10	<i>Reformas adicionales.....</i>	82
10.4.11	<i>Espacio libre común.....</i>	83
10.4.12	<i>Índice de construcción y altura máxima de edificaciones.....</i>	84
10.4.13	<i>Accesibilidad a los limitados físicos.....</i>	84
10.4.14	<i>Escaleras.....</i>	85
10.4.15	<i>Licencias de construcción.....</i>	86
10.4.16	<i>Tramites para urbanizar.....</i>	87
10.4.17	<i>Tramite para reformas o adiciones.....</i>	88
10.4.18	<i>Licencia de ocupación y utilización del espacio público.....</i>	88
10.5	CONSTRUCCIONES ESPECIALES.....	89
10.5.1	<i>Trámites para industria.....</i>	89
10.5.2	<i>Estaciones de servicio.....</i>	89

CAPITULO II

EL COMPONENTE URBANO

1 POLÍTICA URBANA

1.1 Definición

El desarrollo urbano asegurará que a través de la construcción de las condiciones de habitabilidad se eleve la calidad de vida, las condiciones de salud y bienestar colectivo y muy especialmente se otorguen las condiciones urbanas para la convivencia. Todo esto en el marco de un derecho a un ambiente sano, a unas condiciones de vida digna y a una equitativa distribución entre las cargas y los beneficios inherentes al desarrollo territorial urbano.

De esta manera, el municipio como expresión local de la actuación estatal deberá garantizar que el desarrollo y el crecimiento urbano se realicen de forma tal que los ciudadanos individual y colectivamente aseguren condiciones para que las necesidades inherentes a la vida humana colectiva e individual se aseguren en el marco de condiciones óptimas de bienestar.

Para ello es necesario pensar los núcleos urbanos actuales en consonancia con las ciudades que se quieren construir en el futuro y de esta manera atender los requerimientos presentes sin descuidar las proyecciones futuras deseadas. En esta medida los núcleos urbanos representan para sus habitantes espacios vitales para su vida cotidiana, pero también representan para sus usuarios oportunidades de satisfacción de necesidades que desde su punto de vista son complementarias a sus núcleos de habitación.

En esta medida la política de vivienda deberá asegurar que se optimicen las condiciones infraestructurales y de calidad de vida para las siguientes actividades básicas:

Habitación

Propiciando condiciones de vida digna al asegurar que el acceso a vivienda y espacios colectivos cumplan con los requerimientos estipulados tanto para su acceso, como para sus características de habitabilidad.

Circulación

Adecuando los accesos y las formas de conexión zonal, barrial e intermunicipal tanto peatonal como vial de tal forma que se genere un adecuado flujo de gentes y vehículos y se asegure el orden urbano, la protección de la vida humana y la satisfacción de necesidades individuales, colectivas y económicas.

Recreación

Asegurando una necesidad vital de los pobladores urbanos y rurales al considerar la necesidad de adecuar espacios físicos y programas para su desarrollo que aporten a la generación de bienestar individual y colectivo.

Servicios

Asegurando a los pobladores y usuarios condiciones favorables para el acceso a los servicios tanto en lo que tiene que ver con accesos, áreas de circulación y centralización espacial de los mismos como en la calidad y oportunidad de acceso a los servicios de obligatoria prestación por parte del Estado.

Desarrollo Económico

Construyendo ciudad para la competitividad económica y creando climas favorables para la inversión, la instalación de capitales, industrias, servicios y en general captando oportunidades a través de una dotación infraestructural adecuada para favorecer el desarrollo económico.

Desarrollo Humano

Adecuando los asentamientos para que en ellos se garanticen más y mejores condiciones de salud, educación, seguridad, habitabilidad y convivencia, posibilitando asentamientos que cumplan con las expectativas de sus pobladores y usuarios, atendiendo la posibilidad que ofrecen las ciudades de atender grandes núcleos de población en espacios reducidos y a bajos costos.

1.2 Objetivos

- a) Dotar a los centros urbanos de los espacios necesarios para un desarrollo armónico de los habitantes.
- b) Acondicionar los centros urbanos de los servicios públicos básicos de tal manera que se garanticen unos adecuados niveles de vida para los pobladores.
- c) Optimizar y controlar el uso del suelo de tal manera que se aseguren las condiciones de habitabilidad y convivencia que requieren los centros poblados.
- d) Armonizar las necesidades de los pobladores en cuanto a vivienda, espacio público, servicios y equipamiento con la disponibilidad de áreas para generar un buen desarrollo urbano equilibrado.
- e) Sentar las bases para el crecimiento urbano ordenado y minimizar el factor amenazas en suelo urbano.
- f) Hacer un buen uso del suelo de tal manera que se compagine el crecimiento urbano con las necesidades de desarrollo del sector rural.

1.3 Estrategias

1.3.1 Estrategia 1. Determinación de áreas prioritarias para el desarrollo urbano de acuerdo con las necesidades de la población y la disponibilidad de suelos

En esta medida se afectarán predios y áreas que se consideren estratégicos ya sea para el desarrollo de programas de vivienda requeridos por la población o para la construcción, adecuación o dotación de áreas para el desarrollo de proyectos estratégicos para el desarrollo urbano. En esta medida se espera generar en el corto plazo acciones que conduzcan a suplir los déficits de vivienda con áreas circundantes suficientes para su desarrollo armónico de tal manera que el municipio pueda asegurar el cumplimiento de esta función planificadora y ordenadora. También se espera generar adecuación de asentamientos que en el presente no tienen acceso a condiciones básicas para su desarrollo.

1.3.1.1 Acciones

- a) Reubicación de viviendas en zonas de alto riesgo.
- b) Ejecución de planes parciales para el adecuado desarrollo urbano.
- c) Plan de vivienda.
- d) Ejecución de los planes maestros de acueducto y alcantarillado.

1.3.2 Estrategia 2. Determinación de áreas de interés público para conformación de espacio público, recreación y esparcimiento

Considerando déficits actuales y necesidades proyectadas a futuro y garantizando gradualmente que se llegue a niveles óptimos en disponibilidad y calidad de espacio público e infraestructura necesaria para el desarrollo acorde de la población. En esta medida se definirá y señalarán las áreas requeridas, las condiciones para su dotación y las características para su desarrollo.

1.3.2.1 Acciones

- a) Conformación de una red caminera para la cabecera municipal.
- b) Establecimiento de un parque lineal a lo largo del Río.
- c) Recuperación y dotación del espacio público existente.
- d) Ejecución de planes parciales para el adecuado desarrollo urbano.

1.3.3 Estrategia 3. Asignación de un uso adecuado a cada porción del suelo urbano con el fin de mejorar las condiciones de convivencia y habitabilidad

Buscando generar opciones para la mejor ocupación del suelo de tal manera que se garantice un uso óptimo que asegure que las funciones de habitación, servicios, circulación, desarrollo económico y desarrollo humano tengan cabida armónica y óptimamente y que de esta forma la diversidad de necesidades de la población habitante y usuaria de la ciudad se supla de manera ordenada en espacios aptos y acordes para la función que desempeñan dentro del núcleo urbano.

1.3.3.1 Acciones

- a) Ejecución de planes parciales para el adecuado desarrollo urbano.
- b) Zonificación urbana.

1.3.4 Estrategia 4. Establecimiento de normas y reglas para la ocupación del suelo

Buscando armonizar usos y establecer reglas claras para el usufructo del suelo urbano de tal manera que se minimicen conflictos y se establezcan las bases de convivencia y desarrollo ordenado. Así mismo se pretende establecer topes para la ocupación del suelo y normas para la edificación que permitan asegurar condiciones de vida digna y la construcción de asentamientos seguros.

1.3.4.1 Acciones

- a) Ejecución de planes parciales para el adecuado desarrollo urbano.
- b) Reglamento de usos del suelo urbano.

1.3.5 Estrategia 5. Realizar estudios para conocer en detalles las características del suelo urbano y poder tomar decisiones con respecto a su redensificación y crecimiento en altura

Es necesario pensar la manera cómo los centros urbanos están creciendo por un lado ocupando los mejores suelos para uso agropecuario y de esta manera afectando posibilidades de desarrollo económico y por el otro, sin conocer las implicaciones que el alto riesgo por sismicidad determina en las áreas urbanas. Pero para poder tomar decisiones que permitan armonizar los usos urbanos y agrarios es necesario conocer las posibilidades que el suelo ofrece para edificación, especialmente en lo que tiene que ver con redensificación y crecimiento en altura con miras a controlar el crecimiento expansivo urbano en suelos de abanico aluvial y que además permita minimizar riesgos frente a la amenaza sísmica latente en el territorio.

1.3.5.1 Acciones

- a) Microzonificación geológica - geotécnica.

2 CLASIFICACIÓN DEL SUELO URBANO

El artículo 31 del capítulo IV de la ley 388 de 1997 define el suelo urbano como las áreas de territorio municipal destinadas a usos urbanos, que cuenten con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, posibilitándose su urbanización y construcción y delimitado por el Perímetro Urbano.

No obstante el perímetro urbano del municipio puede incorporar áreas consolidadas con procesos de urbanización incompletos, siempre y cuando se tenga la posibilidad técnica y financiera para poder proveerlos de los servicios públicos básicos durante la vigencia del Plan de Ordenamiento.

2.1 Perímetro urbano

El artículo 31 del capítulo IV de la ley 388 de 1997 define el suelo urbano como las áreas de territorio municipal destinadas a usos urbanos por el Plan de Ordenamiento, que cuenten con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, posibilitándose su urbanización y construcción, no obstante el perímetro urbano del municipio puede incorporar áreas consolidadas con procesos de urbanización incompletos, siempre y cuando se tenga la posibilidad técnica y financiera para poder proveerlos de los servicios públicos básicos durante la vigencia del Plan de Ordenamiento Territorial.

Al definir el perímetro urbano de la cabecera del municipio de Carepa, se hace necesario identificar los diferentes grados de cobertura de servicios públicos básicos.

Por ello es posible considerar dentro del perímetro urbano los siguientes grupos de barrios:

Con prestación de los dos servicios públicos básicos:

Los Barrios Alcaldaná 1, Parques 1, La pradera, Los Chalet, aunque estén incluidos dentro del perímetro urbano, deben delimitarse como Areas de Mejoramiento Integral, sobre los cuales se tendrá la mayor prioridad para ser provistos de la infraestructura urbana y de servicios públicos durante la vigencia del Plan hasta. Deben ser congelados para usos y desarrollos futuros, en ningún caso se deben densificar hasta tanto no se les dote de los servicios públicos faltantes; acueducto y/o alcantarillado según sea el caso.

2.1.1 Delimitación del perímetro urbano

Partiendo de la intersección de la margen sur del río Carepa con la proyección de la Carrera 82 (**punto 1**), por esta en dirección sur hasta el cruce con la calle 85 (**Punto 2**); por esta en dirección oriente hasta la intersección con la Carrera 81 (**punto 3**); por esta en dirección sur hasta la intersección con la calle 84 (**punto 4**); por esta en dirección oriente hasta la intersección con la carrera 81A (**punto 5**); continuando por esta en dirección sur esta la intersección con la Calle 80 (**punto 6**); por esta en dirección oriente hasta la intersección con la Carrera 80 (**punto 7**). Por la carrera 80 (troncal) en dirección sur hasta la intersección con la calle 67 (**punto 8**); por esta en dirección oriente hasta la intersección con la Carrera 73B (**Punto 9**); por esta en dirección sur hasta la intersección con la proyección de la Calle 62 (**punto 10**); por esta en dirección oriental hasta la intersección con la Carrera 72 (**punto 11**); por esta en sur hasta la intersección con la calle 57A (**Punto 12**); por esta en dirección oriente hasta la intersección con la proyección de la de la Carrera 63 (**punto 13**); por la carrera 63 en dirección norte hasta la intersección con la calle 67 (**punto 14**); por esta en dirección oriente hasta la intersección con la carrera 61 (**punto 15**); por esta en dirección norte hasta la intersección con la proyección de la Calle 70A (**punto 16**); por esta en dirección occidente hasta la intersección con la Carrera 63 (**punto 17**); por esta en dirección norte hasta la intersección con la proyección de la Calle 74 (**punto 18**); por esta en dirección occidente hasta la intersección con la proyección de la Carrera 65 (**punto 19**); por esta en dirección norte hasta la intersección con la Calle 80 (**punto 20**); por esta en dirección oriente hasta la intersección con el límite oriental del barrio la Cadena (**punto 21**); por esta límite en dirección norte hasta la intersección con la margen sur del río Carepa (**punto 22**); por este aguas abajo hasta la intersección con la proyección de la Carrera 82 (**Punto de partida**).

Ahora bien, de acuerdo con la ley 388 de 1997 es posible considerar como suelo urbano las áreas de territorio municipal destinadas a este uso por el Plan de Ordenamiento. Teniendo en cuenta además, la dinámica del asentamiento, la importancia como centralidad en la región, el número de habitantes, entre otros aspectos, por lo tanto se propone reconocerse como asentamiento urbano el corregimiento de Zungo Embarcadero.

2.2 Suelo de Expansión Urbana

El área de expansión está constituida por la porción de territorio municipal destinada a la expansión urbana, que se habilitará para el uso urbano durante la vigencia del Plan de

Ordenamiento, este suelo se ajustará a las previsiones de crecimiento del municipio y a la posibilidad de dotación de infraestructura urbana y de servicios públicos.

Para determinar el área de expansión urbana requerida durante la vigencia del Plan de Ordenamiento, se hace necesario establecer el incremento poblacional a 10 años, así como el déficit actual de vivienda.

El área de expansión urbana requerida durante la vigencia del Plan de Ordenamiento es de aproximadamente 198 hectáreas, las cuales se describen a continuación:

2.2.1 Sector oriental

En este sector el límite de la zona de expansión esta dado por la proyección de la Carrera 58 a partir de la Calle 80 y hasta la intersección con la proyección de la calle 56.

2.2.2 Sector sur

El límite de la zona de expansión de este sector está dado por la proyección de la Calle 56 entre el cruce con la proyección de la carrera 58 y la carrera 80 (Troncal).

2.2.3 Sector occidental

Hacia este sector el límite de la zona de expansión está dado por una línea paralela a la troncal y distante de esta 400 metros hacia el occidente, conformando una franja continua la cual comienza al norte en el río Carepa hasta la intersección con la proyección de la calle 56.

2.2.4 Otros sectores de expansión

Ahora bien, considerando la vereda Casaverde con las urbanización La Esmeralda, La Primavera y los caseríos de Casaverde y Los Almendros como suelo urbano, se hace necesario también considerar el proceso de expansión urbana como aspecto importante de la dinámica de los asentamientos, en tanto busca organizar y racionalizar los procesos de crecimiento habitacional, y con este la expansión del territorio urbano.

Es importante señalar que la dinámica de crecimiento urbano de la vereda se ha hecho de una manera inadecuada, en la medida en que se han presentado allí problemas que representan riesgo para los asentamientos.

El proceso de ocupación de viviendas en la margen del río Carepa, ha provocado problemas de inundaciones y deslizamientos que ponen en peligro la vida de las personas que allí habitan.

La carencia de servicios públicos básico ha conllevado a problemas de salubridad.

Es por todo esto que se hace necesario implementar los siguientes programas:

- a) Declarar como de acción prioritaria el proceso de cobertura de servicios públicos.

- b) Evitar la redensificación, especialmente en el sector de Acaidaná I, Unión para el Progreso, La Pradera y Los Chalets, hasta tanto no se dote de los servicios públicos faltantes.
- c) Desarrollar un proceso de reubicación de los asentamientos en zonas de alto riesgo en el barrio Chupnduy ó El Playón ubicadas a orillas del río Carepa. Los nuevos procesos de urbanización del corregimiento se deben desarrollar hacia el sector nororiental (barrio Los Parques II, Acaidaná II).
- d) Se debe realizar un proceso de legalización de predios.
- e) Se debe establecer como obligatorio los retiros sobre las márgenes del río de acuerdo con la cota de inundación en época invernal , retiro que no debe ser inferior a 30 metros.

El Suelo de expansión urbana podrán ser urbanizado y construido simultáneamente, según el caso, para dotarlo de infraestructura vial, de transporte, servicios públicos domiciliarios, áreas libres, parques y equipamiento colectivo de interés público o social, utilizando para este fin los procedimientos e instrumentos que establece la ley y el Plan de Ordenamiento territorial, su desarrollo sólo podrá realizarse mediante la formulación y adopción de Planes Parciales; estas áreas se incorporarán progresivamente al suelo urbano, una vez hayan sido urbanizadas.

La dotación de espacios públicos y equipamientos, las infraestructuras viales, de servicios públicos y el transporte, se realizarán de acuerdo a lo establecido en el plan de ordenamiento y el plan parcial.

2.3 Bancos de tierra

El artículo 118 de la ley 388 de 1997 contempla que los bancos de tierras o bancos inmobiliarios pueden constituirse como establecimientos públicos, empresas comerciales e industriales del estado o sociedades de economía mixta con fines prioritarios para la construcción de vivienda de interés social ubicados dentro del perímetro urbano.

Dichos Bancos de Tierras pueden constituirse a partir del siguiente grupo:

2.3.1 Lotes urbanizables no urbanizados, que sean propiedad del municipio

De acuerdo con la revisión de las fichas técnicas de Catastro Municipal y a la información suministrada por esta dependencia, no se logró encontrar registro de predios urbanizables no urbanizados, de propiedad del Municipio.

Por su parte, los lotes vacantes y sin destinación específica de propiedad particular, son los siguientes:

Area (ha)	Propietario	Nombre del Proyecto
9.45	Fundaproban	El Poblado
7.16	Agroveterinaria	Las Playas
10.48	Fundaunibán	Pasaiza
2.87	Fundaunibán	El Sol
322	Fundabanacol	Papagayo VI
1.28	Fundabanacol	Papagayo VII

3.68	Guillermo Ramírez	Urbanización Pasajes
9.30	Inverurco	Santillana
2.95	Inverurco	Los Chalet's
1.00	Inverurco	Montecarlo
1.80	Coopiantioquia	Nuevos Horizontes
1.85	Fovis	U. Los Parques II
1.49	Fovis	U. Santillana II
2.03	Fovis	U. Acaidaná II

Según lo determina el capítulo VII en el artículo 58 de la ley 388 de 1997, estos grupos de predios pueden ser adquiridos por el Municipio mediante procesos de enajenación voluntaria o expropiación judicial, cuando por motivos de declaratoria de utilidad pública, fueran necesarios para el desarrollo y ejecución de proyectos de infraestructura social. Al igual los que por incumplimiento de la función social de la propiedad fueren declarados como de construcción prioritaria, de acuerdo a los parámetros definidos en el artículo 52 de la ley 388 de 1997.

Los procedimientos e instrumentos de gestión aquí contenidos, se enmarcan dentro del componente urbano del Plan de Ordenamiento, los cuales una vez aprobados por parte del Concejo Municipal se constituyen en normas urbanísticas e instrumentos para la administración del desarrollo y la ocupación del espacio físico urbano.

PROGRAMA 1

Definición de perímetro en el suelo urbano.

Accion

Delimitación del perímetro urbano acorde con la disponibilidad de servicios públicos básico.

PROGRAMA 2

Banco de Tierras

Acciones

- a) Implementación de una dependencia adscrita a la Oficina de Planeación que ejerza control y seguimiento de los predios propiedad del municipio y de particulares y su posibilidad de hacer parte del banco de Tierras.
- b) Afectación de predios propiedad del municipio para su desarrollo futuro.
- c) Adquisición de predios de propiedad particular.

2.4 Clasificación del suelo por amenazas naturales

La identificación de las amenazas naturales es un primer paso para dictaminar políticas en la búsqueda de una conciencia de prevención de desastres, a través de múltiples formas de gestión de las administraciones municipales y de acercamiento a la comunidad que permitan que esta se apropie de su entorno y trabaje más en función de la prevención que en la recuperación de desastres. Hay que dejar claro que la simple ocurrencia de un fenómeno natural o generado por el hombre no necesariamente origina un desastre; comunidades preparadas, con un amplio

conocimiento de su entorno natural y social pueden disminuir sensiblemente los efectos de fenómenos como los que se mencionan en este capítulo.

La relación de la amenaza con la vulnerabilidad está dada porque esta última es el grado de exposición que una comunidad tiene frente a un evento de origen natural considerado como amenaza. Es decir que la vulnerabilidad es el grado de exposición de los bienes y las personas que componen dicha comunidad ante tal evento amenazante. El grado de vulnerabilidad de una comunidad o la presencia de desastres naturales en un área determinada, son buena parte de las veces, la consecuencia de un proceso previo cuya trama está compuesta por aspectos ambientales, sociales, culturales, económicos y políticos. En la cabecera Municipal se observa la ocupación por sectores marginales de la población en zonas con alta susceptibilidad de ser afectadas por amenazas naturales, a lo cual se suma la alta vulnerabilidad de las viviendas, construidas de manera antitécnica, con materiales y estructuras inapropiados. Es el caso de los barrios el Playón y Obrero.

Basados en el análisis integral de las propiedades geológicas, geomorfológicas, geotécnicas y de las amenazas de origen hidrológico, geológico, geomorfológico y antrópico, se realizó la zonificación de amenazas dentro del suelo urbano de acuerdo a las condiciones de susceptibilidad presentes en la zona.

2.4.1 Zonificación de amenazas para la cabecera municipal

2.4.1.1 Áreas con amenaza sísmica

En general se entiende por amenaza sísmica la probabilidad de que un sismo de cierta magnitud ocurra en una zona en un periodo futuro. El Municipio de Carepa pertenece a una zona de amenaza sísmica alta. Las construcciones del municipio de Carepa cumplirán las normas del Código colombiano de construcciones sismorresistentes de acuerdo con el Decreto 33 de 1998 para zonas de alto riesgo sísmico.

El desarrollo e implementación de los proyectos Evaluación estructural de viviendas y edificaciones, Evaluación y refuerzo de estructuras que prestan servicio en atención de desastres, la Evaluación estructural de viviendas y edificaciones, la microzonificación geológica-geotécnica en la cabecera municipal y el Estudio de neotectónica a nivel regional, serán herramientas necesarias al manejo adecuado de la amenaza sísmica dentro del Municipio.

Las construcciones del municipio de Carepa cumplirán las normas del Código colombiano de construcciones sismo resistentes (NSR-98, Decreto 33 de 1998 y ley 400) para zonas de alta amenaza sísmica.

2.4.1.2 Áreas con suelos potencialmente licuables

La licuación de suelos es uno de los efectos de la actividad sísmica sobre los material arenoso con alto contenido en agua o mal compactados, que se pueden presentar en torno a este fenómeno por las aceleraciones producidas por los movimientos sísmicos.

Todas las construcciones del municipio de Carepa cumplirán las normas del Código colombiano de construcciones sismorresistentes de acuerdo con el Decreto 33 de 1998 y se realizará el proyecto de microzonificación geológica-geotécnica en la cabecera municipal. Dentro de la jurisdicción del Municipio de Carepa no se conocen antecedentes del fenómeno de licuación de suelos. Existe potencialidad de que se presente este fenómeno en las macrounidades de llanura de inundación y abanico.

2.4.1.3 Amenaza por movimientos en masa

Los movimientos en masa constituyen una variedad de procesos mediante los cuales masas de material son movidas de un lugar a otro bajo la acción de la gravedad.

En el evento de presentarse procesos de movimiento en masa que comprometan el bienestar de las personas ubicadas en el lugar de influencia, las autoridades municipales procederán a elaborar programas de reubicación de las viviendas establecidas en estas zonas y prohibir las actividades agrícolas en el área.

Las autoridades realizarán actividades de monitoreo y supervisión constante de la dinámica y volumen que involucra el movimiento.

En el municipio los procesos de movimientos en masa se presentan principalmente en las unidades de vertiente y piedemonte, asociado a las cuencas del río Carepa y sus quebradas afluentes La Cristalina, La Sucia, La Loca, El Tagual, Naranjitos y Piedras Blancas. La estabilidad de estos sectores está condicionada al adecuado manejo que se haga a través de la conservación activa y el establecimiento de la zona de conservación a través de la figura de un bosque municipal todo lo cual está definido en los estatutos de uso del suelo.

2.4.1.4 Amenazas por inundación

Todas las zonas ubicadas al norte del trazado de la Avenida del río (Avenida 85) comprendidas entre la carrera 73C (B. 12 de Octubre) y el caño de desagüe de la Yaya (trazado de la carrera 61), y en general las dos márgenes del río deben conservar como mínimo un retiro no menor de 30 metros.

Por su parte, sobre márgenes de todas las quebradas y caños que recorren la cabecera debe manejarse un retiro mínimo de 15 metros paralelo a su cauce.

Zonas Moderadamente Inundables (Z.M.I)

Está conformada por los terrenos adjuntos a la Llanura de inundación. Comprende a:

- El barrio El Playón entre las carreras 68A y calle 84

Zonas Altamente Inundables (Z.A.I)

Comprende los sectores que están expuestos a inundaciones con periodos de frecuencia menores a 5 años. Para el municipio de Carepa son:

- a) Entre la proyección de la carrera 74, en el barrio 12 de Octubre y la proyección de la carrera 69A. Esta ocupado en la actualidad por plataneras.
- b) El barrio El Playón entre las carreras 68A y calle 84
- c) En la Vereda de Casaverde en las invasiones La esmeralda, La primavera, Kilometro 1 y Casaverde carretera.
- d) En el corregimiento de Zungo embarcadero, los sectores del 28 de Octubre y Pueblo Nuevo.
- e) En el área rural estas zonas se encuentran alrededor de la desembocadura del río Carepa al río León y en la desembocadura a este mismo río del río Chiridó, canal Cuatro y caño Carepita.

2.4.1.5 Zona con amenaza por inestabilidad

Se produce por el proceso de socavación lateral en algunos de los taludes del río Carepa. Se presenta como consecuencia del efecto erosivo del agua sobre la base o pata de los taludes, por lo que estos se desestabilizan y se desploman. El municipio de Carepa tiene los siguientes sectores con estas características:

- a) Sector entre el antiguo matadero y el estribo sur del puente sobre el río Carepa de la carretera troncal a la costa. En este mismo sector aguas abajo del puente el costado norte del barrio Los Pinos.
- b) El barrio “Los Pinos” y el tramo comprendido entre las carreras 63 y 65 deben también respetar un retiro mínimo de 30 metros de los márgenes.
- c) Barrio José María Muñoz, el sector comprendido entre las proyecciones de la carrera 78 y la carrera 75.
- d) Barrios El Jardín, Urbanización El Sol y barrio Brisas del Río, entre la proyección de la calle 84 y de la carrera 61B.
- e) Por alta pendiente: El sector comprendido entre el trazado de las carreras 61 y la carrera 55 (Barrio La Cadena).

Para mitigar el efecto de inestabilidad provocada por el río Carepa en sus márgenes se respetará un retiro mínimo de 30 metros a los asentamientos ubicados dentro del perímetro urbano en los sectores paralelos al río Carepa.

2.5 Clasificación del suelo por destinación de uso

De conformidad con la destinación de actividades que se asignen a los terrenos, lotes, locales y edificaciones en general, los usos se clasificaran en:

Uso Residencial	:	R
Uso Comercial y de servicio	:	C y S
Uso Industrial	:	I
Uso Institucional o Recreativo	:	IR
Uso De Protección ecológica	:	P

En términos generales se clasifican como usos principales el residencial, el comercial y el industrial y como usos complementarios aquellos que cumplen finalidades sociales, de servicio tales como el uso recreacional, educativo, de salud etc. Esto no significa que dentro de las

tipologías de usos que agrupan las posibles y diversas actividades que se permiten clasificar algunas de estas, como usos complementarios de otras de nivel específico.

2.5.1 Uso residencial

Se refiere al desarrollo y regulación de actividades de tipo urbanístico, destinadas a satisfacer las necesidades de vivienda de la comunidad y sus exigencias complementarias.

Vivienda: Es el espacio destinado a servir de alojamiento humano, se caracteriza por estar separado de otros alojamientos y de tener acceso independiente. Suele conocerse como vivienda unifamiliar, vivienda bifamiliar o vivienda multifamiliar a la edificación que contiene, según sea el caso, una, dos, tres y más unidades de vivienda, en este último caso con acceso común del exterior.

El uso residencial presenta unas normas de habitabilidad que determinan las condiciones urbanísticas fundamentales que debe cumplir toda vivienda.

Se establecen unas normas mínimas que garanticen condiciones aceptables de habitabilidad para los ocupantes de las zonas de vivienda, incluidas la posibilidad de contar con servicios públicos según normas razonables para el medio.

Se establecen normas máximas con el objeto de permitir una distribución equitativa de los recursos de la comunidad, evitándose que individualmente se despilfarren esos recursos al llegar a densidades muy bajas que puedan redundar en altos costos para la infraestructura urbanística y los servicios.

No obstante hay circunstancias excepcionales que no permiten acogerse a los límites mínimos normalizados o en las que se superan las áreas máximas. En tales casos, a juicio de la administración municipal en cabeza de la Oficina de Planeación, se podrá tolerar edificación en parcelas de menor superficie o con normas menores y establecer condiciones de pago diferentes según sea el caso.

De acuerdo al tipo de vivienda, y teniendo en cuenta los estándares de construcción, se sugiere un área mínima de terreno útil o lote individual para vivienda unifamiliar nueva urbana, de Ochenta y cuatro (84) metros cuadrados por unidad de vivienda en una planta y un área máxima de ochocientos (800) metros cuadrados.

Para el caso de dos viviendas con accesos independientes, el área mínima de lote individual será de ciento diez (110) metros cuadrados en un solo nivel y la máxima de mil cien (1100) metros cuadrados.

Se recomienda para los predios destinados a vivienda unifamiliar y bifamiliar, que el 60% del área se construya y el 40% restante se deje como área libre.

2.5.2 Uso comercial y de servicios

Se refiere al desarrollo y regulación de actividades urbanísticas orientadas hacia la compra, venta o intercambio de bienes y servicios, con fines de lucro económico, y hacia actividades complementarias de la actividad mercantil.

La reglamentación del uso comercial y de servicios en la cabecera municipal cubija la zona donde se desarrolla la actividad múltiple así como el comercio de barrio que se desarrolla en sitios donde predomina el uso residencial.

La reglamentación del uso comercial y de servicios comprende, según su tipología, no sólo la actividad tradicional, sino, además la supermercados y establecimientos afines.

2.5.2.1 Grupo 1

Células comerciales o de servicios de frecuencia cotidiana o periódica por los hogares y cuya contigüidad a predios destinados al uso residencial o dentro de los mismos no ocasiona problemas mayores de carácter ambiental, urbanístico o social tales como:

- a) Alimentos y bebidas: Carnicería, frutas y legumbres, panadería, tiendas y graneros, periódicos, salsamentarias, ventas de pollo, pescadería y mariscos, productos lácteos (queso, mantequilla y similares), rancho, expendio de licores, conservas, frutas finas, dulces, toldos.
- b) Artículos farmacéuticos y de tocador: Drogas y productos farmacéuticos, artículos dentales, cosméticos, perfumes y demás productos de belleza.
- c) Vestuario: Prendas de vestir para hombre, mujer o niño, telas y tejidos en general.
- d) Papelería y revistas.
- e) Servicios y varios: Floristerías, agencias de arrendamiento, administración de bienes, peluquerías y salón de belleza, repostería y bizcochería. Restaurantes, fuentes de sosa y similares, servicio de lavandería, teñido de prendas de vestir, servicio de reparación de vestuario o artículos domésticos, servicios médicos de sanidad (consultorios, laboratorios, etc.), oficinas de servicios profesionales o técnicos, garajes y aparcamientos.

2.5.2.2 Grupo 2

Establecimientos comerciales o de servicio de frecuentación periódica u ocasional por los hogares con ventas al detal que por lo mismo conviene que se sitúen cerca de las viviendas, pero con predios especiales destinados únicamente a esos usos, o si se trata de predios en condominio o proyectos de conjuntos arquitectónicos y urbanísticamente integrados, en áreas o pisos debidamente aislados. A juicio de la Oficina de Planeación podrá sumarse estas actividades a las del grupo 1.

En caso de unirse varios grupos, podrán disponer de las áreas de estacionamiento en común, cumpliendo las normas que se estipulan al efecto según las zonas. El acceso vehicular no se hará directamente desde las vías colectoras.

La clase de establecimiento de este grupo son normalmente:

- a) Alimentos y bebidas: Supermercados, mercados privados y similares.

- b) Combustibles: Bombas de gasolina y estaciones de servicio, lubricantes y aceites al detal, venta de gas y productos accesorios.
- c) Ferretería y construcción: Artículos eléctricos para construcción, almacenes de vidrio y pinturas, artículos de plomería, ferretería en general y depósito de materiales para construcción.
- d) Maquinaria y equipo industrial: Bicicletas y repuestos para las mismas, llantas, máquinas de coser eléctricas o mecánicas de uso doméstico, repuestos y accesorios para automotores, venta de automotores.
- e) Muebles: Artículos electrodomésticos, colchones y accesorios, cortinas, alfombras, tapetes, persianas, lámparas, porcelanas y demás artículos de lujo, muebles para el hogar y la oficina.
- f) Varios: Artículos para deporte y juguetería, artículos de cuero y similares, artículos para la familia en general, cacharrerías, bazares, empaques, joyería y relojería, librerías, marqueteterías, supermercados que además de alimentos venden misceláneas y otros artículos de consumo como ropa, zapatos, juguetes, ferretería, drogas y similares, utensilios de plástico, viveros, materas y productos de jardinería, venta de discos, venta de pegantes o impermeabilizantes y similares, artículos fotográficos, chazas.
- g) Servicios: Agencias de lotería o chance y similares, clubes sociales, cines, juegos electrónicos y otros, cafetería, pizzería, piqueteadero, asadero, autoservicios, copias, contratistas de construcción, estudios fotográficos o comerciales y artísticos, funerarias, fondas bares, cafés, cantinas, tiendas mixtas, heladerías, estaderos, centros artísticos, servicio de limpieza, lavado de automóviles, fumigación, vigilancia y similares, hoteles, pensiones, residencias, hospedajes, establecimientos bancarios y financieros.

2.5.2.3 Grupo 3

Establecimientos comerciales o de servicios frecuentados generalmente por clientes especiales ocasionalmente, o en razón de compraventas al por mayor con fines de reventa, que normalmente no requieren estar junto a las viviendas o aún son nocivas para ello y que pueden estar interrelacionadas a otros usos distintos al residencial con un radio de atención que va mucho más allá de la población urbana de la ciudad, atendiendo también al municipio y la región.

En el caso de agrupación se podrá establecer áreas comunes de estacionamiento, cumpliendo las normas de espacio estipuladas por zonas y podrán sumárseles actividades del grupo 1 y 2. El acceso vehicular no podrá ser directo desde las vías colectoras.

La clase de establecimientos de este grupo son:

- a) Alimentos y bebidas: Distribuidoras de abarrotes y víveres, carnes, pescados, pollos frutas, legumbres, tubérculos, gaseosas y demás bebidas no alcohólicas, grasas y aceites vegetales, huevos, hielo, helados y similares, productos agropecuarios, quesos, mantequilla y demás productos lácteos, rancho, licores, cigarrillos, dulces, conservas, etc.
- b) Combustibles: Gas propano y otros combustibles lubricantes.
- c) Drogas: Artículos dentales, cosméticos y perfumería y demás productos de belleza, drogas y productos farmacéuticos.
- d) Ferretería y Construcción: Materiales de construcción, eléctricos en general, ferretería y plomería, productos de hierro y acero para la industria y la construcción, depósito de materiales.

- e) Maquinaria y Equipo: Automotores y repuestos, maquinaria en general, repuestos y accesorios, chatarra y artículos de segunda.
- f) Varios: Artículos para escritorios, artículos de vidrio, artículos para hogar, vajillas, betunes, detergentes no biodegradables, desperdicios y similares, jabones, velas y cebos, material fotográfico y elementos de rayos X, periódicos, productos químicos, plásticos, papeles y bolsas de papel, plástico, artículos de cuero y similares, fungicidas, herbicidas, joyas y relojes, libros y papeles, pegantes e impermeabilizantes, representaciones de mercancías varias nacionales o extranjeras.
- g) Telas y prendas de vestir en general.
- h) Muebles y equipos para oficina y profesionales.
- i) Servicios: Alquiler de maquinaria técnica, agentes de aduana y de seguros, colocadores de pólizas y corredores de seguros, griles y discotecas, hoteles y moteles, juegos deportivos, billares y similares, prenderías, radiodifusoras, servicios de sistematización y similares, servicios médicos (clínicas, etc.), servicio de asesoría e interventoría, transporte aéreo y terrestre, trilladoras, compraventa de propiedad raíz, venta de lotes y osarios en cementerios, funerarias y salas de velación, galleras, empacadoras.

El **uso comercial** puede ocasionar impactos sobre el *espacio público* y sobre el *uso residencial*.

<i>Impacto sobre el espacio público</i>	<i>Impacto sobre el uso residencial</i>
Es el efecto que una determinada actividad comercial produce sobre el espacio público de acuerdo a la intensidad del flujo peatonal y vehicular que este genere, a las necesidades de estacionamiento, a las necesidades de zonas de cargue y descargue, y la necesidad de vitrinas que impliquen la permanencia del peatón sobre el espacio público.	Es el efecto que determinada la actividad comercial produce sobre el uso residencial de acuerdo a la incomodidad social generada por funcionamiento de ciertos usos o incomodidades de carácter ambiental tales como la generación de ruidos, olores, etc.

De acuerdo al impacto, el uso comercial se clasifica en:

- Tipo 1 : Las actividades de estos establecimientos son de bajo impacto sobre el uso residencial, es compatible con la vivienda y pueden estar mezclados con ella; utilizan un área máxima de 20 metros cuadrados.
- Tipo 2 : Comprende los establecimientos de uso diario y ocasional, que requieren una mayor área, poseen vitrinas de exhibición ocasionando una mayor permanencia del peatón; requieren además zona de cargue y descargue en períodos cortos. El área máxima no debe superar los 60 m² y debe disponer de bahía de parqueo, además de zona de cargue y descargue.
- Tipo 3 : Comprende los establecimientos comerciales de alto impacto sobre el espacio público y residencial, ocasionan molestias y no son compatibles con la vivienda, requieren de zonas de parqueo. Los locales destinados a este tipo de actividad deben tener un área superior a 60 metros cuadrados, debe contar con zona de cargue y descargue y un mínimo de dos (2) parqueaderos por cada 100 metros construidos.

2.5.3 Uso industrial

Se consideran industriales los establecimientos, edificaciones o predios destinados a la práctica de artes y oficios mecánicos o a la explotación y transformación de materia prima, con fines de producción para su posterior comercialización y para la satisfacción de las necesidades complementarias. Se clasifican en grupos tomando como base su grado de nocividad y necesidad respecto de la vivienda y sus moradores o de otros tipos de establecimientos, a su tamaño y dotación energética. Debe cumplir con las normas exigidas por este estatuto, con el visto bueno de la oficina de Planeación y de la Corporación Autónoma (Corpourabá).

2.5.3.1 Grupo 1: Industria mayor (IM)

Establecimientos cuyos procesos de producción generan contaminación, ruido, vibraciones, conflictos viales por razones de parqueo u otro efecto nocivo o perturbador sobre el medio ambiente, sus trabajadores y las personas que se desenvuelven en zonas vecinas, que ameritan una ubicación especial. Generalmente es una industria con alto número de operarios.

La oficina de Planeación y las entidades son las encargadas de determinar previamente a la instalación, el tipo de medidas protectoras. Se incluyen algunos establecimientos ya indicados en otros grupos cuando ocupan más de 600 m² y requieren más de 20Kw de potencia. Las actividades contempladas en este grupo son las siguientes:

- a) Alimentos y bebidas: Alimentos para animales, aceites para la mesa, condimentos, especias, mataderos, sebos, gelatinas de procedencia animal.
- b) Automotores: Llantas y neumáticos.
- c) Cementos: Artefactos de asbesto-cemento, cementos, cerámicas, productos para la construcción.
- d) Cueros: Curtimbres.
- e) Maderas: Aserriños, pulpa de madera, papeles, cartón.
- f) Metales: Hierro para construcción, hierro y acero, metales preciosos.
- g) Otras Industrias: Fabricación de asfalto para techado, bebidas alcohólicas, lubricantes, líquido para frenos, productos de caucho, goma y fibras sintéticas, resinas y caucho sintético, telas impermeables enceradas, vidrio y sus derivados pulverizados.
- h) Química: Detergentes no biodegradables, gases comprimidos, jabones para lavar, productos químicos especiales, reencauchadora de llantas, sustancias y productos químicos, velas, ceras, betunes, pegantes, impermeabilizantes.

2.5.3.2 Grupo 2: Industria mediana

Establecimientos o unidades que por sus características tolerables y por ser necesarias para la ubicación del empleo y necesidad de consumo de la comunidad pueden emplazarse en zonas de actividad mixta o en núcleos de uso predominantemente industrial, en proximidad de zonas residenciales o de otros usos, dotados de aislamientos de zonas verdes de protección en las franjas de contacto de 10m de ancho por lo menos. Ocupan un área entre 100 y 600 m² y requieren 20Kw de potencia aproximadamente para su funcionamiento, normalmente operan

dentro de los rangos de compatibilidad con otros usos, no produciendo tanta contaminación como la industria mayor. Las actividades contempladas en este grupo son:

- a) Alimentos y bebidas: Alimentos diversos (Leche pasteurizada y derivados como quesos y mantequilla, preparación y elaboración de carnes, jamones o embutidos en pequeña escala) bebidas y aguas gaseosas, chocolates y confitería, conservación de frutas y legumbres, envase de frutas, conservas y salsas, envase de encurtidos, jugos, mermeladas, jaleas, sopas, hielo y helados, productos de panadería, procesadora de pescado y mariscos.
- b) Automotores: Carrocerías en general, cortinas metálicas y otras fibras, maquinaria automotriz, piezas y partes para automotores, portamaletas y similares.
- c) Cueros: Artículos de cuero de uso industrial, cueros artificiales.
- d) Eléctricos: Maquinaria eléctrica y su reparación.
- e) Maderas: Artículos para uso industrial, cajas para empaques, esculturas talladas y juguetería, muebles, preparación y conservación de madera, mueblería en general.
- f) Maquinaria: Maquinaria agrícola o industrial y su reparación, piezas o partes de las mismas, manufacturación de molinos y herramientas.
- g) Metales: Fabricación de artículos de hojalata, alambre y aluminio, cuchillería, metales no ferrosos, puertas, ventanas.
- h) Otras industrias: Fabricación o reparación de aisladores para calentadores, neveras, etc., alambres y cables desnudos, aparatos electrodomésticos y accesorios, artículos de yeso, cal o papel, bicicletas o triciclos y sus partes, cajas de cartón liso o corrugado, grasas y aceites animales o vegetales, foros para vehículos, edición de periódicos, encuadernación y artes gráficas, ensamble y reparación de equipos de oficina, maquinaria, instrumentos profesionales, laboratorios dentales, piladora y trilladora de maíz o arroz, productos deportivos, tipografías, litografías, editoriales.
- i) Química: Artículos o utensilios de plástico, telas, cosméticos y/o perfumes, pinturas, colores, barnices y tintas, productos farmacéuticos.
- j) Textiles: Confecciones de textiles, tejidos de fibra dura.
- k) Vestidos: Calcetería, prendas de vestir, ropa interior, zapatos.

2.5.3.3 Grupo 3: Industria pequeña

Es aquella orientada al desarrollo de procesos industriales básicamente de origen familiar, enclavados en predios de uso residencial que no ocupan un área mayor de 100 m² y en los cuales la potencia que utilizan no sobrepasa los 10Kw. no requieren recursos laborales o técnicos de alto nivel. Las actividades contempladas en este grupo son:

- a) Alimentos y Bebidas: Chocolates y confitería, conservación de frutas y legumbres, envases de frutas, conservas, salsas, hielo, helados, productos de panadería y bebidas no alcohólicas.
- b) Automotores: Reparación de baterías, generadores y servicio de montallantas, talleres de reparación de automotores.
- c) Cueros: Manufactura de artículos de cuero.
- d) Eléctricas: Alambres y cables para conducción, materiales eléctricos para instalación de aparatos electrodomésticos, maquinaria eléctrica y reparación.
- e) Maderas: Cajas para empaques, juguetería, reparación de muebles y obras de madera, carpintería.

- f) Metales: artículos de hojalata, alambre y aluminio, metales no ferrosos, manufactura y reparación de artículos metálicos para muebles, puertas, rejas, ventanas, taller de soldadura.
- g) Otras industrias: Reparación o ensamblaje de aparatos electrodomésticos, artículos de lona, cortinas, tapicería, forrado, edición de periódicos, encuadernación, escobas, trapeadoras, cepillos, brochas, instrumentos de música, vidrio y sus derivados.
- h) Textiles: Confección de prendas de vestir y reparación de calzado.

2.5.3.4 Grupo 4: Industria extractiva

Es aquella dedicada a extraer y transformar materias procedentes del suelo y subsuelo como minas, canteras, areneras, extracción de piedra, procesamiento de calizas, etc., para su explotación se deben tener permiso especial de la autoridad ambiental.

La Oficina de Planeación en coordinación con entidades municipales, departamentales y nacionales deben tener estudios para modificar y adicionar las listas de clasificación de industrias, en el sentido de definir las medidas de control y tratamiento que sean necesarias, así como fijar los niveles que consideren aceptables, entre otros de los factores de molestia como insalubridad o peligro, generación de ruido, humo, gases tóxicos, polvo, olores, peligro de incendio o exposición, producción de desechos sólidos y líquidos, vibraciones, deslumbramiento, calor y volumen de tráfico, y para indicar los equipos necesarios para suprimir esas condiciones (cuando se consideren intolerables y económicamente justificables) o establecer los debidos aislamientos de los linderos, el tipo de construcción o el uso de aparatos de control.

2.5.4 Uso institucional y recreativo

Se consideran de carácter institucional o recreacional los establecimientos, edificaciones o predios destinados a la prestación de servicios de orden social, asistencial, administrativo, de apoyo a la producción o de esparcimiento públicos o privados, que son usufructuados en común. Se clasifican en grupos de acuerdo al grado de frecuencia que de ellos hace el público y por consiguiente a su radio de acción territorial, como su mayor o menor compatibilidad con las zonas predominantemente de vivienda o de otros usos.

2.5.4.1 Grupo 1

Son aquellas unidades que normalmente deberían servir a un conjunto de viviendas y que quedan a una distancia menor de 2.500m para una concurrencia fácil a pie de los usuarios, que pueden ser personas de corta edad. Tales uso pueden ser:

- a) Educación: Establecimiento preescolar y/o escuela primaria en terrenos de hasta 2.000 metros cuadrados.
- b) Recreación: Parque barrial e infantil y/o Placa polideportiva.
- c) Caseta comunal.

2.5.4.2 Grupo 2

Son aquellas unidades que normalmente sirven al sector urbano, de frecuencia cotidiana o periódica, usado por todos los miembros de la comunidad, pero especialmente por adolescentes o

jóvenes, que en general deberían estar a una distancia no mayor de 5 kilómetros. Pueden ser los siguientes:

- a) Educación: Colegios de enseñanza secundaria.
- b) Administración y apoyo a la producción: Inspección, Oficina de asistencia técnica y crediticia agropecuaria.
- c) Recreación: Unidad deportiva con canchas de fútbol, microfútbol, baloncesto, voleibol, etc.
- d) Social: Centro o Puesto de Salud.

2.5.4.3 Grupo 3

Son unidades que prestan servicios generales a una comunidad municipal, a las cuales se concurre a pie o en transporte y que no deberían estar a más de 30 kilómetros de distancia. Son:

- a) Educación: Institutos técnicos especializados de enseñanza secundaria o postsecundaria, centros de capacitación de adultos y otros centros de educación no formal.
- b) Salud: Centro de atención básica, hospitales.
- c) Administración: Inspección de policía, casa de la cultura, biblioteca, correo, telecomunicaciones, cementerio, terminal de transporte.
- d) Apoyo a la producción: Plaza de mercado, centro de mercadeo y almacenamiento.
- e) Recreacionales: Polideportivo.

2.5.5 Clasificación general de usos

Se establece según los usos dados a los diferentes sectores urbanos.

2.5.5.1 Uso principal

Es la actividad señalada como predominante en una zona y que establece el carácter de dicha área o zona de actividad.

2.5.5.2 Uso complementario

Actividad que contribuye al mejor funcionamiento del uso designado como principal, con el cual es, por tanto, compatible y por consiguiente puede funcionar en cualquier predio del área sin afectar el uso principal.

2.5.5.3 Uso prohibido

Es la actividad que no puede funcionar en un área para determinada, por su incompatibilidad con el uso principal.

2.5.5.4 Uso restringido

Es la actividad que por razón de la magnitud de las instalaciones requeridas o que por su impacto ambiental o urbanístico, puede afectar el uso principal, de modo que para su funcionamiento se han observado restricciones o controles.

El uso predominante en una zona ya desarrollada o aquel que por determinación del Plan se desee que predomine en una zona por desarrollar, será clasificado como uso principal, los demás usos que por disposición puedan funcionar o no con el uso principal se clasificarán por su grado de compatibilidad con el uso principal como usos complementarios, restringidos o prohibidos.

Crterios aplicables a los usos restringidos

Los usos del suelo reseñados han de ceñirse a las reglamentaciones específicas que se les establezca.

Criterios urbanísticos. Respecto a la ubicación e impacto en la zona de localización, la oficina de planeación deberá hacer un análisis de los siguientes aspectos:

- a) Dimensión del inmueble. Se debe tener en cuenta características tales como área construida, número de empleados, capacidad instalada, edificios adyacentes, permanencia del uso, edificios de valor patrimonial, etc.
- b) Impacto Ambiental y Sanitario. Se debe considerar el consumo de servicios públicos (agua, energía, aseo), y la producción de desechos contaminantes (sólidos, líquidos, gaseosos, energéticos, térmicos, acústicos y radiactivos), etc.
- c) Impacto Urbanístico y Social. Se tendrá presente la generación de tráfico, tanto vehicular como peatonal, la generación de usos anexos, las necesidades de parqueaderos, zona de cargue y descargue, la incidencia del uso en la comunidad etc.
- d) Las áreas circundantes de los centros administrativos y hospitalarios deberán tener un cuidado especial, en estas áreas se debe restringir al máximo aquellas actividades que por su carácter operativo acarrear un mayor impacto negativo o contaminante a los usos especiales institucionales y hospitalarios.

Al analizar lo anterior, se podrá llegarse a la decisión de no permitir un uso determinado, por la imposibilidad de cumplir con las exigencias para contrarrestar y mitigar los impactos negativos generados por el desarrollo de la actividad propuesta cualquiera que estos sean.

2.5.6 Consolidación y desarrollo de inmuebles a urbanizar

Para la declaratoria de desarrollo y construcción prioritaria sobre un inmueble se hace necesario ceñirse como primera medida, a las exigencias o parámetros que fija el artículo 52 de la ley 388 de 1997, y de otro lado a las consideraciones de carácter técnico tendientes a la previa identificación y conveniencia de esta acción urbanística.

La consideración fundamental de carácter legal para la declaratoria de interés colectivo sobre un inmueble, está en el incumplimiento de la función social de la propiedad, dicho inmueble puede o no, estar urbanizado, y de no estarlo de ser urbanizable, ya sea este de propiedad pública o privada, ubicado en áreas de expansión o dentro del perímetro urbano.

Por su parte, dentro de las consideraciones de carácter técnico se tienen:

- a) El predio cumplir con las áreas mínimas requeridas.
- b) Debe valorarse la topografía, el tipo de suelo y sus implicaciones.

- c) No debe estar ubicado en zonas de riesgo, que presenten inestabilidad geológica, amenazas sísmicas puntuales, posibilidad de inundaciones, entre otros.
- d) El lote debe, por lo menos, debe tener la posibilidad técnica y económica para ser provisto de servicios públicos y dotado con infraestructura que posibilite su desarrollo.
- e) En general, este debe responder a unas expectativas técnicas mínimas, de manera que se ajuste a las exigencias del problema planteado.

3 ZONIFICACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL SUELO URBANO

En la cabecera municipal se delimitaron sectores, en los que se identifican tendencias, densidades, tipos de uso y ocupación del suelo, amenazas, etc., donado como resultado la siguiente zonificación.

3.1 Zonas de amenaza y/o protección

Corresponde zonas de amenaza de tipo geológico (problemas de licuación de suelos), por inundación y por desprendimiento de taludes, particularmente los barrios El Playón y la invasión del barrio Los Pinos sobre la franja del río Carepa, las cuales serán reubicadas a suelos estables, requiriendo áreas no solo para la vivienda, sino para equipamiento comunitario, espacio público, vías.

3.1.1 Reglamentación de los usos del suelo

Usos principales	:	Suelo de protección.
Usos complementarios	:	Espacio público.
Usos restringidos	:	Areas recreativas y deportivas.
Usos prohibidos	:	Todos los que no están mencionados.

3.2 Zona de baja densidad

Existen dispersas dentro del perímetro urbano, con disponibilidad para la prestación de servicios públicos, algunos con proyectos urbanísticos aprobados ante la oficina de Planeación y otros se encuentran pendientes por construir. Los terrenos que deben considerarse como de “Desarrollo prioritario”, debido a la poca oferta de suelo urbanizado y a la gran demanda sobre éste y a los cuales se les debe exigir que cumplan la “función pública de la propiedad privada”, contemplada en la ley (ley 09/89 y 388/97) son:

En el corto plazo

- Urbanización El Sol.
- Santillana I.
- Urbanización Nuevos Horizontes.

En el mediano plazo

- Urbanización Los Laureles
- Urbanización Pasaiza
- Urbanizaciones Papagayo

- Urbanización Las Playas
- Urbanización Coca-Cola
- Urbanización Los Laureles Terminal
- Urbanización Pasajes
- Barrio Luis Benítez
- Montecarlo
- Urbanización José María Muñoz

Son objeto de intervención como lotes de interés público los lotes de engorde ubicados sobre la vía Polideportiva, sobre la Calle 77, a lado y lado de las vías proyectadas que urgen ser abiertas y para lo cual el municipio actuará urbanísticamente como son las ubicadas entre la troncal Nacional y la calle 73 ó vía Polideportiva que son la 56,61,62,67,70 y 72. Y las carreras 61 y 63 entre la calle 80 ó vía a Saiza y la calle 67.

3.2.1 Reglamentación de usos del suelo.

- Uso Principal : Residencial densidad media.
- Uso complementario : Comercial Minorista básico, Servicios menores
- Uso restringido : Minorista tipo medio, recreativo.
- Uso Prohibido : Comercial mayorista, Servicios tipo medio y especiales, institucional e industrial en cualquiera de sus clasificaciones.

3.3 Zona de media densidad

Se localizan varios sectores dentro del perímetro, con densidades entre 0 y 100 hab/ha., Sectores que presentan gran cantidad de lotes vacantes o en proceso de construcción y son sujetos de acciones de “Redensificación” y “Desarrollo prioritario”.

Incluye los barrios:

- La Cadena
- Urbanización El Edén
- El Estadio
- Los Laureles
- El Prado
- El Modelo
- Los Cedros
- El Jardín
- Urbanización La Pradera
- Los Pinos
- El Poblado

3.3.1 Reglamento de usos del suelo

- Uso principales : Residencial densidad media.
- Uso complementario : Comercial Minorista básico, Servicios menores.
- Uso restringido : Minorista tipo medio, Industrial tipo B – Grupo 1, recreativo.
- Uso prohibido : Comercial mayorista, Servicios tipo medio y especiales, institucional e industrial en cualquiera de sus clasificaciones.

3.4 Zona de alta densidad

Se identificaron varios sectores que por fenómenos socioeconómicos, culturales o políticos, se poblaron con densidades entre el rango de 300 a 500 hab/ha., presentando hacinamiento y

deterioro de la vivienda y su entorno, comprende los barrios Pueblo Nuevo, Doce de Octubre, barrio Jorge Eliécer Gaitán, El Obrero, María Cano I y II, parte de Ocamá, El Milagro, Brisas del río, Papagayo, 20 de Julio, . Se plantean acciones como “Rehabilitación” y “Mejoramiento barrial”, para establecer mejores condiciones de habitabilidad.

3.4.1 Reglamento de usos del suelo

Uso principal	:	Residencial alta densidad.
Uso complementario	:	Comercial Minorista básico, Servicios menores.
Uso restringido	:	Recreativo, servicio tipo medio.
Uso prohibido	:	Comercial minorista tipo medio, Comercial mayorista, Servicios especiales, institucional e industrial en cualquiera de sus clasificaciones.

3.5 Zona central de actividad múltiple

3.5.1 Zona comercial A

Corresponden a las franjas edificadas a ambos lados de la calle del comercio o calle 80, desde la troncal por toda la ruta a Saiza hasta la Urbanización El Sol, a ambos lados de la carrera 67 y a ambos lados de la calle 73 ó vía polideportiva

3.5.1.1 Reglamentación de usos del suelo

Uso principal	:	Institucional y de servicios.
Uso complementario	:	Comercial Minorista básico, Servicios de tipo medio, vivienda.
Uso restringido	:	Industrial tipo B – Grupo 1
Uso prohibido	:	Comercial mayorista, Servicios especiales, industrial en cualquiera de sus clasificaciones.

3.5.2 Zona comercial B

Corresponden a las franjas edificadas a ambos lados de la Troncal Nacional ó carrera 80.

3.5.2.1 Reglamentación de usos del suelo

Uso principales	:	Comercial Minorista básico.
Uso complementario	:	Institucional y de servicios, Servicios de tipo medio, Industrial pequeña.
Uso restringido	:	Industrial tipo B – Grupo 1, vivienda, servicios especiales.
Uso prohibido	:	Comercial mayorista, industrial en cualquiera de sus clasificaciones.

3.6 Zona terminal de transportes y plaza de mercado

Corresponden a las cuadras edificadas hasta una cuadra de distancia de la ubicación actual de Plaza de mercado y terminal de Transportes, corresponde a los Barrios 20 de Julio, Los Laureles

terminal y áreas de expansión relacionadas en los estudios técnicos que acompañan el presente acuerdo.

3.6.1 Reglamentación de usos del suelo

Uso principal	:	Comercial en todas sus acepciones.
Uso complementario	:	Institucional y de servicios, Servicios de tipo medio, Industrial pequeña, vivienda.
Uso restringido	:	Industrial tipo B – Grupo 1
Uso prohibido	:	Servicios especiales, industrial en cualquiera de sus clasificaciones.

3.7 Zona recreativa

Se concentra en la unidad polideportiva municipal.

3.7.1 Reglamentación de usos del suelo

Uso principal	:	Recreación
Uso complementario	:	Institucional
Uso restringido	:	Comercial minorista básico
Uso prohibido	:	Residencial, industrial en cualquiera de sus clasificaciones, servicios en cualquiera de sus clasificaciones.

3.8 Zona industrial

Corresponden a los predios ubicados en la vereda Ipankay donde actualmente existe un uso establecido (Puragua, Coca-cola, Bloques el amarre) y en la franjas de terrenos aledañas y posteriores al sur de la vía proyectada con la nomenclatura de calle 56 donde las empresa deben garantizar una zona de amortiguamiento de 30 mts. entre la vía y el paramento de las edificaciones industriales, los cuales deben tener una alta concentración arborícola. Para toda la zona las industrias deben garantizar una zona de amortiguamiento con cobertura boscosa entre los paramentos de edificación y el perímetro de sus propiedades mínimo de 10 mts.

3.8.1 Reglamentación de usos del suelo

Uso principal	:	Industrial y de servicios
Uso complementario	:	Institucional.
Uso restringido	:	Comercial minorista básico.
Uso prohibido	:	Residencial.

4 VIAS Y TRANSPORTE A NIVEL URBANO

Se pretende fortalecer la infraestructura que facilite la articulación de los centros prestadores de bienes y servicios con los centros demandantes y de los sectores productivos con los centros de comercialización al interior y exterior del municipio y de la subregión.

4.1 Objetivo

Cabecera como municipio urbano, centro de comercio regional debe estar dotado de una RVBU que permita el acceso de sus habitantes a los sectores comerciales y a los bienes y servicios ofrecidos en la cabecera.

4.2 Estrategias

Las estrategias por medio de las cuales se llevará a cabo la política de vías y transporte urbana en el municipio de Carepa son las siguientes:

4.2.1 Estrategia 1: Plan vial subregional

El Plan Vial consiste en la formulación de un modelo interactivo que sirva como herramienta para construir escenarios y a partir de la evaluación de éstos, disponer los recursos siguiendo un criterio de optimización y desarrollo sostenible, el cual se desarrolla en los siguientes plazos.

4.2.1.1 Metas a corto plazo

Elaboración del Inventario detallado de la red vial regional y la infraestructura de transporte, Inicio de los estudios de tránsito.

4.2.1.2 Metas a mediano plazo

Elaboración de estudios de tránsito, origen y destino y construcción del modelo de demanda de movilidad a nivel subregional.

4.2.1.3 Metas a largo plazo

Modelación de la red vial subregional, formulación de políticas a corto, mediano y largo plazo acerca del desarrollo de la infraestructura vial y de transporte a nivel regional, teniendo en cuenta los lineamientos generales recomendados por el POT.

4.2.2 Estrategia 2: Jerarquización vial y especificaciones técnicas de las vías

4.2.2.1 Especificaciones técnicas mínimas de las vías arterias

Vías de doble calzada en sector comercial: (sección total, 30.1m)

- Ancho calzada: 7.3m.

- Ancho mínimo del separador central: 2.5m.
- Ancho mínimo de zona para bahía, amoblamiento urbano o zona verde: 3.5m.
- Ancho mínimo andén: 3.0m.

La sección transversal hasta el eje de la vía consta de un andén, una zona para bahía, amoblamiento urbano o zona verde, una calzada y un separador central.

Vías de doble calzada en sector residencial: (sección total, 31.1m)

- Ancho calzada: 7.3m.
- Ancho mínimo del separador central: 2.5m.
- Ancho mínimo antejardín: 3.0m.
- Ancho mínimo andén: 2.0m.
- Ancho mínimo zona verde: 2.0m.

La sección transversal hasta el eje de la vía consta de un antejardín, un andén, una zona verde, una calzada y un separador central.

Vías de una calzada en sector comercial: (sección total, 20.3m)

- Ancho calzada: 7.3m.
- Ancho mínimo de zona para bahía, amoblamiento urbano o zona verde: 3.5m.
- Ancho mínimo andén: 3.0m.

La sección transversal hasta el eje de la vía consta de un andén, una zona para bahía, amoblamiento urbano o zona verde y una calzada.

Vías de una calzada en sector residencial: (sección total, 21.3m)

- Ancho calzada: 7.3m.
- Ancho mínimo antejardín: 3.0m.
- Ancho mínimo andén: 2.0m.
- Ancho mínimo zona verde: 2.0m.

La sección transversal hasta el eje de la vía consta de un antejardín, un andén, una zona verde y una calzada.

Tramos de vía existentes actualmente en la RVBU clasificados como vías arterias

Tramo	Desde	Hasta
Carrera 80	Margen del río Carepa	Calle 56 (proy.)
Carrera 73 (Av.Polideportiva)	Avenida del río (proyectada)	Calle 67
Calle 80	Carrera 80	Carrera 61

Tramos de vías incorporados a la RVBU clasificadas como arterias

Pretenden dotar de accesibilidad las áreas de expansión urbana y las obras de infraestructura que se tengan proyectadas o que no se encuentran articuladas a la RVBU:

Tramo	Desde	Hasta
Carrera 61	Calle 56 (proyectada)	Calle 80
Avenida del río	Carrera 61 (proyectada)	Carrera 80
Calle 56	Carrera 61 (proyectada)	Carrera 80
Carrera 73	Vía polideportiva, Calle 61	Calle 56

4.2.2.2 Las vías colectoras

Deberán estar ajustadas a las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

Vías de una calzada en sector comercial: (sección total,19.3m)

- Ancho calzada: 7.3m.
- Ancho mínimo de zona para bahía, amoblamiento urbano o zona verde: 3.0m.
- Ancho mínimo andén: 3.0m.

La sección transversal hasta el eje de la vía consta de un andén, una zona para bahía, amoblamiento urbano o zona verde y una calzada.

Vías de una calzada en sector residencial: (sección total,19.3m)

- Ancho calzada: 7.3m.
- Ancho mínimo antejardín: 3.0m.
- Ancho mínimo andén: 1.0m.
- Ancho mínimo zona verde: 2.0m.

La sección transversal hasta el eje de la vía consta de un antejardín, un andén, una zona verde y una calzada.

Tramos de vía existentes en la RVBU clasificadas como vías colectoras

Tramo	Desde	Hasta
Carrera 80 ^a	Calle 80	Calle 84
Carrera 77	Calle 80	Calle 84
Carrera 76	Calle 75	Calle 80
Carrera 74	Calle 80	Calle 85
Carrera 69	Calle 67	Calle 61
Carrera 68	Calle 70	Calle 80
Carrera 65	Calle 56	Calle 74
Calle 70	Carrera 73	Carrera 61
Calle 84	Límite oeste del perímetro urbano	Carrera 80
Calle 82	Carreras 80	Carrera 65c
Calle 80	Límite oeste del perímetro urbano	Carrera 80
Calle 77	Carrera 80	Carrera 73
Calle 75	Carrera 73	Carrera 76
Calle 70	Carrera 73	Carrera 61

Calle 61	Carrera 63	Carrera 69
----------	------------	------------

Tramos de vías colectoras incorporados a la RVBU como vías colectoras

Tendrán como objetivo de dotar de accesibilidad las áreas de expansión urbana y las obras de infraestructura que se tengan proyectadas o que no se encuentran articuladas a la RVBU:

Tramo	Desde	Hasta
Carrera 65	Calle 80	Calle 74
Calle 67, Santillana	Carrera 65 (proyectada)	Carrera 80
Calle 72	Carrera 80	Carrera 61
Calle 82	Av. Río (proyectada)	Carrera 65c
Carrera 69	Calle 62	Calle 56
Carrera 65	Calle 59	Calle 56

4.2.2.3 Las vías de servicio

deberán estar ajustadas a las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

Vías de una calzada en sector comercial: (sección total, 10.0m)

- Ancho calzada: 6.0m.
- Ancho mínimo andén: 2.0m.

La sección transversal hasta el eje de la vía consta de un andén, y una calzada.

Vías de una calzada en sector residencial: (sección total, 16.0m)

Ancho calzada: 7.3m.

- Ancho mínimo antejardín: 3.0m.
- Ancho mínimo andén: 1.0m.
- Ancho mínimo zona verde: 1.0m.

La sección transversal hasta el eje de la vía consta de un antejardín, un andén, una zona verde y una calzada.

Serán vías de servicio todas las existentes y futuras que no se clasificaron como colectoras o de servicios.

4.2.2.4 Vías en áreas de expansión

Las áreas de expansión urbana que sean incorporadas a la cabecera municipal, deben estar dotadas previamente de accesibilidad por medio de la construcción de las vías arterias y colectoras referenciadas anteriormente. Estos sectores también deberán contar con vías de servicio que permitan la circulación vehicular al interior de ellos. La cantidad de vías, su longitud y ubicación dependen del diseño urbanístico del sector. Las especificaciones técnicas de estas vías deberán ajustarse a lo establecido anteriormente.

4.2.2.5 Vías peatonales

Todas las vías vehiculares dispondrán paralelamente a la calzada una línea de circulación peatonal llamada andén, cuyas dimensiones mínimas serán las siguientes: 3m para vías arterias en sector comercial, 2m para vías arterias en sector residencial, 3m para vías colectoras en sectores comerciales, 1m para vías colectoras en sectores residenciales, 2m para vías de servicio en sectores comerciales y 1m para vías de servicio en sectores residenciales.

Las secciones de vía que tengan una separación entre paramentos de seis metros o menos, se clasifican como vías peatonales y se prohíbe el tránsito de vehículos automotores a través de ellas.

4.2.3 Estrategia 3: Adecuación y modernización de la RVBU

Este programa consiste en la evaluación y ajuste de las especificaciones técnicas de las vías de acuerdo a los requerimientos mínimos establecidos para cada categoría, y en el mejoramiento por medio de la pavimentación de algunas de las más importantes.

Se pretende hacer ajusten de las vías de acuerdo su jerarquía: para lo cual es necesario identificar los principales problemas que afectan las vías al interior del municipio y de acuerdo a ello se priorizaron las acciones, las cuales se desarrollan en los siguientes acciones:

4.2.3.1 Corrección de trazados en los tramos de vías que están ubicados en zonas de amenaza por inundación, paralelos y cercanos al cauce de los ríos

4.2.3.2 Establecimiento de cobertura vegetal en las áreas de retiro a vías

4.2.3.3 Pavimentación de vías atendiendo las demandas derivadas del escenario tendencial

4.2.3.4 Pavimentación de vías atendiendo las demandas derivadas del escenario futuro con la inclusión de macroproyectos, (ver numeral III).

4.2.3.5 Ampliación de las secciones de las calzadas

Este programa permitirá ampliar la sección de las vías existentes, y el diseño de las futuras, con unas dimensiones acorde con el flujo vehicular que tenga y pueda llegar a tener por el desarrollo de la zona.

4.2.3.6 Construcción de obras de drenaje y protección

Puentes, box - culvert, cunetas, alcantarillas, muros de contención o gaviones

4.2.3.7 Aprovisionamiento de corredores de circulación peatonal

Consiste en la construcción de senderos peatonales y zonas verdes paralelos a las vías urbanas.

4.2.4 Estrategia 4: Elaboración de planes mantenimiento

Esta estrategia consiste en el conjunto de medidas dispuestas para la conservación de la funcionalidad de las vías una vez han sido construidas, integradas a la red o adecuadas de acuerdo a sus requerimientos técnicos, según la categoría a la que pertenecen. Para el desarrollo de esta estrategia es necesario adelantar estudios para determinar la explotación de fuentes de materiales aluviales e insitu, para suministro de material de afirmado y construcción de obras de drenaje y protección en las carreteras del municipio.

Esta estrategia se desarrolla a través de las siguientes acciones:

4.2.4.1 Implantación de un programa de mantenimiento periódico en la vía troncal Medellín – Turbo.

Consistente en cubrimiento de baches, limpieza de obras de drenaje y protección.

4.2.4.2 Mantenimiento de la RVBU

El programa de mantenimiento consiste en el conjunto de medidas periódicas tendientes a conservar de las características técnicas de las vías una vez han sido construidas, integradas a la RVBU o adecuadas para garantizar niveles de servicio en las vías aceptables, constantemente, mediante el suministro, colocación, compactación y perfilación de material de afirmado en vías urbanas no pavimentadas.

4.2.4.3 Mejoramiento del funcionamiento de la Red Vial Básica Urbana (RVBU)

Esta acción consiste en emprender medidas que tiendan a mejorar el funcionamiento de la RVBU, teniendo en cuenta los principales elementos que inciden en este aspecto, tales como: las especificaciones técnicas de las vías, el estado físico de las vías, la dinámica urbana y los conflictos de uso.

4.2.5 Estrategia 5: Ampliación de la red vial

Esta estrategia consiste en el análisis de la construcción de nuevas carreteras, el cual se hará atendiendo a la proyección de crecimiento fijado en la determinación de suelos de expansión y de comunicación con centros poblados que carecen de acceso o requieren de nuevas vías.

Esta estrategia se desarrolla por medio de la construcción de nuevas vías atendiendo las demandas derivadas del escenario tendencial y futuro con la inclusión de macroproyecto.

4.2.5.1 Incorporación de áreas de expansión al perímetro urbano

Esta estrategia permite la integración gradual y progresiva de las áreas que en el futuro a corto, mediano y largo plazo serán ocupadas y utilizadas para asentar la infraestructura requerida por los procesos de crecimiento urbano de la cabecera municipal.

4.3 Macroyectos en la cabecera urbana de Carepa

4.3.1 La variante en Carepa

Dentro del macroproyecto “Troncal de acceso al puerto de Urabá”, se tiene contemplada como complemento la construcción de variantes en los centros poblados del eje bananero: Chigorodó, Carepa, Apartadó, Currulao, El Tres y Turbo, con la finalidad básica de desviar el tráfico pesado del centro de las cabeceras de estos municipios.

4.3.1.1 Concepto acerca de la variante de Carepa

Este subproyecto tiene como finalidad básica la desviación del tráfico pesado por el casco urbano del municipio de Carepa. El INVIAS proyectó la construcción de esta variante por el costado occidental de la cabecera municipal previendo que su trazado estuviese por fuera del perímetro urbano.

El crecimiento de la cabecera municipal hacia este sector ha sido restringido, por lo tanto no se observan conflictos de uso del suelo en el sector del trazado de la variante. El área sobre la cual se proyectó la construcción de esta variante actualmente es utilizada en cultivos de banano, factor que ha limitado el proceso de crecimiento urbano.

Los crecimientos de tráfico estimados sobre la carretera troncal Medellín – Turbo para el año 2010, justifican la construcción de una vía que funcione alternamente a la carrera 100 en la cabecera del municipio. Esta vía serviría principalmente para dar continuidad a la porción de tráfico (principalmente pesado) que no tiene como puntos de origen o destino específicamente a la cabecera del municipio, sino que la cruza como punto de paso obligado.

Este subproyecto hace parte del macroproyecto "Troncal de acceso al Puerto de Urabá" y por tanto su ejecución está supeditada a las gestiones de organismos de mayor jerarquía en los ámbitos departamental y nacional, sin embargo, el municipio recomendará tener en cuenta las siguientes consideraciones para su trazado y utilización:

- a) El trazado propuesto por INVIAS, que tiene una longitud aproximada de 4.2km, debe ser revisado previendo eventuales crecimientos urbanos hacia el área de fajas.
- b) El trazado de la variante representará el límite para la expansión del municipio hacia el costado occidental.

Luego de la construcción de la vía se debe reglamentar el uso del suelo en las franjas de la misma, teniendo en cuenta que se deben conservar las características de vía de alto tráfico y esto riñe con los procesos de conurbación.

Se recomienda la restricción de la urbanización en una franja por lo menos de 30m para evitar el proceso de conurbación en los márgenes de la misma, la reservar unos tramos de franja para sector comercial de atención a viajeros a ambos lados de la vía con sus respectivos espacios para parqueo, en las demás franjas se deben tener en cuenta las disposiciones de retiros establecidas para las vías rurales de jerarquía primaria (franja de retiro libre de 5m y corredor boscoso de 15m)

4.3.2 Vía Caucasia – Saiza – Carepa

Esta alternativa fue concebida con el fin de comunicar la región de Urabá con la troncal de occidente, ya que la vía actual, Troncal Medellín - Turbo no ofrece condiciones aceptables para el tránsito continuo de carga pesada, la cual está prevista por la construcción del puerto de Urabá.

Este proyecto se encuentra en una etapa incipiente de factibilidad, ya que solo existe la idea, y dentro de los plazos del POT, se encuentra poco probable su ejecución, dada la situación económica actual del país y las perspectivas inmediatas.

El punto de empalme de esta vía en la troncal Medellín – Turbo sería en el municipio de Carepa.

La ejecución de este proyecto está supeditada a las gestiones de organismos de mayor jerarquía en los ámbitos departamental y nacional, sin embargo, en caso de realizarse, el municipio recomendará tener en cuenta las siguientes consideraciones:

El volumen de tráfico previsto para esta vía es muy alto, por su papel como vía principal de acceso a Urabá y por su función de apoyo al futuro puerto de Urabá, factor que también hace pensar en una composición vehicular con alto porcentaje de camiones.

Se debe prever que este tráfico no ingrese directamente a la cabecera municipal debido a que sus vías no tienen la suficiente capacidad para ofrecer niveles de servicio aceptables bajo estas condiciones.

Se recomienda hacer un estudio específico para seleccionar la alternativa más viable que desvíe o diluya el tráfico de la cabecera municipal, para lo cual se debe tomar como punto de partida la alternativa de desviar el tráfico por las líneas perimetrales urbanas de los costados este y sur utilizando las vías arterias proyectadas (carrera 61 y calle 56) y empalmándose a la troncal por el sector sur de la cabecera.

El trazado de este desvío estará sobre la línea de perímetro urbano o fuera de ella. Luego de la construcción de la vía se debe reglamentar el uso del suelo en las franjas de la misma, teniendo en cuenta que se deben conservar las características de vía de alto tráfico y esto riñe con los procesos de conurbación.

Se recomienda la restricción de la urbanización en una franja por lo menos de 30m para evitar el proceso de conurbación en las márgenes de la misma, reservar unos tramos de franja para sector comercial de atención a viajeros a ambos lados de la vía con sus respectivos espacios para parqueo, en las demás franjas se deben tener en cuenta las disposiciones de retiros establecidas para las vías rurales de jerarquía primaria (franja de retiro libre de 5m y corredor boscoso de 15m). Finalmente se debe empalmar esta desviación con la variante del municipio formando un anillo de alta circulación.

5 VIVIENDA

De acuerdo a la ley de ordenamiento territorial, el crecimiento y desarrollo urbano está limitado por la disponibilidad de prestación de servicios públicos, sin embargo, el gran impedimento para el desarrollo de este sector, es la baja cobertura de servicios públicos domiciliarios(completos) en amplios sectores de la cabecera.

De acuerdo a las necesidades en materia de vivienda, el plan de ordenamiento definirá los objetivos de corto, las estrategias e instrumentos para la ejecución de programas tendientes a la solución del déficit de vivienda nueva, al mejoramiento integral y a la legalización de propiedad.

Al incorporar suelos de expansión urbana, el plan de ordenamiento determinará los porcentajes del nuevo suelo que deberán destinarse al desarrollo de V.I.S. así como su localización y los instrumentos para desarrollarlos.

5.1 Objetivos del plan de vivienda

- a) Reubicación general de asentamientos localizados en suelos de protección y de amenaza, para asignación de nuevos usos determinados por el plan de ordenamiento.
- b) Implementar programas de legalización de la propiedad como primer paso para el mejoramiento de vivienda integral y del entorno barrial.
- c) Mejorar la calidad de la vivienda, en cuanto a condiciones técnicas, espaciales, sanitarias y ambientales se refiere.
- d) Implementar programas de vivienda de interés social, para sectores poblacionales de escasos recursos.
- e) Brindar facilidades a la población urbana y rural, para cubrir el déficit de vivienda nueva, en su totalidad.

5.2 Estrategias

- a) Fortalecimiento del FOVIS e implementación del Banco de Tierras para la adquisición de terrenos que permitan el desarrollo de programas de vivienda de interés social.
- b) Declaración de predios urbanos como de desarrollo y construcción prioritario, con destinación específica al uso residencial y complementarios.
- c) Implementación y aplicación estricta de una reglamentación y normatividad sobre asentamiento de vivienda en áreas que hacen parte integral de los sistemas de espacios públicos (franjas de protección sobre el litoral marino y sobre los caños existentes)
- d) Implementación de mecanismos para la participación del sector privado en el desarrollo de nuevos programas de vivienda de interés social.
- e) Fomentar e incentivar la construcción en altura (aumentar índices de construcción), promoviendo viviendas de tipo bifamiliar o multifamiliar.
- f) Identificar el área urbana lotes disponibles para programas de vivienda, tanto a nivel estatal como privado, su localización, su entorno, las facilidades para la conexión domiciliaria de servicios públicos y su inserción en los desarrollos viales, además del costo de la tierra, entre otros.

5.3 Acciones

- a) Construcción de vivienda nueva para atender el déficit habitacional actual y futuro.
- b) Afectación de tierras para expansión urbana y desembotellamiento de sectores urbanizados.
- c) Identificación de inmuebles y terrenos de desarrollo ó construcción prioritaria.
- d) Reubicación de asentamientos humanos.
- e) Revisión y mejoramiento de estructuras mediante un plan de mejoramiento integral de vivienda.
- f) Identificación y proceso para la adquisición de predios para la conformación del Banco de Tierra Municipal.
- g) Planes de Mejoramiento Integral de viviendas y entorno.
- h) Ampliación de cobertura en servicios públicos básicos.

5.4 Programas

5.4.1 Vivienda de interés social

Son Viviendas de Interés Social aquellas que se desarrollen para garantizar el derecho a la vivienda de los hogares de menores ingresos de acuerdo con el déficit habitacional del municipio cuantías y determinadas por la ley y de conformidad con las políticas del Plan Nacional de Desarrollo.

Para defender el grupo familiar, generar empleo, mejorar las condiciones de vida de la comunidad, reducir el déficit actual en materia de vivienda interés social, crear referente urbanístico y de arraigo en la comunidad, evitar el hacinamiento, garantizar que en el municipio existan obras sismoresistentes para abrigar la población en caso de calamidad, y los programas de reubicación definidos por el Plan de Ordenamiento Territorial, se requieren 23,6 hectáreas. En las zonas de expansión un mínimo de 30% del área debe utilizarse para vivienda y el 70% restante corresponde a vivienda de interés social. Para lo cual se desarrollarán *Programas de Desarrollo, Mejoramiento Barrial, Redensificación y Reubicación* de viviendas.

5.4.2 Programas de desarrollo

La administración municipal por intermedio del FOVIS, emprenderá las siguientes acciones:

5.4.2.1 En el corto plazo

- Urbanización Parques II con 100 Soluciones de vivienda.
- Urbanización Parques I, con 50 soluciones de vivienda.
- Urbanización Acaidaná II, con 60 soluciones de vivienda.
- Urbanización Santillana II, con 38 Soluciones de vivienda.
- Barrio Obrero, con 25 soluciones de vivienda.
- Barrio 20 de Julio con 28 Soluciones de vivienda.

5.4.2.2 En el mediano Plazo

Compra de 2.5 hectáreas de tierra para el desarrollo de Vivienda de Interés Social.

5.4.2.3 En el largo plazo

Continuar con la planificación del crecimiento urbano y los estudios de proyectos que garanticen la reducción del déficit de vivienda en el municipio.

5.4.3 Programas de redensificación

5.4.3.1 En el mediano plazo

Se efectuarán programas de redensificación en los Barrios Doce de Octubre, Pueblo Nuevo, Ocamá, El Jardín, Gaitán, María Cano I y María Cano II y el Modelo.

5.4.4 Programas de reubicación de vivienda

Se implementarán programas de reubicación de vivienda atendiendo dos criterios fundamentales:

- 1) La seguridad de los habitantes asentados en zonas de amenaza alta por inundación o deslizamiento.
- 2) La recuperación y protección de los recursos naturales como el río Carepa, y otras fuentes de agua que atraviesan la cabecera municipal.

5.4.4.1 Areas destinadas para reubicación de asentamientos en la zona urbana

La administración municipal deberá adquirir por lo menos dos hectáreas y media (2.5 has) para programas de reubicación tanto en la Cabecera Municipal como en los corregimientos. Las áreas catalogadas como de riesgo no recuperable que hayan sido desalojadas a través de proyectos de reubicación de asentamientos humanos, serán entregadas a las corporaciones regionales o a la autoridad ambiental, para su manejo y cuidado de forma tal, que se evite una nueva ocupación. En todo caso el alcalde municipal será responsable de evitar que tales áreas se vuelvan a ocupar con viviendas.

5.4.5 Programas de mejoramiento integral

De común acuerdo con las políticas de espacio público e implementación de programas de mejoramiento de entorno, vías, conexiones domiciliarias, equipamiento comunitario y equipamiento.

5.4.5.1 Corto y mediano plazo

- Barrio Obrero.
- Barrio Acaidaná I y II.
- C. Piedras Blancas.
- Barrio Brisas del Río.
- Barrio La Pradera.
- Barrio Los Parques I.
- Barrio El Milagro.
- Barrio 20 de Julio.
- Barrio El Jardín.

- Barrio El Modelo.
- Barrio Luis Benitez.
- Barrio Unión Para El Progreso.
- Barrio El Gaitán.
- Barrio El Prado.
- Barrio 11 de Noviembre (Zungo).
- Barrio 12 de Octubre.
- Barrio 28 de Octubre (Zungo).

Se considerará como vivienda nueva, los mejoramiento realizados en viviendas construidas totalmente en madera. Se hará revisión y mejoramiento de estructuras sismoresistentes.

5.4.6 Programas de legalización

La administración municipal implementará mecanismos de tipo metodológico, técnico, administrativo, jurídico y financiero, que permitan la ejecución en forma gradual y progresiva, de programas de legalización, partiendo de un censo detallado, cruzando información con Catastro Departamental y Registro de instrumentos públicos.

Se deben identificar el estado y avance de los trámites pertinentes:

- 1) Procesos de negociación públicos o privados.(enajenación voluntaria o expropiación)
- 2) Tramites notariales.
- 3) Trámites en rentas departamentales.
- 4) Trámites en registro de instrumentos públicos.
- 5) Trámites en oficinas de catastro.
- 6) Trámites ante Planeación municipal para legalización de la construcción y/o funcionamiento.(licencias de construcción).

Son Barrios con lotes en proceso para legalización:

Sector	Nro. de Predios	Localización
Barrio Pueblo Nuevo		Zungo
Barrio La Pradera	101	Casa Verde
Barrio 20 de Julio	37	Cabecera
Barrio José María Muñoz	70	Cabecera
Barrio Acaidaná I		Cabecera
Barrio Luis Benitez	69	Cabecera
Barrio 12 de Octubre	75	Cabecera
Barrio Los Pinos	19	Cabecera
Barrio 28 de Octubre	66	Zungo Embarcadero
Kilómetro 1	31	Sarabanda
La Esmeralda	17	Casa Verde
Casa Verde	14	Casa Verde
Barrio Unión Para el Progreso	60	Cabecera
Barrio Ocamá	81	Cabecera
Barrio El Milagro	180	Cabecera
Barrio El Playon	49	Cabecera
Barrio La Cadena	94	Cabecera

Barrio Brisas	113	Cabecera
---------------	-----	----------

6 PROPUESTA GENERAL DE ESPACIO PUBLICO

La estrategia general de espacio público exige también acciones de corto y mediano plazo en lo urbano y para esto se parte de la particularidad urbanística de la mayoría de los asentamientos de la zona, que emplazan su desarrollo en espacios de cruce río - carretera.

En el caso urbano, esta identificación y manejo de corredores públicos debe buscar en el corto plazo la unión entre los diferentes espacios públicos existentes, o entre éstos y aquellos nodos de confluencia espontánea, identificados en cada cabecera.

Para el caso concreto de la cabecera del municipio de Carepa es lograr aumentar la cobertura incorporando espacios de recuperación y de construcción, aumentando las vías peatonales, aprovechando la franja de retiro a la carretera Troncal y recuperando la zona de retiro del Río Carepa para la conformación de un parque lineal, identificando además:

- a) Las áreas de conservación de declaratoria nacional, departamental o municipal existentes.
- b) Los usos recomendados para cada unidad de paisaje identificada.
- c) Las zonas de amenaza (retiros obligados) que identifique el POT.

Para definir que áreas entran en conservación, recuperación, forestación, y cuales pueden ser adecuadas para espacio público tanto en lo rural (regional) como en lo urbano.

El plan general considera lo rural y lo urbano como aspectos integrales y en permanente interacción en los municipios de la zona centro, por lo que se atienden indistintamente dentro de la estrategia que implementa la política definida, haciendo la diferencia lógica de escala de actuación y alternando la propuesta entre acciones que parten de lo regional y se replican en el plano local, o que por el contrario parten del detalle urbano y encuentran aplicación en extensiones mayores del territorio rural, desde la lectura ambiental del mismo.

Sin embargo el componente urbano del POT particulariza en el desarrollo de propuestas y definición de acciones para los asentamientos que concentran mayor población y, para esta prioridad se parte entonces del conocimiento de los déficits actuales en cada una de las cabeceras municipales en primer termino, y seguidamente tiene en cuenta la proyección de población en el corto, mediano y largo plazo para definir porcentaje de suelo que debe destinarse para vivienda, equipamientos colectivos y espacio público y, la necesidad de servicios públicos, durante el tiempo de ejecución del plan.

Este porcentaje tiene en cuenta una proporción extra, previendo la eventual llegada de nuevos pobladores a las cabeceras por causas súbitas de desplazamiento o atraídos por las expectativas de desarrollo acelerado que pueda generar la construcción de un nuevo escenario en la región.

Es decir, para el municipio de Carepa el incremento de la población a 4, 7 y 10 años demandará aproximadamente 3.5 Ha para espacio público, y pueden sumarse 1.5 Ha más calculando un 35 %

adicional de incremento de población por migraciones fuera de lo común. Conclusión serían 5 Ha para cubrir al largo plazo independientes de las aproximadamente 23 Ha necesarias para cubrir el actual déficit.

El programa en este caso específico es entonces el de espacio público como estructurador del desarrollo urbano, y para atender los problemas detectados contempla y articula ejes de acción desde lo ambiental, lo biótico y lo espacial funcional que obedecen a la política definida para la construcción de la propuesta.

6.1 Ejes de los programas básicos a desarrollar

6.1.1 En el corto plazo

6.1.1.1 Manejo integral del espacio público

Programa que inmediatamente después de la aprobación del plan pretende generar y consolidar las acciones necesarias para lograr que el manejo del espacio público cumpla con la política general definida para la región, y en tal medida considera proyectos de:

- a) Estudio integral urbano –regional, de fajas y corredores estructurantes para determinar que sectores específicos pueden vincularse a la propuesta de espacio público.
- b) Afectación urbanística de zonas y sectores identificados en el suelo rural y urbano para integrarlas al espacio público.
- c) Estudio de franjas y sectores ya afectados por considerarse suelos de amenaza o riesgo, o de retiros obligados por la ley, buscando su posible vinculación a la propuesta general interviniéndolas como áreas de uso y disfrute público.
- d) Estudio de la zona aledaña al Barrio La Cadena para su desarrollo como zona turística y desarrollo de actividades relacionadas con el agua y su protección y conservación.

6.1.1.2 Recuperación de espacio público invadido o deteriorado

Programa que a corto plazo también pretende desarrollar acciones menores de atención de los conflictos más comunes y coyunturales en cada cabecera y que no exigen mayor inversión para su ejecución, refiriéndose entonces a proyectos de:

- a) Recuperación de zonas verdes y parques invadidos en los cascos urbanos con adecuación y/o dotación correspondiente con la estrategia general de espacio público.
- b) Recuperación de espacio público para construcción de andenes y antejardines
- c) Establecimiento de cobertura vegetal en las zonas de retiro a ríos, vías y los asentamientos humanos.

6.1.2 En el mediano plazo

6.1.2.1 Construcción de espacio público nuevo

Programa en el que se pretende la consolidación de la propuesta de manejo integral de espacio público con proyectos de ejecución puntual que exigen mayor demanda de recursos y disponibilidad de trabajo unificado entre la administración, la comunidad y el sector privado, para la concreción de proyectos referidos a:

- a) Mejoramiento integral de los espacios públicos existentes y los habilitados para conformar la red caminera, con dotación general para aquellos que no poseen amoblamiento urbano.
- b) Habilitación e intervención de espacios baldíos, franjas y sectores identificados dentro del suelo urbano, para integrarlos al espacio público como zonas verdes , recreativas o posterior desarrollo urbanístico de parques y/o plazas.
- c) Construcción de parques y/o plazas nuevas que como proyecto a mediano - largo plazo consolidará un porcentaje representativo de la red caminera del municipio.

Cada uno de estos proyectos se sujeta a las particularidades que arroje la extensión de la estrategia general al caso de cada municipio en términos de:

- a) Aprovechar las ventajas comparativas y competitivas
- b) Garantizar el cumplimiento del papel (misión) del municipio en el contexto regional
- c) Y solucionar, disminuir o mitigar los conflictos de uso y problemas de déficit y riesgos naturales que afectan a cada cabecera.

7 SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO BASICO

La ley 388 expresa como uno de sus principales objetivos el garantizar la utilización del suelo ajustándose a la protección del medio ambiente, resaltando además la función ecológica de la propiedad. Específicamente el Ordenamiento del Territorio Municipal pretende regular y orientar la ocupación del espacio en armonía con el medio ambiente y procurando el aprovechamiento sostenible del territorio.

La ley 388 identifica claramente como Acción Urbanística (herramienta del Ordenamiento Territorial), la localización y caracterización de la infraestructura de servicios de agua potable y alcantarillado, así como del tratamiento y disposición de residuos líquidos y sólidos.

7.1 Sistema de Servicios Públicos Domiciliarios

Los planes de infraestructura, dotación y expansión de los servicios públicos deben ceñirse a las políticas y reglamentación existentes, en especial al Plan de Ordenamiento Territorial en lo relacionado con expansión urbana, espacio público y disposiciones urbanísticas.

La administración municipal deberá coordinar y definir conjuntamente con las empresas prestadoras de servicios públicos, su oportuna prestación en zonas con estabilidad condicionada, con el propósito de evitar que su suministro clandestino o inadecuado aumente las condiciones de deterioro y riesgo.

Las redes y componentes de los servicios públicos deberán cumplir con los diferentes retiros establecidos o a establecerse en las disposiciones correspondientes, para su localización. De igual forma el desarrollo de nuevas infraestructuras cumplirá con los retiros que sean determinados.

La disposición de escombros y basuras generadas en la ciudad deberá contar con un plan especial que regule su tratamiento y disposición final, actual y futura.

7.1.1 Ubicación de servicios públicos

La localización de los servicios públicos se proyectará y se realizará, conforme con los siguientes parámetros:

Las redes de servicios públicos deberán ubicarse en aquellos sitios de mayor disponibilidad u oferta de espacio, sea en el espacio público o en el espacio privado pactando su servidumbre, buscando las zonas o sitios donde causen menor congestión e impacto sobre otras infraestructuras, el medio ambiente y el espacio público.

Todo proyecto de instalación de redes deberá contar con su correspondiente referencia espacial, con el propósito de establecer las respectivas zonas o fajas de servidumbre públicas o privadas para el paso de redes correspondientes y para garantizar la adquisición de derechos y la no utilización inconsulta por terceros.

Ninguna empresa prestadora de servicios públicos podrá utilizar las infraestructuras de soporte o los componentes de redes de terceros, sin autorización previa y expresa de ellos, para la conducción o transporte de los mismos y bajo las condiciones que las partes acuerden.

7.1.2 Suelos de Protección Para Servicios Públicos

Son aquellos que se requieren para garantizar el caudal y abastecimiento de agua para los acueductos, estos son las subcuencas de las fuentes abastecedoras y los suelos para recarga de acuíferos que en el municipio corresponden a la zona caracterizada como piedemonte, donde no podrán realizarse actividades económicas que atenten contra la conservación del recurso.

7.1.2.1 Zonas de Utilidad Pública

Son aquellas áreas del municipio utilizadas para la extensión de redes de acueducto, alcantarillado, tratamiento de aguas residuales, disposición de residuos sólidos, las cuales no podrán tener un uso o destinación que impliquen desmejora o afectación del servicio.

La declaratoria de zona de utilidad pública constituye interés público y prevalece sobre el particular.

7.1.3 Seguridad ambiental para servicios públicos

Cuando se trate de zonas de protección, no se permitirá la ubicación de redes que atenten contra ellas o les generen impactos negativos, o no cuenten con la licencia ambiental o plan de manejo correspondiente, cuando así se requiera de conformidad con las disposiciones vigentes.

Las redes de los servicios públicos no podrán obstaculizar los desplazamientos y la libre circulación de los peatones y de los diferentes medios de transporte.

7.1.4 Areas de Reserva para proyectos de prestación de servicios públicos

Con el fin de establecer las disposiciones y criterios que faciliten la ubicación futura de redes de servicios públicos, o las servidumbres requeridas para el efecto, se determinarán por parte de las empresas prestadoras de los mismos, las áreas de reserva que se precisen para la ubicación futura de infraestructuras de servicios correspondientes a los futuros proyectos viales o la ampliación de las vías existentes.

7.2 Planes maestros de acueducto y alcantarillado

Son los estudios que contienen todos los diseños hidrosanitarios de los sistemas de acueducto y alcantarillado del municipio, incluyendo las plantas de tratamiento. Su diseño se realizará considerando el crecimiento demográfico a mínimo 20 años.

El municipio realizará las obras relativas a los planes maestros considerando las prioridades de saneamiento del municipio y dispondrá los distintos instrumentos de financiación necesarios para su consecución.

La administración municipal revisará periódicamente el sistema de acueducto y alcantarillado, evaluando su óptimo funcionamiento, para detectar fugas, conexiones ilegales, estado de la bocatoma y desarenadores, planta de tratamiento de agua potable, C tanque de almacenamiento, red de distribución y efectuando diferentes análisis físicoquímicos y bacteriológicos del agua para consumo humano de acuerdo a lo estipulado en el decreto 475 de 1998 y la Ley 142 de 1994.

7.2.1 Estrategias

Se pretende establecer acciones integrales que articulen los aspectos institucionales, regulatorios y financieros para lograr así servicios eficientes. Entre las acciones específicas se tienen las siguientes:

7.2.1.1 Conservación y mejoramiento de cuencas abastecedoras de los sistemas de abastecimiento de agua potable

Se pretende la identificación, conservación y mejoramiento de la cuenca abastecedora de agua de los sistemas de acueducto tanto de la cabecera municipal (Quebrada La Cristalina), como de los Corregimientos y demás acueductos veredales existentes en el municipio de Carepa.

Las respectivas acciones se detallan en el perfil de proyecto conexo a esta política, donde las acciones están dadas en las metas que allí se establecen.

7.2.1.2 Incentivar el ahorro y uso eficiente del agua.

Propender a través de programas de educación ambiental, de motivación y sensibilización sobre la racionalización del uso del agua, de tal forma que incida positivamente sobre la cultura del ahorro del agua, se propone además la implementación de programas para el control de las pérdidas en los sistemas de abastecimiento de agua hasta obtener niveles aceptables que permitan una operación eficiente técnicamente y económicamente, mejorando la competitividad del municipio para la proyección nacional e internacional y facilitando el desarrollo económico competitivo.

7.2.1.3 Mejorar las condiciones de salubridad y bienestar social de la población.

Acciones para el acueducto

- a) Construcción, ampliación y optimización de los sistemas de abastecimiento de agua a nivel urbano y rural.
- b) Extensión, reposición y ampliación de la capacidad de las redes para aumentar coberturas en áreas donde no se presta actualmente el servicio de acueducto.
- c) Suministro y colocación de válvulas e hidrantes para mejorar la operación de los sistemas e instalación de micro y macromedidores para el control eficiente de las pérdidas en el sistema.
- d) Evaluación de fuentes adicionales para incrementar los caudales de captación en los sistemas de acueducto en las cabeceras municipales.

Acciones para alcantarillado

- a) Montaje de programas para el control de conexiones erradas y vertido de las aguas residuales sin tratar a fuentes superficiales en las cabeceras municipales.
- b) Diseño y construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales.
- c) Separación de aguas lluvias y negras en los sistemas de alcantarillado.
- d) Racionalización de las Inversiones, que en la mayoría de los casos no se requieren, o que no resuelven los problemas más urgentes en los municipios.
- e) Mejorar la imagen de las Empresas prestadoras de Servicios públicos, ya que de esta manera se podrá dar un servicio de mejor calidad y continuidad, hacer que los ingresos por tarifas sean oportunos, propendiendo por la cultura de pago de los servicios públicos y permitir de esta manera que esta se pueda mantener, pueda dar coberturas mayores y logre mejorar su sistema continuamente.

7.3 Rellenos sanitarios

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 73 del Decreto 605 de 1996, o las normas que lo sustituyan, modifiquen o complementen, son la Secretaría de Planeación Municipal o las empresas prestadoras de servicio de aseo público y de recolección de basuras dependiendo del caso, las entidades encargadas de la recolección de residuos sólidos, las encargadas de evaluar y definir la ubicación y delimitación de los terrenos que se consideren necesarios y se requieran para el sistema municipal de relleno sanitario y planta de tratamiento de basura. Dicha selección se hará cumpliendo estrictamente las disposiciones ambientales y sanitarias vigentes.

En un periodo de un año se efectuará el estudio de los terrenos para determinar la adecuación, ubicación y construcción del relleno sanitario municipal, la disposición de residuos sólidos conforme a las normas técnicas y previa separación de los desechos reciclables en la fuente. Además se implementarán alternativas de uso de los residuos sólidos reutilizables.

En todo caso, en un término que no superará el corto plazo se efectuará la adquisición de los terrenos y se diseñará y pondrá en funcionamiento el relleno sanitario con un adecuado manejo de los residuos sólidos.

7.3.1 Características de los sitios de ubicación de rellenos sanitarios

La selección del sitio de ubicación del relleno sanitario debe cumplir mínimo con los siguientes objetivos básicos:

- a) El sitio debe permitir realizar la disposición final en forma técnica y económica. Se deben analizar los inconvenientes del sitio en función de los recursos técnicos y económicos.
- b) Se deben minimizar los efectos del impacto ambiental. Deben preservarse las condiciones ambientales y sanitarias del medio donde se desarrolla el relleno sanitario.
- c) La distancia de transporte debe ser mínima. Es una de los objetivos más importantes en la selección del sitio de disposición final, ya que la distancia de transporte puede afectar significativamente el diseño y la operación del sistema integrado de residuos sólidos municipales.
- d) Se debe tratar de cumplir con la capacidad requerida para la vida útil del relleno sanitario. La capacidad del sitio debe ser suficientemente grande para permitir su utilización, de modo que su vida útil sea compatible con la gestión, los costos de adecuación y las obras de infraestructura.
- e) Es importante contar con una adecuada accesibilidad al sitio. El terreno debe estar cerca a una vía principal, para que su acceso sea fácil y resulte más económico el transporte de los residuos sólidos y la construcción de las vías internas.
- f) El terreno que se seleccione debe disponer de suficiente material de cobertura. Deben obtenerse datos sobre las cantidades y las características de los suelos que se van a utilizar como material de cubierta.
- g) La ubicación del sitio debe facilitar la operación de la unidad. Constituye una de las principales propiedades del sitio y se encuentra vinculada directamente a las características topográficas.
- h) Es fundamental analizar el desarrollo del municipio. Debe consultarse con la oficina de planeación a fin de conocer la delimitación del perímetro urbano, los usos del suelo actuales y futuros, y la expansión del casco urbano.
- i) Se debe poseer el documento legal que acredite la propiedad sobre el terreno. El proyecto de relleno sanitario debe iniciarse solamente cuando la entidad responsable del relleno tenga en su poder el documento legal que acredite su propiedad y autorice a construirlo con sus obras complementarias.

7.3.2 Restricciones generales y distancias mínimas

- a) La distancia mínima con respecto al límite del perímetro urbano será 1.000 m, distancia que puede ser superior con relación a los resultados del estudio de impacto ambiental.

- b) En aeropuertos donde maniobren aviones de motor a turbina y aviones de motor a pistón, las distancias mínimas serán 3.000 m y 1.500 m, respectivamente.
- c) La distancia de ubicación del sitio para la disposición final, con respecto a cuerpos de aguas superficiales, deberá ser mínimo de 500 m a partir de la orilla del cuerpo de agua o de la base de los diques; en el caso de las corrientes superficiales, a partir del centro del cauce.
- d) El sitio de localización está prohibido dentro de los 60 m de zonas de fallas que hayan experimentado desplazamiento del sitio desde los últimos 10.000 años.
- e) La distancia mínima del sitio a los pozos de agua potable, tanto en operación como en abandono, a los manantiales y a cualquier fuente superficial o subterránea de abastecimiento hídrico debe ser mayor de 500 m.
- f) El relleno sanitario no puede ocasionar ninguna disminución en la calidad del agua superficial y/o subterránea de los acuíferos localizados bajo el relleno y de las aguas superficiales adyacentes a la unidad. Para los niveles medio - alto medio y bajo de complejidad del sistema, la distancia mínima entre el fondo del relleno y la tabla de agua es de 5 m, esta distancia debe verificarse que ocurra aún en condiciones de altura máxima del nivel freático. El nivel alto de complejidad debe realizar un estudio que demuestre que las aguas superficiales y/o subterráneas no serán contaminadas.
- g) Se deberán respetar todas las obras civiles como acueductos, vías, alcantarillados, transmisión eléctrica, etc., y de comunicación.
- h) El sitio de disposición final no deberá ubicarse en zonas de pantanos, humedales y áreas similares a menos que demuestre los siguientes aspectos durante la construcción y operación del relleno:
 - No existen otras alternativas de localización disponibles.
 - No se contaminará el área.
 - No se violarán las reglamentaciones de calidad del agua.
 - No se pueden arriesgar especies amenazadas y hábitats críticos.
 - No se causará o contribuirá a una degradación de los humedales y similares.
 - El diseño debe demostrar claramente la estabilidad del suelo donde se construirá el relleno sanitario.

7.3.3 Aspectos geológicos y geotécnicos

No deben construirse sitios de disposición final en áreas propensas a zonas de fallas. Si se demuestra que la unidad mantendrá la integridad estructural en el evento de un desplazamiento de la falla, el relleno sanitario puede construirse a 60 m de la zona de falla; y simultáneamente esa distancia debe garantizar la protección de la vida humana y el ambiente.

No deberá ubicarse en sitios que puedan generar asentamientos que desestabilicen la integridad del relleno, como estratos de suelos altamente compresibles, sitios susceptibles de deslizamientos y aquellos donde se pueda generar fenómenos de carsismo.

Si es localizado en una área inestable, debe demostrarse que el diseño asegura la integridad de los componentes estructurales del relleno sanitario.

El valor máximo permitido de la permeabilidad del depósito superficial será 1×10^{-7} cm/s y debe tener un espesor mínimo de 1 m.

7.3.4 Aspectos sísmicos

El nivel alto de complejidad del sistema debe realizar estudios dinámicos y de licuación, correspondiente a los Títulos A y H, respectivamente, de la Norma sismorresistente NSR-98. El diseño debe garantizar que la unidad resista la máxima aceleración horizontal y que permanezca estable.

7.3.5 Aspectos ambientales

Se deben considerar los impactos asociados a los olores y los ruidos generados por el tráfico debidos a la operación del relleno sanitario.

En el caso de que se dispongan en el relleno sustancias tóxicas, se debe tener en cuenta la evaluación la emisión de dichas sustancias por el relleno y el efecto que puedan tener sobre la salud pública de las personas que habitan en los alrededores del relleno sanitario.

7.3.6 Parámetros de diseño de rellenos sanitarios.

7.3.6.1 Selección del método a utilizar

La selección del método a utilizar para la operación del relleno sanitario depende de las condiciones topográficas, geotécnicas y geohidrológicas del sitio seleccionado para la disposición final de los residuos.

Método de zanja o trinchera: Debe utilizarse en regiones planas. La tierra que se extrae debe colocarse a un lado de la zanja para utilizarla como material de cobertura.

Método de área: Debe utilizarse en áreas relativamente planas, donde no es factible excavar trincheras para enterrar los residuos sólidos. Este método también se adapta para rellenar depresiones naturales o artificiales.

Método de rampa: Debe utilizarse en terrenos de pendiente moderada. Puede planearse de manera que se formen escalones, haciendo pequeñas excavaciones para obtener el material de cubierta.

Método combinado: Corresponde a los métodos de área y trinchera, por poseer técnicas similares de operación, pueden combinarse para obtener un mejor aprovechamiento del terreno del material de cobertura y rendimientos en la operación.

7.3.6.2 Trama vial

Para el diseño de la trama vial debe tenerse presente el uso definitivo del área rellenada. En el trazado debe tenerse presente la secuencia del relleno y la tecnología a implementar de acuerdo con las condiciones climáticas, con el fin de minimizar las inversiones.

Al relleno sanitario debe llegarse por una vía pública, la cual debe ser de uso permanente y debe reunir las condiciones aceptables de diseño.

En el trazado de las vías internas debe tenerse en cuenta las dimensiones de las celdas,; la metodología operativa y las condiciones climáticas, de manera que bajo cualquier condición deben recibirse los residuos.

Las vías internas deben cumplir como mínimo con las especificaciones siguientes:

- a) Deben permitir la doble circulación de los vehículos recolectores o de transferencia hasta el frente de trabajo del relleno sanitario.
- b) Deben ser temporales y no pueden presentar pendientes mayores de 5%.
- c) Deben tener los radios de giro adecuados.
- d) La red de circulación interna de ingreso y egreso de vehículos debe diseñarse para circular en un solo sentido, colocando la demarcación vertical portátil necesaria para las distintas etapas del relleno.

7.3.6.3 Sistema de impermeabilización

Todo relleno sanitario debe tener un sistema de impermeabilización en el fondo que debe estar conformado por una capa de arcilla. Si por razones topográficas y/o geotécnicas la capa de arcilla no garantiza el aislamiento del relleno sanitario del subsuelo la impermeabilización debe estar constituida tanto por la capa de arcilla como de la geomembrana. Esta capa debe tener un espesor mínimo de 1 m.

7.3.6.4 Sistemas de drenaje

Todo relleno sanitario debe contar con un sistema de recolección y evacuación de aguas de escorrentía y lixiviados.

El objetivo del sistema de drenaje es interceptar y desviar las aguas lluvias que caen o penetran al predio del relleno hacia el cuerpo receptor más cercano. La absorción debe ser mínima o nula en áreas rellenadas.

El drenaje de aguas lluvias interceptar y desviar el escurrimiento del agua lluvia fuera del relleno sanitario mediante la construcción de canales en tierra o suelo cemento de forma trapezoidal y debe ser dimensionado de acuerdo con las condiciones de precipitación local, área tributaria, características del suelo, vegetación y topografía. El canal debe ser trazado por la curva de nivel máximo a que llegará el relleno y debe garantizar una velocidad máxima media de 0.5 m/s. El sistema de recolección de lixiviados debe diseñarse teniendo en cuenta el caudal máximo de lixiviado y el de agua de escorrentía.

Después de realizar la impermeabilización, debe construirse un sistema de drenaje en el terreno, que sirva de base al relleno sanitario antes del depósito de los residuos sólidos. También deben construirse drenajes en todas las bases de los taludes interiores y exteriores de las terrazas o niveles que conforman el relleno sanitario.

Cuando ocurran periodos de lluvias fuertes, y la cantidad de lixiviado exceda la capacidad de los drenajes en el interior del relleno, se recomienda prolongar y orientar el sistema de drenaje de las

mismas características y conformar por fuera del relleno un campo de infiltración que permita almacenar líquido durante estos días.

El drenaje de gases debe estar constituido por un sistema de ventilación en piedra o tubería perforada de concreto revestida en piedra, que funcione como chimeneas, las cuales atraviesan en sentido vertical todo el relleno desde el fondo hasta la superficie. Las chimeneas deben estar construidas verticalmente a medida que avanza el relleno, logrando una buena compactación a su alrededor. Se recomienda instalarlas cada 50 m, con un diámetro entre 0.30 y 0.50 m cada una.

Cuando se tenga previsto finalizar la última celda, deben colocarse dos tubos de concreto: el primero, perforado y revestido en piedra para facilitar la captación, salida de gases y evitar la obstrucción de los orificios ya sea por los residuos sólidos o por el material de cobertura. La segunda tubería no es perforada, a fin de coleccionar el gas y quemarlo, eliminando los olores producidos por otros gases.

7.3.6.5 Diseño de celdas

Dimensionamiento

Su ancho debe definirse teniendo en cuenta el frente de trabajo necesario para el funcionamiento adecuado y ejecución de maniobras del equipo de compactación y los vehículos recolectores. El largo debe estar definido por la cantidad de residuos sólidos que llega al relleno en un día. La altura se limita a 1m a 3.0m incluidos el espesor de los residuos a disponer y el material de cubierta requerido.

Compactación

Los residuos sólidos deben ser descargados en el frente de trabajo y esparcidos por los trabajadores sobre el talud de las celdas ya terminadas en capas sucesivas de 0.20 m a 0.30 m y nunca mayor a 0.60 m. Empleando herramientas menores, se nivela la superficie superior y se compacta con el rodillo; las superficies laterales son compactadas por medio de pisones de mano hasta darles uniformidad.

Material de cobertura

La celda debe cubrirse con una capa de material de espesor mínimo de 0.10 m, esparcida y compactada con rodillo y pisones de mano. La cobertura debe aplicarse como mínimo una vez por cada día de operación de manera que no quede ningún residuo sólido expuesto.

7.3.6.6 Suelo de soporte

La adecuación del terreno mejora sus condiciones y facilita las operaciones de ingreso de los residuos sólidos, la construcción de las celdas y las operaciones del relleno sanitario. Por lo anterior deben realizarse las siguientes actividades:

Limpieza y desmonte: Esta actividad debe hacerse por etapas, de acuerdo con el avance de la obra, para evitar la erosión del terreno. Las primeras capas de suelo deben removerse dependiendo de la cantidad de material de cobertura disponible. El movimiento de tierras para la nivelación del suelo de soporte y los cortes de los taludes debe realizarse por etapas; con el fin de que la lluvia no cause erosión ni se pierda material que pueda emplearse como material de

cobertura. Las actividades de nivelación, apertura de zanjas, construcción de vías internas, extracción y almacenamiento de material de cobertura deben realizarse con equipo pesado para que sean eficientes.

7.3.6.7 Estabilidad del relleno sanitario

La estabilidad de los taludes que conforman el relleno sanitario debe ser verificada teniendo en cuenta los parámetros dados por la composición de los residuos.

7.3.6.8 Obras complementarias

Las siguientes son las obras complementarias que se requieren para un adecuado funcionamiento de los Rellenos Sanitarios:

- a) Cerco perimetral. Debe construirse una cerca de alambre de púas de 1.50 m de altura, como mínimo. Se debe impedir el libre acceso del ganado al interior del relleno. Es necesaria la conformación de un cerco vivo de árboles que sirva como barrera natural. Se recomienda sembrar árboles de rápido crecimiento.
- b) Caseta. Se requiere la construcción de una caseta con una área aproximada de 10 a 15 m², la cual se utiliza como portería, lugar para guardar las herramientas y la ropa de los trabajadores, instalaciones sanitarias.
- c) Patio de maniobras. Debe prepararse una zona de aproximadamente 200 m² para que los vehículos recolectores puedan maniobrar y descargar los residuos sólidos en el frente de trabajo.
- d) Valla publicitaria. Es necesario colocar un cartel de presentación de la obra en construcción. Debe contener una breve descripción del proyecto y una leyenda cívica.
- e) Área de emergencia. Esta área debe destinarse para la recepción de los residuos municipales, cuando las condiciones climatológicas no permita, la operación en el frente de trabajo. Debe contar con lonas plásticas para cubrir los residuos. Su capacidad debe ser suficiente para operar de manera ininterrumpida durante 3 meses. El terreno del área de emergencia debe estar impermeabilizado y en su protección debe realizarse, por lo menos, obras de drenaje pluvial temporal.

7.3.6.9 Cierre y uso final del sitio

Los siguientes componentes deben ser considerados en el cierre del relleno sanitario o de un sector parcial:

Cobertura final: El sistema de cubierta debe ser diseñado y construido de manera que garantice la mínima infiltración y percolación de líquidos al relleno sanitario durante todo el periodo de posclausura, aislar del medio ambiente los residuos sólidos rellenos, conducir el agua de escorrentía de manera que no desarrolle cárcavas debidas a la erosión, evitar la salida de gases tóxicos en caso de que se dispongan sustancias volátiles peligrosas en el relleno sanitario.

La cubierta debe ser capaz de resistir condiciones climáticas extremas y debe permanecer en constante funcionamiento con un mínimo de mantenimiento.

7.3.6.10 Exclusión de residuos peligrosos y líquidos

Los residuos peligrosos deben ser excluidos del relleno sanitario de residuos sólidos municipales para proteger las aguas subterráneas de la contaminación, incompatibilidad con otros materiales del relleno y por constituir un impacto negativo a la tratabilidad del lixiviado. La gestión y el manejo de dichos residuos deben hacerse de manera diferente.

Los siguientes métodos pueden ser empleados para excluir los residuos peligrosos del relleno sanitario:

1. Inspecciones aleatorias. Puede realizarse una inspección simple en la que el operador lleva a cabo una inspección visual de los residuos contenidos en el vehículo recolector. Si alguno de los materiales no son aceptados, por ser residuos peligrosos o por ser un residuo no conocido que constituye un nivel de riesgo, deben ser rechazados y manejados con las técnicas apropiadas.
2. Control en la fuente. Si se realiza las inspecciones en la fuente, los residuos recibidos provendrán sólo de las fuentes permitidas; de esta manera pueden identificarse las características de los residuos antes de ser dispuestos en el sitio. Este método se recomienda para los niveles alto, medio alto y medio de complejidad.

Si se considera que algún residuo no debe aceptarse, el operador puede rechazarlo hasta que se determine que es apto para su disposición en el relleno sanitario; de lo contrario, el operador es responsable si se realiza la disposición. El almacenamiento temporal de los residuos no aceptados puede hacerse hasta por 90 días y deben ser marcados como residuos peligrosos, restringiendo el área en que se hallan sólo para personal autorizado.

Notificación y observación del registro

Si se encuentran residuos que son rechazados, ya sea en el sitio o durante las inspecciones, el operador debe registrar toda la información y notificarla a la entidad encargada. Este registro debe incluir fecha y hora en que el registro fue recibido, nombre y firma del conductor, fuente del residuo y observaciones y resultados de la inspección.

Control de gestión

Debe realizarse un seguimiento de todas las actividades por parte de la entidad encargada, con el fin de que la ejecución de la obra satisfaga un servicio y salvaguarde la salud pública.

7.4 Botaderos de escombro o escombreras

La selección de los sitios para la disposición final se hará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Condiciones físicas (topografía, geología, hidrología, etc.) y capacidad de almacenamiento del lote.
- b) Características de los materiales y elementos a depositar.

- c) Infraestructura vial de acceso y distancias óptimas de acarreo.
- d) Propiedad y vida útil de los lotes.
- e) Obras de adecuación y de protección, drenaje y control de sedimentos.
- f) Evaluación de impacto ambiental y compatibilidad con las actividades del sector.

No se permitirá la ubicación de escombreras en:

- a) Las fajas de retiro a las corrientes de agua permanentes, o sobre estructuras hidráulicas de resistencia estructural no varificada.
- b) En zonas de riesgo o inestabilidad geológica, o con amenaza de tipo hidrológico.
- c) Donde se interfiera con proyectos de la red vial y del sistema de transporte público.
- d) En áreas que constituyan espacio público conformado.
- e) En sectores donde no se garantice la mitigación de los impactos ambientales y/o su recuperación paisajística.
- f) En terrenos con suelos de baja capacidad portante, humedales o de conformación lacustre.

La aprobación y licencia de operación de escombreras se expedirá mediante resolución emanada de la autoridad ambiental, para lo cual se deberán presentar los requisitos establecidos en la Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente.

No se aceptará en las escombreras materiales cuya descomposición genere lixiviados y/o problemas sanitarios, o que vengan mezclados con otro tipo de residuos como basuras, residuos líquidos, tóxicos o peligrosos.

8 PLANES PARCIALES Y UNIDADES DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA

8.1 Planes parciales

Plan Parcial aquel plan por el cual se desarrollan y complementan las disposiciones establecidas, en el Plan de Ordenamiento Territorial, áreas determinadas del suelo urbano o de expansión urbana y de aquellas definidas para desarrollar mediante unidades de actuación urbanística, macroproyectos u otras operaciones urbanas especiales.

Para la definición de áreas destinadas a la aplicación de Planes Parciales, se tendrá en cuenta la coherencia de las estrategias generales sobre uso y ocupación del suelo del Plan de Ordenamiento Territorial con la atención integral de los problemas particulares de determinadas zonas urbanas o de expansión urbana; el carácter morfológico homogéneo del área afectada; la viabilidad económica y financiera de las acciones y actuaciones urbanísticas necesarias para su ejecución.

Son planes parciales a ejecutar:

8.1.1 Plan parcial para la conservación y recuperación de las ribereñas del río Carepa

8.1.1.1 Acciones

Se pretende la adecuación de los terrenos para la construcción de un parque lineal, con la implementación de:

- a) Recuperación de espacios públicos y zonas verdes dentro de los retiros establecidos por Ley para las fuentes de agua.
- b) Construcción de senderos peatonales.
- c) Estudio de otras alternativas que involucren a la comunidad en el uso y aprovechamiento de las actividades ligadas al agua.

Es indispensable la evaluación de las viviendas asentadas en este sector en el corto plazo, con el fin de determinar cuales hay que reubicar y cuales pueden permanecer en el sitio, sujetas a mejoramiento de su estructura.

Este plan deberá desarrollar además proyectos de establecimiento de cobertura vegetal, amoblamiento urbano e iluminación, que garanticen las condiciones optimas de uso y disfrute y que no sean nuevamente invadidos.

8.1.2 Plan parcial para la renovación y conservación del espacio público en la troncal nacional

8.1.2.1 Acciones

- a) Negociación y demolición de lotes frente a la estación de gasolina y los de Tractourabá.
- b) Construcción de parques lineales.
- c) Ampliación de la Comunal El Silencio para su integración a la Calle 8.
- d) Retiro de kioscos y demolición de propiedades entre las calles 80 y 81.
- e) Continuación de la Calle 72.

Con estas acciones se pretende rescatar el espacio público y constituirlo en un eje estructurante del desarrollo urbano en la cabecera municipal.

8.1.3 Plan parcial para construcción y activación de la zona de servicios

Se pretende con este plan reactivar el carácter de servicio de la terminal de transporte y la plaza de mercado como un centro de intercambio.

8.1.3.1 Acciones

- a) Realizar programas de construcción de infraestructura, apertura y adecuación de vías para garantizar su conexión con la troncal (Calles 67 y 70).
- b) Declarar zona de interés prioritario los lotes circundantes a la terminal en un radio de 200 metros (Calle 71 a 66 y Carreras 73C y proyección de la 81).
- c) Adelantar la programas de amoblamiento y equipamiento urbano.

8.1.4 Plan parcial para la construcción y recuperación del espacio público

8.1.4.1 Acciones

- a) Construcción de escenarios deportivos faltantes que permitan consolidar el área polideportiva.
- b) Implementar acciones viales como la apertura de la calle 72.
- c) Ampliación de la carrera 73 o vía polideportiva conforme al proyecto vial de 1992.
- d) Definición de secciones, zonas verdes y antejardines.
- e) Adecuación y construcción de los lotes de la Urbanización Nuevos Horizontes y los lotes a lo largo de la vía polideportiva.
- f) Construcción de parques en los Barrios: Ocamá, Urbanización Pa´Saiza, El Jardín, Los Laureles, Acaidaná I y II, Santillan, La Pradera y los Chalet´s, construcción del parque aledaño a la Alcaldía Municipal.

8.1.5 Plan parcial para el desarrollo integral de la cabecera municipal

Se deben adelantar programas de electrificación, adecuación de vías, amoblamiento urbano, construcción de redes de acueducto y alcantarillado, etc. según el sector y los barrios los diferentes programas son:

- En la Urbanización Santillana: Construcción de redes de acueducto, alcantarillado, electrificación y la adecuación de vías y espacio público con amoblamiento urbano.
- En los Barrios El Milagro y Brisas del Río: Electrificación, mejoramiento de vivienda y construcción de las unidades faltantes, pavimentación de vías, construcción de espacios públicos para la recreación complementados con equipamiento y amoblamiento urbano.

8.1.6 Plan parcial para la recuperación de las zonas clasificadas con alto riesgo por inundación

Se debe realizar conforme al proyecto de reubicación de vivienda localizada en zona de alto riesgo, reglamentando el uso del suelo zona de protección y de vivienda de baja densidad.

8.1.6.1 Acciones a corto plazo

- a) Reubicación de las vivienda localizadas las márgenes del Río Carepa.
- b) Adecuación de la Diagonal 85.
- c) Construcción de redes de acueducto, alcantarillado y electrificación
- d) Adecuación de suelos.
- e) Construcción de espacio público en la franja entre la Diagonal 85 y el Río.
- f) Además la reforestación y equipamiento colectivo para evitar un cambio de uso o su invasión con usos diferentes al de recreación.

8.1.7 Plan parcial para el desarrollo de los lotes vacantes

Mediante la declaratoria de lotes de desarrollo prioritario y la implementación de acciones que permitan su adecuación y construcción a corto plazo sin cambiar su asignación. Estos espacios son:

- a) Urbanización el sol y Pa´Saiza, propiedad de la fundación Uniban.
- b) Urbanización Papagayos 6 y 7 propiedad de la fundación Banacol.
- c) Urbanización El Poblado, propiedad de la Fundación Proban.
- d) Urbanización Las Playas, propiedad de la Fundación Tracturabá.

8.2 Unidad de actuación urbanística

Como unidad de actuación urbanística se entiende el área conformada por uno o varios inmuebles explícitamente delimitada, que deben ser urbanizadas o construidas como una unidad de planeamiento con el objeto de promover el uso racional del suelo, garantizar el cumplimiento de las normas urbanísticas y facilitar la dotación con cargo a los propietarios, de la infraestructura para el transporte, los servicios públicos domiciliario y los equipamientos colectivos mediante el reparto equitativo de cargas y beneficios.

Los criterios para la delimitación y caracterización de Unidades de Actuación Urbanística son:

- 1) Que su área sea suficiente para llevar a cabo un desarrollo acorde con los objetivos y estrategias del Plan de Ordenamiento Territorial.
- 2) Un proyecto urbanístico y arquitectónico que responda a las directrices y parámetros de la estrategia señalada para el sector.
- 3) Estudios de factibilidad técnica, económica, social y financiera que lo sustente.
- 4) Un planteamiento de los instrumentos de gestión y financiación que van a utilizarse en su ejecución.
- 5) Un respaldo institucional, público o privado, que permita asegurar su realización.

Se identifica una Unidad de Actuación Urbanística:

Zona localizada entre las calle 66 y 71 y las carrera 73C y 81, como complementaria de la Plaza de Mercado y la terminal de transporte, que debe ser afectada para el desarrollo de infraestructura y usos de apoyo al transporte y al comercio.

9 ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL

Buena parte de las demandas sociales de Carepa tendrán su énfasis en la cabecera. A continuación se enuncian los programas y proyectos que de ejecutarse cubrirían los requerimientos para el desarrollo social del municipio. El balance presupuestal se encuentra en el plan de ejecución.

9.1 Para la educación en la cabecera de Carepa

La Zona Centro de Urabá se reparte en sus municipios el contexto de éstos en sí es rural o urbano; Apartadó y Chigorodó son los mas urbanos dado que concentran su población principalmente en las cabeceras. En contraste Mutatá y Turbo son los mas rurales; por su parte, Carepa ocupa un punto intermedio con una leve tendencia a la ruralidad. Sin embargo, si dibujamos a Carepa en un escenario de futuro, se avizora un municipio básicamente urbano por el auge que en su cabecera viene teniendo por las ventajas de los eficientes servicios públicos en comparación a sus vecinos, y su vocación para ampliarse con proyectos de vivienda. No es gratuito que la construcción del Instituto Tecnológico al largo plazo sea el objetivo central de la infraestructura educativa para los Carepenses.

9.1.1 Proyectos complementarios que fortalecen la educación en Carepa

Las acciones se circunscriben en proyectos de tipo permanente que desarrolla la Secretaria de Educación del Municipio de Carepa. Si bien no competen al Desarrollo Territorial es importante enunciarlas dado que canalizan y sustentan las intervenciones en infraestructura que se proponen, a lo cual complementan las políticas estructurales de la educación en el municipio que se desarrollan en el Plan de Desarrollo Educativo de la Secretaria de Educación.

- a) Proyecto de ampliación de la cobertura educativa municipal y departamental.
- b) Programa de “Mejoramiento de la Calidad de la Educación”.
- c) Proyecto centro de educación física e iniciación deportiva.
- d) Proyecto de capacitación de docentes en periodos extracurricular y en vacaciones de junio.
- e) Proyecto de cofinanciación del bachillerato nocturno.
- f) Proyecto de educación en pre-icfes.
- g) Foros educativos.
- h) Proyecto de conformación de redes de información educativa.
- i) Proyecto de creación de la emisora cultural.
- j) Proyecto de apoyo a los talentos que surgen en el municipio de Carepa.
- k) Proyecto de capacitación a las comunidades educativas sobre participación en los procesos de formación.
- l) Proyecto de dotación de textos y moviliarios a las escuelas del área rural y urbana que no participan del proyecto "mejoramiento de la calidad d e la educación".
- m) Proyecto de fortalecimiento de la Junta Municipal de Educación (JUME).

9.1.2 Programa para la infraestructura educativa de la cabecera de Carepa

La política para la cabecera se centra en la ampliación y construcción de planteles educativos, buscando volver más funcional la posibilidad de optimizar los espacios de los establecimientos educativos, generándose acciones para poner al tanto a la cabecera de una paulatina y sostenida urbanización. Algunos proyectos se detallan en su valoración, lo cual debe ser equiparado con la capacidad del municipio para asumir lo que se expone.

9.1.2.1 PROYECTO: Ampliación del Colegio Colombia

La intervención se encamina a extender los grados de 9 a 11 al mediano plazo.

Acción

Construir 6 aulas.

LIBRO DE FORMULACION

Convenio CORPOURABA - MUNICIPIO - U. de A. - U. NAL - ESAP.

Plazo

Corto plazo.

3 aulas ya construidas.

3 en el presupuesto del 2001.

(25´200.000 solo construcción) + 13´500.000 mobiliario, educador y papelería.

Sin embargo esta obra representa una inversión de \$ 163´625.000 en el corto plazo para infraestructura y dotación en mobiliario y sistemas.

9.1.2.2 PROYECTO: Culminación del Colegio José María Muñoz

Prácticamente ya se ejecuto el Colegio. Su intervención apunta a incorporar al largo plazo hasta el grado 11, dado que en el momento cubre hasta 9 grado. Si se amplia y acondiciona como se explica su destinación seria cubrir solo secundaria –el nivel de más demanda a futuro-, así los estudiantes de primaria se incorporarían a otros planteles.

Acción

Terminar las ocho (8) aulas de la segunda etapa. Además construir cafetería, bloque administrativo, aula múltiple, restaurante, laboratorio y sala de sistemas.

Plazo

Corto plazo.

Grado de respuesta a la demanda (% de población que acogería)

320 nuevos alumnos; cubriría hasta el grado 11° al corto plazo.

Financiación

Por crédito, ya está ejecutado en un 80%.

Descripción Actividades	2001	2002	2003	
Terminación aula máxima acabados y cubierta	\$45,000.00			
Dotación de aula máxima	\$14,500.00			
Realización área administrativa y biblioteca pública	\$135,000.00			
Dotación bibliografía biblioteca y actualización anual	\$350,000.00	\$25,000.00	\$35,000.00	
Dotación mobiliario área	\$17,000.00			

administrativa y biblioteca; sistematización índices bibliográficos e internet biblioteca				
Personal de planta para atención biblioteca al año	\$16,200.00	\$18,630.00	\$21,610.80	
Costo total del proyecto por año	\$577,700.00	\$43,630.00	\$56,610.80	Son en total \$677'940.800 de inversión en los cuatro años.

Para revertir la inversión el Colegio podrá hacer alquiler del aula máxima para conferencias y otros y cobros multas bibliográficas

9.1.2.3 PROYECTO: Construcción del Colegio Tecnológico de Carepa

Acción

Se piensa construir el Colegio Tecnológico, ya se tiene ubicado el terreno pero se gestiona su co-financiación. Está tan discutido que figura en actual Plan de Desarrollo y en el Plan Educativo Municipal

Plazo

Largo plazo.

Grado de respuesta a la demanda (% de población que acogería)

Podrían incorporarse 1.200 estudiantes mas la educación regular de adultos.

Posibles costos (medios de financiación)

Intervendrían entes públicos y privados (el sector bananero). Cuesta \$1.200 millones de pesos, se gestiona ante bananeras (AUGURA), Camacol, y otras posibles entidades.

Costo lote probable ubicado en la parte posterior del Hospital Carepa y planta de tratamiento para la urbanización Montecarlo frente el barrio La Pradera de propiedad actual de Inverurco \$ 80'000.000. De todas formas deberá quedar ubicado hacia el sector sur del municipio donde no hay cubrimiento escolar se tienen tierras adecuadas.

Descripción Actividades	2001	2002	2003	
Costo del lote ubicado en el sector sur del municipio con un área mínima de una hectárea	\$80,000.00			

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MUNICIPIO DE CAREPA
COMPONENTE_URBANO

Fundaciones en pilotaje para estructura	\$70,000.00			
Obra civil para 3 pisos de altura y 2.100 m ²	\$945,000.00			
Obras de vías, redes eléctricas exteriores, alumbrado, alcantarillado y acueducto	\$75,000.00			
Pavimento vas de acceso y parqueaderos	\$28,500.00			
Engramado, arborización y paisajismo	\$17,500.00			
Adecuación canchas de fútbol beisbol en grama	\$12,500.00			
Canchas polideportivas de basket fútbol (4 placas de concreto)	\$45,000.00			
Enmallado y portería	\$25,000.00			
Dotación laboratorios, sala de proyecciones, equipos para conferencistas, equipos sonido y amplificadores, equipos video y otros	\$0.00	\$19,650.00	\$2,500.00	
Dotación en sistemas sala de clase y área administrativa incl software operativo	\$0.00	\$200,000.00		
Dotación de mobiliario	\$0.00	\$48,600.00		
Costos de	\$0.00	\$208,800.00	\$208,800.00	

personal docente				
Costos de personal administrativo/año	\$0.00	\$115,000.00	\$115,000.00	
Costos de mantenimiento año	\$0.00	\$60,000.00	\$50,000.00	
Costos de material académico año	\$0.00	\$6,300.00	\$6,300.00	
Costo total del proyecto por año	\$1,298,500.00	\$658,350.00	\$382,600.00	Son en total \$2.333'350.000 de inversión para los cuatro años

9.1.2.4 PROYECTO: Reubicación de la Escuela Casa Verde

Considerando el respeto al retiro de las vías, al mediano plazo debe reubicarse dicho plantel.

Descripción Actividades	2004	2005	2006	
Costo lote para el proyecto	\$50,000.00			
Obra civil para 3 pisos para 16 salones, sala reuniones, biblioteca, 4 laboratorios, área administrativa, 2 salones de sistemas, salón de profesores y/o 1.800 m2 de construcción de acuerdo a ley 400 del 89	\$400,000.	\$410,000.00		
Obras de vías, redes eléctricas exteriores, alumbrado, alcantarillado y acueducto	\$0.00	\$69,700.00		
Pavimento vias de acceso y	\$0.00	\$18,320.00		

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MUNICIPIO DE CAREPA
COMPONENTE_URBANO

parqueaderos				
Engramado, arborización y paisajismo	\$0.00	\$15,600.00		
Adecuación canchas de fútbol beisbol en grama	\$0.00	\$11,600.00		
Canchas polideportivas de basket fútbol (3 placas de concreto)	\$0.00	\$33,750.00		
Enmallado y portería	\$0.00	\$22,000.00		
Dotación laboratorios, sala de proyecciones, equipos para conferencistas, equipos sonido y amplificadores, equipos video y otros	\$0.00	\$12,500.00	\$1,500.00	
Dotación en sistemas sala de clase y área administrativa incl software operativo	\$0.00	\$120,000.00		
Dotación de mobiliario	\$0.00	\$43,200.00		
Costos de personal docente	\$0.00	\$167,040.00	\$208,800.00	
Costos de personal administrativo/año	\$0.00	\$85,000.00	\$102,000.00	
Costos de mantenimiento año	\$0.00	\$45,000.00	\$15,000.00	
Costos de material académico año	\$0.00	\$4,600.00	\$5,290.00	
Costo total del proyecto por año	\$450,000.0	\$1,058,310.00	\$332,590.00	Representa una inversión de 1.840'900.000 en

				los cuatro años
--	--	--	--	-----------------

9.1.2.5 PROYECTO: Construcción de la Nueva Escuela Obrero

El área está por definirse en una zona adyacente a la Urbanización El Sol. Debe adquirirse una (1) hectárea para reconstruir dicho establecimiento. Deberá contar con la capacidad para básica primaria y básica secundaria.

Plazo

Mediano plazo (su demanda potencial se estima para el 2005).

Grado de respuesta a la demanda

Cubriría de 1 a 9 grado.

Costos: \$548 millones para infraestructura y dotación de los cuales \$300 corresponden a cofinanciación.

El lote deberá gestionarse con aplicaciones de la ley 388 del 97.

Nota: Las instalaciones donde funciona actualmente la escuela se destinarán para un centro de preescolar al largo plazo.

9.1.2.6 PROYECTO: Ampliación del Liceo Luis Carlos Galán Sarmiento

Hasta el momento cubre la demanda, sin embargo ofrece posibilidades para redensificarse al mediano o largo plazo.

Esta obra ofrece el inconveniente que para poderse ejecutar deberán demolerse las instalaciones existentes, por lo cual parte de los costos del proyecto corresponden a la ejecución de obras de reemplazo para atender a la población escolar que actualmente tiene cupo estudiantil. Resulta relativamente costosa frente a una obra nueva en relación a la cantidad de nuevos cupos escolares.

Pasaría lo mismo que se debió hacer en la ampliación para le escuela José María Muñoz.

Acción:

Construir 4 aulas ampliando a una segunda planta, lo cual requiere el establecimiento de una plancha sobre la cual edificar.

Plazo:

Largo plazo. No es a corto plazo por que la demanda actual no lo exige.

Costo aproximado:

\$245 millones. Cofinanciación con el Departamento.

Grado de incorporación de alumnos:

240 nuevos alumnos (más lo 900 que ahora abarca).

9.1.2.7 PROYECTO: Reubicación de planteles privados

- a) El Colegio Metropolitano (Sector La Pradera),
- b) Escuela Adventista Jesús de Nazaret (Acaidam II),
- c) Colegio Diocesano Santa María,
- d) Escuela Interamericana, y,
- e) Colegio Belén.

presentan en la actualidad hacinamiento. Se propone al mediano y largo plazo gestionar su reubicación con el fin de radicarse en áreas que brinden la posibilidad de ser ampliados y de contar con terreno propio. Desde la Secretaria de educación se sugiere que se ubiquen con especial énfasis en el sector conocido como *La Pradera*.

Plazo:

Mediano y largo plazo.

9.1.3 Propuesta estructural y permanente para la educación de Carepa

Para cada uno de los plazos del P.O.T. deben priorizarse en su factibilidad la ampliación de cada plantel en áreas verdes. Se le da más énfasis al mejoramiento y ampliación de aulas por que es la demanda mas inmediata, lo anterior por que una vez clausuraron las escuelas y áreas verdes en la fincas bananeras, al municipio le toco incorporar esta población flotante. De hecho, lo que acaba de exponerse responde a la viabilidad financiera de Carepa para acoger la población desescolarizada, no obstante, es importante tener en cuenta que cada plantel educativo debe indagar la posibilidad de reservar áreas para zonas verdes y recreativas de sí misma; el déficit de espacio diferente a aulas en la educación de Carepa e muy alto.

El municipio debe entrar en forma urgente a realizar un diseño arquitectónico completo con las previsiones futuras de crecimiento de los establecimientos educativos para que las obras que se estan adicionando continuamente no se hagan de una forma desordenada por parte de los rectores que temporalmente administran y dirigen obra sin asesoría y resolviendo urgencias de dotación académica y no representen reinversiones y sobrecostos por reubicaciones de bloques demoliciones, insuficiencias estructurales y espaciales en cuanto a dotaciones logísticas docentes como laboratorios, bibliotecas, áreas recreativas etc.

Además se debe garantizar el diseño estructural conforme a la ley 400/97 para garantizar las condiciones de seguridad de las estructuras y la vida de los ocupantes.

9.1.4 PROGRAMA 2. Apoyo a la infraestructura para la cultura

Carepa con la Casa de la Cultura que aglutina el quehacer en folclor, cultura y biblioteca municipal.

Acciones

Corto plazo

Readecuación y mejoramiento de las instalaciones de la casa de la Cultura.

Mediano plazo

Construcción del tercer piso.

Debe redefinir capacidad presupuestal en las próximas asignaciones presupuétales.

9.2 Mejoramiento de la infraestructura en salud en la cabecera de Carepa

El municipio posee en la atención en salud los mismos desafíos que en educación presenta: acondicionar su infraestructura para una población concentrada en la cabecera.

El hospital cubre con suficiencia la demanda creciente pero lo que más demanda es una ampliación para poder contener en hospitalización a más personas. Con esto y un espacio para incorporar servicios más especializados puede al mediano y largo plazo aspirar a ascender su nivel.

9.2.1 Énfasis de la política de salud de Carepa

Carepa es un municipio en transición a la urbanización. Su relación con otros municipios de la región, la calidad de sus servicios públicos que se destacan al interior de Urabá, los proyectos de vivienda de interés social, y buena parte de su vocación como lugar apto para residencia, se amalgaman y su resultado es una población que requiere infraestructura en salud. A la par, en su relación con el Corregimiento de El Reposo de Apartadó, con el Departamento de Córdoba y algunas veredas de su vecino Chigorodó, su infraestructura se comporta como una centralidad paralela a la que ejerce Apartadó. En el orden de la intencionalidad de la política de salud para la subregión, anteriormente explicada, la salud asiste a un ascenso paulatino en los niveles de atención para incorporar servicios más especializados y de mayor envergadura en capacidad de atención.

Con el fin de optimizar la prestación de servicios de salud en el municipio se requieren acciones que quedan por fuera de los alcances del P.O.T., pero que es importante enumerar, a saber:

- a) Manejar la información en red con el fin de evitar las dobles afiliaciones que impiden a otras personas circunscribirse al régimen Subsidiado.
- b) La coordinación interinstitucional debe consolidarse con el fin de incorporar las obligaciones que se comienzan a delegar a las instituciones de salud.
- c) Una base de datos en salud para el municipio y la región.
- d) Coordinación horizontal entre trabajadores bananeros, el gremio y paquetes de salud ocupacional que no son muy sólidos al momento.
- e) Distribución de cargas y beneficios con la población que se atiende de veredas vecinas de los municipios de Tierra Alta, Apartadó y Turbo.
- f) Depuración del SISBEN.
- g) Incremento del recurso humano para la Secretaria Municipal de Salud.

Otros proyectos complementarios:

- a) Reconocimiento de Hijos.
- b) Coordinación con Sintrainagro sobre el tema de Salud Ocupacional.
- c) Manejo de servicios públicos domiciliarios.
- d) Deporte.
- e) Nutrición infantil.

- f) Programas complementarios para maternas.
- g) Red municipal de información en salud.

Como se observa, tales intervenciones no exigen una infraestructura nueva que pueda constituirse en un ingrediente a ser consignado en el Plan de Ordenamiento Territorial pero que abarcan toda una serie de ventajas: i) aumento de coberturas, ii) disminución de costos y, iii) impacto positivo en la salud de la población.

9.2.2 Programa sobre salud en la cabecera de Carepa

Aprovechando el espacio disponible para ampliarse, debe acudir en el tiempo al incremento de la capacidad instalada para rayos X, obstetricia, mayor hospitalización; proceso que se espera comience con la culminación exitosa del pabellón pediátrico.

Sus objetivos son dotar a Carepa de una infraestructura suficiente para atender las demandas potenciales del largo plazo y optimizar y aprovechar eficientemente las potencialidades en recursos para hacer parte importante de la red de servicios en salud propuesta para la región, pero antes consolidando la oferta de atención básica para la población.

9.2.2.1 PROYECTO: Ampliación intrahospitalaria del Hospital de Carepa

En la actualidad Carepa cuenta con una capacidad de hospitalización de 25 camas. Teniendo en cuenta que el municipio antes que apostarle a construir nuevos hospitales o Puestos de Salud debe readecuar y optimizar la capacidad ya existente se sugiere:

Ampliar el área de hospitalización en por lo menos 15 camas más.

Plazo: mediano plazo.

Área de impacto: municipal.

Financiación: Alcaldía, DSSA, Minsalud y fundaciones del sector privado.

Ampliación locativa para brindar servicios en salud especializados.

Plazo: mediano y largo plazo.

Área de impacto: municipal.

Financiación: Alcaldía, DSSA, Minsalud y fundaciones del sector privado.

Costos:

Aproximadamente \$60'000.000.

9.3 Del Bienestar Social

9.3.1 Programa para proyectar la gestión social en el municipio

9.3.1.1 PROYECTO: Construcción del Hogar Infantil para Menores Desplazados

Ya se cuenta con un lote en el Barrio Santillana destinado a la construcción para el Hogar Infantil para desplazados. Su objetivo es brindar las condiciones básicas para que los niños víctimas de la

violencia cuenten con el espacio y la asistencia necesaria para mitigar los efectos del conflicto armado.

Dicho proyecto lo lidera la personería de Carepa.

9.3.1.2 PROYECTO: Construcción de la Casa de la Juventud

El municipio de Carepa cuenta con un gran potencial en su juventud, la cual reclama espacios indicados para centralizar sus acciones y programas. En la actualidad cuentan con una sede que la Alcaldía le suministra en un local por el cual paga arriendo, pero es evidente la necesidad de contar con un lugar propio para que se garantice de manera continuada la institución que congregue a la juventud de allí; la cual a su vez podría canalizar programas de prevención y atención en farmacodependencia, alcoholismo, liderazgo, u otros temas de interés para dicha generación.

Acción

Construcción de la casa de la Juventud del Municipio de Carepa.

No se cuenta con terreno ni con presupuesto y planos. El Honorable Concejo Municipal sugiere que dentro de los terrenos disponibles en el área urbana que corresponden al municipio se destine uno para tal propósito.

Metas

Corto plazo: gestionar los recursos y condensar el proyecto.

Mediano Plazo: ejecutarlo y dar a la juventud carepense la Casa de la Juventud.

Costo total aproximado

\$183.679 millones de pesos aproximadamente.

9.3.1.3 PROYECTO: Adecuar y ampliar la Casa de la Infancia del municipio de Carepa

Un importante porcentaje de la población de Carepa esta constituido por familias de escasos recursos cuyos padres se ven obligados a trabajar para mantener las condiciones básicas de sus hogares, como también las denominadas mujeres cabeza de familia acogen una gran responsabilidad hacia sus hijos.

Los Hogares Comunitarios del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar atienden una parte de estos niños pero en muchos casos no se les brindan las óptimas condiciones espaciales para su cuidado. Por su parte, algunas guarderías brindan tales servicios pero son costosos para el poder adquisitivo de las familias en general.

Por lo anterior, se propone construir un Casa de la Infancia Municipal que atienda no solo a niños de hogar sino que también acoja a niños de la calle o que requieran de la asistencia especial según su condición.

Plazo

Largo plazo –en lo ideal mediano plazo-.

ADVERTENCIA

LIBRO DE FORMULACION

Convenio CORPOURABA - MUNICIPIO - U. de A. - U. NAL - ESAP.

El municipio de Carepa hace algún tiempo construyó la sede del Hogar Infantil Municipal pensado con los mismos propósitos. Por diversas circunstancias se cedió en comodato al Colegio Diocesano de la Arquidiócesis, por lo cual la niñez del municipio quedó sin las instalaciones indicadas para desarrollar sus programas.

Aunque no se tiene claro los términos del comodato, es urgente que una vez éste se cumpla se destine dicha infraestructura para un reacondicionamiento tendiente a acoger el Hogar Infantil. Carepa tiene una niñez a la cual no se ofrecen paquetes de programas integrados entre sí; se considera una prioridad que los niños cuenten con su sede para asistencia, promoción y prevención. Al respecto debe establecerse claridad dado que el municipio no puede destinar otra cantidad de dinero en lo que ya se invirtió y construyó. No obstante, es necesario discernir las implicaciones y los términos al momento de desalojar un colegio que en la actualidad funciona en dicha infraestructura. Es un tema de profundo análisis que debe concertarse juiciosamente.

El Honorable Concejo Municipal plantea que se lleve a cabo tal acción una vez culmine el comodato; por su parte los estudiantes serían acogidos en los planteles del mismo municipio dado que como están planteadas las estrategias de la política educativa se permite abrigar tal población de alumnos.

9.3.1.4 PROYECTO: Construcción de la Sede de la Comisaria de Familia

Por norma las Alcaldías Municipales, en cabeza de las Secretarías de Gobierno, deben tener Comisarias de Familia. En Carepa la problemática que debe atender esta institución no ha encontrado luz verde por diversas razones, entre otras, por la ausencia de un establecimiento para llevar a cabo dicho programa.

Acción

Construcción de la Comisaria de Familia de Carepa, o en su defecto la destinación de un espacio apropiado en un establecimiento oficial para llevar a cabo dicho programa.

Propuesta por deliberarse en costos, naturaleza de la instalación, alternativas de infraestructura, etc. El Honorable Concejo Municipal sugiere que dentro de los terrenos disponibles en el área urbana que corresponden al municipio se destine uno para tal propósito.

9.3.1.5 PROYECTO: Ampliación del "Centro de Vida Generaciones"

Si bien es cierto en la actualidad se cuenta con un lugar para la tercera edad en óptimas condiciones, se prospecta que para el Carepa del 2010 no será suficiente. En la actualidad dicho centro acoge a 30 personas de la tercera edad, para el 2009 necesitará una ampliación y la construcción de una placa deportiva acondicionada para la actividad física y recreativa de los ancianos.

Plazo

Largo plazo.

Costo

\$218.500 millones.

9.3.1.6 PROYECTO: Casa Regional de la Comunidades Afrocolombianas (propuesta regional)

El municipio de Carepa ha acogido un cúmulo importante de liderazgos que tienen que ver con la comunidades afrocolombianas de Urabá. Al respecto, es generalizado el balance según el cual las minorías étnicas no cuentan con el espacio idóneo para desarrollar sus propuestas y trabajos, como tampoco han contado con la continuidad necesaria para darle luz verde a sus metas. Por lo anterior se propone que Carepa acoja tal idea y le brinde a Urabá una Sede Regional para las Comunidades Negras, donde puedan realizarse encuentros, centralizar actividades administrativas y de planeación, dar alojamiento a grupos de personas, contar con un centro de documentación y un área verde.

Plazo

Corto o mediano plazo.

Medios de financiación

Por cofinanciación.

El Honorable Concejo Municipal sugiere que dentro de los terrenos disponibles en el área urbana que corresponden al municipio se destine uno para tal propósito; en caso contrario adquirir el terreno indicado.

Costo

Por definir dependiendo de las demandas.

9.4 PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE

La cabecera del municipio de Carepa carece del suficiente espacio para el deporte, la recreación y el esparcimiento. En términos generales el municipio no cuenta con la dotación que permita a niños, jóvenes y población en general el desarrollo físico y mental a través de la actividad física. Se cuenta con todo un potencial deportivo que en repetidas ocasiones se han condensado en triunfos departamentales y nacionales para la región. Esto se ha dado gracias al ímpetu de las gentes, a pesar de no contar con la dotación física para el entrenamiento y la actividad muscular de alto rendimiento.

El lugar del deporte en el Desarrollo Territorial de Carepa se encamina a readecuar los escenarios actuales a fin restablecer el normal funcionamiento de espacios ya disponibles; al largo plazo se plantea la necesidad de construir infraestructura nueva encaminada a atender lugares con déficits altos de espacio público, entre los plazos se señalan algunos establecimientos educativos que demandan la readecuación de espacios comunes de deporte y recreación.

9.4.1 Programa de equipamiento para deporte: readecuación de escenarios deportivos en la cabecera de carepa

AL CORTO PLAZO

9.4.1.1 PROYECTO: Reconstrucción de la cancha de Fútbol del Barrio Gaitán

Dicha cancha de fútbol tiene una cancha de fútbol en pésimas condiciones, entre sus readecuaciones requiere acondicionar el drenaje como prioridad.

Costos

\$7 millones.

9.4.1.2 PROYECTO: Readecuación de las tribunas y las graderías de la cancha principal del municipio de Carepa

El Estadio de Fútbol cumple casi 15 años, tiempo suficiente para que se le invierta en el arreglo de la grama, de la pista atlética y las graderías. En el actual Plan de Gobierno se dispusieron de \$27 millones que se invertirán en la readecuación del material de la pista atlética. Toda inversión que allí se realice es fundamental dado que es la única cancha reglamentaria de municipio, la cual absorbe una dinámica vida deportiva en el municipio.

9.4.1.3 PROYECTO: Reconstrucción de la Cancha Auxiliar

Por los efectos del vencimiento de la vida útil de este escenario deportivo se requiere una inversión en su reconstrucción.

Costo

\$10 millones.

9.4.1.4 PROYECTO: Culminación de la Pista Atlética

La pista atlética para abrigar el potencial deportivo con que cuenta el municipio requiere de una culminación para que cumpla con la especificaciones técnicas.

Costos

\$30 millones.

9.4.1.5 PROYECTO: Culminación de la Villa Deportiva

Costo

\$30 millones.

9.4.1.6 PROYECTO: Construcción del área deportiva y recreativa de la Escuela La Cadena

Como en tantos planteles educativos, se demanda un espacio recreativo para dicha escuela.

Costo

\$10 millones.

AL MEDIANO PLAZO

9.4.1.7 PROYECTO: Readecuación de la placa polideportiva del Barrio Obrero

El barrio Obrero es uno de los más densos del municipio de Carepa, es importante acondicionarlo en lo óptimo para que acoja las actividades recreativas de este importante sector de la cabecera. De así realizarse equivaldría a otorgarle un espacio a la Escuela El Obrero, la cual tiene un alto déficit de espacio para el esparcimiento de los alumnos.

Costos
\$7 millones.

9.4.1.8 PROYECTO: Readecuación de las dos canchas auxiliares de la Unidad Deportiva

Por razones de la vida útil de dichas placas, es necesario reacondicionarlas para que acojan la población que tradicionalmente hacían uso de ellas.

Costos
\$12,5 millones.

9.4.1.9 PROYECTO: Readecuación de la placa de La Pradera

Es una placa mas bien retirada del centro de la cabecera. Este sector carece del espacio idóneo para actividades recreativas y lúdicas, se plantea su redecuación.

Costos
\$ 15'755.200.

AL LARGO PLAZO

9.4.1.10 PROYECTO: Construcción de dos (2) placas polideprotivas

Los sectores de Pueblo Nuevo y Los Pinos demandan lugares para el deporte recreativo; son barrios ya consolidados que cuentan con espacio suficiente para que una parte de él se destine a placas deportivas.

Costos aproximados

\$15 millones cada una.

Deben adquirirse la tierras, lo cual incrementa los costos.

De construirse la de Pueblo Nuevo puede atenderse la población del Colegio Belén.

10 NORMAS URBANISTICAS

10.1 Concepto

Son Normas Urbanísticas Arquitectónicas las que disponen la proyección y desarrollo de los programas físicos, financieros, humanos que deben orientar el desenvolvimiento del conglomerado social, según criterios de compatibilidad, armonía y adecuada provisión de los usos del suelo.

El Urbanismo comprende el diseño de las medidas de todo orden que deben establecer los organismos de planeación con miras a lograr el desarrollo racional y humano del área municipal. Cuando se requiera la aplicación analógica de una norma se entenderá de acuerdo con su finalidad urbanística preponderante.

La construcción es el proceso de erección y adaptación de toda edificación, con el objeto de satisfacer adecuadamente las funciones del uso provisto.

10.2 Tipología de usos y listados de actividades

La tipología de usos así como los listados de actividades que comprenden cada una de ellas, sirven como herramienta para el manejo y control de los respectivos usos del suelo.

Dichos listados podrán ser enriquecidos y adicionándolos con actividades que no figuren en ellos, incorporándolas por afinidad, similitud de operación y funcionamiento y otras razones justificables, para efecto de su similar clasificación; también podrán disminuirse sustrayendo actividades bien porque sean perjudiciales o porque producen unos impactos negativos que justifiquen su eliminación.

Los usos y actividades ya establecidas y clasificadas como usos restringidos o prohibidos que estén en pleno funcionamiento, y que no cumplen con la clasificación, o con la condiciones específicas para su funcionamiento y asignación de uso o actividad reglamentada para la zona donde se encuentran ubicados, se pueden tolerarán hasta tanto la actividad desaparezca del sitio de ubicación por terminación de dicha actividad, a causa del cierre voluntario u obligatorio, por traslado a otro sector que permita la actividad, por destrucción o por cambio en la reglamentación.

Para estos casos, no se deben permitir adiciones, ampliaciones, reformas, ampliaciones de capacidad de energía o reinstalación de servicios públicos, etc., que tiendan a perturbar la actividad de la zona. Solo se pueden permitir reformas, adecuaciones, aumentos en capacidad de energía u obras mínimas de mantenimiento, seguridad, higiene o control a la contaminación ambiental que haga tolerable la actividad mientras se traslada a una zona apropiada para su funcionamiento, de acuerdo a un plazo fijado.

Cuando algunas de las actividades establecidas y clasificadas como restringidas o prohibidas esté causando perjuicios o se constituya en un serio riesgo a la zona o al vecindario donde se encuentre ubicada, la Administración Municipal, deberá proceder a fijar un plazo máximo prudencial para su adecuación a la reglamentación dispuesta o para su cierre o traslado según el caso, con previa declaración del decaimiento del permiso.

Cuando una actividad se encuentre ya establecida y no autorizada por el presente plan para una zona determinada, será tolerada, mientras desaparece y no podrá servir de justificación para autorizar usos o actividades iguales o similares en dicha zona.

Las actividades clasificadas como industrial que estén ubicadas en zona residencial, se tolerarán como asentamientos, pero no se catalogará el área como zona industrial.

Se deben fijar las restricciones correspondientes con relación al uso de la zona sobre la cual se ubican. En caso de traslado o liquidación de la industria, el área o terreno pasará a ser ordenado o asumido por el uso predominante asignado a la zona.

A estas industrias no se les puede conceder certificado de ubicación industrial, sino un permiso de ubicación provisional, el cual será restringido para un fin específico con limitantes en cuanto al aumento de construcción, capacidad, productividad, etc.

10.2.1 Certificado de ubicación industrial

Para todo uso industrial ubicado o que se pretende establecer en el municipio, se deberá solicitar a la oficina de planeación del municipio el respectivo certificado de ubicación industrial, para lo cual se requerirá adjuntar la información necesaria en cuanto a aspectos urbanísticos, ambientales, energéticos, de producción y socioeconómicos. Los certificados de ubicación industrial tendrán la vigencia que a continuación se indica:

- Certificado de ubicación industrial de nuevos asentamientos dos (2) años prorrogables.
- Certificado para uso establecido, dos 2 años prorrogables.
- Certificado para usos principales, compatibles o complementarios máximo tres (3) años prorrogables.

Los certificados de ubicación industrial que se hayan expedido antes de entrar en vigencia este plan y no tengan términos definidos, tendrán la duración de dos (2) años contados a partir de la publicación del presente plan.

Negación del Certificado Industrial. En caso de no ser factible conceder certificado de ubicación industrial a una determinada empresa en funcionamiento, se procederá a fijarle un plazo máximo de un (1) año para su traslado y se comunicará dicha decisión a las autoridades a quienes compete el control.

Para todo uso industrial, comercial, residencial, especial o de servicio, el interesado podrá solicitar el respectivo concepto a la oficina de planeación del municipio, la cual emitirá el correspondiente certificado de factibilidad de uso del suelo indicando las condiciones mínimas para ubicación del uso del suelo en cuestión de determinadas zonas de la ciudad.

El certificado de factibilidad del uso del suelo se considera meramente informativo. Puede solicitarse antes, con o después de la licencia de construcción respectiva y tendrá vigencia hasta tanto no se modifique el uso del suelo en la zona.

10.2.2 Certificado de ubicación para comercio y servicios

Para todo uso de comercio o servicios establecidos o que se pretenda establecer en el municipio, se requerirá la respectiva licencia de uso o certificado de ubicación a la oficina de planeación del municipio.

En el certificado debe constar la actividad específica o uso, la razón social, la dirección y la vigencia.

10.3 Desarrollo urbanístico o urbanizacional

Desarrollo Urbanístico, es el proceso mediante el cual un lote de terreno de cualquier extensión se vincula plenamente a la malla urbana, dotándola de servicios públicos, de infraestructura vial, de zonas libres comunales y/o recreativas; y habilitando en él, lotes o sectores específicos que cumplan con las normas de construcción vigentes.

Dentro de la definición anterior, se incluyen aquellos terrenos que se pretendan subdividir, siempre deban realizar obras para su vinculación con la malla urbana. Si no las requieren, recibirán tratamiento especial, dando prelación a los programas de vivienda.

Desarrollo Por Programas. Los programas de carácter institucional, educativos, religiosos, de salud o recreativos, tendrán tratamiento especial y se reglamentarán las condiciones y requisitos para su aprobación, según cada caso específico.

También serán urbanizables aquellos predios que tengan obligaciones de cesiones de zonas verdes al municipio, independientes de su destinación o uso, recibiendo tratamiento aquellas que ya cuentan con construcciones y que solamente pretenden efectuar adiciones y reformas a lo existente.

10.3.1 Proceso parcial de desarrollo urbanístico

Corresponde a aquellos lotes que sin tener exigencias de cesiones, deban efectuar total o parcialmente una vía obligada o redes de servicios públicos para lo cual harán un trámite parcial de urbanización según el cual se expedirá el respectivo alineamiento para la posterior aprobación de planos, con la información a cerca de las obras a construir y a ceder.

10.3.1.1 Tipos de urbanizaciones

De acuerdo al uso predominante, los desarrollos urbanísticos admiten la siguiente clasificación:

Urbanización Residencial (U. R.)	Cuando se destina a la construcción de edificaciones para la vivienda y sus usos complementarios.
Urbanización comercial (U. C)	Cuando se destina a la construcción de edificaciones propias de la actividad mercantil y sus usos complementarios.
Urbanización Industrial (U. I.)	Cuando se destina a la construcción de edificaciones adecuadas para el proceso de transformación de materia prima y ensamble de productos y sus usos complementarios.
Urbanización Especial (U.E.)	Cuando se destina a la construcción de edificaciones que satisfacen necesidades de la comunidad de carácter complementario, con respecto a los usos principales y los compatibles con aquellas, tales como centros educativos, de salud, recreacionales, administrativos, etc., pudiendo ser públicos o privados.
Urbanización Mixta (U.M.)	Cuando se destina a la construcción de edificaciones aptas para dos o más finalidades compatibles (Urbanización Residencial – Comercial, Urbanización Comercial – Industrial).

10.3.1.2 Requisitos básicos para el proceso de desarrollo

Todo proyecto de urbanización ubicado en zona a desarrollar y los que no estén vinculados directamente a la malla vial urbana en zona ya urbanizada, debe cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Que garanticen condiciones adecuadas en cuanto a higiene, salubridad, estabilidad del terreno y defensa frente a inundaciones y elementos contaminantes.
- b) Que ofrezca accesibilidad y posibilidad de instalaciones de servicios básicos de acueducto, alcantarillado, energía, aseo y recolección de basuras en el área del perímetro urbano, lo relacionado con telecomunicaciones, según las exigencias de las respectivas empresas.
- c) Que reserve áreas para zonas verdes, servicios colectivos comunitarios y la construcción de vías vehiculares y peatonales.
- d) Que prevea las fajas de terreno necesarias para los retiros laterales de las corrientes naturales de agua, y zonas de conservación forestal en caso que estas existan, de conformidad sobre lo dispuesto sobre la materia.
- e) Que armonice con los usos previstos en el P. O. T. y la zonificación.
- f) Que en áreas ubicadas dentro del perímetro urbano no construirán sistemas de tratamiento de aguas residuales que requieran la infiltración de las mismas en terreno natural.

10.4 Volumen de las edificaciones y espacios conexos y altura

La altura de las edificaciones estará determinada por las recomendaciones de los estudios de suelos y geológicos, realizados por una firma reconocida y con experiencia de más de cinco (5) años en este tipo de actividad, cuando la edificación tenga más de tres (3) pisos de altura. En todo caso, en zonas de licuación del terreno, la altura no podrá ser mayor de las dos terceras (2/3) partes de la base.

En los lotes sin edificar que hacen parte de la malla urbana ya desarrollada, es obligación del propietario construir un cerramiento hasta la altura de 2,50 metros, el cual será construido en material de fachada que no requiera mantenimiento.

El muro respetará los paramentos de construcción definidos en el sector por el alineamiento y acogerá las normas de construcción sismoresistente, que garanticen que el muro no tendrá volcamiento. En las zonas semicampestres, el cerramiento deberá ser transparente.

En lotes en proceso de construcción o demolición deberá tenerse un cierre provisional construido de acuerdo con los parámetros existentes, deberá además presentar las protecciones necesarias para evitar la caída de materiales sobre los andenes o vías públicas, permitiendo así el libre flujo y la debida protección.

10.4.1 Tratamiento de muros y fachadas

Los muros laterales y posteriores construidos sobre el lindero, divisorios o de cierre y que resalten a nivel de las vías o en altura sobre otras edificaciones, tendrán un tratamiento de fachada

acorde con el resto de las edificaciones en un acabado duradero que requiera un mantenimiento mínimo; dicho tratamiento debe constar en los planos que acompañen la solicitud.

Cuando no se puede terminar el muro con un tratamiento como el descrito, se permitirá el acabado del bloque ranurado con pintura, o bloque revitado y debidamente nivelado y aplanado en toda la superficie. No deberán aparecer vigas y losas sobresalientes o voladas del paramento. Ninguna construcción con frente a vía pública puede tener fachada cerrada en dichos frentes, lo cual va en detrimento del espacio público.

10.4.2 Ventanas en muros sobre linderos

La disposición de ventanas sobre linderos tendrá en cuenta:

- En muros en altura con el fin de proporcionar una mejor apariencia estética y volumétrica a los edificios que se construyan, se permitirá apertura de ventanas para la iluminación y ventilación en los muros de cierre en altura, en la parte que no sea medianera. Esta ventanería se hará de forma que no permita la vista sobre los predios vecinos y los espacios interiores a los cuales sirven, deberá contar con ventilación e iluminación natural adicional a lo proporcionado de esta sobre su propio predio.
- En muros medianeros podrá abrirse ventanas para iluminación y ventilación de los espacios siempre y cuando haya consentimiento del dueño o la ventana tenga altura mínima de 1.60 metros en relación al nivel de piso acabado.

10.4.3 Patios y vacíos

Toda construcción que se proyecte, dispondrá para todos sus espacios de iluminación y ventilación natural directa a través de fachada, patios, vacíos de patios, o exteriores. Se exceptúan las áreas destinadas a servicios sanitarios, las cuales podrán ventilarse indirectamente a través de otros espacios de servicios, por buitrones o medios mecánicos. Las alcobas de servicio podrán ventilarse indirectamente por ventanas que se proyecten a áreas de servicios iluminadas directamente siempre y cuando entre las ventanas de ambos espacios no mida una distancia mayor de 3 metros.

Dimensiones Mínimas de Patios. La disposición de patios en las edificaciones tendrá en cuenta:

- En las edificaciones de vivienda con altura de tres (3) pisos o más y en las destinadas a usos diferentes, el lado mínimo del patio será de tres metros, para los tres (3) primeros pisos. Esta dimensión se incrementará en 0,50 metros por cada piso adicional. La dimensión resultante del patio deberá respetarse desde el nivel en que se comience este y deberá conservarse descubierto.
- En viviendas con un piso, la dimensión mínima del lado será de 2 metros y el área mínima de 4 metros cuadrados. En dos pisos, el lado mínimo será de 2,50 y el área mínima de 6,25 metros cuadrados. Si la vivienda se realiza mediante el proceso de adición hasta cuatro (4) pisos, se permitirá que la dimensión mínima del patio se cumpla en cada piso independientemente; en casos en los cuales se construya simultáneamente, la dimensión mínima del patio será mayor para todos los niveles.

- Cuando el proyecto arquitectónico resulte sensiblemente afectado por la aplicación de lo previsto en lo anterior, se permitirá la reducción del lado mínimo a 2 metros, en edificaciones hasta de tres (3) pisos y a tres (3) metros si es de cuatro pisos, siempre y cuando se compense con el incremento del otro lado hasta completar el área mínima que le corresponda por su altura, la cual no podrá ser inferior en ningún caso.
- No se permitirá la utilización del vacío de un mismo patio para la iluminación y ventilación de zonas sociales o alcobas pertenecientes a más de una unidad de vivienda ubicadas en el mismo nivel o en diferentes niveles de la edificación, si la distancia entre ventanas es inferior a seis (6) metros. Sólo se permitirá distancias menores en aquellos casos en que las ventanas correspondan a espacios destinados a labores domésticas o servicios sanitarios y cumplan con las especificaciones de las fachadas semicerradas o en aquellas en los cuales mediante el diseño de la ventanería se pueda garantizar que no se producirán registros entre las diferentes viviendas, tales como ventanas no enfrentadas y adicionalmente retrasadas o con ángulos diferentes. En ningún caso se permitirán distancias menores a tres (3) metros.
- El área mínima del patio en el nivel en que se desarrolle, podrá dividirse como área privada de viviendas contiguas, con un muro cuya altura máxima será la de este piso, en los pisos superiores el área de vacío obligatorio no podrá fraccionarse.
- En adecuaciones, reformas o legalizaciones de edificaciones que estén construidas y que no sobrepasen los dos pisos de altura, la oficina de planeación del municipio, previo estudio, podrá aceptar patios que no cumplan las dimensiones mínimas requeridas.

10.4.4 Fachadas semicerradas

La fachada semicerrada es la que tiene una altura mínima entre el sillar y el piso acabado del nivel correspondiente de 1,60 metros y no permite la visual al exterior.

Para el caso de fachadas sobre vacíos interiores se admitirá un sillar inferior a 1,60 metros, siempre y cuando la ventana hasta esta altura sea en vidrio fijo grabado de forma que permita el paso de la luz, pero no la visual al exterior, a partir de esta altura se permitirá la ventilación.

10.4.5 Voladizos

En las edificaciones, cualquiera que sea su uso, se permitirá la construcción de balcones o espacios cerrados en voladizo a partir del paramento y de la loza de cubierta del primer piso sobre andenes, antejardines o retiros privados así:

- Frente a vías de servidumbre o peatonales con secciones inferiores a seis (6) metros no se permitirán voladizos.
- Frente a vías o servidumbres con secciones entre 6 y 12 metros, las edificaciones podrán volar hasta 0,50 metros.
- Frente a las vías con sección superior a 12 metros, las edificaciones podrán volar 0,80 metros en paramento cerrado o en balcón.
- La distancia mínima de seguridad entre el punto más extremo de la edificación y la proyección vertical del conductor de fase de energía más cercano será de 1,50 metros.

- Los voladizos no podrán quedar a una altura inferior a un piso con respecto al nivel del andén. En terrenos con pendiente, la altura mínima se tomará en el extremo correspondiente a la cota más alta, medida al nivel del andén.
- La dimensión máxima de proyección del voladizo se tomará con relación a la línea del paramento definida en primer piso y fijada por el alineamiento.
- Con el fin de evitar registros sobre los predios vecinos, los balcones deberán retirarse 1 metro del lindero, adecuarán una jardinera con dichas dimensiones o cerrarán con un muro que impida la visual al costado que no cumpla con este retiro.
- Los lotes que tengan reglamentado retiro lateral o de fondo, podrán construir voladizo en fachada cerrada hasta 0,30 metro. Sobre retiros a quebradas, áreas públicas definidas como parque, zonas verdes o recreativas, senderos peatonales de 6 metros mínimos de ancho, la dimensión máxima de proyección del voladizo será de 0,90 metros.
- Los voladizos sobre ochaves, podrán proyectarse hasta 0,90 metros, tomados a partir de la prolongación de las líneas de paramento de los dos costados de cuadra que la conforman, con un máximo de 75% del andén menor. No podrán tener una altura inferior tomada con relación a cualquier punto del andén a dos pisos en zona residencial y comercial, y de 3,50 metros en la zona central del municipio.
- En ningún caso la distancia entre el borde de la calzada y la proyección del voladizo podrá ser inferior a 0,50 metros.
- El voladizo sobre ochave no podrá estar proyectado sobre calzada vehicular.
- Las edificaciones de dos pisos con voladizos mayores de 0,90 metros construidos y aprobados antes de la vigencia del P.O.T., que se vayan a adicional, deberán ajustarse a la norma, sólo en la parte a construir.

10.4.6 Empates entre fachadas

En todas las áreas de actividad comercial, representativas por su valor histórico y cultural, comprendidas dentro del perímetro urbano en cuadras ya consolidadas, las nuevas edificaciones se desarrollarán buscando una solución de empate con el fin de lograr armonía en el perfil edificatorio. Esta solución se realizará con respecto a las edificaciones permanentes, principalmente con las adyacentes al lote y se definirá con relación a la prolongación del espacio público, antejardines, voladizos, retrocesos, pórticos o plataformas en general, plazoletas y espacios abiertos o privados dentro de la reglamentación vigente.

Para la obtención de la licencia de construcción los planos del proyecto requerirá de un estudio de fachadas efectuado en relación con las edificaciones de carácter permanente que conforman el costado de cuadra y principalmente con los colindantes.

Los aislamientos de las nuevas edificaciones se regirán por las siguientes consideraciones:

- Se exigirá un antejardín con un ancho mínimo de 2,0 metros, aún cuando el predio vecino construido tenga una dimensión menor. Con respecto a la edificación vecina, deberá continuarse la línea de paramento de aquella en tres (3) metros por lo menos antes de realizarse el retiro, para formar el antejardín y debe dársele tratamiento de fachada a todo el conjunto sobre la vía o espacio público de acceso correspondiente.

- El aislamiento Posterior será como mínimo de tres (3) metros entre el lindero del predio y la edificación.
- Los alimentos laterales si existe en la edificación del predio vecino, deberá dejarse el aislamiento lateral correspondiente al menos de tres (3) metros de ancho hasta una profundidad de tres (3) metros o más desde la fachada que da a la calle o espacio público de acceso hacia el fondo del lote.
- De edificaciones en lotes de condominio: Serán de un medio como mínimo de la altura del edificio más alto, entre fachadas.

10.4.7 Ochave

Toda edificación ubicada en esquina que no contemple antejardín, al menos en uno de sus costados deberá cumplir con la construcción de ochave así:

- Sector residencial: Radio mínimo $R = (7 - (d+d')/2) (90/@)$. Donde @ = ángulo interior en grados; d y d' = distancia del borde de la calzada al paramento.
- Sector comercial e industrial: $R = (9 - (d+d')/2) (90/@)$.
- La tangente para localizar la ochave se calcula con la siguiente expresión:
- $T = R \operatorname{tg} (180 - @)/2$; donde Rtg es el radio del ochave, @ es el ángulo interior en grados. T se mide a partir del vértice de intersección imaginario de los muros.
- El radio mínimo de ochave en sector residencial es de 3 metros, en sector comercial e industrial es de 5 metros. Si el valor calculado mediante las fórmulas anteriores es inferior, se aplicarán estos últimos.
- Cuando la edificación está en cruce de vías con sendero peatonal que no sea posible convertir en vehicular, no requerirá ochave.
- En todos los casos de ochave se respetará el ancho de los andenes determinados por el radio de giro.

10.4.8 Partición e integración de lotes

Toda partición o integración de lotes deberá contar con la aprobación escrita de la oficina de planeación del municipio. Para obtenerla, cada lote deberá cumplir con:

- Que de acuerdo con su localización, el área de los lotes resultantes sea igual o mayor a la mínima establecida para el sector.
- Que cada lote disponga de acceso directo por vía pública, privada o servidumbre de tránsito con sección transversal de 6 metros.
- Que ofrezca la posibilidad de instalar los servicios de acueducto, alcantarillado y energía eléctrica.
- No se admitirá un lote resultante de una partición, afectado al punto que no pueda ser construido.
- Toda partición o integración de lote legalizada con escritura pública registrada con anterioridad al presente P.O.T. no requerirá de trámite ante la oficina de planeación y se le podrá expedir el alineamiento respectivo.

Será discrecional de la oficina de planeación del municipio, la partición de lotes ubicados en la cabecera de corregimiento que estando ya enajenados, no cumplan con las normas mínimas establecidas para el sector y que se tramitan con el fin de construir, legalizar las mejoras, hacer el reglamento de propiedad horizontal, conseguir prestamos o anticipos de cesantías o efectuar reformas o adiciones.

10.4.9 Demolición de edificaciones

Toda demolición voluntaria de edificaciones públicas o privadas, requerirá la autorización escrita de la oficina de planeación del municipio siguiendo los procedimientos establecidos.

Las construcciones que se encuentren en las situaciones seguidamente relacionadas serán objeto de demolición:

- Que la edificación presente estado de ruina, que amenace o ponga en peligro la estabilidad física de sus ocupantes, de vecinos o de transeúntes y que a juicio de la oficina de planeación del municipio sea indispensable la demolición, previa comprobación del caso sobre el terreno.
- En los casos que es indispensable demoler la edificación para darle una reutilización total o parcial al lote con otra edificación nueva.
- Cuando se requiera demoler edificaciones por necesidad de ejecución de obras públicas en general.
- En los casos en que expresamente haya sido ordenada la demolición de la edificación por la autoridad competente, cuando ella ha sido construida violando las normas y disposiciones municipales que rigen el proceso y el desarrollo urbanístico y la construcción de edificaciones.
- Con el fin de proteger las zonas urbanas ya construidas del deterioro físico, la oficina de planeación del municipio no autorizará en general la demolición de edificaciones para destinación del lote resultante a usos de depósito a la intemperie de materiales de construcción, de chatarra y talleres de reparación mecánica o de cualquier otro tipo, o para dejarlo sin ninguna utilización.
- No se permitirá la demolición parcial o total de las edificaciones declaradas como patrimonio arquitectónico o cívico de la ciudad

10.4.10 Reformas adicionales

Cualquier edificación puede ser reformada o adicionada dentro de las posibilidades estructurales, debidamente calculadas y certificadas por un ingeniero matriculado e inscrito en la oficina de planeación del municipio. Las edificaciones resultantes deben quedar plenamente enmarcadas dentro de las reglamentaciones del presente plan.

Los proyectos destinados a subdivisión o adecuación para viviendas para lograr mayores densidades cumpliendo con normas, y que no pueden tener el número de celdas de parqueo que le corresponden de acuerdo con lo establecido en este Plan, para la vivienda multifamiliar tendrán un tratamiento especial en cuanto al número de parqueaderos exigidos por unidad de vivienda y será aprobados a juicio de la oficina de planeación

Las reformas proyectadas con el fin de obtener locales, oficinas o consultorios y zonas comerciales, podrán contabilizar como área de parqueo el correspondiente antejardín siempre y cuando cumplan con las siguientes disposiciones:

- Se trate solamente de reformas menores en primero y segundo piso y no se adicionen áreas significativas a las edificaciones.
- La dimensión libre para destinar a parqueo entre el borde interno del andén definitivo y el paramento de la edificación será de cinco metros, en caso de no tener la dimensión, la edificación se retirará en primer piso, hasta completarla.
- El antejardín, el andén, la zona verde y el retiro adicional, si lo hubiere, se tratarán en piso duro y al mismo nivel. El antejardín deberá estar arborizado, dichos árboles deberán tener una altura no menor de un metro y no se podrá adecuar jardineras que obstaculicen el parqueo.
- El tratamiento de jardineras y arborización en la zona pública deberá aprobarse con los planos al solicitar la licencia de construcción. Se excluye aquellas áreas comerciales cuya reglamentación impida ubicar parqueaderos en antejardín.
- Toda construcción nueva, reforma o adición, para obtener el recibo de la construcción, deberá construir y adecuar los andenes que le correspondan en toda la extensión del frente de su lote cumpliendo con las especificaciones establecidas para su construcción.

10.4.11 *Espacio libre común*

En predio de tres o más viviendas, particulares o de vivienda colectiva, comerciales, administrativos, institucionales, industriales y similares, se proveerá un espacio libre del predio, cubierto o descubierta, diferente al del antejardín, el que puede estar dispuesto en sótanos, primer piso o plantas superiores, no inferior al 20% del área edificada total, para servir como estacionamiento de vehículos y complementaria o alternativa para juegos de niños, reuniones y otros fines semejantes.

Los retiros definidos como antejardines, serán de carácter ornamental y de protección, por consiguiente, no se podrá autorizar la ocupación con ningún elemento constructivo, tales como rampas, escaleras, piscinas, sótanos, semisótanos, etc., ni como área de almacenamiento de productos o mercancías, salvo en los casos expresos de rampas y escaleras cuando las condiciones topográficas del terreno resulten diferencias entre el jardín y el primer nivel de la edificación y se requieran para acceder. En las zonas residenciales se permitirán las rampas para descender a sótanos únicamente cuando su acceso se haga desde vías de servicio.

En las zonas comerciales e industriales, el retiro de antejardín se podrá tratar en piso duro arborizado, integrado con el andén público al mismo nivel, salvo en aquellos casos que por condiciones naturales de topografía presenten diferencias de nivel entre el borde interior del andén público y el paramento de la construcción, caso en el cual deberá permanecer engramado y arborizado.

En zonas comerciales e industriales podrá utilizarse para parqueo y se podrá contabilizar como parte del área obligatoria, siempre y cuando se prevea una dimensión mínima de cinco metros entre el borde interno del andén definitivo y el paramento. La zona verde, el antejardín y el

andén serán tratados en piso duro, al mismo nivel y el antejardín estará arborizado. Su diseño se aprobará con los respectivos planos al solicitar la licencia de construcción. Se excluyen áreas comerciales cuya reglamentación lo impida.

10.4.12 Índice de construcción y altura máxima de edificaciones

La altura máxima de las edificaciones está determinada por la aplicación del índice de construcción que es la cifra que multiplicada por el área neta del lote o terreno da como resultado el área máxima permitida para construir, fluctúa según la densidad asignada para la zona donde su ubique el desarrollo. Para zonas de alta densidad se propone aplica un índice del 70%, para densidad media se propone aplicar el 65% y para baja densidad se propone aplicar el 60%. Para la cabecera del municipio de Carepa se recomienda una altura máxima de 10 pisos, supeditada a la prestación del servicio de acueducto por la presión necesaria para abastecer debidamente el inmueble.

No se tendrá en cuenta dentro del índice de construcción los siguientes espacios:

- Los sótanos o semisótanos que se destinen en forma total a parqueaderos privados o de visitantes, los utilizados exclusivamente con instalaciones mecánicas, escaleras y tanques de agua y los destinados a áreas libres comunes para recreación.
- Un nivel de mezanine siempre y cuando este integrado al primer piso por medio de vacío y escaleras internas al local, que no tenga destinación independiente y no supere el 70% de su área.
- Un nivel de mezanine, buardilla o ático, que se construya utilizando la inclinación del techo donde la cubierta estará enrasada en la fachada a la altura máxima permitida, efectuando la iluminación por aberturas en la cubierta, patios interiores o retiros a linderos, pero no por fachada como piso adicional. Este nivel no podrá superar el 50% del área del piso inferior y deberá estar integrado en destinación al mismo.
- Las áreas de mezanine y las de remate (mansarda, ático, buhardilla) se contabilizará en el índice de construcción, no así los niveles parqueaderos ubicados en sótanos y semisótanos o en áreas previstas por la norma específicamente.
- Las edificaciones cuya altura máxima permitida sea tres (3) pisos y las que copen el índice de construcción con altura inferior a diez (10) pisos, deberán cubrir con techo en pendiente como mínimo el 50% del área del último nivel, el otro 50% podrá ser cubierto por losa. No se contabiliza como espacio construido:
- Parqueadero privado o para visitantes al servicio del proyecto.
- Balcones y marquesinas.
- Recreación y servicios colectivos.
- Instalaciones mecánicas y tanques de agua.

Amoblamiento Urbano

La instalación de elementos de amoblamiento urbano, sólo podrá efectuarse cuando hayan sido autorizados por la oficina de planeación del municipio.

10.4.13 Accesibilidad a los limitados físicos

En todos los proyectos de construcción de cualquier edificación que haya de destinarse a la prestación de un servicio directo al público, a cualquiera de las actividades comerciales o al uso social, recreativo, para la expedición de la licencia de construcción, los planos deberán indicar la forma en que habrá de tratarse las aceras inmediatamente anexas a la edificación prevista, las puertas de acceso, rampas, circulaciones internas de forma tal que permitan la fácil circulación e ingreso de los limitados físicos.

Así mismo, el proyecto correspondiente deberá prever las áreas que habrán de destinarse para la adecuación de parqueadero, baño, cabina telefónica para los minusválidos, así como áreas para el estacionamiento de sillas y elementos similares. Las instalaciones destinadas al uso de teatros, salas de cine y actividades de concentración pública o similares deberán contemplar sitios para la ubicación de los limitados físicos.

El recibo de construcción no se otorgará en ningún caso, de no haber sido satisfecha la exigencia prevista.

Las actividades o usos que deberán cumplir con estas exigencias son las siguientes:

- Servicios personales especiales.
- Servicios personales generales, cuando se trata de gimnasios.
- Centros Médicos.
- Laboratorios.
- Establecimientos públicos como oficinas, servicios básicos en lo que se refiere a la administración pública y diplomática, religioso, hospitalario y educativo, centros mayoristas, supermercados y almacenes por departamentos, centros y pasajes comerciales.

10.4.14 Escaleras

Las escaleras en las edificaciones en altura cumplirán las siguientes especificaciones:

- Pendiente máxima será determinada por la formula: dos contrahuellas (2ch) mas una huella (h) es igual a 64 centímetros. Contrahuellas máximo de 18 centímetros.
- El ancho libre mínimo de la escalera será de 1,20 metros, sea esta diseñada con uno o varios tramos.
- Los descansos y las circulaciones mantendrán la misma sección de las escaleras. Cuando las puertas giren hacia los descansos, su área de giro no disminuirá la sección de los descansos.
- Cuando las unidades de destinación estén ubicadas sobre el área de circulación vertical, sus puertas de acceso estarán localizadas sobre los descansos.
- Las escaleras abiertas al exterior y que tengan proyección sobre zonas de antejardín o retiro adicional exigido, cumplirán con las normas de voladizos.
- Las escaleras generales internas serán dotadas de pasamanos y deberán tener ventilación e iluminación abundante y directa proveniente del exterior o de patios interiores pero no de un buitrón.
- Cuando la ocupación de uno o más pisos sea superior a trescientas (300) personas, se dispondrá de dos escaleras como mínimo, lo más alejadas entre sí como sea posible.

El número de ocupantes por superficie de piso se acumulará de acuerdo a las siguientes consideraciones:

Sitios de reunión, asambleas, templos, auditorios, teatros, tabernas, salas y afines	1 m ² /persona
Educacionales	2 m ² /persona
Laboratorios	4,5 m ² /persona
Deportivos en general	3 m ² /persona
Comercio primer piso	3 m ² /persona
Comercio en pisos superiores	5 m ² /persona
Restaurantes	2 m ² /persona
Oficinas, bancos, bibliotecas	8 m ² /persona
Asistencia clínica	8 m ² /persona
Asilos, internados	8 m ² /persona
Residencias, hoteles	10 m ² /persona
Industrial	16 m ² /persona

El número de ocupantes para usos diferentes a los anteriores, los determinará la oficina de planeación municipal.

Se aceptará un número diferente de personas en un nivel, cuando el diseño y la distribución del espacio en los planos permita determinarlos claramente.

Ancho de Escalera. El ancho mínimo libre será de 1,20 metros. Si la ocupación acumulada es de trescientas personas (300) el ancho mínimo de cada uno de las dos escaleras será de 1,50 metros. Si la ocupación acumulada se incrementa, por cada 50 personas más, se aumentará el ancho de la sección en 10 centímetros.

Al menos una de las dos escaleras será de incendios si la edificación excede los seis (6) pisos. Se construirá en materiales cuya resistencia al fuego sea de dos horas como mínimo y estará dotada de puertas cortafuego de cierre automático y apertura hacia la salida.

Las cajas de ascensores, ductos de basuras y ductos de instalaciones deberán estar totalmente separados de las escalera de incendios. Todas las escaleras en una edificación deberán subir hasta la terraza, si esta sirve como área de protección en caso de emergencia. Los materiales de piso serán antideslizantes.

Las edificaciones en las cuales se congregue público como teatros, auditorios, coliseos, centros comerciales, templos, auditorios, colegios, establecimientos públicos, etc., no podrán tener escaleras abanicadas, en caracol o similares.

En las normas específicas para cada uso, se pueden exigir condiciones más restrictivas para el diseño de las escaleras, salidas y circulaciones con relación a dimensiones, recorridos máximos, cantidad, etc., y primarán sobre esta norma general.

10.4.15 *Licencias de construcción*

Para adelantar obras de construcción, adición, reformas y remodelación de edificaciones, de urbanización y de parcelación de terrenos, será preciso proveerse de la correspondiente licencia de construcción expedida por la oficina de planeación del municipio, la cual no podrá otorgarse sin la presentación del recibo que acredita el pago de los impuestos estipulados. La licencia tendrá una validez de un año prorrogable por un período igual.

Cuando se trate de exoneraciones, se acompañará la nota de la Junta de Impuestos que así lo exprese, el Acuerdo Municipal que lo otorgue o aquella norma de mayor jerarquía que así lo exprese.

Situaciones Especiales. Podrán ser titulares de las licencias de construcción, urbanización o parcelación los propietarios de los respectivos inmuebles que hubieren adquirido dicha posesión de buena fe.

No podrán ser titulares de la licencia de construcción los adquirientes de inmuebles que hubiesen parcelado, urbanizado o construido al amparo de un permiso.

La expedición de la licencia de construcción no implica pronunciamiento alguno sobre linderos de un predio, la titularidad de su dominio ni las características de su posesión.

Responsabilidad. El titular de la licencia de construcción será el responsable de todas las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas adquiridas con ocasión de su expedición y extracontractualmente por los perjuicios que se causaren a terceros en desarrollo de la misma.

Revocatoria.. La licencia de construcción crea para su titular una situación jurídica de carácter particular, concreto y por lo tanto no puede ser revocadas sin el consentimiento expreso y escrito por su titular, ni perderá fuerza ejecutoria si durante su vigencia se modificaren las normas urbanísticas que lo fundamentaren.

Pérdida de Fuerza Ejecutora. La licencia de construcción perderá su fuerza ejecutoria cuando se presente alguno de los casos contemplados en el artículo 66 del Código Contencioso Administrativo.

Carácter Transferible. Las licencias son transferibles a otro titular, previa comunicación conjunta del titular anterior y el nuevo, con el objeto de que se actualice el nombre del titular.

10.4.16 *Tramites para urbanizar*

Para la aprobación definitiva de todo proyecto de urbanización, debe cumplir con los siguientes trámites:

- Consulta ante la oficina de planeación del municipio en lo referente a disponibilidad de servicios públicos, vías obligatorios y normas urbanísticas.
- Visto bueno provisional de vías y loteo y licencia provisional de construcción, para lo cual deberá presentar solicitud por escrito, acompañada de la licencia ambiental.
- Estudio y diseño de servicios públicos (acueducto y alcantarillado).

- Dos copias del proyecto general de la urbanización que contenga el loteo, vías obligadas y propuestas por el urbanizador, sección de vías, andenes y zonas verdes.
- La ubicación de las áreas destinadas a servicios comunales, índice de ocupación y densidad de vivienda, cuadro de áreas, área total del lote.
- Área destinada a vías, áreas de zonas verdes y servicios comunales con sus porcentajes respectivos, paz y salvo municipal y escritura del terreno a urbanizar.

La licencia Definitiva de Urbanización se expedirá una vez dado el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Acta de recibo y entrega de las obras de infraestructura de servicios públicos (acueducto, alcantarillado y energía) ante las entidades respectivas.
- b) Acta de recibo y entrega de vías, zonas verdes públicas y andenes ante la oficina de planeación del municipio.
- c) Escritura registrada de la cesión de áreas públicas (vías, áreas libres, zonas verdes) al municipio.
- d) Póliza de estabilidad de las obras de urbanización otorgada por una compañía de seguros reconocida en el país, por un período de dos (2) años contados a partir de la entrega oficial al municipio.
- e) El diseño de redes de servicios públicos deberá tramitarse ante las entidades administradoras de tales servicios y será requisito previo e indispensable para la iniciación de las obras de construcción.

La licencia provisional de construcción tendrá una vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha de su expedición; la licencia definitiva de construcción tendrá una vigencia permanente.

10.4.17 *Trámite para reformas o adiciones*

Las reformas totales o parciales que superen los treinta (30) metros cuadrados, deberán sujetarse a los trámites señalados para los procesos de construcción nueva.

Las reformas menores y las demás adiciones de área se tramitarán cumpliendo los siguientes requisitos:

- a) Licencia de construcción de la edificación.
- b) Tarjeta de alineamiento vigente.
- c) Paz y salvo por concepto del impuesto de construcción respectivo.
- d) Localización de la propiedad con identificación de la dirección, área, frente, fondo y obras que se pretenden adelantar.

Una vez cumplidos estos requisitos, se otorgará por parte de la oficina de planeación el permiso único.

10.4.18 *Licencia de ocupación y utilización del espacio público*

Para adelantar obras de construcción para provisión de servicios públicos y ocupación del espacio público será preciso proveerse de la correspondiente licencia expedida por la Oficina de Planeación del Municipio o quien haga sus veces, la cual no podrá otorgarse sin la presentación del recibo que acredite el pago de los impuestos estipulados de acuerdo a los Decretos 1504/98, artículo 20 y 796/99.

10.5 Construcciones especiales

Las edificaciones especiales como Industrias, estaciones de servicios, planteles educativos superiores, instalaciones deportivas, culturales, hospitalarias, plazas de mercado, etc., deben someterse además de las normas establecidas en este documento, a las determinadas por los respectivos ministerios o entidades que las regulen como Ministerio de Educación, Indeportes, Dirección de Salud, Ministerio de Minas y Energía, etc. antes de su aprobación por parte de la oficina de planeación del municipio.

10.5.1 Trámites para industria

Toda industria que pretenda ubicarse en el territorio municipal, deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Tramites ante CORPOURABA: Merced de aguas y control de vertimientos de aguas residuales.
- Tramites ante el Servicio Seccional de Salud de Antioquia: Certificado de potabilidad del agua para consumo doméstico, autorización sanitaria parte agua, autorización de manipulación de alimentos; dependiendo de la actividad a realizar.
- Tramites ante la Empresa Antioqueña de Energía: Disponibilidad de energía y aprobación de redes de distribución.
- Tramites ante el municipio: Licencia de uso, licencia de construcción y licencia de funcionamiento. Para el otorgamiento de estas licencias, debe cumplir con los trámites anteriores.

10.5.2 Estaciones de servicio

Las estaciones de servicio se clasifican en:

1. Estaciones de servicio Clase A: Son la que además de vender combustible, tienen instalaciones adecuadas para prestar servicios de lubricación, lavado general y de motor, cambio y reparación de llantas, alineación y balanceo, reparaciones menores, además pueden disponer de instalaciones para la venta de lubricantes, baterías, llantas, neumáticos y accesorios.
2. Estaciones de servicio Clase B: Son aquellas dedicadas exclusivamente a la venta de combustible y que además tienen instalaciones adecuadas para la venta de lubricantes, baterías, llantas, neumáticos y accesorios.

3. Estaciones de servicio Clase C: Son aquellas dedicadas única y exclusivamente a la venta de combustible.

- Las estaciones de servicio se podrán ubicar en zonas urbanas, suburbanas y rurales, según la reglamentación de usos del suelo ya estipuladas. Para su localización se exige que los tanques de almacenamiento de combustible estén enterrados y conserven la distancia horizontal mínima de 60 metros, contados desde el límite externo de dicho tanque a los templos, escuelas, colegios, hospitales, clínicas y establecimientos similares. En la zona rural esta distancia será de 100 metros.
- No se permitirá la ubicación de estaciones de servicios en los lotes localizados a una distancia menor de 80 metros, contados a partir del punto inferior de la rampa de puentes o viaductos. En lotes localizados sobre curvas horizontales o verticales que presenten problemas de visibilidad para los usuarios de las estaciones de servicio.
- La distancia mínima entre estaciones de servicio será de 250 metros en el área urbana y de 500 metros en el área rural.

Las entradas y salidas a las estaciones de servicio deben cumplir con los siguientes requerimientos:

1. Estar debidamente señalizadas. El ancho de las vías de acceso a la estación no podrá ser menor de 7 metros.
2. Las entradas y salidas de las estaciones estarán separadas entre sí como mínimo 12 metros.
3. El diseño geométrico de los accesos a una estación de servicio debe resolverse en forma clara, de tal manera que el tránsito de usuarios no interfiera con la operación de la vía.
4. Las entradas y salidas deben estar diseñadas siguiendo el sentido de la vía con un ángulo de sesenta (60) grados para vías primarias, y de cuarenta y cinco (45) grados para vías secundarias y terciarias. El ángulo se mide desde el borde de la vía hacia el interior de la estación.
5. Todos los elementos constitutivos del acceso deben estar alineados por sardineles o defensas.
6. Ningún elemento constitutivo de acceso, incluyendo el señalamiento, debe presentar obstáculos que afecten la visibilidad o pasen a ser un riesgo.

Los retiros generales al interior de las estaciones de servicio serán:

1. Las islas surtidoras paralelas entre sí, tendrán una separación mínima de 9 metros.
2. La separación mínima entre las islas y las edificaciones de la estación de servicio será de 8,20 metros; 1,20 metros para circulación peatonal y 7.0 metros para circulación vehicular.
3. Los surtidores, tanques de combustible y depósitos de materiales inflamables se ubicarán a una distancia mínima de 6.50 metros de los linderos del lote.

Retiros con Relación a las Vías. Cualquier construcción que haga parte de la estación de servicio, incluyendo tanques subterráneos de almacenamiento y los surtidores deberán conservar los siguientes retiros:

- Sobre vía troncal, un retiro de 30 metros, de los cuales 15 corresponden al derecho de vía nacional y 15 metros correspondientes al retiro a paramento de construcción.
- Sobre vías primarias, un retiro mínimo de 20 metros.
- Sobre vías secundarias o colectoras un retiro mínimo de 15 metros.
- Sobre vías terciarias o de servicio un retiro mínimo de 10 metros.
- Las estaciones de servicio deberán estar separadas de la vía pública por un andén (2,0 metros mínimo) y una zona verde (2,50 metros).

Las estaciones de servicio, de acuerdo a su clasificación, deberán tener las siguientes áreas y frentes mínimos:

Estación Clase A	35,0 m de frente	1.200 metros cuadrados
Estación Clase B	26,0 m de frente	654 metros cuadrados
Estación Clase C	26,0 m de frente	440 metros cuadrados

La estación de servicio deberá destinar el 70% de su área neta a la circulación y estacionamiento de vehículos automotores que necesiten de los servicios de la estación, este porcentaje debe conservarse aún después de cualquier reforma.

CAPITULO III	4
EL COMPONENTE RURAL.....	4
1 POLÍTICA DE ASENTAMIENTOS RURALES	4
1.1 OBJETIVOS	4
1.2 ESTRATEGIAS.....	4
1.2.1 <i>Estrategia 1. Dotar a los centros poblados rurales de la infraestructura y el equipamiento necesario para el desarrollo de la población</i>	4
1.2.1.1 Acciones	5
1.2.2 <i>Estrategia 2. Establecer acciones estratégicas que orientes el adecuado desarrollo de las áreas rurales</i> 5	
1.2.2.1 Acciones	5
1.2.3 <i>Estrategia 3. Fortalecer el sector rural como premisa para el adecuado desarrollo socioeconómico municipal</i>	5
1.2.3.1 Acciones	5
1.2.4 <i>Estrategia 4. Propiciar una adecuada interacción entre Estado y sociedad civil de manera que se respete la diversidad social y cultural en torno al manejo del territorio</i>	6
1.2.4.1 Acciones	6
2 AMENAZAS NATURALES Y SU RELACIÓN CON LOS ASENTAMIENTOS RURALES	6
2.1 EN LAS CABECERAS DE CORREGIMIENTOS.....	6
2.1.1 <i>Zonificación de Amenazas Corregimiento de Piedras Blancas</i>	6
2.1.1.1 Zonas Estables.....	6
2.1.1.2 Zonas Potencialmente Inestables.....	6
2.1.2 <i>Zonificación de Amenazas Corregimiento de Zungo</i>	7
2.1.2.1 Zonas estables.....	7
2.1.2.2 Zonas Inundables.....	7
2.2 AMENAZAS EN SUELOS RURALES.....	8
2.2.1 <i>Amenaza por deslizamientos</i>	8
2.2.2 <i>Amenaza por Inundaciones</i>	8
2.2.3 <i>Zonas con Suelos Potencialmente Licuables</i>	10
3 CLASIFICACIÓN DEL SUELO RURAL.....	10
3.1 DEFINICIÓN.....	10
3.2 CENTROS POBLADOS RURALES	10
3.3 JERARQUIZACIÓN DE CENTROS POBLADOS.....	10
3.3.1 <i>Centros de jerarquía uno</i>	10
3.3.2 <i>Centros de jerarquía dos</i>	10
3.3.3 <i>Centros de jerarquía tres</i>	11
3.4 CORREDORES VIALES DE ACTIVIDAD MÚLTIPLE.....	11
3.5 ZONAS DE USO AGROPECUARIO INTENSIVO	11
3.6 USOS FORESTALES.....	11
3.7 USOS MINEROS	11
3.8 SUELOS DE PROTECCIÓN.....	11
3.8.1 <i>Ecosistemas Estratégicos</i>	11
3.8.2 <i>Ecosistemas estratégicos del Municipio de Carepa</i>	12
3.8.3 <i>Tipo de Areas de Protección</i>	12
3.9 TERRITORIOS INDÍGENAS.....	13
3.10 TERRITORIOS DE COMUNIDADES NEGRAS.....	13
4 ZONIFICACION DEL SUELO RURAL.....	14
4.1 AREAS DE PROTECCIÓN.....	14
4.1.1 <i>Area de Preservación Estricta de la vertiente Alta de la Serranía de Abibe</i>	14

4.1.1.1	Usos.....	14
4.1.1.2	Acciones	14
4.1.2	Áreas de preservación estricta de ecosistemas estratégicos de alto riesgo.....	15
4.1.2.1	Usos.....	15
4.1.3	Áreas de Preservación estricta de nacimientos y cuerpos de agua.....	15
4.1.3.1	Usos.....	15
4.1.3.2	Acciones	15
4.1.4	Área de Conservación Activa de la vertiente baja de la Serranía de Abibe	15
4.1.4.1	Usos.....	16
4.1.4.2	Acciones	16
4.1.5	Área de Conservación Activa del Piedemonte de la Serranía de Abibe.....	16
4.1.5.1	Usos.....	16
4.1.6	Área de Conservación Activa Cuenca de la Quebrada La Cristalina.....	17
4.1.6.1	Usos.....	17
4.1.6.2	Acciones	17
4.1.7	Áreas de conservación activa indígena del sector norte del resguardo de Polines	17
4.1.8	Área Protectora de Regeneración y Mejoramiento de retiros de ríos y drenajes naturales.....	18
4.1.8.1	Usos.....	18
4.1.8.2	Acciones	18
4.1.9	Área protectora de Regeneración y Mejoramiento del Río León.....	18
4.1.9.1	Usos.....	19
4.1.9.2	Acciones	19
4.2	ÁREAS DE EXPLOTACIÓN Y PRODUCCIÓN ECONÓMICA.....	19
4.2.1	Área de Producción Agropecuaria Intensiva.....	19
4.2.1.1	Usos.....	19
4.2.2	Suelos de uso agropecuario tradicional en la vertiente baja de la Serranía de Abibe.....	20
4.2.2.1	Usos.....	20
4.2.3	Áreas de Producción Forestal.....	21
4.2.3.1	Usos.....	21
4.2.4	Áreas susceptibles de actividades mineras.....	21
4.2.4.1	Usos.....	21
4.3	ÁREA DE INFLUENCIA DE LA TRONCAL URABÁ.....	22
4.3.1	Usos.....	22
4.3.2	Acciones.....	22
4.4	ÁREAS DE RESERVA PARA USOS INSTITUCIONALES.....	22
4.4.1	Usos.....	22
4.4.2	Acciones.....	23
5	PLANES ESPECIALES EN SUELO RURAL.....	23
5.1	PLANES ESPECIALES.....	23
5.1.1	Plan Especial para la preservación estricta de los nacimientos de aguas.....	23
5.1.2	Plan Especial para la protección boscosa y manejo de la ribera de los ríos.....	23
5.1.3	Plan Especial para la preservación de la Serranía de Abibe, a partir de la cota 700.....	24
5.1.4	Plan especial para la implementación de las áreas de conservación activa en el Piedemonte de la Serranía de Abibe.....	24
5.1.5	Plan Especial para el desarrollo de la ley 160 de reforma agraria.....	25
5.1.6	Plan especial para la participación en la recuperación y manejo racional de los recursos y servicios de la cuenca del río León.....	25
6	NORMAS PARA LA PARCELACIÓN DE PREDIOS RURALES	25
6.1	TRÁMITES PARA PARCELAR.....	25
6.2	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.....	26
7	ACCIONES PARA EL DESARROLLO DE ASENTAMIENTOS RURALES (INCLUYE SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO).....	26
7.1	INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EQUIPAMIENTO COLECTIVO RURAL VÍAS RURALES, CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES.....	27
7.1.1	Jerarquización vial rural.....	27

7.1.1.1	Vías primarias	27
7.1.1.2	Vías secundarias y especificaciones técnicas	28
7.1.1.3	Vías terciarias y especificaciones técnicas	28
7.1.1.4	Las vías privadas dentro del Municipio son.....	29
8	ACCIONES PARA EL BIENESTAR SOCIAL RURAL	30
8.1	ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL ÁREA RURAL EN CAREPA.....	30
8.1.1	<i>Programa: Fortalecimiento de polos en el área rural.....</i>	<i>30</i>
8.1.2	<i>Proyectos.....</i>	<i>30</i>
8.1.2.1	PROYECTO: Ampliación de la Concentración Zungo Embarcadero	31
8.1.2.2	PROYECTO: Ampliación del Colegio Piedras Blancas	31
8.1.2.3	PROYECTO: Construcción de la Escuela Carepita Canal 4	31
8.1.2.4	PROYECTO: Ampliación de 2 aulas en el 11 de noviembre	31
8.1.2.5	PROYECTO: Construcción de la Escuela Nueva Esperanza.....	32
8.1.2.6	PROYECTO: Construcción de la Escuela Villa Nelly	32
8.1.2.7	PROYECTO: Mejoramiento de la fachada de Escuelas Rurales	32
8.1.2.8	PROYECTO: Construcción de Restaurantes Escolares	33
8.1.2.9	PROYECTO: Construcción Unidad Sanitaria Escuela Vijagual y Unión Quince.....	33
8.1.2.10	PROYECTO: ampliación de la Escuela La Cadena	33
8.2	ACCIONES EN SALUD	34
8.2.1	<i>Proyectos.....</i>	<i>34</i>
8.2.1.1	PROYECTO: Ampliación y mejoramiento del Puesto de Salud en el Corregimiento Zungo Embarcadero	34
8.2.1.2	PROYECTO: Mejoramiento del Puesto de Salud en el Corregimiento de Piedras Blancas	34
8.3	DEL BIENESTAR SOCIAL.....	34
8.3.1	<i>Programa: Readecuación de escenarios deportivos en el área rural de Carepa.....</i>	<i>35</i>
8.3.2	<i>Proyectos al mediano plazo.....</i>	<i>35</i>
8.3.2.1	PROYECTO: Readecuación de la cancha DE LA Escuela Piedras Blancas	35
8.3.2.2	PROYECTO: Construcción del área recreativa para la Escuela de la Comunal Horizonte.....	35
8.3.2.3	PROYECTO: Reconstrucción de la placa deportiva del Colegio Zungo Embarcadero	35
8.3.2.4	PROYECTO: Construcción de la cancha de minifútbol de la Escuela Ipankai	35
9	ACCIONES PARA UNA ADECUADA GESTIÓN POLÍTICA-ADMINISTRATIVA (PROBLEMAS LÍMITROFES Y ACTUALIZACIÓN CARTOGRÁFICA)	36

CAPITULO III

EL COMPONENTE RURAL

Constituyen esta categoría los terrenos no aptos para el uso urbano, por razones de oportunidad, o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas.

POLÍTICA DE ASENTAMIENTOS RURALES

El área rural municipal es un territorio estratégico desde donde se generan las bases económicas y sociales para el mantenimiento de sistemas económicos que posibilitan el crecimiento y fortalecimiento de la vida municipal.

En esta medida, la construcción de bases para el mejor bienestar de los centros poblados rurales se convierte en una tarea fundamental para propiciar el adecuado desarrollo rural y una mejor interacción del Estado y la sociedad. Se busca acercar y mejorar los nexos y relaciones entre áreas rurales y urbanas de tal manera que los centros poblados puedan servir a la población rural y mejorar su acceso a la educación y a la atención en salud y además al fortalecer los centros poblados se estimule un patrón más descentralizado de desarrollo urbano que se nutra de los desarrollos rurales dentro de su crecimiento agrario.

En esta medida se pretende que la política oriente los mecanismos por medio de los cuales los asentamientos rurales generarán condiciones de bienestar a la población, fortalecerán los vínculos municipales en todas sus esferas, propiciarán un elevamiento de la calidad de vida y en esta medida coadyuvarán a irradiar los servicios que el Estado presta a la población más dispersa del municipio.

Objetivos

- a) Establecer parámetros para el adecuado desarrollo de los centros poblados rurales.
- b) Construir mejores bases para el desarrollo de sector rural a partir de brindar mejores oportunidades.
- c) Establecer las bases para generar condiciones de permanencia en los sectores rurales a partir de la adecuada prestación de los servicios del Estado.
- d) Generar equidad en la intervención municipal frente al sector agrario.
- e) Fomentar el desarrollo rural como premisa para la consolidación económica municipal.

Estrategias

Estrategia 1. Dotar a los centros poblados rurales de la infraestructura y el equipamiento necesario para el desarrollo de la población

Esta estrategia pretende en la vigencia del plan generar acciones que tiendan a aliviar el déficit en la prestación de servicios públicos, el saneamiento básico y el equipamiento necesario para el fortalecimiento de los poblados.

Acciones

Señalamiento de la infraestructura necesaria para el desarrollo vial.
Señalamiento del equipamiento necesario para el desarrollo de los centros poblados y de su población relacionada.
Construcción y dotación de infraestructura para la adecuada atención en educación y salud.

Estrategia 2. Establecer acciones estratégicas que orientes el adecuado desarrollo de las áreas rurales

Señalar las condiciones de los proyectos que deban ser asumidos en el área rural de tal manera que se garantice un desarrollo integral tanto de las áreas de producción agrícola, como de las zonas naturales y los centros poblados, asegurando una adecuada integración en la actuación en cada uno de los niveles rurales.

Acciones

Preservación estricta de los nacimientos de agua.
Protección boscosa y manejo de la ribera de los ríos.
Preservación de la Serranía de Abibe a partir de la cota 600.
Desarrollo de la ley 160 de reforma agraria.
Participación en la recuperación y manejo racional de los recursos y servicios de la cuenca del Río León, integrando las comunidades que allí habitan.
Plan Especial para el manejo de las inundaciones de las veredas de la Llanura de Inundación.

Estrategia 3. Fortalecer el sector rural como premisa para el adecuado desarrollo socioeconómico municipal

En concordancia con la política económica desarrollada para el municipio se pretende que tanto los asentamientos humanos como las áreas de producción se fortalezcan infraestructural y socialmente para asumir las nuevas exigencias del desarrollo que se pretende construir.

Acciones

- a) Plan de desarrollo de la ganadería.
- b) Reconversión productiva para el desarrollo agrícola.
- c) Establecimiento de prácticas para el uso sostenido de la unidad de abanico aluvial.
- d) Fomento de sistemas agroforestales en el piedemonte.
- e) Establecimiento de sistemas pecuarios de doble propósito en pequeños y medianos propietarios
- f) Comercialización nacional e internacional de carne en canal.

- g) Industrialización de subproductos pecuarios.
- h) Establecimiento de cadenas productivas relacionadas con el desarrollo agrícola.
- i) Propuesta para la creación de la comercializadora de plátano.
- j) Establecer un centro de acopio en el casco urbano cercano a la plaza de mercado.

Estrategia 4. Propiciar una adecuada interacción entre Estado y sociedad civil de manera que se respete la diversidad social y cultural en torno al manejo del territorio

Esta estrategia pretende reconocer el valor de la diversa conformación sociocultural del municipio como una oportunidad para generar acciones de desarrollo y concurrencia entre los diferentes sectores que inciden en la vida municipal, garantizando la equidad y el derecho que tienen los pobladores a participar y construir sus opciones de vida.

Acciones

- a) Desarrollo de zonas de conservación activa en asocio con las comunidades habitantes y usuarias.
- b) Desarrollo participativo de áreas de conservación estricta.
- c) Elaboración conjunta de los planes de ordenamiento de los territorios indígenas.
- d) Acompañamiento en el desarrollo y concertación del proceso de titulación colectiva a las comunidades negras en zonas de humedales.
- e) Estudio de factibilidad para la creación de una Secretaría Ambiental Municipal.
- f) Difusión de la normatividad vigente acerca de prácticas de uso y manejo del suelo.
- g) Coordinación con los gremios y Corpourabá para establecer mecanismos de control y veeduría para el cumplimiento de la ley ambiental.
- h) Establecimiento de veedurías ciudadanas para el control y la vigilancia ambiental.
- i) Búsqueda de acuerdos, protocolos y convenios con los diferentes sectores productivos.

**AMENAZAS NATURALES Y SU RELACIÓN CON LOS
ASENTAMIENTOS RURALES**

En las Cabeceras de Corregimientos

Zonificación de Amenazas Corregimiento de Piedras Blancas

Zonas Estables

Los suelos del corregimiento son aptos para su urbanización. Sin embargo deben tenerse presentes las restricciones que existen sobre los márgenes de la quebrada Piedras Blancas y las exigencias establecidas en las construcciones para zonas con amenaza sísmica alta definidas en el código colombiano de construcciones sismo-resistentes (NSR-98, Decreto 33 de 1998).

Zonas Potencialmente Inestables

Están ubicadas sobre el margen izquierdo aguas abajo de la quebrada Piedras Blancas; es un sector en el que las viviendas construidas sobre el mismo pueden ser afectadas por colapsamientos y socavación lateral de la quebrada. En el corto plazo la administración municipal realizará obras que busquen mitigar el efecto de socavación lateral en este sector y en caso de que sea necesario se reubicarán algunas viviendas. De cualquier forma debe recuperarse en el mediano y largo plazo las márgenes de retiro de la quebrada.

Zonificación de Amenazas Corregimiento de Zungo

Dentro de la cabecera de este corregimiento se combina buena parte de la problemática asociada a los problemas de inundaciones existentes en la zona centro de Urabá: construcción de canales, desecación de zonas que son por naturaleza inundables, sectores bajo influencia del reflujo que ejercen las mareas en el río León y construcción de jarillones que impiden las inundaciones periódicas a los suelos. Teniendo en cuenta todas estas restricciones generalizadas para la urbanización en el corregimiento, en la siguiente zonificación de amenazas se identifican los sectores críticos.

Zonas estables

La estabilidad de las construcciones en el corregimiento está condicionada a que las construcciones se realicen teniendo en cuenta el código colombiano de construcciones sísmo-resistentes (NSR-98, decreto 33 de 1998) y que se respeten los retiros a quebradas y canales. En estos últimos se ha establecido un retiro mínimo equivalente al doble del ancho del canal. Sin embargo debe tenerse en cuenta que como consecuencia de la topografía plana del terreno, las zonas inundables en estos sectores generalmente tienen mayor extensión. Los sectores que están exentos de inundarse en Zungo corresponden a los barrios 11 de Noviembre y a la franja occidental del barrio 28 de octubre, limitando con la estación de policía.

Zonas Inundables

Las zonas inundables dentro del corregimiento de Zungo corresponden a los barrios 28 de Octubre, Pueblo Nuevo y Camacol; sin embargo las inundaciones en estos barrios se han mitigado a través de la construcción de jarillones y llenos, los cuales, en caso de que se continúen realizando o se mejoren los que existen, deben tener unas especificaciones técnicas adecuadas de acuerdo a las características hidrológicas del canal o drenaje al cual se encuentren adjuntos. Para evitar la pérdida y deterioro del materia con el cual se construye el jarillón, se recomienda una mezcla de 8 partes de mezcla (tierra) por una de cemento y la revegetalización del mismo. En todas estas labores la administración municipal debe prestar tanto apoyo técnico como logístico, aunque sin dejar de tener como meta la reubicación en el mediano y largo plazo de la infraestructura más afectada por inundaciones y problemas de salubridad asociadas a las mismas.

En las amenazas a nivel rural se encuentra una clara correlación entre la macrounidad geomorfológica y el fenómeno natural que la afecta. Es así como, con excepción de la amenaza sísmica que afecta a todo el Municipio, las amenazas por deslizamientos y avenidas torrenciales están asociadas con las áreas de vertiente, piedemonte y límite de piedemonte con abanico;

mientras tanto, la zonas con amenaza por inundaciones, están localizadas en las macrounidades de abanico y llanura aluvial.

Puntualizar en obras de protección para problemas particulares requiere de estudios en detalle, los cuales incluyen elaboración de mapas temáticos en escalas de detalle, análisis de información recogida en campo, levantamientos topográficos, monitoreos y para el caso de las inundaciones y avenidas torrenciales, el conocimiento de las variables asociadas a la corriente de agua y la definición de sus áreas inundables, todo lo cual permitiría definir las obras o acciones pertinentes para cada caso particular. Por lo tanto, la política para la Prevención, Atención y Recuperación de Desastres presentada a continuación, formula herramientas y lineamientos que se constituyen en instrumentos para que el Municipio tome decisiones acertadas.

Amenazas en suelos rurales

Amenaza por deslizamientos

Las áreas potencialmente susceptibles de ser afectadas por deslizamientos se ubican en las macrounidades de vertiente y piedemonte, sobre las veredas Alto Bonito, Unión, Cristalina, Miramar, Belencito, Tagual, Campamento, el Cerro, Caracolí, la Danta, el Palmar, Vijagual Medio, Remedía Pobre, la Cadena, Piedras Blancas y Carepita. Esta condición se favorece por la disposición de las rocas, las altas pendientes, los usos actuales del suelo y la torrencialidad del río Carepa y sus quebradas afuentes. Las propuestas realizadas dentro del reglamento de usos del suelo para estas áreas estimulan usos del suelo acordes con las características físicas de estos sectores, con el fin de disminuir el aporte de sedimentos a las corrientes de agua y la presencia de procesos erosivos.

En caso de presentarse deslizamientos, deben ser reubicadas las viviendas existentes en las zonas de influencia del mismo y prohibir las actividades agrícolas dentro del área de deslizamiento activo, con el fin de permitir la regeneración de vegetación natural, la cual puede ser incentivada con siembras. Es importante realizar actividades de monitoreo y supervisión constante de la dinámica del deslizamiento, la cual debe contar con la colaboración de los habitantes del sector. En situaciones en las que el deslizamiento este afectando líneas vitales, áreas que hagan parte de ecosistemas que cumplan funciones de prestación de bienes y servicios o que afecten el bienestar de la población, su sector de influencia debe ser declarado un ecosistema estratégico de alto riesgo, manejado con criterios de preservación estricta. Su estabilización debe buscarse en el menor tiempo posible, para lo cual debe evaluarse soluciones de tipo ingenieril como la construcción de muros, obras de drenaje, utilización de geotextiles, entre otras soluciones. En estos casos, las administraciones municipales deben buscar la asesoría en instituciones como Ingeominas, el Dapard y Obras Públicas Departamentales.

Amenaza por Inundaciones

Las áreas potencialmente susceptibles de ser afectadas por inundaciones se ubican en las macrounidades de abanico y llanura de inundación. El manejo de esta amenaza tanto a nivel rural como urbano, debe tener una incidencia directa sobre los factores que la han dinamizado, como

son la construcción de canales, el dragado y rectificación de ríos y el manejo de los residuos sólidos.

La problemática de inundaciones es un reflejo de buena parte del conflicto de intereses en la zona centro de Urabá. El efecto antrópico sobre las inundaciones tiene consecuencias que se han hecho irreversibles. Algunas propuestas realizadas desde el Plan de Ordenamiento como la definición de una zona de protección en la desembocadura del río Carepa al río León y los programas "áreas de regeneración y mejoramiento del río León" y "áreas de regeneración y mejoramiento de los ríos y drenajes naturales", sólo tendrán sus efectos a largo plazo. Sin embargo en las zonas rurales correspondientes a las veredas Bocas de Chigorodó e Isla la Ese, requieren que se evalúe la necesidad de acciones u obras que mitiguen el efecto de las inundaciones que sufren estas zonas en la actualidad o que se corrijan intervenciones realizadas en el pasado. Lo anterior teniendo en cuenta el carácter inundable de la cuenca baja del río León donde las acciones más que evitar las inundaciones periódicas, deben facilitar alternativas de subsistencia en estas condiciones para las comunidades allí asentadas, como cultivos y practicas forestales que toleren encharcamientos y el restablecimiento de las condiciones apropiadas para recuperar el recurso pesquero. En este último aspecto es necesaria la reducción por parte de las fincas bananeras y plataneras de las tasas de sedimentos y aporte de agroquímicos y la prohibición entre los pescadores de utilizar redes de enmalle (trasmallos) menores de 3.5 puntos.

Uno de los problemas más críticos de inundaciones dentro del Municipio se encuentra en el área comprendida entre la desembocadura del río Chiridó al río Chigorodó, la desembocadura de este último al río León y la vereda Isla la Ese. Para mitigar el efecto que tienen las inundaciones en esta área sobre los cultivos y por ende sobre sus habitantes, existe un proyecto de construcción de un canal en la desembocadura del río Chiridó al río Chigorodó, el cual deberá estar acompañado de la readecuación de los jarillones existentes en la vereda Isla la Ese; la alta vulnerabilidad de esta última vereda requiere medidas que impidan su densificación y evaluar factibilidad de reubicación de sus habitantes. Se recomienda que no se realicen nuevas desviaciones o intervenciones sobre el cauce del río León con el fin de disminuir su caudal y por lo tanto su potencialidad de producir inundaciones; ya que en este sentido las experiencias que se han tenido en el pasado ha tenido consecuencias irreversibles y muchas veces indeseadas.

Cabe anotar que Corpourabá, amparado en el artículo 123 del decreto 2811 de 1974 y en el artículo 188 del decreto 1541 de 1978, exige licencia ambiental para la construcción de drenajes de carácter primario y secundario y para la construcción de jarillones y en general cualquier obra de defensa para el control de inundaciones. Adicionalmente la Corporación podrá adelantar los procesos administrativos sancionatorios cuando se construyan sin autorización nuevas obras de drenaje, los cuales además de posibles sanciones pecunarias, podrán acarrear la obligación de adelantar los estudios y diseños necesarios o la destrucción de las obras.

Debe tenerse en cuenta que con la construcción de jarillones busca impedirse la entrada de agua a zonas inundables, con lo que a la vez se evita la entrada de nutrientes y sedimentos que han fertilizado los suelos periódicamente, por lo tanto la construcción de este tipo de obras debe estar regulada tanto en su altura como en su distancia al margen del río de forma tal que no impidan totalmente las inundaciones en suelos con vocación agrícola. Otro efecto indeseado que producen este tipo de obras es que no permiten la regulación de las crecientes y de la carga de sedimentos

dentro del río, con lo que buena parte de las veces los problemas de inundaciones o erosivos se trasladan aguas abajo del lugar en que se realiza la obra.

Zonas con Suelos Potencialmente Licuables

La licuación de suelos es un fenómeno que se presenta asociado a eventos sísmicos en suelos arenosos con alto nivel freático (saturados), los cuales, ante las aceleraciones producidas por los movimientos sísmicos pierden su cohesión, con lo que las estructuras asentadas sobre ellos pierden su soporte. Aunque en Carepa no se conocen antecedentes de este fenómeno en la cabecera municipal, existe potencialidad de que ocurra licuación de suelos en las macrounidades de llanura de inundación y abanico. Esto obliga a que mientras se conocen en mejor detalle las condiciones de los suelos con la realización de proyectos como el de "Microzonificación geológica-geotécnica en la cabecera municipal", se mitigue el daño que eventualmente ocasionaría un sismo estimulando la construcción de viviendas en estas áreas con materiales livianos (guadua, prefabricados, etc.).

CLASIFICACIÓN DEL SUELO RURAL

Definición

Los suelos rurales están constituidos por aquellos que no son aptos para el uso urbano, debido a su destinación para usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y en general por razones de oportunidad.

Centros poblados rurales

Son centros poblados que pertenecen a la zona rural: Piedras Blancas, Ipankai, Casa verde y Zungo embarcadero.

Jerarquización de centros poblados

La jerarquización de los centros poblados está fundamentada en las dinámicas sociales que los caracterizan, sus ubicaciones geográficas, la población y la oferta de bienes y servicios dentro de las unidades espaciales de funcionamiento descritas en el libro 2. Con esta jerarquización se busca desconcentrar la carga urbana de las cabeceras, racionalizar el gasto público y descentralizar la administración.. De acuerdo a lo anterior se establece la jerarquización de los centros poblados del municipio de la siguiente manera:

Centros de jerarquía uno

Carepa como centralidad ofertante de bienes y servicios comerciales. Igualmente debe atender también los centros de sus centros poblados rurales y veredas , el conglomerado de sus veredas y, debe destinar especial atención al área identificada como suburbana en la cabecera.

Centros de jerarquía dos

Piedras Blancas como centro prestador de servicios asociados a la labor agroindustrial y de transformación, debe atender el conglomerado de sus veredas.

Centros de jerarquía tres

Ipankai, Casa verde y Zungo embarcadero.

Corredores Viales de Actividad Múltiple

Son corredores viales de actividad múltiple en el municipio de Carepa, las franjas rurales a lado y lado de la Troncal.

Zonas de Uso agropecuario Intensivo

Son suelos aptos para el desarrollo agrícola y pecuario intensivo utilizando criterios de sostenibilidad los cuales se ubican en la zona plana de abanico aluvial.

Usos forestales

Las áreas de bosques naturales que deben conservarse, recuperarse y usarse sosteniblemente y las áreas de cultivos forestales con las mejores condiciones para su desarrollo en función de criterios ambientales y socio-económicos.

Usos mineros

Son las áreas de explotación de recursos del subsuelo, cuyo aprovechamiento debe realizarse sin afectar los demás recursos presentes en la zona y el medio ambiente en general, es decir, con criterios de conservación y mitigación de los impactos ambientales.

Suelos de Protección

Esta constituido por las zonas y áreas de terrenos localizados dentro de las áreas rurales que por sus características geográficas, paisajísticas, ambientales, por estar en zonas propensas a verse afectadas por amenazas naturales no mitigables para la localización de asentamientos humanos o, por formar parte de zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructura para la provisión de servicios públicos domiciliarios, tienen restringida la posibilidad de urbanizarse.

Ecosistemas Estratégicos

Son Ecosistemas Estratégicos municipales, aquellos que demandan prioridad para su protección y conservación por sus valores ecológicos, culturales o históricos, por los beneficios directos a la población y al desarrollo municipal, y por su factibilidad de manejo.

Los ecosistemas estratégicos se clasifican según las funciones que cumplen dentro del contexto de un desarrollo humano sostenible, así:

Ecosistemas estratégicos para el mantenimiento del equilibrio ecológico y la biodiversidad: Son aquellos cuya función es mantener los equilibrios ecológicos básicos y de riqueza del patrimonio natural; en el primer caso, los de regulación climática e hídrica, conservación de suelos y depuración de la atmósfera, tales como los humedales. En relación a la riqueza biótica, están referidos a los recursos naturales renovables y los de biodiversidad ecosistémica, de flora, de fauna y microorganismos.

Ecosistemas estratégicos para el abastecimiento de la población y los procesos productivos: Son aquellos que satisfacen las necesidades de la población en agua, aire, alimentos, energía, recreación y por ende, son factores para alcanzar la productividad económica al ser considerados insumos básicos de los procesos productivos.

Ecosistemas estratégicos de alto riesgo: En esta clasificación están las áreas frágiles y deterioradas propensas a deslizamientos, erosión, inundaciones, sequías e incendios forestales.

Ecosistemas que demandan un tratamiento especial: Los manglares, estuarios, meandros, ciénagas u otros hábitats similares de recursos hidrobiológicos, así como los cuerpos de agua y zonas aledañas en los cuales se adelanten programas de acuicultura.

Las zonas de recarga de acuífero: El álveo o cauce natural de las corrientes de agua, el lecho de los depósitos naturales de agua, las playas marítimas, fluviales y lacustres, una faja paralela a la línea de mareas máximas o a la del cauce permanente de ríos y lagos.

Ecosistemas estratégicos del Municipio de Carepa

Los siguientes constituyen los ecosistemas estratégicos del municipio de Carepa:

Ecosistemas estratégicos para el mantenimiento del equilibrio ecológico y la biodiversidad, constituido por : La vertiente occidental de la Serranía de Abibe (cotas 200 a 1100 m.s.n.m) y la llanura aluvial del Río León (margen derecha).

Ecosistemas estratégicos para el abastecimiento de la población y los procesos productivos, constituido por: Los suelos del Abanico Aluvial y la cuenca del río Cristalina.

Ecosistemas estratégicos de alto riesgo: Se refiere a los sitios con procesos físico que son naturales como las áreas de deslizamiento e inundaciones.

Ecosistemas que demandan un tratamiento especial, constituido por: El Piedemonte de la Serranía de Abibe (cotas 50 a 200 m.s.n.m), los humedales permanentes o temporales (ciénagas y “madreviejas”) asociados a los ríos y fajas paralelas de los mismos cauces permanentes de los ríos León, Vijagual, Carepa, Chigorodó, la quebrada La Cristalina y demás quebradas, caños y lagunas.

Tipo de Areas de Protección

Las áreas de protección que se han tenido en cuenta para la zonificación encontrada en el capítulo tercero, las cuales sirvieron como base para la zonificación que se realizó dentro del Municipio.

Las áreas de protección se clasifican en:

Áreas de preservación estricta en donde se restringe cualquier actuación humana. Se aplica a espacios que cuentan con una amplia biodiversidad.

Áreas de Conservación activa: lugares en donde existen recursos en explotación, los cuales serán conservados para evitar su agotamiento.

Áreas de regeneración y mejoramiento: hace referencia a espacios que han sufrido degradación ya sea por causas naturales y/o humanas y que deben ser recuperados o rehabilitados, evitando procesos de mayor impacto o contaminación visual por degradación del paisaje.

Para el municipio son:

Las áreas de retiro de ríos, quebradas, caños y lagunas.

La vertiente occidental de la Serranía de Abibe.

La parte alta de la cuenca de la quebrada la Cristalina abastecedora del acueducto urbano entre las cotas 50 a 600 m.s.n.m.

Los humedales y llanuras inundables del río León.

El Piedemonte como área de recarga de acuíferos.

Las áreas con incidencia de amenazas naturales.

Territorios Indígenas

Comprenden las áreas donde habitan las comunidades indígenas en el municipio, no solamente tituladas como resguardos como también las áreas de influencia tradicional y los territorios en posesión. Toda acción que implique dichos territorios reconocerá a las autoridades tradicionales como entes de gobierno, dando cuenta del reconocimiento a tales pueblos de sus derechos para usar y usufructuar su territorio, para definir el destino de sus comunidades. Ante todo, y por la vulnerabilidad de los ecosistemas con que tradicionalmente han interactuado, se velará por un aprovechamiento sostenible de tales áreas, teniéndose en cuenta como zonas de protección para el municipio que no eximen los usos y costumbres tradicionales de tales comunidades. Todo lo referido a pueblos indígenas procederá como se desarrolla la Política de Desarrollo y Protección Cultural detallada en el primer capítulo del presente libro.

Tal clasificación se incluye en Carepa ya que cuenta con una porción del Resguardo Polines, el cual se asocia principalmente a Chigorodó. No puede desconocerse que la jurisdicción de Carepa tiene una parte del mencionado resguardo y que el Corregimiento de Piedras Blancas se comporta como una centralidad para una parte de las comunidades allí asentadas.

Territorios de Comunidades Negras

Son territorios de comunidades negras las áreas de comunidades afrocolombianas tituladas colectivamente según lo establece la ley 70 de 1993. Dichos territorios son considerados como áreas de protección que no eximen los usos y prácticas tradicionales con que dichas comunidades se han apropiado del entorno. En todo caso se reconocerán los Consejo Comunitarios como las figuras de representación y administración que entre otras funciones de ámbito territorial deben realizar planes de manejo de los recursos naturales, para lo cual se tendrán en cuenta las

particularidades de estas comunidades como también los planteamiento estructurales del presente Plan de Ordenamiento.

Se destaca principalmente las comunidades que habitan el Corregimiento de Zungo Embarcadero.

ZONIFICACION DEL SUELO RURAL

Los usos en el suelo rural atenderán lo estipulado en las categorías de Areas de Protección y de Producción Económica.

Areas de protección

Las áreas de protección son las vertientes y el piedemonte de la Serranía de Abibe, la llanura inundable y los humedales de los ríos León, Vijagual, Carepa, Chigorodó, la quebrada La Cristalina y demás márgenes de quebradas, caños y lagunas.

Area de Preservación Estricta de la vertiente Alta de la Serranía de Abibe

Esta área se define en la parte más alta de la serranía de Abibe a partir de la cota 700 metros sobre el nivel del mar (msnm) en el sector oriental del municipio de Carepa hacia el límite con el municipio de Saiza el departamento de Córdoba.

Esta área, comprende el sector oriental de las veredas La Unión, Belencito, El Cerro, Caracolí y el sector occidental de la vereda Alto Bonito, y los sectores occidental y oriental de la vereda La Cristalina (ver mapa anexo con el estatuto del Suelo Rural del Municipio de Carepa).

Usos

- Usos Principales : Conservación y protección.
- Usos Complementarios : Investigación científica.
- Usos Restringidos : Actividades de esparcimiento pasivo (ecoturismo).
- Usos Prohibidos : Actividades agropecuarias, mineras, la cacería, industriales y el loteo para fines de construcción de vivienda .

Acciones

Conformación del Bosque Municipal de Carepa desde la cota 700 m.s.n.m de la Serranía de Abibe mediante la adquisición de los predios por parte del gobierno municipal.

Debe elaborarse el proyecto para la consecución de los recursos económicos destinados a la compra y reforestación de conformidad con el art.111 de la ley 99/93 o mecanismos de desarrollo limpio (MDL del protocolo de Kioto); sensibilización y capacitación de la población afectada, delimitación del área y localización de predios, reubicación y negociación, reforestación y

repoblamiento de especies y consolidación del bosque que permite la recuperación de corredor biológico en la Serranía de Abibe entre Chigorodó y Carepa.

Áreas de preservación estricta de ecosistemas estratégicos de alto riesgo

En estas se incluyen las áreas frágiles y deterioradas con procesos activos de deslizamientos, erosión e inundaciones. Su delimitación está relacionada con los sitios que presentan fenómenos naturales activos en la actualidad.

Usos

- Usos Principales : Conservación y la protección.
- Usos Complementarios : Reforestación.
- Usos Restringidos : Agricultura.
- Usos Prohibidos : Actividades agropecuarias, explotación forestal y usos industriales.

Áreas de Preservación estricta de nacimientos y cuerpos de agua

Son franjas de suelo ubicadas en la periferia de los nacimientos y cuerpos de agua su protección durante la vigencia del presente plan no será inferior a 100 metros alrededor del nacimiento.

Usos

- Usos Principales : Conservación de suelos y la restauración con cobertura boscosa adecuada para la protección de los mismos.
- Usos Complementarios : Recreación pasiva o contemplativa.
- Usos Restringidos : Captación de aguas o incorporación de vertimientos, siempre y cuando no afecten el cuerpo de agua ni se realice sobre los nacimientos. Construcción de infraestructura de apoyo para actividades de recreación, obras de adecuación, desagüe de instalaciones de acuicultura.
- Usos Prohibidos : Usos agropecuarios, industriales, urbanos, loteo y construcción de viviendas, minería, disposición de residuos sólidos, tala rasa y rocería de la vegetación.

Acciones

Avanzar en el ordenamiento, manejo adecuado y recuperación de ecosistemas estratégicos.

Aumentar la capacidad de regulación y abastecimiento del agua en las cuencas hidrográficas.

Sensibilización y capacitación sobre la política del agua en el municipio.

El municipio desarrollará y ejecutará un proyecto sobre protección de nacimientos de agua.

Área de Conservación Activa de la vertiente baja de la Serranía de Abibe

Esta área se define como la parte baja de la vertiente de la Serranía de Abibe a partir de la cota 300 m.s.n.m hasta la cota 700 m.s.n.m en el sector oriental del municipio de Carepa. Se encuentran las veredas Alto Bonito y la Unión, la Cristalina, Miramar, Belencito, El Tagual, el Cerro, Campamento y Caracolí.

Usos

- Usos Principales : Forestal protector-productor sujeto a Plan de Manejo (protección y manejo sostenible del bosque).
- Usos Complementarios : Los sistemas agrosilvopastoriles.
- Usos Restringidos : Desarrollo de actividades agropecuarias en terrenos con pendientes muy fuertes (mayor del 50%).
- Usos Prohibidos : Explotaciones mineras y de hidrocarburos, los usos industriales, la explotación forestal con prácticas de tala rasa y la ganadería extensiva.

Acciones

Las autoridades coordinarán el incentivo del uso forestal a través de sensibilización y educación; también apoyo económico y técnico en colaboración con Corpourabá, y en particular por medio del certificado de incentivo forestal (CIF).

Por su parte la Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente puede ofrecer apoyo técnico y asesoramiento a comunidades campesinas en la aplicación de tecnologías agropecuarias sostenibles.

Area de Conservación Activa del Piedemonte de la Serranía de Abibe

Constituida por los suelos que permiten la infiltración, circulación o tránsito de aguas entre la superficie y el subsuelo. En esta área se presenta la recarga de acuíferos para lo cual se deben implementar formas de producción que permitan disminuir la velocidad superficial del agua de escorrentía, minimizar la evapotranspiración y evitar la contaminación por agroquímicos.

Esta situada en la unidad Piedemonte en alturas comprendidas entre los 60 y 200 m.s.n.m. es un área de economía campesina que puede permitir formas de producción acordes con el manejo en pendientes moderadas como son los sistemas silvopastoriles o agroforestales.

Se localizan las veredas Piedras Blancas, La Danta, El Palmar, Polines San Sebastian, Vijagual medio, Remedía Pobre, Ipankai, Casa Verde y La Cadena.

Usos

- Usos Principales : Forestal protector-productor.
- Usos Complementarios : Actividades agrosilvoculturales y recreación contemplativa vivienda campesina con máximo de ocupación del 5%.
- Usos Restringidos : Infraestructura vial, institucionales, equipamiento comunitario, aprovechamiento forestal de especies exóticas. la explotación

Usos Prohibidos : minera y de hidrocarburos cuyo ejercicio debe estar sujeta a planes estrictos de manejo ambiental.
Plantación de bosques con especies foráneas, parcelaciones con fines de construcción de vivienda, zonas de expansión urbana, extracción de materiales, aprovechamiento forestal de especies nativas, la explotación forestal con prácticas de tala rasa y la ganadería extensiva.

Area de Conservación Activa Cuenca de la Quebrada La Cristalina

Referida a la cuenca abastecedora de la quebrada La cristalina.

Esta área comprende 74 Has. en la unidad de vertientes con cultivos y pastos y 227 Has en la unidad de Vertientes con Rastrojo Alto. La autoridad municipal estudiará en el corto plazo, la implementación de mecanismos de adquisición de predios en esta área de acuerdo con la figura establecida por la ley 99 en su artículo 111.

Usos

Usos Principales : Los que contribuyan a su conservación y actividades de subsistencia predominando la reforestación y el favorecimiento de la regeneración natural y recuperación ecológica.
Usos Complementarios : Esparcimiento pasivo.
Usos Restringidos : Aprovechamiento forestal selectivo, sujetos a un plan de manejo.
Usos Prohibidos : Explotación minería; la explotación forestal a tala rasa y la ganadería extensivas.

Acciones

En el corto plazo se delimitará como suelo de protección el área de la cuenca de la quebrada La Cristalina. En el mediano plazo se ejercerán acciones que amplíen la cobertura boscosa en el área de influencia de la quebrada; a largo plazo se contará con una cobertura boscosa predominante, así como con un plan de vigilancia y control.

Areas de conservación activa indígena del sector norte del resguardo de Polines

Constituye patrimonio cultural y entidades territoriales independientes del municipio; está comprendida en el sector norte del resguardo de Polines en los límites con el municipio de Chigorodó.

La autoridad municipal en consulta y concertación con el pueblo de los resguardos detallará los usos relacionados teniendo en todo caso a más de las costumbres, formas productivas y normas del Pueblo indígena, como principio ordenador, la conservación activa.

La conservación definida para esta área refiere al derecho que se reconoce a las comunidades indígenas, que se encuentran asentadas en la zona, de usufructuar según sus usos y costumbres, sus territorios consolidados en los resguardos.

Area Protectora de Regeneración y Mejoramiento de retiros de ríos y drenajes naturales

Referida a los retiros obligatorios de ríos. Comprende entre otros los ríos León, Vijagual, Carepa y Chigorodó.

En esta área se implementarán la regeneración, conservación y preservación estricta de las zonas de retiro a los cauces de las corrientes de agua de los ríos, quebradas y arroyos que permitan la reforestación y reduzcan la contaminación del agua y el incremento de sedimentos.

Usos

Usos Principales	:	Usos de conservación
Usos Complementarios	:	
Usos Restringidos	:	Producción forestal sujetos en todo caso a planes estrictos de manejo.
Usos Prohibidos	:	Tala rasa.

Acciones

La administración emprenderá un plan de acciones de recuperación de las franjas de los ríos, tendiente a dar cumplimiento al Decreto 1449 de 1997, en los siguientes términos:

Corto plazo. Restablecimiento de por lo menos 10 m de las franjas boscosas de las corrientes principales en microcuencas, subcuencas y cuencas.

Mediano plazo. Restablecimiento de por lo menos 20 m de las franjas boscosas en las corrientes principales de las subcuencas y cuencas.

Largo plazo. Restablecimiento de por lo menos 30 m de las franjas boscosas en las corrientes principales de cuencas.

Las franjas boscosas cumplirán con una función protectora; el propietario podrá hacer aprovechamiento selectivo sujeto a un plan de manejo y al restablecimiento de la plantación.

Las acciones y términos previstos en esta disposición, se fijan en la definición de aplicación gradual, eficaz y progresiva de la ley.

Lo dispuesto en este artículo, en lo que al sector bananero concierna, será aplicado de conformidad con la concertación con el gremio celebrada y recogida en el proyecto “Establecimiento de cobertura boscosa en las áreas de retiro de los ríos, quebradas, lagos y arroyos”.

Area protectora de Regeneración y Mejoramiento del Río León

Comprende las márgenes del río León y sus humedales relacionados.

Usos

- Usos Principales : Conservación
- Usos Complementarios : Actividades tradicionales de comunidades negras y campesinas.
- Usos Restringidos : Apertura de canales y la desecación de cauces y humedales, la construcción de diques, dragados recabas estará sujeta a planes estrictos de manejo y la explotación forestal esta sujeta a planes de manejo ambiental.
- Usos Prohibidos : Explotación forestal intensiva en áreas naturales.

Acciones

La acción fundamental se asocia al Plan de Manejo y Recuperación en la Cuenca del Río León. Las autoridades municipales apoyarán en sus acciones la propuesta alternativa de declaratoria de cuenca en ordenación que busca la recuperación ambiental y adecuado manejo de las actividades en el río León.

Se integrarán a las comunidades afrocolombianas que padecen los efectos inadecuados del uso del suelo y que repercuten en los procesos de inundación, especialmente las comunidades de las veredas de Zungo Embarcadero.

Áreas de Explotación y Producción Económica

Estas áreas se definen como las orientadas al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales susceptibles de explotación económica.

Área de Producción Agropecuaria Intensiva

Se encuentra en la unidad de abanico aluvial. En el uso de esta unidad se implementarán técnicas de producción limpia y prácticas de ganadería intensiva, de sistemas silvopastorales, el mejoramiento genético, la ganadería de doble propósito que minimicen el impacto de la actividad sobre el ecosistema, en especial la llanura aluvial y las aguas del río León.

Usos

- Usos Principales : Agrícola y la ganadería intensiva en el marco de la producción limpia.
- Usos Complementarios : sistemas silvopastorales, la vivienda del propietario y establecimientos institucionales de tipo rural.
- Usos Restringidos : Ganadería extensiva, granjas avícolas y porcinas, y minería.
- Usos Prohibidos : Explotación forestal intensiva, la apertura y la explotación de pozos de aguas subterráneas sin licencia ambiental, los centros vacacionales, usos industriales y loteo con fines de construcciones de vivienda.

Las autoridades municipales velarán porque el uso en esta unidad cumpla con las exigencias de sanidad y preservación, así como con las metas establecidas por el presente Plan en cuanto a utilización de agroquímicos, establecimiento de canales de drenaje, protección y descontaminación de suelos y fuentes de agua y todas aquellas relacionadas con el manejo de los recursos naturales definidas por Corpourabá.

Lo dispuesto en este aparte será aplicado de conformidad con la concertación con el gremio celebrada y recogida en los proyectos:

Regulación regional de la construcción de redes de drenaje y canales artificiales.

Descontaminación gradual por desechos de la agroindustria (plásticos: polipropileno, polietileno).

Investigación y acción sobre controles biológicos e integrales de plagas, enfermedades y malezas.

Recuperación y manejo de la cuenca del río Leó.

Incorporación gradual de abonos orgánicos como parte de un programa de descontaminación que busca reducir la utilización de los agroquímicos fertilizantes contaminantes

Protección de suelos.

Programa para el establecimiento de cambios graduales y progresivos en la utilización de agroquímicos menos contaminantes (fungicidas, herbicidas, nematicidas e insecticidas).

Manejo integral del recurso de aguas subterráneas.

Evaluación de la contaminación de la zona costera en el municipio de Turbo.

Estudio de impacto que la utilización de agroquímicos ha ocasionado en los habitantes de la región de Urabá”.

Suelos de uso agropecuario tradicional en la vertiente baja de la Serranía de Abibe

Está situado en las unidades Piedemonte con Bosques 83 Has, Piedemonte con Pastos 7075 Has y Vertientes con bosques 4076 Has.

Son las áreas bajas de la vertiente de la serranía de Abibe, entre las cotas 200 a 300 m.s.n.m. Se caracterizan por poseer suelos con clase agrológica VI y en algunas laderas de pendiente mayor del 50%.

Comprende las veredas Piedras Blancas, La Danta, El Tagual, Caracolí, Campamento, Belencito, Miramar y El Cerro.

Usos

- Usos Principales : Agropecuario tradicional y forestal. Se dedicará como mínimo el 20% del predio para uso forestal protector-productor.
- Usos Complementarios : Vivienda del propietario y establecimientos institucionales de tipo rural, granjas avícolas y silvicultura.
- Usos Restringidos : Granjas porcinas, recreación, vías de comunicación, infraestructura de servicios, explotación minera de materiales de arrastre de los ríos.

Usos Prohibidos : Agricultura mecanizada, usos urbanos e industrias de transformación y manufacturera.

Areas de Producción Forestal

Su finalidad es proteger los suelos y demás recursos naturales; pero pueden ser objeto de usos productivos, sujetos al mantenimiento del efecto protector.

Las áreas municipales en las cuales se puede realizar explotación forestal con la aplicación de un plan de manejo son: La Vertiente baja de la serranía de Abibe (entre las cotas 200 a 700 m.s.n.m) y en el Piedemonte de la Serranía de Abibe (50 a 200 m.s.n.m).

La producción forestal esta restringe en las áreas protectoras y regeneradoras del río león en las cuales están sujetas a plan de manejo ambiental. El uso forestal intensivo se prohíbe en las áreas de abanico aluvial y en los retiros de los ríos, quebradas y drenajes y demás áreas naturales.

Usos

Usos Principales : Conservación y establecimiento forestal
Usos Complementarios : Recreación contemplativa, rehabilitación e investigación controlada.
Usos Restringidos : Silvicultura, aprovechamiento sostenible de especies forestales y establecimiento de infraestructura para los usos complementarios.
Usos Prohibidos : Agrícola mediante cultivo limpio, ganadería extensiva, minería, industria, urbanización, tala y pesca.

Areas susceptibles de actividades mineras

Hace referencia a las actividades mineras de materiales de construcción y agregados, y de manera más general a la explotación de hidrocarburos, carbón y otros minerales.

Usos

Usos Principales : Extracción de materiales de arrastre de los depósitos de ríos sujeto a licencia minera de explotación y a licencia ambiental, la explotación de hidrocarburos en el Piedemonte de la Serranía de Abibe (entre las cotas 50 a 200 m.s.n.m) la cual estará sujeta a licencia de explotación o contrato de concesión, licencia ambiental con aplicación estricta del Plan de Manejo Ambiental.
Usos Complementarios :
Usos Restringidos :
Usos Prohibidos : Exploración y explotación minera en las áreas de protección municipal: Vertientes de la Serranía de Abibe y Llanura Aluvial del río león y en el Área de producción agropecuaria intensiva del abanico aluvial.

Respecto a los usos complementarios, restringidos y prohibidos serán considerados de acuerdo con las condiciones específicas del sitio de explotación así: en ríos los asignados para área de regeneración y mejoramiento de retiros de ríos y quebradas y en Piedemonte los asignados para áreas de conservación activa del Piedemonte de la serranía de Abibe.

La autoridad municipal a través de la dependencia competente inscribirá en el Registro Minero Nacional, de la Secretaría de Minas y Energía de Antioquia, las áreas con uso minero prohibido de acuerdo con lo definido en la zonificación de uso del suelo rural del municipio de Carepa.

Area de influencia de la Troncal Urabá

Son las áreas aledañas al eje vial Medellín-Turbo que puede ser objeto de desarrollos diferentes al uso principal agrícola y pecuario intensivos, que se localizan a partir de un kilómetro del perímetro urbano de la cabecera municipal de Carepa y de las cabeceras de los corregimientos Zungo Embarcadero y Casa verde.

Se refiere a la franja paralela a la Troncal Urabá en los cuales se permiten usos complementarios de la infraestructura vial así: Ancho de la franja: 1000 metros y aislamiento ambiental: 15 metros a partir del eje de la vía.

El uso del corredor vial sólo podrá desarrollarse en la extensión establecida en este artículo y el área restante deberá dedicarse al uso que corresponda al área respectiva.

Usos

- Usos Principales : Servicios de ruta (paradores, restaurantes y estacionamientos).
- Usos Compatible : Centros de acopio de productos agrícolas para almacenamiento y distribución de alimentos, artesanías y ciclovías.
- Usos Restringidos : Comercio de insumos agropecuarios, agroindustria, construcción, ampliación, modificación, adecuación y operación de terminales para el transporte terrestre de pasajeros y carga; usos institucionales; centros vacacionales y estaciones de servicio.
- Usos Prohibidos : industrias, minería y parcelaciones.

Acciones

Para todos los usos incluido el principal se requiere el cumplimiento de los requisitos exigidos por el municipio y Corpourabá.

Areas de Reserva para usos institucionales

Corresponde a las unidades territoriales identificadas por el municipio y que se han previsto para la instalación de obras de infraestructura y prestación de servicios públicos.

Usos

Usos Principales	:	Sistemas de tratamiento de agua potable.
Usos Complementarios	:	Infraestructura necesaria para el establecimiento del uso principal. Usos restringidos.
Usos Restringidos	:	Infraestructura de saneamiento, sistemas de tratamiento de residuos sólidos y líquidos.
Usos Prohibidos	:	Industria, minería, agropecuarios y vivienda.

Acciones

El Municipio identificará las obras de infraestructura y las unidades territoriales en las cuales se ubicarán.

PLANES ESPECIALES EN SUELO RURAL

Desde el punto de vista instrumental, el Plan de Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Carepa, dada la relevancia evidente de su área rural dentro de estructura municipal, propone algunos desarrollos específicos a través de unos planes denominados, Planes Especiales, que incluyen entre otros aspectos, incentivos de distinto tipo, gravámenes y desgravaciones, ayudas técnicas, etc.

En suelos de protección estos planes podrán estar encaminados a la definición de mecanismos para la preservación, tales como los incentivos e intervenciones del Estado para incidir sobre el sistema estructurante o precisar actuaciones sobre espacios degradados.

En cuanto a los suelos rurales, las propuestas de Planes Especiales se dirigen a situaciones diferenciales.

Planes especiales

Plan Especial para la preservación estricta de los nacimientos de aguas

Este plan consiste en la implementación de las medidas de conservación de las áreas de nacimiento de aguas de las fuentes de agua de ríos y quebradas y que han sido consideradas como áreas de preservación estricta dentro de la clasificación de uso del suelo rural del municipio de Carepa.

Se deberá adelantar en un inventario de las áreas de nacimiento de agua a través de un estudio hidrogeológico que identifique las áreas afectadas por las actividades agropecuarias, a través de su localización, grado de alteración, propietario del predio, acciones de protección a realizar y costos de la acción.

Plan Especial para la protección boscosa y manejo de la ribera de los ríos

Este plan consiste en la implementación de las medidas de conservación de las áreas de retiro de ríos, quebradas y arroyos que han sido consideradas como áreas de preservación estricta dentro de la clasificación de uso del suelo rural del municipio de Carepa.

Se deberá adelantar en un inventario de las áreas de estas áreas de retiro a través de un estudio hidrogeológico que identifique en forma detallada las áreas afectadas por las actividades productivas, a través de su localización, grado de alteración, propietario del predio, acciones de protección a realiza, responsabilidades y costos de la acción.

Plan Especial para la preservación de la Serranía de Abibe, a partir de la cota 700

Este plan pretende desarrollar la conformación del Bosque Municipal de Carepa desde la cota 700 m.s.n.m de la Serranía de Abibe mediante la adquisición de los predios por parte del gobierno municipal.

Inicialmente se debe elaborar el proyecto para la consecución de los recursos económicos destinados a la compra y reforestación. Entre las acciones a realizar se debe tener en cuenta:

- Sensibilización y capacitación de la población afectada.
- Delimitación cartográfica del área en escala 1: 25.000.
- Localización de predios.
- Negociación de predios.
- Reubicación y reforestación.
- Replamamiento de especies.
- Consolidación del bosque.

Las fuentes de financiación para la adquisición de los predios municipal se pueden obtener de conformidad con el art.111 de la ley 99/93, o mecanismos de desarrollo limpio (MDL) del protocolo de Kioto o igualmente a través de presentar el proyecto a la Unión Europea como sucede con los recursos que actualmente maneja Penca de Sábila en el Municipio de Chigorodó para el proyecto Abibe.

El municipio apoyará este tipo de proyectos buscando alternativas de participación de los colonos campesinos asentados dentro del áreas de preservación e obteniendo los recursos a través de los mecanismos de cofinanciación y con la asesoría de corpourabá.

Plan especial para la implementación de las áreas de conservación activa en el Piedemonte de la Serranía de Abibe

La declaración de las áreas de conservación activa requiere de varias acciones para su implementación:

- Localización cartográfica en escala detallada.

Zonificación de las coberturas vegetales y los usos del suelo.
Localización de las comunidades asentadas y propietarios.
Diagnóstico económico.
Implementación de las medidas socioeconómicas y ambientales que garanticen el usos sostenible del área.

Plan Especial para el desarrollo de la ley 160 de reforma agraria

Una de las causas del deterioro que se da en los recursos naturales son las actividades realizadas por los campesinos que no poseen acceso a tierras aptas para las actividades agropecuarias, al buscar alternativas económicas ante la ausencia del apoyo estatal.

Con este plan se pretende establecer un censo de los colonos asentados sobre las áreas de preservación estricta y que impactan estas áreas para que se reubiquen en suelos aptos para actividades agropecuarias a través de compras de tierras con recursos del INCORA. Igualmente se hace indispensable el apoyo técnico de la UMATA para la implementación de proyectos productivos acordes con tecnologías apropiadas.

Este plan lo podrá elaborar el municipio a través de la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente

Plan especial para la participación en la recuperación y manejo racional de los recursos y servicios de la cuenca del río León

Dentro de la clasificación del suelo rural se declaró como áreas de protección las de regeneración y mejoramiento de la cuenca del río León que se refiere aquellas áreas en las cuales se encuentran las zonas inundables del río León alteradas por las actividades agropecuarias. Sin embargo, la recuperación del río León significa igualmente la protección de las cuencas aportantes a este que tienen que ver con los ríos Vijagual, Chiridó, Carepa y Chigorodó, para las cuales se ha propuesto como protección a través de las figuras de preservación estricta y conservación activa.

Igualmente se involucra al sector productivo a través del uso sostenible de la unidad de abanico aluvial mediante los mecanismos de producción limpia y la implementación del proyecto mejoramiento del distrito de adecuación de tierras del eje central de Urabá.

Fundamentalmente se plantea para este plan especial que a nivel municipal se implementen todas las acciones de protección bajo responsabilidad pública como privada que permita la recuperación real del río León.

NORMAS PARA LA PARCELACIÓN DE PREDIOS RURALES

Trámites para parcelar

Para realizar cualquier proyecto de parcelación, el interesado debe cumplir con los siguientes trámites:

Consulta ante la oficina de planeación del municipio en lo referente a factibilidad de ubicación en el sitio propuesto, vías obligatorios y normas urbanísticas.

Visto bueno provisional de vías y loteo. Para este trámite deberá presentar solicitud por escrito, acompañada de la solicitud de licencia ambiental, loteo, vías obligadas y propuestas por el parcelador, secciones de vías y zonas verdes, ubicación de las áreas destinadas a servicios comunales, cuadro de áreas. La localización y descripción de la fuente de captación de agua potable, es un trámite es de carácter provisional, puesto que CORPOURABA puede llegar a exigir variaciones al proyecto o requerimientos de tipo sanitario, en cuyo caso deberá presentar nuevamente ante la oficina de planeación el proyecto corregido.

Certificación del concesión de aguas y aprobación del sistema de disposición de aguas residuales. Este certificado es expedido por CORPOURABA mediante resolución, y tiene por finalidad el controlar además del uso de los recursos de agua potable, la sanidad ambiental general. Su solicitud debe acompañarse del visto bueno provisional de vías y loteo, además de los requisitos exigidos por la Corporación.

Licencia de construcción

Se expide la licencia provisional por parte del municipio, como requisito previo a la iniciación de las obras de parcelación y de la venta de las parcelas. Se deben presentar los siguientes documentos:

Escritura registrada del lote.

Visto bueno provisional de vías y loteo

Paz y salvo municipal.

Resolución de concesión de aguas, planos aprobados y licencia de impacto ambiental, expedida por CORPOURABA.

Visto bueno expedido por CORPOURABA, sobre las obras ya ejecutadas donde conste que se ha cumplido con:

Áreas de protección de las corrientes de agua.

Áreas de obligada reforestación.

Sistema de Acueducto.

Sistema de disposición y tratamiento de aguas residuales y desechos sólidos.

Acta de recibo de las áreas de cesión y las escrituras respectivas.

Pólizas de estabilidad de las obras de parcelación otorgada por una compañía de seguros reconocida en el país, por un período de dos (2) años, contados a partir de la entrega oficial al municipio.

ACCIONES PARA EL DESARROLLO DE ASENTAMIENTOS RURALES (INCLUYE SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO)

Infraestructura física y equipamiento colectivo rural vías rurales, clasificación y especificaciones

El Plan de Ordenamiento Territorial define como programas la Elaboración del plan vial, adecuación y modernización de la red vial existente, así mismo la elaboración de planes de mantenimiento general y periódico y ampliación de la red vial.

El plan vial compromete acciones y presupuesto de las distintas entidades territoriales presentes en la subregión, el municipio dispondrá recursos e intereses para el logro de este plan.

Jerarquización vial rural

La jerarquización de vías es una herramienta que permite establecer prioridades en la medidas de actuación en la red vial regional. Se utilizará como estrategia general que permea las demás estrategias determinando los grados de prioridad en cada una de las propuestas.

La jerarquía de las vías primarias, secundarias y terciarias, que establece el INVÍAS, la secretaría de obras públicas departamentales, planeación municipal serán determinantes para la jerarquización vial de la región.

Vías primarias

Son Vías Primarias las que tienen por función básica la unión de la capital del departamento con los centros de consumo del país, con el exterior o que ameritan clasificarse así por el papel que desempeñan en la economía departamental.

Las vías primarias deberán estar ajustadas a las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

Ancho mínimo del corredor vial con la faja de protección: 53.7m.

Ancho de la calzada pavimentado: 7.3m.

Ancho bermas: 2.5m.

Ancho cunetas: 0.7m.

Ancho banca: 13.7m.

Ancho franja libre: 5.0m.

Ancho franja corredor boscoso: 15.0m.

Espesor mínimo de afirmado: 0.2m.

Diámetro mínimo obras de drenaje: 36".

Obras de drenaje: Se dispondrán obras de drenaje en los cruces de la carretera con todos los cauces naturales o artificiales y en los tramos en que no haya cruce con cauces, se dispondrá por lo menos una alcantarilla cada 200m.

Pendiente máxima: 7%+ 1% en tramos menores de 300m.

Pendiente mínima: 1%.

Longitud mínima de curva vertical: 80m.

Entretangencia mínima en curvas de igual sentido: 60m.
Entretangencia mínima en curvas de sentido contrario: 30m.
Ancho mínimo de puentes y Box – Culvert: 9.1m.
Carga viva de diseño para vehículos: HS20-44, ASSHTO.

Son primarios los siguientes tramos de vía en el municipio:

Tramo	Desde	Hasta	Jerarquía	Grado de importancia funcional
Troncal Medellín – Turbo	Rio Leoncito	Rio Vijagual	Primaria	Alto

Vías secundarias y especificaciones técnicas

Las Vías Secundarias tienen por objeto comunicar las cabeceras municipales con la capital del departamento o con otros municipios, o las regiones entre sí, o cuando sea acceso de una cabecera municipal a una carretera primaria.

Las vías secundarias deberán estar ajustadas a las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

Ancho mínimo del corredor vial con la faja de protección: 38.7m

Ancho de la calzada: 7.3m.

Ancho cunetas: 0.7m.

Ancho banca: 8.7m.

Ancho franja libre: 5.0m.

Ancho franja corredor boscoso: 10.0m.

Espesor mínimo de afirmado: 0.2m.

Diámetro mínimo obras de drenaje: 36”.

Obras de drenaje: Se dispondrán obras de drenaje en los cruces de la carretera con todos los cauces naturales o artificiales y en los tramos en que no haya cruce con cauces, se dispondrá por lo menos una alcantarilla cada 250m.

Pendiente máxima: 9%+ 2% en tramos menores de 250m.

Pendiente mínima: 1%.

Longitud mínima de curva vertical: 80m.

Entretangencia mínima en curvas de igual sentido: 55m.

Entretangencia mínima en curvas de sentido contrario: 30m.

Ancho mínimo de puentes y Box – Culvert: 8.1m.

Carga viva de diseño para vehículos: HS20-44, ASSHTO.

Son secundarios los siguientes tramos de vía en el municipio:

Tramo	Desde	Hasta	Jerarquía	Grado de importancia funcional
Vía a Saiza	Carepa	Saiza (Córdoba)	Secundaria	Medio

Vías terciarias y especificaciones técnicas

Las Vías Terciarias tienen por función la de vincular pequeños y medianos caseríos, veredas o parajes con los centros urbanos. Normalmente confluyen a la red secundaria o primaria.

Las vías terciarias deberán estar ajustadas a las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

Ancho mínimo del corredor vial con la faja de protección: 27.4m.

Ancho de la calzada: 6.0m.

Ancho cunetas: 0.7m.

Ancho banca: 7.4m.

Ancho franja libre: 3.0m.

Ancho franja corredor boscoso: 7.0m.

Espesor mínimo de afirmado: 0.20m.

Diámetro mínimo obras de drenaje: 24”.

Obras de drenaje: Se dispondrán obras de drenaje en los cruces de la carretera con todos los cauces naturales o artificiales y en los tramos en que no haya cruce con cauces, se dispondrá por lo menos una alcantarilla cada 300m..

Pendiente máxima: 10%+ 3% en tramos menores de 200m.

Pendiente mínima: 1%.

Longitud mínima de curva vertical: 60m.

Ancho mínimo de puentes y Box – Culvert: 6.0m.

Carga viva de diseño para vehículos: HS15-44, ASSHTO.

Son terciarias los siguientes tramos de vía en el municipio:

Tramo	Desde	Hasta	Jerarquía	Grado de importancia funcional
Vía al Encanto	Carepa	Finca La Salvación pasando por El Encanto	Terciaria	Bajo

Las vías privadas dentro del Municipio son

Las vías privadas dentro del Municipio son:

Tramo	Desde	Hasta	Jerarquía	Grado de importancia funcional
Vía al embarcadero de Zungo	Casaverde	Embarcadero Zungo	Privada	Medio
Zungo Pueblo– Nueva Esperanza	Zungo Pueblo	Nueva Esperanza	Privada	Bajo
Comunal El Retiro	Vía a Zungo (finca La	Finca Hoti	Privada	Bajo

	Marandúa)			
Comunal Los Cedros	Aeropuerto Los Cedros	Finca San Ramón	Privada	Bajo
Las Pampas – Río Carepa	Vía a Zungo (Finca Las Pampas)	Río Carepa	Privada	Bajo

ACCIONES PARA EL BIENESTAR SOCIAL RURAL

Adecuación de infraestructura educativa en el área rural en Carepa

Los corregimientos de Piedras Blancas y Zungo Embarcadero se perfilan como polos importantes en la dinámica rural del municipio. Por esto, el trazado de la política en educación debe incluir estos lugares en su ámbito de planteles educativos. Entonces, contamos con un municipio al cual deben aplicarse medidas enfocadas a lo urbano y el mejoramiento de la infraestructura para la población rural. En lo primero para cobijar la creciente demanda del auge y asumir la población que va a descargar el subsidio del departamento y que se teme va a desescolarizarse. En los corregimientos para fortalecer la educación y la presencia de Estado en las zonas alejadas de la cabecera.

La atención del área rural redundaba en el hecho de brindar condiciones para que los campesinos encuentren mínimos básicos de permanencia en el campo. Exceptuando la guerra, estas medidas facilitan el arraigo y la búsqueda de alternativas en sus lugares de permanencia, lo cual, indirectamente, trunca las oleadas de migración a las cabeceras de los diferentes municipios tras la prestación de servicios básicos. Tales eventos de acumulación de personas en las cabeceras se expresa en la densificación de estas, aumento de la ilegalidad y asentamientos ubicados en áreas sin la debida prestación de servicios básicos. De hecho, fortalecer la educación en el campo se sustenta en los principios de la equidad territorial en el marco normativo de la descentralización en servicios y funciones de lo estatal en los rincones de las regiones.

El conflicto representado en los posibles desplazamientos es uno de los elementos que debe sortearse e intentar mitigarse, para ello busca ofrecerse servicios de educación en el área rural y dentro de lo posible desalentar desplazamientos o accesos masivos a la cabecera tras educación secundaria, lo cual exige estar prestos en la oferta de infraestructura en el campo. Es una idea que recoge lo que ha venido adelantando la Secretaria de Educación de Carepa.

Programa: Fortalecimiento de polos en el área rural

Consiste en la ampliación de la Concentración Zungo Embarcadero y en el mejoramiento locativo del Liceo Piedras Blancas, ubicado el primero al occidente del municipio y el segundo al oriente. La política se encamina al logro de una infraestructura optima en el área rural con el fin de brindar servicios a una demanda que de no encontrarlo allí puede engrosar la demanda insatisfecha en la cabecera.

Proyectos

PROYECTO: Ampliación de la Concentración Zungo Embarcadero

Debe ser el polo del occidente del municipio; por allí pasa el trazado de macroproyectos como la Panamericana, lo cual exige mejorar la cobertura para comenzar a preparar los habitantes de allí de tal manera que puedan insertarse en los renglones promisorios de la economía regional.

Acción

Construcción de 4 aulas.

Plazo

2 al corto plazo.

2 al mediano plazo en un segundo piso.

Grado de respuesta a la demanda

Acogería 160 alumnos.

Posibles costos: \$80 millones ya asegurados.

Costos de dotación mobiliaria. \$ 5'000.000

Costos de personal docente/año \$ 22'000.000

Costos de material docente \$ 3'000.000

PROYECTO: Ampliación del Colegio Piedras Blancas

Su fortalecimiento implica la recepción de la población ubicada en la unidad de vertiente y en el corregimiento del mismo nombre, es atenuar con atención los efectos de las incursiones armadas en la medida en que no se desatiende población amedrentada. Involucra el programa ajustes en pisos, paredes, enmallado y otros detalles.

Acciones

Demoler un aula y reconstruirla. \$ 25'000.000

Corto plazo.

Readecuar fachada y enmallar \$ 8'000.000

Mediano plazo.

Adecuación de servicios sanitarios \$2'000.000

Los recursos económicos se encuentran definidos en el proyecto de mejoramiento de la educación (dinero ya asegurado).

PROYECTO: Construcción de la Escuela Carepita Canal 4

Ya cuenta con recursos disponibles. Construcción de 2 salones y servicios sanitarios

El terreno fue donado por uno de los vecinos del lugar

Plazo Corto plazo.

Cobertura 40 niños

PROYECTO: Ampliación de 2 aulas en el 11 de noviembre
Ya cuenta con el terreno
Plazo Corto plazo.

Costo \$ 58'100.000

Cobertura 70 niños

PROYECTO: Construcción de la Escuela Nueva Esperanza
Ya cuenta con el terreno, es una gestión propia de Banacol.

Plazo Corto plazo.

Costo \$ 58'100.000

Cobertura 70 niños

PROYECTO: Construcción de la Escuela Villa Nelly
Se requiere construir una escuela con 5 aulas.

Plazo
Mediano plazo.

Costo Obra civil e infraestructura y mobiliario \$ 154'700.000

Grado de incorporación
240 alumnos.

Medios de financiación
Se gestionan en la actualidad la financiación. El 50% lo aporta la empresa privada (Banacol) y el restante 50% el Municipio de Carepa.

PROYECTO: Mejoramiento de la fachada de Escuelas Rurales
En las siguientes escuelas se requiere del mejoramiento de sus fachadas:

Escuela El Cerro.
La Danta.
Campamento.
La Cristalina.
Altobonito.
Jainilla (escuela indígena).
San Sebastian (ya tiene recursos asegurados).
Bocas de Chigorodó.
La Esperanza.
Nueva Esperanza.
Remedia Pobre.

Plazo

Mediano y Largo Plazo.

Formas de financiación

No cuenta con presupuesto asignado. Deben señalarse como prioridad para las próximas partidas presupuestales.

PROYECTO: Construcción de Restaurantes Escolares

Acciones

a) Construir y ampliar el restaurante escolar en la Escuela La Cadena.

Mediano plazo

Grado de cobertura: 48 alumnos.

b) Construir y mejorar el restaurante de la Escuela Ipankai.

Corto plazo.

En curso en la actualidad.

c) Restaurante Escuela 25 de agosto.

Corto plazo.

Presupuesto ya asignado.

d) Restaurante Escuela Unión 15

Corto plazo.

Presupuesto ya asignado.

Costo De la totalidad del proyecto \$ 54'000.000

PROYECTO: Construcción Unidad Sanitaria Escuela Vijagual y Unión Quince

Plazo

Corto Plazo

Recursos ya asignados por el Proyecto de mejoramiento de la calidad de la Educación.

Grado de cobertura

Para 380 alumnos.

La escuela Vijagual requiere demoler un salón y reconstruirlo.

PROYECTO: ampliación de la Escuela La Cadena

Comenzar realizar los estudios técnicos (levantamiento, planos arquitectónicos completos con proyección de crecimiento futuro, estudios de suelos, cálculos estructurales, diseños eléctricos e hidrosanitarios) y gestionar los recursos para la ejecución del proyecto.

Plazo:

Mediano plazo.

Cobertura Para 180 nuevos cupos escolares y mejoramiento de las dotaciones locativas en infraestructura de servicios académicos

Costo: El valor de la infraestructura y de la dotación del proyecto asciende a un total de \$ 286'050.000

Acciones en salud

Carepa cuenta en su área rural con dos puestos de salud, uno en Piedras Blancas y otro en Zungo Embarcadero (este último perteneciente a Comfamiliar Camacol), lugares equidistantes con respecto a la cabecera. Por su parte la cabecera cuenta con cuatro entidades de salud: el Instituto de los Seguros Sociales, la Solidaria, el Hospital Municipal y el Convenio Comfamiliar-Camacol. En términos generales estas entidades cubren satisfactoriamente al municipio. Estas acciones apuntan a adecuar los puestos de salud existentes para contar con los espacios indicados para los próximos diez años.

A continuación se enumeran los proyectos que podrían hacer parte del P.O.T. de Carepa en lo que compete a infraestructura en salud.

Proyectos

PROYECTO: Ampliación y mejoramiento del Puesto de Salud en el Corregimiento Zungo Embarcadero

El Puesto de Salud que allí existe debe ampliarse y ser reacondicionado locativamente de acuerdo a las especificaciones de un lugar de salud. Allí existe dotación pero no hay regularidad en cuanto al recurso humano, pues apenas se está gestionando la asignación de plazas de profesionales en salud. Si para un centro de salud no existe personal suficiente y continuo, no se justifica una inversión en la construcción de otro puesto de salud.

Acción:

Ampliación y mejoramiento del Puesto de salud en Zungo Embarcadero.

Plazo

Corto plazo.

Financiación:

Alcaldía de Carepa y Hospital Municipal.

PROYECTO: Mejoramiento del Puesto de Salud en el Corregimiento de Piedras Blancas

Acción

Ampliación y mejoramiento del Puesto de salud en Zungo Embarcadero.

Plazo

Corto plazo.

Financiación: alcaldía de Carepa y Hospital Municipal.

Del Bienestar Social

Programa: Readecuación de escenarios deportivos en el área rural de Carepa

La situación del equipamiento para el deporte y la recreación se deriva de lo que acontece con la tenencia de la tierra y el uso en la unidad de abanico aluvial. Desde hace menos de una década gran cantidad de canchas de fútbol y espacios abiertos disponibles en áreas de banano se han clausurado para extender el monocultivo en estas partes, lo cual ha repercutido en cierto déficit de espacios para la recreación en tal área de Carepa.

Proyectos al mediano plazo

PROYECTO: Readecuación de la cancha DE LA Escuela Piedras Blancas

El componente metálico de dicha placa deportiva hace falta para el óptimo aprovechamiento del espacio que ya existe.

Costo
\$20 millones.

PROYECTO: Construcción del área recreativa para la Escuela de la Comunal Horizonte

Allí se cuenta con una escuela que no posee cancha ni espacio para la recreación de los estudiantes.

Costos
\$10 millones.

PROYECTO: Reconstrucción de la placa deportiva del Colegio Zungo Embarcadero

Si bien es cierto el Corregimiento cuenta con dos placas deportivas nuevas, el Colegio demanda una reconstrucción total de su zona deportiva y recreativa.

Costos
\$15 millones.

PROYECTO: Construcción de la cancha de minifútbol de la Escuela Ipankai

Se demanda con urgencia la construcción de una cancha de fútbol o una área recreativa en dicha escuela.

Costos
\$12 millones.

ACCIONES PARA UNA ADECUADA GESTIÓN POLÍTICA-ADMINISTRATIVA (PROBLEMAS LÍMITROFES Y ACTUALIZACIÓN CARTOGRÁFICA)

La precisa delimitación y la identificación social y cultural de los grupos poblacionales en ella incluidos, es un hecho que sin duda alguna se proyecta sobre la definición de la geografía que compone la jurisdicción y permite al herario municipal programar eficientemente sus recursos y distribuirlos atendiendo el principio de integridad territorial. Los conflictos limítrofes, surgidos en segmentos municipales por variación de cauces de ríos definidos como mojones, de la demarcación imprecisa, o de la sustitución de cobertura y responsabilidad que le cabe a una entidad territorial sobre un centro poblado, constituyen una situación que repetida afecta a todos lo municipios de la zona centro de Urabá.

Pero más allá de estos problemas identificados, las entidades territoriales en su interés por hallar remedio a los mismos, tendrán que avocar la revisión de su definición limítrofe como principio necesario para el amojonamiento y solución a los conflictos limítrofes.

Al respecto es necesario advertir que durante el proceso de elaboración del diagnóstico para los POT se identificaron discordancias entre la delimitación política descrita en los Acuerdos Municipales, Ordenanzas, Decretos y información cartográfica consultada (IGAC y Catastro Departamental).

En razón del interés común que representa esta información a toda la zona centro de Urabá se hace una presentación unificada de los problemas limítrofes encontrados, así como de los tratamientos propuestos.

En Mutatá, Corregimiento de Bajirá

Al norte del río Riosucio por cambio de curso de este río, se presenta discusión sobre algunas veredas entre Mutatá, Antioquia y Riosucio, Chocó.

Es este un conflicto departamental.

Chigorodó - Carepa

En los límites ubicados en los ríos Chiridó y Chigorodó. Ambos ríos presentan desviaciones en sectores definidos como demarcadores limítrofes; destacándose el río Chigorodó por su fuerte dinámica de variaciones en su cauce.

Carepa - Apartadó (latente)

En los límites dipuestos por el río Vijigual. En este momento se conservan cauces y límites señalados para el mismo; sin embargo por la cantidad de canales de este río se prevé un cambio en el cauce lo que haría incierto este límite.

Turbo - Apartadó

En la parte norte en el Riogrande. Este río sufrió una desviación en la desembocadura que alteró los límites.

Turbo - San Pedro

No es éste un conflicto propiamente de límites, al menos no por indefinición, pero existe una pequeña franja dentro de la jurisdicción de Turbo, entre los municipios de Arboletes, Necoclí y San Pedro que es atendida en su cobertura por el municipio de San Pedro.

En el límite occidental existe indefinición por falta de cartografía.

Turbo – Departamento de Chocó

En el límite occidental, es zona plana y no se dispucieron mojones por lo que se presenta indefinición de límite.

Es éste un conflicto departamental.

IMPLEMENTACION

Se propone al municipio la conformación de una comisión de asuntos limítrofes que lleve a cabo un estudio de actualización cartográfica, de precisión de límites por medio de topografía (levantamientos topográficos, definición de puntos arcifinios con G.P.S.), y amojonamiento en los casos de conflicto, entre en contacto con los municipios comprometidos y comisiones afines. Esta comisión podrá contar con al asistencia de la Comisión Para Asuntos Limítrofes de la Gobernación Antioquía.

ELEMENTOS DEL ESTUDIO

El estudio de ordenamiento del territorio propuesto a la comisión, se dirigirá a la delimitación de su jurisdicción; se tendrá en cuenta que los límites de las diferentes áreas pueden darse naturalmente (cuencas, ríos, costas, vías, etc.). Los referentes naturales que los límites identifiquen como demarcadores, serán evaluados en su contingencia o mutabilidad presente o futura, con respecto al tiempo de su constitución en límites y establecida tal mutabilidad, se dispondrá la constitución de mojones demarcadores, particularmente en zonas planas.

Para la evaluación de los límites veredales y corregimentales, se recurrirá a las fuentes directas, los acuerdos mediante los cuales son definidos; para el caso de los departamentos se consultarán las leyes que los definen y para los límites municipales se recurrirá a las ordenanzas.

Una vez evaluados los límites actuales y racionalizado el estudio, se identificarán de acuerdo a:

Variación del curso río o en general por mutación del referente demarcador; estableciendo si en adelante se toma como parámetro el nuevo cauce o el anterior.

Los límites que fueron definidos en zonas planas y no se precisaron, que requieren de mojones.

Los que tienen clara la delimitación pero presentan problemas de identidad o atención respecto de otro municipio.

Los que proyectan un conflicto mayor que involucra delimitación departamental.

Obtenidas las propuestas de modificación o precisión de los límites intermunicipales de los conflictos presentes en el departamento de Antioquia, se procederá a hacer entrega de la parte técnica para que el alcalde, a través de representantes a la Asamblea o del señor Gobernador directamente, formule y radique el proyecto de Ordenanza que contenga las modificaciones y precisiones. El trámite restante relativo a la ley 136, artículo 14, será de competencia de órganos departamentales, sin embargo se recomienda que las autoridades municipales desplieguen acciones de difusión y promoción del proyecto de acuerdo en toda la cabecera municipal y particularmente en el área objeto de precisión o modificación.

Para la conformación de las propuestas de modificación de límites y en particular, si se llegara a contemplar, el caso de la pequeña franja que pertenece a Turbo y atendida por San Pedro, se tendrá en cuenta lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 14 de la ley 136, al tenor del cual la anexión de un área de un municipio a otro no puede afectar la categoría del municipio de donde se desagrega, ni afectarlo en las condiciones requeridas para mantener la calidad de municipio.

Se hará de especial consideración de las circunstancias de Bajirá y Turbo en su límite occidental; de estos dos conflictos se pondrá en conocimiento a las Gobernaciones departamentales de Antioquia y Chocó, así como a la mesa directiva del honorable Senado de la República, para que dispongan de trámites necesarios a resolver estos conflictos interdepartamentales.

EL LEVANTAMIENTO DE CARTOGRAFÍA

Se levantará y reconstruirá en los casos necesarios la cartografía de la región consultando las disposiciones legales y administrativas existente para llevarlas a confrontación con la demarcación de los mapas y establecer las observaciones o correcciones del caso.

CAPITULO IV

DESARROLLO INSTITUCIONAL

1 FORTALECIMIENTO DEL LIDERAZGO Y LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Para superar las debilidades institucionales, desempeñar eficientemente las funciones que le asigna el POT y asegurar la implementación de sus proyectos estratégicos, el municipio tendrá que introducir modificaciones, ajustes y reformas a su estructura administrativa, técnica, fiscal y financiera (creando entidades, asignando nuevas funciones a instancias públicas, celebrando convenios interinstitucionales o con el sector privado, entre otras). Es de particular importancia fortalecer el área de planificación, llamada a liderar, aplicar e implementar los postulados del modelo territorial del POT. La reestructuración de la oficina de planeación debe permitirle superar su tradicional papel de formuladora de normas, ejecutora de obras y controladora de procesos.

Para asumir las nuevas responsabilidades, debe ser dotada de herramientas que le permitan ejecutar, promover, coordinar, evaluar y controlar el desarrollo del Plan.

Otra área importante de fortalecer es la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria – Umata, para integrarla a una Unidad Operativa o Secretaría del Medio Ambiente, que velará por el cumplimiento de las funciones que la Ley le ha asignado a los Municipios en materia de la protección del medio ambiente y que además vigile y controle el cumplimiento por parte de los particulares, en las acciones y proyectos propuestos por la política ambiental.

Es igualmente importante reconocer que la planificación y gestión territorial no son responsabilidades exclusivas del ejecutivo y la oficina de planeación; lo son también de las demás Secretarías de despacho y otras dependencias del municipio; la articulación entre ellas es de vital importancia.

1.1 Las líneas de acción hacia el fortalecimiento Institucional

El municipio debe orientarse a la adecuación de la estructura institucional, la creación de instancias requeridas y la adopción de los instrumentos que faciliten el desarrollo de proyectos y la implementación del sistema y proceso de planeación participativa del municipio.

1.1.1 Implementación de una cultura de gerencia por objetivos y resultados, a través del trabajo por proyectos.

Ese enfoque presenta las siguientes ventajas:

- Asegura la coherencia de las acciones que emprende la administración municipal con los objetivos generales contemplados en los planes y programas de desarrollo local y en los respectivos presupuestos. Igualmente asegura la integralidad de los procesos de planificación del desarrollo municipal en la secuencia lógica planes- programas-proyectos.

- Potencia el Plan de Acción Municipal por medio de oportunidades específicas y viables de realización.
- Reproduce de manera concreta y discreta el proceso genérico de gestión municipal, facilitando la síntesis de objetivos relacionados con la satisfacción de necesidades, potenciando el uso racional de los recursos disponibles y ofreciendo, como efecto de la realización organizada de un conjunto de acciones, resultados verificables.
- Desarrolla el mismo proceso gerencial característico de la gestión municipal, en sus etapas de planeación, organización, ejecución y evaluación y control.
- Flexibiliza la organización municipal, ante las exigencias de adaptación de esta a los requerimientos de gestión particulares de cada tipo de proyecto.
- Propicia la conformación de equipos o grupos de trabajo al interior de la administración e induce a esta a buscar una mayor coordinación interna y externa de actividades.
- Favorece un comportamiento racional de las administraciones municipales en la toma de decisiones, especialmente en aquellas referentes al establecimiento de prioridades en la gestión, selección entre alternativas y asignación de recursos.
- Estimula el desarrollo de una cultura de gerencia por objetivos y resultados.
- Facilita el acercamiento entre la comunidad (gobernados) y los responsables de la gestión municipal (gobernantes), en virtud de los espacios para la participación ciudadana que abren las actividades de planeación, ejecución y evaluación propias de los proyectos.

1.1.1.1 Metas

- Viabilizar los proyectos del POT y del Plan del Desarrollo del próximo período de gobierno en el banco de programas y proyectos, a más tardar en concluir el año 2001.
- Incluir en el presupuesto del año 2002 solo proyectos ya viabilizados en el banco del programa y proyectos.

1.1.2 Creación e implementación de la red para la modernización y el desarrollo institucional (R.D.I.) de los municipios (Escuela de gestión pública)

El proyecto consiste en la creación de una red para la modernización y el desarrollo Institucional, conformado por los municipios de Turbo, Apartadó, Carepa, Chigorodó y Mutatá, en la cual cada uno de los municipios es un nodo de la red.

Es necesario crear un mecanismo que por una parte determine los requerimientos de apoyo por parte de los cinco municipios, en materia de asistencia técnica, asesoría y capacitación y que por la otra canalice las acciones y recursos orientados al desarrollo institucional y provenientes de entidades del orden departamental y nacional, del sector privado y de organismos internacionales.

La red manejaría un fondo constituido con el aporte de los municipios integrantes y para los efectos legales se constituirá como una sociedad de Economía Mixta.

1.1.3 Cualificación del talento humano de la administración y de las organizaciones comunitarias.

Es necesario capacitar a los funcionarios sobre los procesos concernientes a su puesto de trabajo, de tal suerte que aprendan a hacer, con las herramientas y procedimientos más actualizados y avanzando un trabajo más eficiente que vaya más allá del mero conocimiento de las normas.

A los líderes comunitarios por su parte se les debe capacitar en los principales aspectos en los cuales les corresponde intervenir, sólo en esta forma se estarían creando las condiciones necesarias para que dicha participación sea efectiva.

Este proyecto podría ser ejecutado por cada municipio o a través de la red para la modernización y el desarrollo institucional, si esta llegara a ser acogida por los municipios.

El proyecto consiste en capacitar a los funcionarios y concejales municipales, entre otros, en los siguientes temas:

- a) Gerencia Pública.
- b) Aplicación de la Carrera Administrativa.
- c) Aplicación del Control Interno.
- d) Planeación Municipal.
- e) Gestión de proyectos.
- f) Aplicación de la contratación administrativa.
- g) Elaboración y ejecución del presupuesto.
- h) Contabilidad pública.
- i) Análisis financiero.
- j) Evaluación de resultados.
- k) Ética.
- l) Servicios públicos.
- m) Administración de salud.
- n) Administración de Educación.
- o) Medio ambiente.

Igualmente se pretende capacitar a los líderes comunitarios, entre otros en los siguientes temas:

- a) Liderazgo.
- b) Planeación participativa.
- c) Gestión de proyectos.
- d) Control y Veeduría ciudadana.
- e) Ética.

1.1.3.1 Metas

Este proyecto debe generar como resultados para no solamente mejoras en lo concerniente a las área de planeación proyectos y finanzas, sino también al área administrativa especialmente en los siguientes aspectos:

- Implementación del control interno.
- Elaboración e implementación de los manuales de funciones y de procedimientos .
- Motivación y mayor capacidad de los funcionarios y concejales.
- Mayor participación de la comunidad en los asuntos del municipio.

Capacitar el 100% de los funcionarios del municipio.

Capacitar al 100% de los concejales.

Capacitar al 100% de los directivos de las organizaciones comunitarias.

1.1.4 Ajuste fiscal del municipio

El proyecto consiste en emprender una serie de acciones que le permitan al municipio, en el mediano plazo, solucionar el déficit actual. Entre las acciones que se deben emprender en el proyecto están, de un lado las orientadas a mejorar los ingresos propios, a racionalizar los gastos y a utilizar los créditos en forma racional.

Las acciones a emprender son las siguientes:

- Articular el plan de desarrollo con el plan financiero, el plan de inversiones, el presupuesto y el pac.
- Racionalizar y controlar el gasto público.
- Refinanciar la deuda pública, especialmente la contraída con el Banco Popular.
- Actualizar el avalúo de los predios, especialmente destinados a la explotación ganadera que comprenden aproximadamente el 40% del territorio.
- Realizar campañas de concientización para lograr el pago oportuno de los impuestos y la legalización de predios urbanos y rurales.
- Actualizar las tarifas de impuestos y de servicios públicos. Teniendo en cuenta el principio de equidad.
- Utilizar los recursos del crédito sólo cuando tenga capacidad de pago y los recursos asignados en la vigencia sean insuficientes para financiar el proyecto.

Estas medidas deben generar el fortalecimiento fiscal propio, especialmente del impuestos predial, igualmente, los recaudos de industria y comercio y recaudos de otros tributarios deben incrementarse para los demás años. Igualmente se debe lograr un fortalecimiento en los recaudos de otros ingresos no tributarios.

A más tardar en el año 2002 deberá iniciar el cobro de acueducto y alcantarillado y de introducir mejoras en el recaudo del servicio del aseo. Solo en esta forma el municipio logrará solucionar el actual déficit corriente.

1.1.4.1 Metas

Eliminar el déficit corriente actual a mas tardar en el año 2003.

LIBRO DE FORMULACIÓN

Convenio CORPOURABA - MUNICIPIO - U NAL. - U de A. - ESAP

Utilizar el endeudamiento solo hasta copar máximo el 40% de solvencia y el 40% de sostenibilidad.

1.1.5 Implementación del proceso de planeación participativa.

El proyecto consiste en el diseño e implementación del sistema y proceso de planeación participativa del municipio, que deberá tener en cuenta la implementación o ajustes de los siguientes elementos y subsistemas:

- Apropiación y adaptación de la normatividad a la realidad municipal.
- Fortalecimiento de las autoridades e instancias de planeación entendiendo por autoridades: Alcalde, Consejo de Gobierno, Oficina de Planeación, Secretarías Sectoriales y por instancias: Concejo, Consejo Municipal de Planeación.
- Terminación del Montaje del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal.
- Evaluación de los procedimientos, metodologías y sincronización de calendarios para la formulación y articulación de los planes sectoriales con los planes de desarrollo, los programas de gobierno con los planes de desarrollo, los planes de desarrollo con el Plan de Ordenamiento Territorial.
- Implementación del Subsistema Financiero: Plan financiero, Plan Operativo Manual de Inversiones, Inversiones y Programa Anual de Caja.
- Elaboración y seguimiento de los Planes de Acción con metodología orientada por la Dirección de Planeación.
- Gestión de Proyectos: planeación, organización, registro en el BPPIM, seguimiento y control, ejecución y evaluación.
- Implementación del Subsistema de Evaluación, Seguimiento y Control:
- Determinación de Indicadores de gestión de planes, programas y proyectos.
- Articulación con el Plan General de Contabilidad Pública.
- Articulación con la ejecución presupuestal.
- Control fiscal.
- Articulación con el Control Interno.
- Fortalecimiento de los Veedurías Ciudadanas.
- Implementación y manejo de sistemas de información (Geográficas, Estadísticas, Sistema de Seguimiento y Evaluación de Programas y Proyectos de Inversión Pública –SEEPI).
- Reasignación de funciones que señale responsabilidades a todas las dependencias en el área de planeación, optimizando el talento humano, de acuerdo al perfil del cargo y necesidades. Fortaleciendo la oficina de planeación para que pueda cumplir cabalmente su principal función: la planeación directiva del desarrollo.
- Fortalecimiento de la promoción para la participación comunitaria y ciudadana.
- Tecnificación de la oficina de planeación (sistematización de la información, estadísticas y procedimientos).
- Creación de organizaciones zonales para la planeación participativa del desarrollo.
- Implementación de un Subsistema de Información y Comunicación tanto interna como externa.

Se debe considerar la planeación como un proceso en el que se diagnostica, se formulan los planes, se ejecutan las acciones y se evalúan resultados con el fin de realizar ajustes y precisar el grado de cumplimiento de los objetivos planteados.

Las actividades de este proyecto deben ser ejecutadas a la par de las actividades de la Red para la Modernización y el desarrollo Institucional R.D.I. y con la asesoría de esta.

2 EXPEDIENTE MUNICIPAL

El expediente municipal no debe ser simplemente la recopilación de la información estadística y la cartografía básica y temática del territorio y un inventario de estudios, investigaciones y consultorías adelantadas sobre el territorio municipal; el expediente municipal es una herramienta de planificación para la administración municipal que registra sistemáticamente mediante indicadores el comportamiento del territorio. De esta manera, el municipio podrá conocer el comportamiento de los temas estratégicos del desarrollo, y el avance de los proyectos estratégicos del POT. El Observatorio inmobiliario es una herramienta fundamental para la actualización del expediente.

Acciones:

- a) Complementar la información topográfica de la subregión a escala 1:25.000 y 1:100.000, que garantice el 100% del territorio en cartografía.
- b) Digitalización de la información topográfica de la subregión.
- c) Elaboración de los mapas de pendientes, tipos de suelos y clases agrológicas de la subregión y actualización de mapas.
- d) Elaboración del mapa de tipos de utilización de la tierra de la subregión.
- e) Acotamiento del territorio municipal.

3 INSTRUMENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Como se mencionó anteriormente, la aplicación del Plan de Ordenamiento Territorial se logrará, por una parte, mediante la aplicación paulatina de las normativas, y por otra, a través del conjunto de planes, programas y proyectos propuestos por el Plan, que son expresión directa de los objetivos, políticas y estrategias que lo conforman.

Es claro que la realización material de estos planes, programas y proyectos depende de la pertinencia y eficacia de los procesos de gestión, y también para ellos se establecerán instrumentos normativos como soporte de sus procedimientos y diferentes posibilidades de actuación.

La gestión de los procesos que el Plan considere prioritarios y articulables al actual Plan de Desarrollo Municipal, está respaldada por el Programa de Ejecución en lo correspondiente al año 2000, que hace parte constitutiva del Acuerdo que adopta el Plan de Ordenamiento y las acciones contempladas en el Programa de Ejecución para los años 2001 al 2003 serán de obligatorio cumplimiento para el próximo Plan de Desarrollo. El resto de iniciativas propuestas quedarán

planteadas en el POT para ser incluidas en los futuros Programas de Gobierno y Planes de Desarrollo, para los cuales el POT será de obligatoria consulta. No sucede así con la *normativa*, que permanecerá durante los próximos gobiernos de acuerdo con sus correspondientes vigencias establecidas por la ley.

En términos generales, se puede hablar de dos tipos de instrumentos para la aplicación del POT: los de planificación complementaria y los de gestión propiamente dicha.

3.1 INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN COMPLEMENTARIA

Los Planes Parciales son los principales instrumentos que complementan la planificación general del POT a escalas intermedias, que pueden ser de una zona urbana o de su suelo de expansión. Aunque son fundamentalmente instrumentos de planificación, los planes parciales deben establecer a su interior los procesos de gestión para su ejecución. En este sentido contienen importantes componentes del diseño de la gestión, como por ejemplo, y de manera prioritaria, la identificación de las Unidades de Actuación Urbanística, en los casos en que el Plan Parcial vaya a hacer uso de este instrumento para el logro del reparto equitativo de las cargas y beneficios, por disposición expresa del POT.

Se pueden proponer Planes Parciales en cualquier porción del suelo urbano o de expansión, en cualquier momento de la vigencia del POT, por parte de agentes públicos, privados o comunitarios, cumpliendo con los requisitos exigidos por la ley y por las normativas estructurales y generales.

Sin embargo, el POT tanto a través de su normativa, como de sus proyectos, promueve la realización de algunos planes parciales que se han identificado como prioritarios. Igualmente, aunque se pueda proponer un Plan Parcial en cualquier tipo de tratamiento urbanístico, éstos no necesariamente tienen a su interior un solo tratamiento, sino que pueden combinar varios tratamientos que permitan optimizar el uso de las herramientas de gestión.

Se puede afirmar que los tratamientos de redesarrollo, renovación urbana y desarrollo, o a combinaciones de éstos con otros de conservación o consolidación, son los más indicados para desarrollar Planes Parciales, pues permiten mayor flexibilidad para la utilización de la figura. Lo anterior en cuanto a que se promueve la creación de nuevo suelo urbano, facilitándose su intervención total o parcial para el logro de operaciones rentables, diseñadas con base a un aprovechamiento mayor soportado una redistribución predial que permite mayores densidades, manteniendo al mismo tiempo condiciones óptimas de desarrollo y estándares urbanos.

3.1.1 *Proyectos y planes parciales.*

El presente Plan de Ordenamiento, en forma coherente con el Plan de Desarrollo vigente, considera un conjunto de proyectos, planes parciales y otros planes que presentan requerimientos de atención o bien ofrecen una oportunidad especial para abordarlos en el corto plazo, utilizando en ellos los instrumentos de ley 388 de 1997 para optimizar sus resultados. La vez, la consideración como prioritarios de algunos planes parciales constituye una recomendación sobre la necesidad de adelantar algunas experiencias piloto en tratamientos estratégicos, a desarrollar

por la iniciativa privada, con acompañamiento variable – según el caso- de la administración. Planes y proyectos para el municipio son:

- Plan parcial para la conservación y recuperación de las ribereñas del río Carepa.
- Plan parcial para la renovación y conservación del espacio público en la troncal nacional.
- Plan parcial para construcción y activación de la zona de servicios.
- Plan parcial para la construcción y recuperación del espacio público.
- Plan parcial para el desarrollo integral de la cabecera municipal.
- Plan parcial para la recuperación de las zonas clasificadas con alto riesgo por inundación.
- Plan parcial para el desarrollo de los lotes vacantes.

3.1.2 Planes especiales rurales

Desde el punto de vista instrumental, el Plan de Ordenamiento propone algunos desarrollos específicos para la zona rural a través de unos planes denominados Planes Especiales, que incluyen entre otros aspectos, disposiciones y acciones administrativas tales como incentivos de distinto tipo, gravámenes y desgravaciones, ayudas técnicas, etc.

En suelos de protección estos planes podrán estar encaminados a la definición de mecanismos para la preservación, tales como los incentivos e intervenciones del Estado para incidir sobre el sistema estructurante o precisar actuaciones sobre espacios degradados.

En cuanto a los suelos rurales, las propuestas de Planes Especiales se dirigen a situaciones diferenciales:

- Plan Especial para la preservación estricta de los nacimientos de aguas.
- Plan Especial para la protección boscosa y manejo de la ribera de los ríos.
- Plan Especial para la preservación de la Serranía de Abibe, a partir de la cota 700.
- Plan especial para la implementación de las áreas de conservación activa en el Piedemonte de la Serranía de Abibe.
- Plan Especial para el desarrollo de la ley 160 de reforma agraria.
- Plan especial para la participación en la recuperación y manejo racional de los recursos y servicios de la cuenca del río León.

3.2 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

Los instrumentos de gestión urbanística se refieren especialmente a los mecanismos de intervención del suelo, de gestión asociada de proyectos y de financiación, de conformidad con lo establecido en la legislación, especialmente en los nuevos desarrollos propuestos en la Ley 388 de 1997.

A continuación se presentan de manera sucinta los distintos instrumentos que son aplicables a la gestión del Plan de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el modelo de ordenamiento territorial propuesto, de tal forma que se viabilice su implementación.

3.3 Instrumentos para aumentar o movilizar la oferta de suelo

3.3.1 *Enajenación voluntaria*

Es el procedimiento mediante el cual el Municipio, comunica mediante oficio a los propietarios y poseedores de terrenos una oferta de compra, que contiene la destinación prevista para el inmueble, el precio fijado con base en el avalúo realizado por Catastro o peritos privados y la forma de pago propuesta.

Esta oferta de compra deberá notificarse en la forma y términos establecidos en el Código Contencioso Administrativo y una vez cumplido este requisito se inscribirá en el folio de matrícula inmobiliaria. El propietario tiene treinta días hábiles para aceptar la oferta de compra, mediante la firma de una promesa de compraventa. De lo contrario, se inicia el proceso de expropiación judicial.

No obstante, si más adelante el propietario quiere llegar a un arreglo con el Municipio durante el proceso de expropiación, podrá hacerlo siempre y cuando se transfiera la propiedad mediante escritura pública de compraventa.

Los recursos para el pago de los inmuebles adquiridos por el Municipio pueden provenir de su presupuesto, o de un tercero que puede ser privado o público, con quien vaya a desarrollar el proyecto. Es decir, para esa finalidad pueden concurrir recursos de un particular con recursos municipales, de las empresas de servicios públicos, del fondo de vivienda de interés social, entre otros.

3.3.2 *Expropiación Judicial*

Es el procedimiento judicial mediante el cual el municipio puede adquirir los inmuebles requeridos para los fines señalados en la ley como de utilidad pública o interés social, sobre los cuales no se llegue a un acuerdo en el proceso de enajenación voluntaria.

Una vez cumplidos los treinta días hábiles disponibles, contados desde la notificación de la oferta de compra, sin llegar a suscribirse la promesa de compraventa, es deber del Municipio solicitar mediante oficio a un juez civil, mediante oficio que se inicie el proceso de expropiación. Igualmente en el mismo oficio se puede solicitar la entrega anticipada del inmueble, siempre y cuando se haya consignado el cincuenta por ciento del precio establecido en el avalúo practicado para el proceso de enajenación voluntaria.

El juez civil debe expedir la correspondiente resolución de expropiación y realizar la notificación al propietario, quien tiene sólo el recurso de reposición. En la sentencia de expropiación que dicta el juez se define el precio del inmueble, incluyendo las indemnizaciones sobre lucro cesante y daño emergente a que hubiere lugar. El proceso judicial sobre el acto administrativo lo resuelve el contencioso Administrativo, es decir el tribunal del Departamento, y en segunda instancia el consejo de Estado.

El pago de los inmuebles adquiridos mediante este procedimiento se hará a plazos, siempre y cuando el precio no sea inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales, en cuyo caso, el

pago será de contado. De acuerdo con el precio del inmueble se paga entre el 20% y el 40% en efectivo y el saldo se podrá pagar en cuotas anuales (entre 6 y 8) a través de emisión de pagarés de reforma urbana. La tasa de interés a aplicar a los pagarés corresponde al 80% del incremento porcentual del IPC de los 6 meses anteriores a cada vencimiento.

Lo anterior permite concluir que en el evento en el cual el propietario no llegue a un acuerdo en la etapa de enajenación voluntaria, es castigado en la forma de pago a plazos y a tasas de interés bajas. Adicionalmente en este evento, el Municipio puede emitir pagarés de reforma urbana y financiar la adquisición durante el plazo establecido por la ley 9ª de 1989 según el precio de los inmuebles.

De otra parte, los recursos para el pago de los inmuebles adquiridos por el Municipio mediante expropiación judicial pueden provenir de su presupuesto (actual o futuro), o de un tercero que puede ser privado o público, con quien vaya a desarrollar el proyecto. Es decir, pueden concurrir recursos de un particular, del Municipio, de las empresas de servicios públicos y de los fondos municipales de vivienda, entre otros.

3.3.3 Expropiación por vía administrativa

Es el procedimiento mediante el cual el Municipio puede adquirir los inmuebles que requiere urgentemente para el desarrollo de los proyectos definidos en este Plan, tal como se mencionó anteriormente, siempre y cuando el fin para el cual se pretende adquirir cumpla con las destinaciones señaladas en la Ley y la instancia designada por el Concejo Municipal haya declarado que existe algunos de los siguientes motivos de urgencia:

- a) Precaver la elevación excesiva de los precios de los inmuebles.
- b) El carácter inaplazable de las soluciones.
- c) Consecuencias lesivas para la comunidad por la dilación en las actividades de ejecución del proyecto u obra.
- d) La prioridad establecida en los planes y programas del Municipio.

Una vez se cuente con la declaratoria de urgencia emitida por el Concejo, el Municipio puede realizar la oferta de compra mediante resolución, en donde precisará el destino del inmueble, el precio y forma de pago, y el procedimiento a utilizar en la expropiación por vía administrativa. El precio del inmueble es establecido por el catastro o por peritos evaluadores.

Esta oferta de compra deberá notificarse en la forma y términos establecidos en el código contencioso administrativo y una vez notificada se inscribirá en el folio de matrícula inmobiliaria. El propietario tiene treinta días hábiles para aceptar la oferta de compra, mediante la firma de una promesa de compraventa.

Una vez cumplidos los treinta días hábiles, contados desde la notificación de la oferta de compra, sin llegar a suscribirse la promesa de compraventa, es deber del Municipio expedir un acto motivado donde se define la expropiación por vía administrativa.

En dicho acto se deberá precisar la identificación del inmueble, el valor del precio indemnizatorio y su forma de pago, la destinación que se le dará al inmueble, las condiciones de urgencia

invocadas, la orden de inscripción del acto en la oficina de registro de instrumentos públicos y la orden de notificación a los titulares de derechos de dominio y otros derechos reales, así como los recursos de que disponen los titulares de derechos.

Esta providencia se notificará en la forma y términos establecidos en el Código Contencioso Administrativo. Contra la resolución de expropiación sólo procede el recurso de reposición, que deberá responderse durante los siguientes 10 días hábiles. Una vez en firme el acto, se trasladan los derechos reales a la entidad expropiante, quien deberá inscribirlos en el folio de matrícula inmobiliaria y podrá utilizarlo para los fines previstos. Igualmente, la entidad adquiriente deberá cancelar el precio del inmueble de acuerdo con la oferta de compra realizada.

En el evento en que los titulares de derechos deseen interponer recursos ante jueces, deberán recurrir al Contencioso Administrativo, para lo cual la Ley 388 de 1997 estableció un procedimiento especial.

El pago de los inmuebles adquiridos mediante este procedimiento podrá ser de contado o a plazos, en este caso entregando entre el 40 y el 60 % del valor del inmueble como cuota inicial y cinco cuotas anuales, cuya tasa de interés será la tasa bancaria vigente en el momento de la oferta de compra. Es preciso aclarar que la forma de pago no se puede variar entre el momento de la oferta de compra y el de expropiación.

De otra parte, los recursos para el pago de los inmuebles adquiridos por el Municipio mediante expropiación por vía administrativa (en la etapa de oferta de compra o en la expropiación) pueden provenir de su presupuesto (actual o futuro) o de un tercero que puede ser privado o público, con quien vaya a desarrollar el proyecto. Es decir, puede concurrir recursos de un particular, de las empresas de servicios públicos, y del fondo municipal de vivienda, entre otros.

3.3.4 Declaratoria de desarrollo y construcción prioritarios.

Es el procedimiento, que puede ser definido en los planes parciales, conforme con los cuales los propietarios de determinados terrenos localizados en suelos de expansión o suelos urbanos deben proceder en un plazo perentorio, determinado por la Ley, a urbanizarlos o construirlos (“lotes de engorde”), so pena de ser sometidos a enajenación forzosa en pública subasta por incumplimiento de su función social, y los mismos predios en cabeza de sus nuevos adquirientes por iguales causas pueden ser sometidos a expropiación por vía administrativa.

3.4 Instrumentos para la gestión asociada y el reparto de cargas y beneficios

Son aquellos que permiten el desarrollo y redesarrollo más equilibrado de la ciudad al vincular a varios propietarios en la financiación de los costos que demanda el urbanismo, así como en la financiación de las áreas de cesiones que se hayan definido, asegurando que “todos pongan y todos ganen”.

Los instrumentos que aseguran el reparto equitativo de cargas y beneficios son el aprovechamiento urbanístico, las compensaciones urbanísticas y las transferencias de derechos de construcción y desarrollo, asegurando la forma de ocupación del territorio propuesta por el Plan

Parcial correspondiente, al tiempo que se garantiza la rentabilidad de los propietarios e inversionistas.

3.4.1 El aprovechamiento urbanístico

El aprovechamiento urbanístico a parte de ser una definición normativa, se constituye en la base de cálculo de rentabilidad cuando se busca promover un equitativo reparto de cargas y beneficios, a través de delimitación y gestión de unidades de actuación, de conformidad con los lineamientos y criterios generales de uso y urbanización definidos en el Plan de Ordenamiento.

El objetivo de este instrumento es modificar la tradicional “área neta” de un terreno por el “aprovechamiento” del mismo, el cual se establece de acuerdo con el tipo de uso y la densidad permitida que señala la correspondiente norma, pudiéndose obtener mayores aprovechamientos vía la planificación y gestión de una Plan Parcial y de las Unidades de Actuación Urbanísticas que a su interior se diseñen para lograr reajustes de terreno o integraciones inmobiliarias.

El aprovechamiento urbanístico se constituye en la base para asegurar la gestión asociada de proyectos donde sea necesario modificar la estructura predial mediante la utilización de reajustes de tierras o integración inmobiliaria, que reemplaza los derechos sobre un determinado inmueble y los convierte en acciones o títulos que pueden estar localizados, una vez realizado el proyecto urbanístico, sobre otro inmueble.

3.4.2 Las compensaciones urbanísticas

Son un instrumento que permite al Municipio y a las Autoridades Ambientales compensar a los propietarios de los terrenos o inmuebles definidos en el Plan de Ordenamiento como de conservación histórica, arquitectónica o ambiental con el objeto de ofrecer un incentivo para asegurar el carácter de estos inmuebles en beneficio de todos los ciudadanos, sin tener que recurrir al Estado a adquirirlos como única opción de conservación.

Este instrumento concreta los principios de la igualdad de los ciudadanos ante la ley y de prevalencia del interés general sobre el particular.

El Municipio puede establecer estímulos tributarios tales como la disminución de la tarifa de impuesto predial, estableciendo condiciones sobre el manejo y ocupación de los mismos. También puede otorgar derechos de edificación y desarrollo, que son títulos que pueden utilizar los propietarios y otros urbanizadores para pagar el impuesto de construcción u otros impuestos en diferentes zonas de la ciudad. Esta última opción no se podrá concretar mientras no se expida a nivel nacional el correspondiente reglamento.

3.4.3 Los derechos transferibles de construcción y desarrollo

Las administraciones municipales cuentan con un instrumento que posibilita trasladar el potencial de construcción de un inmueble declarado de conservación urbanística a otros que sean declarados como receptores de estos derechos.

En tal sentido, los suelos que se requieran para la conformación de los espacios públicos, parques y zonas de conservación ambiental y paisajista, podrán ser adquiridos mediante la emisión de títulos por parte del Municipio, quien pagará a sus propietarios con derechos de edificabilidad en otros sitios declarados como receptores de estos títulos.

Esta figura no será implementada en el corto plazo en el presente Plan de Ordenamiento, pues requiere de la expedición de una reglamentación a nivel nacional, para fijar las reglas de juego del manejo de los mencionados títulos. Una vez exista esta reglamentación, se pueda implementar su práctica.

3.5 Instrumentos para redefinir la estructura predial

Son aquellos que permiten el desarrollo de Unidades de Actuación Urbanística y el reparto equitativo de cargas y beneficios, en los eventos que se realiza una intervención sin tener en cuenta los límites prediales para garantizar una funcionalidad y calidad urbana más adecuada. Es decir, se aplica como instrumentos complementarios en los procesos de gestión asociada para el desarrollo en suelos urbanos y de expansión urbana.

Como se ha explicado, el Plan contempla como las zonas más opcionadas para aplicar estos instrumentos aquellas clasificadas, con los tratamientos de desarrollo, redesarrollo y renovación urbana, donde vía Planes Parciales y la determinación de Unidades de Actuación Urbanística pueden lograrse mayores aprovechamientos.

Son instrumentos para la redefinición de la estructura predial el reajuste de tierras y la integración inmobiliaria, que se utilizan para asegurar el reparto equitativo de cargas y beneficios. El primero en procesos de urbanización en suelo urbano y de expansión, y el segundo en procesos de renovación y redesarrollo en suelo urbano.

Estos instrumentos permiten el englobe de la totalidad del área a desarrollar a través de la constitución de una sociedad, fiducia o cualquier otro instrumento legal que permita la transferencia de la totalidad de los predios a la entidad responsable de la gestión y desarrollo del proyecto. Con su aplicación, los propietarios de los inmuebles adquieren títulos o derechos de edificabilidad, que se establecerán de acuerdo con el aporte inicial y las áreas, usos y precios resultantes.

3.5.1 Instrumentos financieros

Son aquellos dirigidos a orientar la consecución de recursos que aseguren el desarrollo de los proyectos y programas estratégicos y prioritarios que defina el Plan de Ordenamiento y que forman parte del Plan, de acuerdo con lo establecido en las Leyes y en la 388 de 1997, especialmente. Forman parte de este grupo las rentas propias del municipio, los recursos provenientes del sistema nacional de transferencias, los recursos del crédito, los recursos provenientes de cooperación internacional, recursos provenientes de cooperación con el sector privado o comunitario y los ingresos que puede llegar a generar la planificación y la gestión territorial.

La capacidad de inversión del municipio está determinada por los recursos aproximados con los que puede contar la administración en cada vigencia para la inversión en los diferentes sectores. Esta capacidad resulta de sumar la capacidad de endeudamiento con el ahorro final y otros ingresos.

La proyección financiera del municipio, para los años del periodo del Plan es como aparece en los cuadros anexos, esta proyección se realizó sin tener en cuenta el mejoramiento de las finanzas municipales como resultado de la implementación de las acciones propuestas en el proyecto de ajuste fiscal. Estos recursos, para responder a las orientaciones de Ley, deberán invertirse en los proyectos priorizados para atender las necesidades básicas insatisfechas de los estratos más bajos de la población.

Los recursos provenientes de cooperación internacional y de cooperación con el sector privado y comunitario dependen de la capacidad de gestión de las administraciones municipales para convocar la participación de estos sectores en la financiación de muchos proyectos del Plan, que por responsabilidad social y compensación de impactos que han generados los particulares en el territorio, debieran contribuir a su realización.

3.6 La participación en la plusvalía

La ley 388/97, en desarrollo del mandato constitucional contenido en el artículo 82, reglamenta la aplicación de este novedoso instrumento que le permite a los municipios captar parte del mayor valor que generan sus decisiones de planificación relacionados con incorporación de suelo rural a expansión, cambio de uso y mayores densidades en los inmuebles localizados en suelo urbano.

De esta manera, es posible relacionar la plusvalía con el mayor valor del suelo generado por un mayor aprovechamiento del mismo. Los planes pueden determinar acciones urbanísticas (decisiones administrativas) que generan consecuencias de diversa índole sobre el territorio: de carácter físico, de carácter social, de carácter cultural y de carácter económico. Estas últimas, las de carácter económico, se relacionan directamente con los aumentos en el valor del suelo generados por esas decisiones de carácter administrativo, es decir con la generación de plusvalías.

Potencialmente, según lo establecido por la ley, la plusvalía captada por el municipio puede estar entre un 30% y un 50% de este mayor valor generado, según lo determine un Acuerdo Municipal, entre otros procedimientos a reglamentar. Este instrumento constituye una importante fuente de recursos para que el Municipio adelante proyectos y programas de desarrollo urbano en áreas donde el libre mercado no actúa en beneficio de sus habitantes.

Sin embargo, la pertinencia o no del cobro de la plusvalía debe obedecer a un análisis pormenorizado y caso por caso de las implicaciones que esta decisión que puede acarrear en el funcionamiento del mercado, dependiendo también, en gran medida, de las coyunturas que éste atraviese.

Los planes parciales podrán determinar la viabilidad del cobro de la plusvalía por las acciones urbanísticas que allí se generen y establecerán las disposiciones generales que la regulen, fijando la tasa de participación del Municipio en el mayor valor de los inmuebles, en los casos en que se decida su cobro.

3.6.1 La participación en la plusvalía por obra pública

La ley 388 de 1997 introduce también como una alternativa de financiación de las obras públicas el cobro de la participación en plusvalía, siempre y cuando no se haya utilizado la contribución de valorización como mecanismo de financiación del proyecto.

Con el propósito de asegurar la igualdad de los ciudadanos ante la ley y la recuperación de la totalidad de las inversiones del Plan Vial que realice el Municipio, se propone utilizar este instrumento en aquellos casos en que no se recupere el costo a través de la contribución de valorización.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Municipio, a través de las Secretarías de Planeación y Obras Públicas, deberán realizar las simulaciones necesarias para establecer cuál de los dos instrumentos utilizará. Para ello tendrá en cuenta que el recaudo de la plusvalía es incierto dado que se realiza una vez el propietario haga uso del mayor valor (es decir, la venta o la solicitud de licencia), por lo cual la entidad deberá contar con los recursos para realizar la inversión sin certeza del momento de recuperación. Para su operación, de todas formas, se requerirá expedir la reglamentación general por Acuerdo del Concejo, según se explicó en el punto anterior.

Igualmente, es preciso tener en cuenta la dinámica urbana e inmobiliaria de las zonas beneficiarias de la obra y el impacto real sobre el precio de los inmuebles, con el propósito de escoger el instrumento más apropiado: participación en plusvalía o contribución de valorización.

3.6.2 La contribución por valorización

La contribución por valorización es un instrumento tradicional de financiación de obras públicas que realizan los Municipios, las áreas metropolitanas, los departamentos y la nación. Tienen por objeto recaudar el valor de la inversión o parte de ella, cobrando a los beneficiarios de la obra pública a los cuales se les incrementa el precio de sus inmuebles por el valor agregado que genera el Estado a través de la obra correspondiente.

Se recomienda la utilización de este instrumento para la financiación de las obras relacionadas con la estructuración del modelo de ciudad y de los sistemas estructurantes, tales como el plan vial, el sistema de transporte masivo y otras infraestructuras u obras conexas, combinándola con la posible adquisición de suelos a través de sistema de reparto de cargas y beneficios vía unidades de actuación urbanística y cesiones urbanística y de construcción gratuitas.

3.6.3 Los pagarés de reforma Urbana

Los pagarés de reforma Urbana son títulos libremente negociables, denominados en moneda nacional, que pueden ser emitidos por las entidades públicas (ya sean éstas de carácter nacional, departamental, intendencial, metropolitano o municipal) para financiar las obras y proyectos urbanísticos que desarrollen, al igual que el costo de adquisición o el pago de la indemnización de inmuebles adquiridos por ellas mediante los procedimientos de enajenación voluntaria y expropiación judicial.

3.6.4 Los bonos de reforma urbana

Las mismas entidades mencionadas en el párrafo anterior tienen también la posibilidad de emitir otra clase de títulos de deuda pública, denominados Bonos de Reforma Urbana, para financiar los proyectos de desarrollo urbano previstos en el Plan de Ordenamiento Territorial.

El municipio podrá hacer uso de este instrumento para financiar el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social, la construcción de equipamientos sociales y el desarrollo, mediante reajuste de tierras e integración inmobiliaria, de proyectos tendientes a asegurar los usos requeridos para la consolidación del modelo de ciudad.

4 PROGRAMA DE EJECUCIÓN

De acuerdo con la Ley 388 de 1997, el Programa de Ejecución es el conjunto de actuaciones derivadas del Plan de Ordenamiento Territorial que se plantean para ser ejecutadas en el corto plazo, es decir en el periodo correspondiente a una administración municipal. Estas actuaciones deberán consignarse en el respectivo Plan de Desarrollo, el cual establecerá las prioridades, programación de actividades, asignación global de recursos y entidades responsables para su ejecución. Las inversiones a realizar en estos proyectos se incorporarán al Plan Operativo Anual de Inversiones que precisa para cada vigencia presupuestal las ejecuciones del Plan de Desarrollo.

CONTENIDO

1 FORTALECIMIENTO DEL LIDERAZGO Y LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.....	1
1.1 LAS LÍNEAS DE ACCIÓN HACIA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.....	1
1.1.1 <i>Implementación de una cultura de gerencia por objetivos y resultados, a través del trabajo por proyectos.....</i>	<i>1</i>
1.1.2 <i>Creación e implementación de la red para la modernización y el desarrollo institucional (R.D.I.) de los municipios (Escuela de gestión pública).....</i>	<i>2</i>
1.1.3 <i>Cualificación del talento humano de la administración y de las organizaciones comunitarias.....</i>	<i>3</i>
1.1.4 <i>Ajuste fiscal del municipio.....</i>	<i>4</i>
1.1.5 <i>Implementación del proceso de planeación participativa.....</i>	<i>5</i>
2 EXPEDIENTE MUNICIPAL.....	6
3 INSTRUMENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.....	6
3.1 INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN COMPLEMENTARIA	7
3.1.1 <i>Proyectos y planes parciales.....</i>	<i>7</i>
3.1.2 <i>Planes especiales rurales.....</i>	<i>8</i>
3.2 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	8
3.3 INSTRUMENTOS PARA AUMENTAR O MOVILIZAR LA OFERTA DE SUELO.....	9
3.3.1 <i>Enajenación voluntaria.....</i>	<i>9</i>
3.3.2 <i>Expropiación Judicial.....</i>	<i>9</i>
3.3.3 <i>Expropiación por vía administrativa.....</i>	<i>10</i>
3.3.4 <i>Declaratoria de desarrollo y construcción prioritarios.....</i>	<i>11</i>
3.4 INSTRUMENTOS PARA LA GESTIÓN ASOCIADA Y EL REPARTO DE CARGAS Y BENEFICIOS.....	11
3.4.1 <i>El aprovechamiento urbanístico.....</i>	<i>12</i>
3.4.2 <i>Las compensaciones urbanísticas.....</i>	<i>12</i>
3.4.3 <i>Los derechos transferibles de construcción y desarrollo.....</i>	<i>12</i>
3.5 INSTRUMENTOS PARA REDEFINIR LA ESTRUCTURA PREDIAL.....	13
3.5.1 <i>Instrumentos financieros.....</i>	<i>13</i>
3.6 LA PARTICIPACIÓN EN LA PLUSVALÍA	14
3.6.1 <i>La participación en la plusvalía por obra pública.....</i>	<i>15</i>
3.6.2 <i>La contribución por valorización.....</i>	<i>15</i>
3.6.3 <i>Los pagarés de reforma Urbana</i>	<i>15</i>
3.6.4 <i>Los bonos de reforma urbana.....</i>	<i>16</i>
4 PROGRAMA DE EJECUCIÓN.....	16

Propuestas del Plan de Ordenamiento territorial

Misión

Imagen objetivo

Componente	Planes	Programas	Número	Perfiles de proyectos	
Desarrollo urbano		Vivienda		Construcción de vivienda de interés social Carepa	
				Construcción de vivienda nueva para atender déficit habitacional	
				Aseguramiento de la calidad de la construcción	
				Declaratorio de unidad pública ó interés social	
				Unidades de actuación urbanística	
				Reajuste de tierras	
				Legalización de predios	
				Integración inmobiliaria	
				Realizar nomenclatura de la ciudad	
				Plan regional de vivienda	
				'012	Liberación de tierras para ampliación de perímetro urbano
		Servicios públicos		Amplicación de cobertura en electrificación	
				Amplicación de cobertura en telefonía alámbrica y celular	
		Espacio público		Estudio de suelos afectados por amenaza que pueden intervenir como espacio público	
				Construcción de senderos peatonales recreativos aledaños en la zona de retiro de los ríos dentro de los cascos urbanos	
				Estudio integral urbano regional de fajas y corredores estructurantes para vincularlos a propuestas de espacios públicos en el mediano plazo	
			Wils	Afectación de zonas y sectores identificadas en suelo rural y urbano para integrarlas al espacio público	
			Wils	Recuperación de espacios públicos, zonas verdes, parques, andenes y antejardines y áreas de retiros colectivos existentes	
			Wils	Habilitación de espacios baldíos paara integrarlos al espacio público como zonas verdes recreativas ó para posterior desarrollo urbanístico de parques y/o plazas	
			Mpio	Construcción pasaje peatonal del comercio en Carepa	
			Wils	Construcción de parques y/o plazas nuevas	
			Amoblamiento	Mpio	Construcción de Estación de bomberos
					Reubicación de cementerios
		Mpio		Construcción de plazas de mercado	
				Adecuación de plazas de mercado	
		Mpio		Terminales de transporte (Juan Diego)	
		Mpio		Construcción casa de la juventud de Carepa	
Mpio	Construcción de biblioteca pública de Apartadó				
Mpio	Construcción albergue juvenil campesino en el municipio de Carepa				
Mpio	Construcción coliseo cubierto Carepa				

Componente	Planes	Programas	Número	Perfiles de proyectos	
o espacial		Instalaciones deportivas	Mpio	Construcción de placas polideportivas	
			Mpio	Construcción piscinas olimpicas	
			Mpio	Construcción centro de educación física en Carepa	
			Mpio	Construcción sede de alto rendimiento de Apartadó	
	Prevención, atención y recuperación de desastres	Mitigación de la vulnerabilidad ante amenazas		'001	Reubicación de viviendas ubicadas en zonas de alto riesgo
				'002	Microzonificación geológica-Geomorfológica en la cabecera municipal
				'003	Estudio para la protección y recuperación de la espiga de Turbo
				'004	Estudio de factibilidad de la desviación del río Grande a la altura de la cabecera del Corregimiento
				'005	Instalación sistema de alarma para dar aviso de eventuales inundaciones en centros poblados
				'006	Conformación y/o fortalecimiento de los comités locales en prevención, atención y recuperación de desastres (Clepad)
				'007	Localización y caracterización de volcanes de lodo en el municipio de Turbo
			Promoción y fortalecimiento de un sistema municipal para la prevención, atención y recuperación de desastres	'008	Elaboración de un plan municipal para la prevención, atención y recuperación de desastres
				'009	Fortalecimiento y dotación del cuerpo de bomberos municipal (Ley 322 de 1.996)
				'010	Integración de comites locales de emergencia a nivel subregional
				'011	Evaluación del estado estructural en infraestructura de servicios públicos
				Evaluación y refuerzo de estructuras de edificaciones que prestan servicios de atención de desastres	
				Estudio de Neotectónica	
				Atención de desplazados	
				Prevención y control de inundaciones	
	Actuación urbana	Banco de tierras	'017	Adquisición de predios de propiedad particular	
	Vial y de transportes	Adecuación y modernización de la red vial básica urbana	J Die	Redefinición de secciones de vías	
J Die			Recuperación del espacio público para la construcción de andenes y antejardines		
J Die			Pavimentación de tramos viales de alto tráfico		
Mantenimiento de la red vial básica urbana RVBU		J Die	Suministro, colocación, compactación de material de afirmado en vías no pavimentadas		
		J Die	Limpieza de cunetas y alcantarillas		
Construcción de infraestructura		J Die	Construcción de tramos de vías faltantes		
		J Die	Construcción de obras de drenaje, puente, boxculvert, cunetas, alcantarillas, construcción de obras de protección		
		J Die	Vías como polo de desarrollo urbano y descongestión de tránsito de las vías existentes		
		J Die	Señalización vertical		
Soluciones al problema de		J Die	Determinación de nuevos sentidos		
		J Die	Construcción de bahías de parqueo y maniobras		

Componente	Planes	Programas	Número	Perfiles de proyectos
Físico		circulación y tránsito	J Die	Estudios de tránsito
			J Die	Estudios de semáforos
		Vías terrestres		Proyecto férreo Cauca-Carepa
				Construcción y mantenimiento carretera Saiza Carepa
				Variantes municipales
				Interconexión de red terciaria (Turbo Barranquillita)
				Construcción de puentes en las cabeceras municipales
				Construcción puente colgante vereda Caracolí en Carepa
		Vías aéreas		Desarrollo aeropuerto de Turbo
			Estación de guardacostas	
	Macroproyectos	Carretera Panamericana con Panamá		
		Matadero regional		
		Túnel de Occidente		
		Carretera La Pintada Santa Fé de Antioquia		
		Carretera Santa Fé de Antioquia Puerto Valdivia		
		Carretera Costanera		
		Construcción y pavimentación de la doble calzada de la troncal nacional		
		Corredor vial Chigorodó Turbo		
		Carretera Cauca-Carepa		
		Puerto de Turbo		
		Canal interoceánico Atrato Truandó		
		Dragado del río León		
		Canal seco interoceánico (férreo)		
		Acueducto regional		
			Ampliación de perímetro urbano	
				Cambio de redes
				Construcción de anillo hidráulico
			Extensión de redes	
Mpio			Construcción de la Planta de tratamiento en Carepa	
			Realización de Plan maestro de acueducto y alcantarillado	
			Suministro y colocación de válvulas e hidrantes	
			Instalación de macromedidores	

Componente	Planes	Programas	Número	Perfiles de proyectos		
	Saneamiento básico	Acueducto		Relocalización tanque que se encuentra en el cono de aproximación de la pista aérea de Chigorodó		
				Evaluación y conexión de fuentes adicionales para incrementar los caudales de captación de los acueductos de las cabeceras municipales		
				Cambio del sistema de bombeo por un sistema de gravedad en Mutatá		
				Construcción y adecuación de las sedes de servicios públicos		
				Construcción infraestructura de suministros y potabilización de agua por fuentes subterráneas de los acueductos veredales		
				Mejorar la conducción en el acueducto de Turbo		
				Construcción de acueducto de Currulao		
				Construcción de acueducto de El Reposo		
				Construcción de acueducto de Puerto Girón		
				Construcción de acueducto de Nueva Colonia		
				Construcción de acueducto de Río Grande		
				Campañas de racionalización de uso, legalización y cultura de pago		
			Reconstrucción bocatoma acueducto de Apartadó			
		Alcantarillado		Planes maestros de acueducto y alcantarillado para Mutatá y Carepa		
				Sistemas de tratamiento de aguas residuales (posiblemente lagunas de oxidación) para descarga a los ríos y reserva de área para ellos.		
				Alcantarillado de turbo		
				Alcantarillado barrio La Chinita Apartadó		
				Reconstrucción redes colapsadas en barrio Santillana de Carepa		
				Reposición de redes en los cascos urbanos		
		Aseo		Separación de alcantarillado de lluvias y alcantarillado de aguas negras		
			'014	Manejo integrado de residuos sólidos y líquidos en fincas e industrias complementarias a la producción (integración vertical)		
				Disposición final de basuras (ubicación de rellenos sanitarios) y manejo adecuado de los mismos		
				Estudio alternativas a rellenos sanitarios		
				Planta de tratamiento de residuos sólidos		
				Proyecto regional de reciclaje y utilización de materia orgánica		
			Plantas de reciclaje de residuos sólidos			
			Recuperación de ríos y cauces/ Espacio público	Respeto a las zonas de retiro	'001	Establecimiento de cobertura vegetal en las zonas de retiro de los ríos
			Disminución de impactos en actividades económicas		'002	Establecimiento de cobertura vegetal en las zonas de retiro de vías y asentamientos humanos
			'003	Construcción de redes de drenaje y canales artificiales a nivel regional		
			Mpio	Dragado de Canal 4 en el municipio de Carepa		

Componente	Planes	Programas	Número	Perfiles de proyectos
Físico ambiental	Recuperación zona bananera	Protección de fertilidad y procesos bioquímicos del suelo	'004	Descontaminación gradual por desechos de la agroindustria (plásticos y nylons principalmente)
			'005	Cambios graduales y progresivos en la utilización de agroquímicos menos contaminantes
			'007	Incorporación gradual y progresiva de abonos verdes
	Optimización de los usos del suelo	Producción limpia	'006	Mayor investigación y acción sobre controles biológicos e integrales de plagas y malezas
			'008	Establecimiento cobertura arbórea nativa en plantaciones y respeto por las áreas naturales
		Conservación de recursos naturales	'013	Conservación y uso sostenido de la unidad de llanura aluvial
			'015	Protección de suelos
	Preservación de microcuencas estratégicas	Reforestación con fines productores protectores		Plan de recuperación y manejo del río León
				Venta de oxígeno a la comunidad internacional
			Mpio	Desarrollo forestal campesino en la cuenca media del río Carepa
				Reforestación
				Replamamiento faunístico
				Evaluación e inventario de especies en peligro de extinción y especies endémicas.
	Conservación y recuperación de recursos naturales	Recuperación de ecosistemas estratégicos		Incidencia del Bivalvo perforador en los individuos de Mangle
	Preservación de ecosistemas estratégicos y biodiversidad	Protección de la serranía de Abibe		Protección y recuperación de la serranía de Abibe
		Recuperación de humedales		Aprovechamiento sostenible de la fauna en humedales
		Protección de humedales		Recuperación del manglar en la delta del río Atrato
		Recuperación de la zona costera		Conservación y recuperación de humedales
		Reglamentación de pozos		Replamamiento psícolica con especies nativas
	Recursos naturales no renovables	Proyecto carbonífero de Urabá		
		Explotación de caliza		
		Explotación de reservas petrolíferas		
	tural	Plan de desarrollo y mejoramiento de la calidad de la educación	Ampliación de cobertura escolar	
1Mau				Propuesta de acondicionamiento educativo en Mutatá
2Mau				Adecuación de planteles educativos en la cabecera de Chigorodó
3Mau				Adecuación de infraestructura educativa en Carepa
4Mau				Construcción de infraestructura nueva
	Escolarización de básica secundaria y media vocacional en el área rural de Carepa			

Componente	Planes	Programas	Número	Perfiles de proyectos
Socio cultural	de la educación	Diversificación y modernización		Construcción centro tecnológico en Carepa
			5Mau	Infraestructura para la promoción de educación no Formal en Chigorodó
				Construcción centro de educación no formales
	Plan de atención básico			
	Plan regional de educación			
Políticas públicas	Salud			Construcción Morgue Hospitalaria
				Construcción hogar transitorio para la prevención de violencia intrafamiliar
		Conservación de la paz a nivel regional		
		Redistribución y utilización de la rentabilidad económica en la zona		
		Reorganización administrativa		
Administrativo y financiero		Desarrollo institucional		Area metropolitana
				Diseño e implementación del sistema y proceso de planeación participativa del municipio
				Implementación de una cultura de gerencia por objetivos y resultados a través del trabajo por proyectos
Económico	Diversificación de la base productiva		'009	Incorporación gradual y progresiva de tecnologías más apropiadas y menos extensivas que permitan la utilización óptima de potreros
			'010	Liberación gradual y progresiva de potreros para uso agrícola con mayor utilización de mano de obra y mayor rentabilidad económica
			'011	Investigación e implementación de actividades conexas a la actividad pecuaria para generar mayor valor agregado y oportunidades socioeconómicas
		Incremento de exportaciones		
			Mpio	Montaje de planta de concentrados con la asociación de mujeres de Carepa
			Mpio	Apoyo a la producción porcícola con comunidades campesinas del municipio de Carepa
			Mpio	Construcción infraestructura microempresa de bloques y adoquines

Componente	Planes	Programas	Número	Perfiles de proyectos
ECC		Zona Franca		
				Aprovechamiento del material de Playa
		Aprovechamiento del potencial pesquero del Golfo		
		Centro de subasta ganadera de Urabá		
		Cultivo de palmito		
		Industrialización del plátano		
	Fique			
	Sostenibilidad e incremento	Heliconias para exportación		
Maderas finas para exportación				

Resumen programa de ejecución de proyectos
Municipio de Carepa

Item	Política	Año de ejecución del proyecto									
		2,000	2,001	2,002	2,003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
1	Política de desarrollo económico	\$0	\$40,000,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
2	Producción limpia	\$0	\$180,000,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	
3	Recuperación y conservación de ecosistemas estratégicos y biodiversidad	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	
4	Recuperación de ríos, cauces y espacio público	\$65,000,000	\$37,000,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	
5	Optimización de usos del suelo	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	
6	Política minera	\$22,000,000	\$23,000,000	\$18,500,000	\$19,000,000	\$39,000,000	\$39,000,000	\$0	\$0	\$0	
7	Prevención, atención y recuperación de desastres	\$68,175,000	\$760,460,000	\$434,500,000	\$201,000,000	\$223,520,000	\$166,750,000	\$130,650,000	\$279,600,000	\$126,400,000	\$209,600,000
8	Mejoramiento de la cobertura de la educación a partir de la infraestructura básica	\$292,075,000	\$1,272,335,000	\$472,612,200	\$1,319,639,200	\$1,340,822,000	\$1,106,160,000	\$1,541,320,000	\$733,880,800	\$31,680,000	\$24,220,800
9	Mejoramiento de la salud a partir de la infraestructura existente	\$150,990,000	\$369,530,000	\$338,180,000	\$88,980,000	\$402,580,000	\$1,205,020,000	\$223,250,000	\$317,920,000	\$216,290,000	\$0
10	Comunidades indígenas	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	
11	Suministrar buenos servicios públicos básicos a la población	\$1,101,300,000	\$2,289,010,500	\$750,000,000	\$693,000,000	\$3,510,000,000	\$0	\$0	\$0	\$0	
12	El espacio publico como estructura del ordenamiento del suelo municipal.	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	
13	Vivienda y asentamientos humanos	\$2,025,300,000	\$8,812,790,000	\$7,530,800,000	\$1,717,600,000	\$470,400,000	\$470,400,000	\$0	\$0	\$0	
14	Vías y transporte: Fortalecer la infraestructura que facilite la articulación de los centros prestadores de bienes y servicios con los centros demandantes y de los sectores productivos con los centros de comercialización al interior y exterior del municipio y de la subregión.	\$1,314,930,000	\$1,333,375,000	\$2,264,155,000	\$2,442,692,500	\$6,888,915,000	\$8,009,495,000	\$0	\$0	\$0	
15	Desarrollo institucional	\$10,147,715,000	\$30,915,461,000	\$24,051,994,400	\$13,164,823,400	\$25,973,994,000	\$22,160,400,000	\$3,921,090,000	\$2,942,401,600	\$875,140,000	\$677,241,600
16	Establecimiento del Expediente urbano	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	
17	Amoblamiento urbano centro de servicios comunitarios	\$107,510,000	\$531,720,000	\$367,620,000	\$1,013,680,000	\$484,284,000	\$527,700,000	\$89,913,500	\$65,769,000	\$65,000	
18	Readecuación de escenarios deportivos	\$7,000,000	\$155,955,200	\$76,100,000	\$65,640,000	\$25,000,000	\$15,600,000	\$0	\$0	\$0	
Total inversión POT por año		\$15,301,995,000	\$46,720,636,700	\$36,304,461,600	\$20,726,055,100	\$39,358,515,000	\$33,700,525,000	\$5,906,223,500	\$4,339,571,400	\$1,249,575,000	\$911,062,400

Costo total a valor presente de 1.999
\$40,000,000
\$180,000,000
\$0
\$102,000,000
\$0
\$160,500,000
\$2,600,655,000
\$8,134,745,000
\$3,312,740,000
\$0
\$8,343,310,500
\$0
\$21,027,290,000
\$22,253,562,500
\$134,830,261,000
\$0
\$3,053,261,500
\$345,295,200
\$204,383,620,700

Programa de ejecución Plan de ordenamiento territorial

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Zona centro de Urabá

Municipio de Carepa

Los valores son a costo de 1.999 y deberán actualizarse de acuerdo a IPC y a la inflación anual

Item	Políticas	Proyecto	Localización	# Item	Descripción actividades	Año de ejecución del proyecto									Costo total a valor presente de 1.999	
						2,000	2,001	2,002	2,003	2,004	2,005	2,006	2,007	2,008		2,009
		Implementación de sistemas agropecuarios sostenibles municipio de Carepa		1			\$40,000,000									\$40,000,000
		Producción semitecnificada de leche y derivados lácteos en el municipio de Carepa		2	Estudio de prefactibilidad											\$0
		Comercialización nacional e internacional de carne en canal municipio de Carepa		3	Estudio de prefactibilidad											\$0
		Utilización industrial de subproductos pecuarios municipio de Carepa		4	Estudio de prefactibilidad											\$0
		Agregación de valor a productos agrícolas		5	Estudio de prefactibilidad											\$0
		Producción, agroindustrialización y comercialización de arroz en la zona centro de Urabá en el municipio de Carepa		6	Estudio de prefactibilidad											\$0
		Producción, agroindustrialización y comercialización de yuca en la zona centro de Urabá municipio de Carepa		7	Estudio de prefactibilidad											\$0
		Aumento del espejo de agua asociado con la producción piscícola en la zona de abanico aluvial en el municipio de Carepa		8	Estudio de prefactibilidad											\$0
		Establecimiento de una producción tecnificada de peces que permita el abastecimiento regional y nacional tanto para producción de carne como para base de concentrados en el municipio de Carepa		9	Estudio de prefactibilidad											\$0
		Producción semitecnificada de leche y derivados lácteos en el municipio de Carepa		10	Estudio de prefactibilidad											\$0
		Comercialización nacional e internacional de carne en canal en el municipio de Carepa		11	Estudio de prefactibilidad											\$0
		Utilización industrial de subproductos pecuarios en el municipio de Carepa		12	Estudio de prefactibilidad											\$0
		Establecimiento de acuerdo con la factibilidad de industria marroquinera y de curtiembres en el municipio de Carepa		13	Estudio de prefactibilidad											\$0
		Desarrollos industriales en el municipio de Carepa		14	Estudio de prefactibilidad											\$0
		Incorporación gradual y progresiva de tecnologías menos extensivas que permitan la Utilización óptima de potreros en el municipio de Carepa		15	Estudio de prefactibilidad											\$0
		Reconversión gradual y progresiva de potreros para uso agrícola municipio de Carepa		16	Estudio de prefactibilidad											\$0
		Implementación de sistema agropecuarios sostenibles: sistemas agroforestales, sistemas silvopastoriles, sistemas agrosilvopastoriles en el municipio de Carepa		17	Estudio de prefactibilidad											\$0
		Implementación de actividades conexas a la producción pecuaria en el municipio de Carepa		18	Estudio de prefactibilidad											\$0
		Agregación de valor a productos agrícolas en el municipio de Carepa		19	Estudio de prefactibilidad											\$0
		Producción forestal en el municipio de Carepa		20	Estudio de prefactibilidad											\$0
		Propuesta para la creación de la comercializadora de plátano en el municipio de Carepa		21	Estudio de prefactibilidad											\$0
		Establecer un centro de acopio en el casco urbano de Carepa		22	Estudio de prefactibilidad											\$0
		Plan de Desarrollo de la ganadería en el municipio de Carepa		23	Estudio de prefactibilidad											\$0
Totales para ejecutar por año						\$0	\$40,000,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$40,000,000

		Densificación de estaciones climáticas y limnográficas en la zona centro de Urabá		24	Estudio de prefactibilidad											\$0
		Regulación de uso de suelo de acuerdo con la potencialidad productiva (protección de suelos) municipio de Carepa		25	Sector privado											\$0
		Descontaminación gradual por desechos de la agroindustria (plásticos, polipropileno, polietileno y nylons principalmente) en el municipio de Carepa		26												\$0

Item	Políticas	Proyecto	PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL												Costo total a valor presente de 1.999			
			Localización	# Item	Descripción actividades	Zona centro de Urabá												
						Año de ejecución del proyecto												
2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009									
2	Producción limpia	Cambios graduales y progresivos en la utilización de agroquímicos menos contaminantes en el municipio de Carepa		27	Sector privado												\$0	
		Manejo integral de residuos sólidos y líquidos en fincas e industrias complementarias a la producción (integración vertical) en el municipio de Carepa		28	Sector privado													\$0
		Investigación y acción sobre controles biológicos e integrales de plagas y malezas en el municipio de Carepa		29	Sector privado													\$0
		Manejo integral de recursos de agua subterránea en el municipio de Carepa		30	Sector privado													\$0
		Incorporación gradual de abonos orgánicos (abonos verdes) como parte de un Programa de descontaminación que busca reducir la Utilización de los agroquímicos fertilizantes contaminantes en el municipio de Carepa		31	Sector privado													\$0
		Estudio de factibilidad para la creación de una Secretaría Ambiental Municipal en el municipio de Carepa		32	Estudio de factibilidad													\$0
		Difusión de la normatividad vigente acerca de prácticas de uso y manejo del suelo en el municipio de Carepa		33				\$3,000,000										\$3,000,000
		Coordinación con los gremios y Corpourabá para Establecer mecanismos de control y veeduría para el cumplimiento de la ley ambiental en el municipio de Carepa		34	No tiene valoración.													\$0
		Establecimiento de veedurías ciudadanas para en control y la vigilancia ambiental en el municipio de Carepa		35	Estudio de factibilidad													\$0
		Búsqueda de acuerdos, protocolos y convenios con los diferentes sectores productivos en el municipio de Carepa		36	No tiene valoración													\$0
Estudio de impacto que la utilización de agroquímicos ha ocasionado en los habitantes de la región de Urabá		37	Sector privado			\$177,000,000										\$177,000,000		
Totales para ejecutar por año						\$0	\$180,000,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$180,000,000	

3	Recuperación y conservación de ecosistemas estratégicos y biodiversidad	Formulación para la creación de una reserva de pesca artesanal (Golfo de Urabá)		38		Se encuentra en formulación no en el perfil de proyecto para ser elaborado por el municipio											\$0	
		Repoblamiento piscícola con especies nativas		39	Estudio de prefactibilidad	Debe ser elaborado por el municipio												\$0
		Implementación de controles biológicos integrales, plagas y malezas en el municipio de Carepa		40	Sector privado													\$0
		Aprovechamiento sostenible de la fauna en humedales en el municipio de Carepa		41		Debe ser elaborado por el municipio												\$0
		Formulación para la creación de un bosque municipal en la serranía de Abibe municipio de Carepa		42		Debe ser elaborado por el municipio												\$0
		Protección y recuperación de la serranía de Abibe municipio de Carepa		43														\$0
Totales para ejecutar por año						\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	

4	Recuperación de ríos, cauces y espacio público	Constitución vivero municipal de Carepa		44			\$5,000,000	\$12,000,000									\$17,000,000	
		Regeneración y mejoramiento del río León		45														\$0
		Regeneración y mejoramiento de los ríos y drenajes naturales		46														\$0
		Establecimiento de cobertura vegetal en áreas de retiro de los ríos en el municipio de Carepa proyecto "bosques nuevos"		47														\$0
		Densificación de estaciones climáticas y limnográficas en la zona centro de Urabá.		48		PENDIENTE DE ELABORAR PARA LOS CINCO MUNICIPIOS												\$0
		Regulación regional de la construcción de redes de drenaje y canales artificiales en el municipio de Carepa		49														\$0
		Recuperación y manejo de la cuenca del río León en el municipio de Carepa		50														\$0
		Recuperación de cuencas aportantes		51														\$0
		Regulación de cañales		52														\$0
Dragado de Canal 4 en el municipio de Carepa		53				\$60,000,000	\$25,000,000									\$85,000,000		

Item	Políticas	Proyecto	PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL											Costo total a valor presente de 1.999	
			Localización	# Item	Descripción actividades	Zona centro de Uraba									
						Año de ejecución del proyecto									
			2,000	2,001	2,002	2,003	2,004	2,005	2,006	2,007	2,008	2,009			
Totales para ejecutar por año			\$65,000,000	\$37,000,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$102,000,000		

5	Optimización de usos del suelo	Construcción de redes de drenaje y canales artificiales a nivel regional	54										\$0
		Control de crecimiento expansivo urbano en la zona de abanico aluvial	55										\$0
Totales para ejecutar por año			\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	

6	Política minera	Legalización de la actividad minera informal en el municipio de Carepa	56	\$5,000,000	\$5,000,000								\$10,000,000
		Control municipal de la extracción de materiales de arrastre del municipio de Carepa	57	\$12,000,000	\$13,000,000	\$13,500,000	\$14,000,000	\$39,000,000	\$39,000,000				\$130,500,000
		Ordenamiento regional de la extracción de materiales de construcción de Carepa	58		\$5,000,000	\$5,000,000	\$5,000,000						\$15,000,000
		Capacitación en temas mineros a funcionarios municipales, autoridades indígenas y comunidades negras del municipio de Carepa	59	\$5,000,000									\$5,000,000
		Conservación y uso sostenido de la unidad de llanura aluvial	60										\$0
		Investigación y acción sobre manejo integrado de plagas, enfermedades y malezas	61										\$0
		Protección de suelos	62									\$0	
Totales para ejecutar por año			\$22,000,000	\$23,000,000	\$18,500,000	\$19,000,000	\$39,000,000	\$39,000,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$160,500,000

7	Prevención, atención y recuperación de desastres	Incorporación de la prevención en la planificación en el municipio de Carepa	Procesos para identificar, disminuir ó evitar la vulnerabilidad de áreas y poblaciones susceptibles de ser afectadas por amenazas naturales	63	Reubicación de viviendas de zonas de alto riesgo y transformación para evitar la nueva ocupación en el mpio de Carepa conforme a la ley 2ª de 1.991	Costo de readecuación de los terrenos ocupados por las viviendas =	\$149,640,000.00		Ver los proyectos de viviendas en capítulo viviendas						\$149,640,000
				64	Dragado y corrección del curso del río Carepa en el sector del barrio Jardín y el barrio José María Muñoz, con la respectiva protección de las orillas y revegetalización	\$25,000.00	\$12,000,000.00								\$12,025,000
				65	Construcción de harillones de contención en la vereda La Ese para evitar inundaciones de las plantaciones	\$15,000,000.00	\$60,000,000.00								\$75,000,000
				66	Evaluación de reforzos de estructuras de edificios que prestan servicios de atención de desastres	\$7,500,000.00									\$7,500,000
				67	Evaluación estructural de viviendas y edificaciones		\$10,000,000.00	\$10,000,000.00							\$20,000,000
				68	Taller de capacitación en construcciones	\$1,000,000.00									\$1,000,000
				69	Estudio de neotectónica en el municipio				\$15,000,000.00						\$15,000,000
		Evaluación de riesgos naturales y antrópicos en Carepa		70	Microzonificación geológica geotécnica de la cabecera municipal de Carepa		\$40,000,000.00	\$45,000,000.00						\$85,000,000	
				71	Conformación del comité local para la prevención, atención y recuperación de desastres (Clepad) decreto 919 de 1.989		\$5,000,000.00							\$5,000,000	
		Promoción y fortalecimiento de un sistema para la prevención ,atención y recuperación de desastres en el municipio de Carepa	Fortalecimiento de la organización y desarrollo institucional	72	Elaboración de un plan municipal para la prevención, atención y recuperación de desastres y revisión bianualmente		\$18,500,000.00		\$3,200,000.00	\$3,200,000.00		\$3,200,000.00		\$3,200,000.00	\$31,300,000
				73	Concientización de las comunidades acerca de las amenazas naturales y a mejor manera de enfrentarlas		\$2,420,000.00								\$2,420,000
		Educación, capacitación e información pública en el municipio de Carepa		74	CONFORMACION DEL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DE CAREPA Lev 322 de 1.996										\$0
				75	Costo total de operación	\$8,000,000.00	\$14,400,000.00	\$27,000,000.00	\$87,600,000.00	\$122,400,000.00	\$124,200,000.00	\$122,400,000.00	\$122,400,000.00	\$122,400,000.00	\$873,200,000
		Fortalecimiento de La Organización y Desarrollo Institucional en el municipio de Carepa	Promoción y Fortalecimiento De Un Sistema Municipal Para La Prevención, Atención y Recuperación De Desastres	76	Costo total de infraestructura	\$9,450,000.00	\$448,500,000.00								\$457,950,000
77	Costos equipo comunicaciones					\$27,000,000.00							\$27,000,000		
78	Costo total de equipos			\$27,200,000.00		\$352,500,000.00	\$68,200,000.00	\$101,120,000.00	\$39,350,000.00	\$8,250,000.00	\$154,000,000.00	\$4,000,000.00	\$84,000,000.00	\$838,620,000	
79	Total costo inversión anual			\$68,175,000	\$760,460,000	\$434,500,000	\$201,000,000	\$223,520,000	\$166,750,000	\$130,650,000	\$279,600,000	\$126,400,000	\$209,600,000	\$2,600,655,000	
Totales para ejecutar por año			\$68,175,000	\$760,460,000	\$434,500,000	\$201,000,000	\$223,520,000	\$166,750,000	\$130,650,000	\$279,600,000	\$126,400,000	\$209,600,000	\$2,600,655,000		

		Ampliación del colegio Colombia	80	Infraestructura	\$ 84,925,000								\$84,925,000
			81	Dotación, operación y pers docente	\$48,150,000								\$147,737,200

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Item	Políticas	Proyecto	PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL											Costo total a valor presente de 1.999		
			Localización	# Item	Descripción actividades	Zona centro de Uraba										
						Año de ejecución del proyecto										
			2,000	2,001	2,002	2,003	2,004	2,005	2,006	2,007	2,008	2,009				
8	Mejoramiento de la cobertura de la educación a partir de la infraestructura básica	Adecuación de infraestructura educativa en la cabecera de Carepa.	82	Infraestructura	\$ 59,500,000	\$ 135,000,000								\$194,500,000		
			83	Dotación, operación y pers docente		\$ 382,200,000	\$ 43,630,000	\$ 56,610,800	Ver proyecto detallado						\$482,440,800	
			84	Infraestructura	\$ 80,000,000	\$ 14,650,000		\$ 1,218,500,000							\$1,313,150,000	
			85	Dotación, operación y pers docente					\$ 658,350,000	\$ 382,600,000	Ver proyecto detallado					\$1,040,950,000
			86	Infraestructura					\$ 62,800,000	\$ 400,000,000	\$ 580,970,000			Ver proyecto detallado		\$1,043,770,000
			87	Dotación, operación y pers docente							\$ 464,840,000	\$ 331,090,000				\$795,930,000
			88	Infraestructura				\$ 12,650,000	\$ 419,000,000					Ver proyecto detallado		\$431,650,000
			89	Dotación, operación y pers docente						\$ 310,710,000	\$ 173,900,000	\$ 198,340,800				\$682,950,800
			90	Infraestructura							\$ 6,650,000	\$ 204,450,000				\$211,100,000
			91	Dotación, operación y pers docente									\$ 31,680,000	\$ 24,220,800		\$55,900,800
			92	Reubicación planteles privados												\$0
			Adecuación de infraestructura educativa en el área rural de Carepa	93	Infraestructura	\$ 2,650,000	\$ 93,800,000	\$ 250,000	Ver proyecto detallado							\$96,700,000
		94		Dotación, operación y personal docente			\$ 28,905,000								\$28,905,000	
		95		Mantenimiento escuela El Cerro		\$ 2,500,000									\$2,500,000	
		96		Infraestructura		\$ 1,465,000	\$ 37,150,000								\$38,615,000	
		97		Dotación, operación y personal docente			\$ 72,090,000	\$ 12,110,400	Ver proyecto detallado						\$84,200,400	
		98		Infraestructura		\$ 1,520,000	\$ 31,250,000								\$32,770,000	
		99		Dotación, operación y personal docente			\$ 12,300,000	Ver proyecto detallado							\$12,300,000	
		100		Infraestructura	\$ 1,750,000	\$ 52,150,000									\$53,900,000	
		101		Dotación, operación y personal docente		\$ 24,000,000	\$ 58,100,000								\$82,100,000	
		102		Infraestructura		\$ 1,750,000	\$ 52,150,000								\$53,900,000	
		103		Dotación, operación y personal docente			\$ 24,000,000	Ver proyecto detallado							\$24,000,000	
		104		Infraestructura				\$ 3,000,000	\$ 136,020,000	Ver proyecto detallado					\$139,020,000	
		105		Dotación, operación y personal docente					\$ 64,652,000						\$64,652,000	
		106		Infraestructura	\$ 2,000,000	\$ 4,000,000	\$ 2,000,000	\$ 4,000,000							\$12,000,000	
		107		Escuela La Cadena				\$ 12,768,000							\$12,768,000	
		108		Escuela Ipankay	\$ 14,760,000										\$14,760,000	
		109		Escuela 25 de Agosto	\$ 15,260,000										\$15,260,000	
		110		Escuela La Unión 15			\$ 11,200,000								\$11,200,000	
		111	Escuela Vijaqual	\$ 2,650,000										\$2,650,000		
		112	Escuela La Unión 15	\$ 2,650,000										\$2,650,000		
		113	Infraestructura						\$ 6,200,000	\$ 197,550,000	Ver proyecto detallado				\$203,750,000	
		114	Dotación, operación y personal docente							\$ 124,060,000					\$124,060,000	
		Proyectos complementarios que favorecen la educación en Carepa	115	Ampliación de la cobertura educativa municipal y departamental											\$0	
			116	Mejoramiento de la calidad de la educación		\$ 350,000,000									\$350,000,000	
			117	Centro de educación física e iniciación deportiva	\$ 5,000,000										\$5,000,000	
			118	Fortalecimiento de las escuelas sabatinas y dominicales para adultos		\$ 85,000,000									\$85,000,000	
			119	Capacitación de docentes en período extracurricular y en vacaciones de Junio		\$ 45,000,000									\$45,000,000	
			120	Cofinanciación de bachillerato nocturno			Para valorar por el municipio								\$0	
			121	Educación en preifces			Para valorar por el municipio								\$0	
			122	Foros educativos			Para valorar por el municipio								\$0	
			123	Conformación de redes de educación informativa			Para valorar por el municipio								\$0	
			124	Creación de la emisora cultural	\$ 12,000,000	\$ 5,000,000									\$17,000,000	
		125	Apoyo de talentos que surgen en el municipio			Para valorar por el municipio								\$0		
		126	Dotación de textos y mobiliarios a las escuelas de la zona rural y urbana que no participan del proyecto mejoramiento de la calidad de la educación			Para valorar por el municipio								\$0		
		127	Fortalecimiento de la junta municipal de educación			Para valorar por el municipio								\$0		
		Apoyo infraestructura para la cultura en Carepa	Mantenimiento y adecuación Casa de la cultura	128		\$ 8,930,000	\$ 26,150,000								\$35,080,000	
		Totales para ejecutar por año			\$292,075,000	\$1,272,335,000	\$472,612,200	\$1,319,639,200	\$1,340,822,000	\$1,106,160,000	\$1,541,320,000	\$733,880,800	\$31,680,000	\$24,220,800	\$8,134,745,000	

xistente	De impacto regional que se ubicarán en Carepa (Ver proyecto detallado)	129	Compra lote para laboratorio de sanidad pública		\$55,000,000.00								\$55,000,000	
		130	Construcción infraestructura laboratorio de sanidad pública			\$179,200,000.00							\$179,200,000	
		131	Dotación laboratorio, equipos de sistemas, mobiliario, operación			\$113,980,000.00	\$28,980,000.00						\$142,960,000	
		132	Compra lote 1.5 Hectáreas para Hospital mental	\$115,700,000.00										\$115,700,000
		133	Estudios de prefactibilidad, estudios técnicos de obra y concertación con los municipios de la zona para Hospital mental		\$14,650,000.00	\$25,000,000.00								\$39,650,000
		134	Construcción Hospital mental				\$342,580,000.00	\$1,205,020,000.00	\$70,000,000.00					\$1,617,600,000
135	Dotación y operación hospital mental						\$153,250,000.00	\$317,920,000.00	\$216,290,000.00			\$687,460,000		

Item	Políticas	Proyecto	PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL											Costo total a valor presente de 1.999				
			Localización	# Item	Descripción actividades	Zona centro de Urabá												
						Año de ejecución del proyecto												
					2,000	2,001	2,002	2,003	2,004	2,005	2,006	2,007	2,008	2,009				
9	Mejoramiento de la salud a partir de la infraestructura e	Acondicionamiento de la infraestructura de salud en Carepa. (Ver descripción pormenorizada de proyectos)	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SALUD EN LA ZONA RURAL DE CAREPA	136	Ampliación y mejoramiento del Puesto de Salud en el Corregimiento Zungo Embarcadero	\$4,540,000.00										\$4,540,000		
				137	Dotación puesto de salud Zungo		\$6,520,000.00										\$6,520,000	
				138	Dotación puesto salud Piedras Blancas		\$7,860,000.00											\$7,860,000
				139	Mejoramiento del Puesto de Salud en el Corregimiento de Piedras Blancas	\$6,150,000.00												\$6,150,000
				140	Construcción portería Hospital	\$5,000,000.00												\$5,000,000
				141	Dotación y ampliación sala de urgencias	\$15,000,000.00												\$15,000,000
				142	Traslado de la malla en la cara frontal para cubrir un lote de propiedad del Hospital	\$4,600,000.00												\$4,600,000
		143	Kiosco PAMI, caseta enfermería y plazoleta		\$65,500,000.00											\$65,500,000		
		144	Ampliación intrahospitalaria del Hospital Carepa		\$40,000,000.00											\$40,000,000		
		Proyectos regionales de salud de Urabá	Creación e implementación de una red en servicios de salud para la zona centro de Urabá.	145				\$20,000,000	\$60,000,000	\$60,000,000							\$140,000,000	
				146	Construcción del Hospital Infantil												\$0	
				147	Fortalecimiento del comité de participación social en salud												\$0	
				148	Construcción del centro de investigación del sector salud												\$0	
				149	Virtualización de los sistemas de información en salud												\$0	
		150	Construcción de sede para el laboratorio de medicina tropical de Urabá		\$180,000,000											\$180,000,000		
Totales para ejecutar por año					\$150,990,000	\$369,530,000	\$338,180,000	\$88,980,000	\$402,580,000	\$1,205,020,000	\$223,250,000	\$317,920,000	\$216,290,000	\$0	\$3,312,740,000			

10	Comunidades indígenas	Política de desarrollo y protección cultural	Componente de pueblos indígenas	151	Para elaborar en los planes de desarrollo											\$0	
		Programa de titulación y adquisición de tierras para resguardos	Proyecto: adquisición de tierras	152	Para elaborar en los planes de desarrollo												\$0
		Programa de Ordenamiento Ambiental Territorial		153	Para elaborar en los planes de desarrollo												\$0
		Programa de vías y comunicaciones	Proyectos de caminos	154	Para elaborar en los planes de desarrollo												\$0
				Proyectos de puentes	155	Para elaborar en los planes de desarrollo											\$0
				Proyectos de cables aéreos	156	Para elaborar en los planes de desarrollo											\$0
				Proyectos vías terciarias	157	Para elaborar en los planes de desarrollo											\$0
				Proyectos de radio teléfono y telefonía	158	Para elaborar en los planes de desarrollo											\$0
		Política de salud pública		159	Gestión en salud ambiental	Para elaborar en los planes de desarrollo										\$0	
		Programa de infraestructura comunitaria	Proyectos puestos de salud	160	Para elaborar en los planes de desarrollo												\$0
				Proyectos de escuelas y restaurantes escolares	161	Para elaborar en los planes de desarrollo											\$0
				Proyectos de centros comunitarios	162	Para elaborar en los planes de desarrollo											\$0
				Proyectos eléctricos y de sistemas alternativos de energía	163	Para elaborar en los planes de desarrollo											\$0
				Proyectos de escenarios deportivos y placas polideportivas	164	Para elaborar en los planes de desarrollo											\$0
				Proyectos de parques infantiles	165	Para elaborar en los planes de desarrollo											\$0
				Proyectos de casas de la tercera edad	166	Para elaborar en los planes de desarrollo											\$0
		Programa de diseño y mejoramiento urbano y vivienda	Proyecto estudio y diseño de vivienda	167	En coordinación con la corporación Penca de Sábila	Para elaborar en los planes de desarrollo											\$0
				Proyecto estudio y diseño de poblados	168	Para elaborar en los planes de desarrollo											\$0
Construcción y mejoramiento de viviendas	169			Para elaborar en los planes de desarrollo											\$0		
Programa de saneamiento básico	Construcción y mejoramiento de poblados	170	Para elaborar en los planes de desarrollo												\$0		
		Proyectos manejo adecuado de basuras y residuos sólidos	171	Para elaborar en los planes de desarrollo											\$0		
		Proyectos de acueducto	172												\$0		
Proyectos de alcantarillado	173												\$0				
Programa de prevención y atención al desplazamiento forzado y retorno a sus territorios	Proyectos : prevención y protección de la población del desplazamiento forzado y garantizar el retorno a sus territorios	174	Para elaborar en los planes de desarrollo											\$0			
Programa de producción y seguridad alimentaria	Proyectos : apoyo a la seguridad alimentaria	175	Para elaborar en los planes de desarrollo												\$0		
		Fomento y transferencia de tecnologías apropiadas	176	Para elaborar en los planes de desarrollo											\$0		
		Proyectos productivos	177	Para elaborar en los planes de desarrollo											\$0		
		Proyectos agrosilvícolas	178	Para elaborar en los planes de desarrollo											\$0		
		Proyectos silvopastoriles	179	Para elaborar en los planes de desarrollo											\$0		
		Proyectos artesanales	180	Para elaborar en los planes de desarrollo											\$0		
Grupos asociativos	181	Para elaborar en los planes de desarrollo												\$0			

Item	Políticas	Proyecto	PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL											Costo total a valor presente de 1.999		
			Localización	# Item	Descripción actividades	Zona centro de Uraba										
						Año de ejecución del proyecto										
					2,000	2,001	2,002	2,003	2,004	2,005	2,006	2,007	2,008	2,009		
		Programa de patrimonio cultural y arqueológico	Proyectos: Investigaciones y acciones para conocer, valorar, ordenar, sistematizar y divulgar el patrimonio arqueológico y cultural regional	182												\$0

Totales para ejecutar por año					\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
--------------------------------------	--	--	--	--	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

11	os públicos básicos a la población	Acueducto en el municipio de Carepa	Reposición de redes en el casco urbano de Carepa	183		\$520,000,000	\$480,000,000	\$350,000,000	\$150,000,000							\$1,500,000,000		
			Construcción de anillo hidráulico para equilibrio de presiones y mejoramiento integral de barrios en el municipio de Carepa	184	\$53,500,000													\$53,500,000
			Ampliación red de distribución de acueducto en la zona de expansión en el municipio de Carepa	185	\$15,000,000	\$15,000,000	\$15,000,000											\$45,000,000
			Construcción de la Planta de tratamiento en Carepa	186	\$650,000,000													\$650,000,000
			Suministro y colocación de válvulas de corte e hidrantes en el municipio de Carepa	187		Debe ser elaborado por el municipio												\$0
			Evaluación y conexión de fuentes adicionales en la quebrada La cristalina para incrementar los caudales de captación de los acueductos de la cabecera municipal de Carepa	188	\$85,000,000													\$85,000,000
			Construcción y adecuación de las sedes de servicios públicos	189	\$144,000,000													\$144,000,000
			Construcción infraestructura de suministros y potabilización de agua por fuentes subterráneas de los acueductos veredales en el municipio de Carepa	Acueducto veredal Carepita Canal 4	190				\$35,000,000									\$35,000,000
				Acueducto veredal Carepita Canal 1	191				\$38,000,000									\$38,000,000
				Acueducto veredal Carepita canal zungo	192				\$25,000,000									\$25,000,000
				Acueducto 28 de Octubre	193				\$25,000,000									\$25,000,000
				Acueducto veredal Sarabanda	194				\$25,000,000									\$25,000,000
				Acueducto veredal Remedía Pobre	195				\$22,000,000									\$22,000,000
				Acueducto veredal 25 de Agosto	196				\$25,000,000									\$25,000,000
				Acueducto veredal Alto Bonito	197				\$22,000,000									\$22,000,000
			Construcción de acueductos veredales	Acueducto veredal 28 de Octubre	198				\$28,000,000									\$28,000,000
				Acueducto veredal Remedía Pobre	199				\$35,000,000									\$35,000,000
				Acueducto veredal 25 de Agosto	200				\$28,000,000									\$28,000,000
				Acueducto veredal Alto Bonito	201				\$35,000,000									\$35,000,000
			Ahorro y uso eficiente del agua en la cabecera municipal de Carepa	Estrategias para el uso de aparatos hidrosanitarios	202													\$135,000,000
				Programas educativos que permitan la reducción en el consumo de agua tratada	203		\$65,000,000	\$70,000,000										\$0
			Reducción y control de pérdidas en el sistema de acueducto	Pitometría	204													\$1,100,000,000
				Campañas de racionalización de uso y legalización de conexiones	205													\$0
				Instalación de macromedidores municipio de Carepa	206	\$18,000,000												\$18,000,000
				Catastro de redes	207													\$0
				Mantenimiento de redes	208													\$0
				Mantenimiento de equipo	209													\$0
Operación del sistema	210														\$0			
Catastro de usuarios (Legalización de conexiones y formalización de predios urbanos)	211														\$0			
Micromedición	212													\$0				
Pérdidas en el sistema de distribución de agua tratada en la cabecera municipal de Carepa	Facturación y cobranzas	213													\$0			
	Comercialización de servicios.	214													\$0			
Redes de alcantarillado en el municipio de Carepa	Planes maestros de acueducto y alcantarillado para Carepa	215		Para elaborar por la secretaría de servicios públicos											\$0			
	Planes maestros de acueducto y alcantarillado para Carepa	216		Debe ser elaborado por el municipio											\$0			
	Extensión de redes de alcantarillado en el municipio de Carepa	217	\$35,000,000	\$45,000,000											\$80,000,000			
	Sistemas de tratamiento de aguas residuales (lagunas de oxidación) para descarga a los ríos y reserva de área para ellos para el municipio de Carepa	218		Elaborado en la formulación de Carepa											\$0			
	Reconstrucción redes colapsadas en barrio Santillana de Carepa para dar cumplimiento a contrato del Fovis para adquisición de Predios para la urbanización Santillana II	219	\$25,800,000	\$10,500											\$25,810,500			
Separación de alcantarillado de lluvias y alcantarillado de aguas negras en el municipio de Carepa	220		Debe elaborarlo la administración municipal											\$0				

Item	Políticas	Proyecto	PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL											Costo total a valor presente de 1.999	
			Localización	# Item	Descripción actividades	Zona centro de Uraba									
						Año de ejecución del proyecto									
			2,000	2,001	2,002	2,003	2,004	2,005	2,006	2,007	2,008	2,009			
Suministrar buenos servicios	Reveres de alcantarillado en el municipio de Carepa	Colección y tratamiento de aguas residuales en la cabecera municipal de Carepa	221	Priorizar la colección de las aguas residuales a través de la continuidad de la ejecución del plan maestro de alcantarillado										\$0	
			222	Reserva de áreas y compra de terrenos necesarios para los futuros sistemas de tratamiento mediante acción urbanística		\$70,000,000								\$70,000,000	
			223	Elaborar estudios que permitan la selección de la alternativa más viable a la solución del manejo de las aguas residuales para la población en la cabecera municipal y elaborar los diseños técnicos			\$70,000,000								\$70,000,000
			224	Construir el sistema de tratamiento de las aguas residuales					\$3,360,000,000						\$3,360,000,000
			225												\$0
	Saneamiento básico en el municipio de Carepa	Compra de vehículo recolector de basura para el municipio de Carepa	226		\$75,000,000									\$75,000,000	
			227	Creación de nuevos canales de comercialización de los productos recuperados y promoción de los existentes											
		Gestión integral de residuos sólidos	228	Fortalecimiento a cadenas de reciclaje, programas existentes y apoyo a nuevos programas de aprovechamiento de residuos											
			229	Definir sistemas de gestión de los residuos peligrosos											
			230	Mejorar los sistemas de eliminación, tratamiento y disposición final de los residuos											
			231	Elaborar un Programa de Recuperación Ambiental y Clausura del sitio donde actualmente se disponen los residuos sólidos que se generan en el casco urbano del municipio y contratar los estudios para la selección de un nuevo sitio y la realización de los diseños correspondientes para un nuevo relleno sanitario		\$389,000,000									\$389,000,000
			232	Habilitar centros de acopio con ubicación y condiciones sanitarias mínimas y de seguridad adecuadas para la recolección del material recuperado											
			233	Disposición final de basuras (ubicación de rellenos sanitarios) y manejo adecuado de los mismos en Carepa											
			234	Estudio de alternativas a rellenos sanitarios en el municipio de Carepa											
	Conservación y mejoramiento cuencas abastecedoras del municipio de Carepa	Constitución de las cuencas y microcuencas como parte del patrimonio del municipio de Carepa	235											\$0	
		Delimitar los nacimientos y las zonas comprendidas entre estos y la bocanoma como subcuencas y microcuencas abastecedoras bajo la categoría de suelo de protección municipio de Carepa	236			Caracterización urbana	Caracterización rural	Financiada por Corpourabá						\$0	
		Establecer campañas de saneamiento ambiental en asentamiento humanos establecidos en el área de influencia municipio de Carepa	237		\$85,000,000	\$115,000,000								\$200,000,000	
	Proyectos regionales	Planta de tratamiento de residuos sólidos	238			Debe ser elaborado por el municipio								\$0	
		Proyecto regional de reciclaje y utilización de materia orgánica	239			Elaborado por Corpourabá								\$0	
		Plantas de reciclaje de residuos sólidos	240			Debe ser elaborado por el municipio								\$0	
	Totales para ejecutar por año				\$1,101,300,000	\$2,289,010,500	\$750,000,000	\$693,000,000	\$3,510,000,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$8,343,310,500

	Recuperación de espacios públicos, zonas verdes, andenes y antejardines y otros corredores de circulación peatonal paralelos a las vías urbanas en el municipio de Carepa	241												\$0
	1.1.1 Plan Parcial para la conservación y recuperación de las riberas del Río Carepa	242												\$0

Item	Políticas	Proyecto	PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL											Costo total a valor presente de 1.999				
			Localización	# Item	Descripción actividades	Zona centro de Uraba												
						Año de ejecución del proyecto												
			2,000	2,001	2,002	2,003	2,004	2,005	2,006	2,007	2,008	2,009						
12	El espacio público como estructura del ordenamiento del suelo municipal.	Planes parciales municipio de Carepa	1.1.2 Plan Parcial para la recuperación y conservación del espacio público en la troncal nacional con relación a la carrera 80	243	Construcción de parques lineales a lo largo de la vía											\$0		
				244	Ampliación de la Comunal El Silencio												\$0	
				245	Retiro de kioscos del espacio público													\$0
				246	Compra y demolición de propiedades entre las calles 80 y 81													\$0
			1.1.2 Plan Parcial para la recuperación y conservación del espacio público en la troncal nacional con relación a la red caminera	247	Programa de construcción de andenes, antejardines y zonas verdes													\$0
				248	Construcción y dotación del parque en el Barrios Ocamá													\$0
				249	Construcción y dotación del parque en la urbanización Pasaiza													\$0
				250	Construcción y dotación del parque en el barrios El Jardín													\$0
			Consolidación del área polideportiva utilizando la figura de actuación urbanística para desarrollar los proyectos en el corto plazo	251	Construcción y dotación del parque en el barrio Los Laureles													\$0
				252	Construcción y dotación del parque en el barrio Acaidaná I y II													\$0
				253	Construcción y dotación del parque en el barrio Santillana													\$0
				254	Construcción y dotación del parque en el barrio La Pradera													\$0
				255	Construcción y dotación del parque en el barrio los Chalet's													\$0
				256	Recuperación construcción y dotación del parque en el barrio Doce de Octubre	Lo realiza el alcalde asesorado por la secretaria de Planeación y de gobierno												\$0
				257	Afectación y negociación del lote aledaño a la Alcaldía Municipal, que permita rescatar su uso anterior como un espacio para la comunidad	Lo realiza el alcalde asesorado por la secretaria de Planeación y de gobierno												\$0
				258	Reglamentando el uso del suelo como zona de protección	Lo realiza el alcalde asesorado por la secretaria de Planeación y de gobierno												\$0
				259	Construcción de espacio público en la franja entre la Diagonal 85 y el Río													\$0
				260	Reforestación y equipamiento colectivo													\$0
			1.1.5 Plan Parcial la recubicación de vivienda localizada en zonas clasificadas como de amenaza	261	Protección del río													\$0
				262	Protección de taludes													\$0
				263	Vertimientos de aguas													\$0
264	Reglamentación de usos y densidades que garanticen una baja ocupación del terreno y grandes áreas para esparcimiento ligado al río	Lo realiza el alcalde asesorado por la secretaria de Planeación y de gobierno													\$0			
Propuesta de atención al conflicto entre espacio público y comercio en la cabecera del municipio de Carepa	265														\$0			
	266	Identificación urbano regional de franjas y corredores estructurantes vinculables a la propuesta de espacio público en el municipio de Carepa													\$0			
	267	Preparación de áreas de riesgo y amenaza natural, posibles de vincularse a la propuesta de espacio público en los cascos urbano de Carepa													\$0			
	268	Estructuración de una red caminera para la cabecera del municipio de Carepa a lo largo del río y como zona de amortiguamiento de la zona industrial													\$0			
	269	Afectación urbanística de zonas y sectores rurales y urbanos identificados para integración al espacio público del municipio de Carepa													\$0			
	270	Establecimiento de cobertura vegetal en las áreas de retiro de vías y asentamientos humanos del municipio de Carepa													\$0			
	271	Construcción de áreas de amortiguamiento de cementerios municipio de Carepa													\$0			
	271	Compra de lotes y reforestación													\$0			
Totales para ejecutar por año			\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0				

	Proyecto Los Parques II son 100 viviendas incluye parque	272		\$1,700,000,000												\$1,700,000,000
	Proyecto Los Parques I son 50 soluciones de vivienda	273			\$850,000,000											\$850,000,000

Item	Políticas	Proyecto	PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL											Costo total a valor presente de 1.999	
			Localización	# Item	Descripción actividades	Zona centro de Uraba									
						Año de ejecución del proyecto									
			2,000	2,001	2,002	2,003	2,004	2,005	2,006	2,007	2,008	2,009			
13	Vivienda y asentamientos humanos	Construcción de vivienda de interés social Carepa	Proyecto Santillana II son 38 Un vivienda	274		\$619,400,000								\$619,400,000	
			Construcción de 12 viviendas para reubicar las propiedades construidas sobre el parque del barrio doce de Octubre	275		\$422,400,000									\$422,400,000
			Urbanización Acaidaná II son 60 soluciones de vivienda	276			\$1,116,000,000								\$1,116,000,000
			Urbanización Unión para el Progreso (de las comunidades negras)	277				\$522,000,000							\$522,000,000
			Urbanización Pasaiza en asocio con entidades bananeras	278		\$4,000,000	\$350,000,000								\$354,000,000
		Planes parciales municipio de Carepa	Consolidación del área polideportiva utilizando la figura de actuación urbanística para desarrollar los proyectos en el corto plazo	279	Adecuación y construcción de los lotes de la urbanización Nuevos Horizontes y los lotes a lo largo de la vía polideportiva										\$0
			1.1.3 Plan Parcial para la renovación de la zona central de actividad múltiple (Comercial A) y su conexión con el área de terminal y plaza de mercado	280	Declaración de zona de interés prioritario los lotes circundantes a la terminal en un radio de 200 metros (Calle 71 a 66 y Carreras 73C y proyección de la 81)										\$0
			1.1.4 Plan Parcial para el desarrollo integral del Sector de El Milagro y Brisas del Río	281	Construcción de vivienda nueva										\$0
			1.1.5 Plan Parcial la reubicación de vivienda localizada en zonas clasificadas como de amenaza	282											\$0
		Construcción de 600 unidades de vivienda en la Brigada XVII para personal militar y adecuación y modernización de infraestructura, incluye adecuación de vías y redes	283			\$6,000,000,000	\$6,000,000,000	Proyecto realizado por batallón de ingenieros							\$12,000,000,000
		Construcción de vivienda nueva para atender déficit habitacional del municipio de Carepa	284		Debe ser elaborado por la administración municipal										\$0
		Plan de mejoramiento integral de viviendas del municipio de Carepa	Terminación barrio El Milagro	285		\$50,000,000.00									\$50,000,000
			Vereda Panorama	286			\$4,000,000								\$4,000,000
			Casaverde a las viviendas que no se encuentran en la zona de amortiguamiento de la vía y reubicación del resto	287			\$4,000,000	\$86,500,000							\$90,500,000
			Barrio 28 de Octubre Zungo embarcadero	288					\$1,038,800,000						\$1,038,800,000
			Barrio Obrero	289				\$170,000,000							\$170,000,000
		Barrio Brsas del Río	290			\$351,000,000								\$351,000,000	
		Identificación y proceso para la adquisición de predios para la conformación del Banco de Tierras en el municipio de Carepa	291			\$156,800,000	\$156,800,000	\$156,800,000	\$156,800,000	\$470,400,000	\$470,400,000				\$1,568,000,000
		Legalización de predios en el municipio de Carepa	292		Debe ser elaborado por la administración municipal										\$0
		Realización de nomenclatura urbana en el municipio de Carepa	293			\$12,500,000.00	\$2,600,000.00	\$1,500,000.00							\$16,600,000
		Aseguramiento de la calidad de la construcción en el municipio de Carepa	294		Debe ser elaborado por la administración municipal										\$0
		Ampliación de cobertura en electrificación, telefonía alámbrica y celular en el municipio de Carepa	Electrificación barrio El Prado	295		\$10,000,000.00									\$10,000,000
			Electrificación urbanización Unión para el progreso	296		\$10,000,000.00									\$10,000,000
			Electrificación barrio Los Robles	297		\$10,000,000.00									\$10,000,000
			Postería y redes barro 12 de Octubre	298		\$10,000,000.00									\$10,000,000
			Postería y redes barrio Luis Benítez	299		\$12,000,000.00									\$12,000,000
			Postería y redes barrio 20 de Julio	300		\$10,000,000.00									\$10,000,000
			Postería y redes barrio Ocamá	301		\$10,000,000.00									\$10,000,000
			Postería y redes barrio Acaidaná	302		\$10,000,000.00									\$10,000,000
			Postería y redes barrio El Milagro	303		\$10,000,000.00									\$10,000,000
			Postería y redes barrio Las Brisas	304		\$10,000,000.00									\$10,000,000
Electrificación barrio 28 de Octubre en Zungo embarcadero	305				\$11,250,000								\$11,250,000		
Electrificación en vereda Caracolí	306				\$5,850,000								\$5,850,000		
Electrificación vereda Remedía Pobre	307				\$6,700,000								\$6,700,000		
Electrificación y alumbrado urbanización 11 de Noviembre	308				\$5,000,000								\$5,000,000		
Electrificación, postería y redes vereda Las Florez	309				\$5,000,000								\$5,000,000		
Ampliación de redes vereda Canal uno	310				\$8,620,000								\$8,620,000		
Ampliación de redes vereda San Germán El encanto	311		Para cofinanciar con Eade, ganaderos y plataneros pudientes de la zona		\$3,650,000								\$3,650,000		
Electrificación vereda La Primavera	312	Por estar en zona de inundación, por ser zona de retiro de río Vijagual y por estar en zona de amortiguamiento de la va troncal esta obra no										\$0			
Postería y redes electrificación La luz del mundo	313			\$6,520,000								\$6,520,000			

Item	Políticas	Proyecto	PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL											Costo total a valor presente de 1.999	
			Localización	# Item	Descripción actividades	Zona centro de Uraba									
						Año de ejecución del proyecto									
			2,000	2,001	2,002	2,003	2,004	2,005	2,006	2,007	2,008	2,009			
Vías y transporte: Fortalecer la infraestructura		Suministro, colocación, compactación y perfilación de material de afirmado en vías urbanas no pavimentadas en Carepa	349		\$549,000,000	\$549,000,000	\$549,000,000	\$549,000,000	\$1,647,000,000	\$1,647,000,000				\$5,490,000,000	
		Realización de estudios de tránsito para análisis de intersecciones y dimensionamiento de infraestructura de vías y transporte en la cabecera municipal de Carepa	350	Debe ser revisado y actualizado trianualmente por la administración municipal									\$0		
		Reducción de accidentalidad de tránsito en la cabecera municipal de Carepa	351											\$0	
		Construcción de vías faltantes en la malla vial actual del municipio de Carepa	352	\$12,075,000	\$40,250,000	\$40,250,000	\$30,187,500	\$140,875,000	\$140,875,000					\$404,512,500	
		Definición de rutas interurbanas de transporte público en el municipio de Carepa	353											\$0	
		Reservas de espacios para provisionamiento de bahías de parqueo, giro y parqueaderos en Carepa	354											\$0	
		Construcción de vías hacia áreas de expansión en Carepa	355	\$20,125,000	\$20,125,000	\$20,125,000	\$20,125,000	\$290,500,000	De acuerdo a estudio					\$371,000,000	
Totales para ejecutar por año				\$1,314,930,000	\$1,333,375,000	\$2,264,155,000	\$2,442,692,500	\$6,888,915,000	\$8,009,495,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$22,253,562,500	

Desarrollo institucional	Fortalecimiento del liderazgo y la capacidad de gestión de la administración municipal de Carepa	356	Capacitación a funcionarios											\$0
		357	Sistematización de la administración											\$0
		358	Consultorio jurídico											\$0
		359	Actualización Catastral											\$0
		360	Formación de la Nomenclatura Municipal											\$0
		361	Estudio de factibilidad y creación Secretaría de Tránsito											\$0
	362	Creación e implementación de una organización supramunicipal para la planeación y gestión de proyectos estratégicos subregionales											\$0	
	363	Socialización del proyecto POT											\$0	
	364	Diseño e implementación de indicadores de gestión											\$0	
	365	Acompañamiento al proceso de elaboración del Plan de Desarrollo municipio de Carepa			\$10,000,000								\$10,000,000	
	366	Creación y/o fortalecimiento de las veedurías ciudadanas municipio de Carepa											\$0	
	367	Cualificación del talento humano de la administración y de las organizaciones comunitarias en los municipios de Carepa.		\$53,648,000	\$57,370,000	\$74,658,000	\$81,987,000	\$323,063,000	\$484,000,000				\$1,074,726,000	
	368	Creación e implementación de la RED para la modernización y el desarrollo institucional (RDI) de los municipios de Carepa.											\$0	
369	Diseño e implementación del proceso de planeación participativa de Carepa		Se ejecuta con los mismos recursos de funcionamiento normal del municipio									\$0		
370	Implementación de una cultura de gerencia por objetivos y resultados a través del trabajo por proyectos en el municipio de Carepa		Se ejecuta con los mismos recursos de funcionamiento normal del municipio									\$0		
371	Ajuste fiscal del municipio de Carepa.		\$70,000,000	\$70,000,000	\$70,000,000							\$210,000,000		
372	Creación del fondo de compensación por obras públicas artículo 49 ley 388/97 en el municipio de Carepa		Debe ser elaborado por la administración municipal									\$0		
Totales para ejecutar por año				\$10,147,715,000	\$30,915,461,000	\$24,051,994,400	\$13,164,823,400	\$25,973,994,000	\$22,160,400,000	\$3,921,090,000	\$2,942,401,600	\$875,140,000	\$677,241,600	\$134,830,261,000

16	Establecimiento del Expediente urbano	373	Completar la información cartográfica de la subregión escala 1:25.000 y 1:100.000											\$0
		374	Digitalización de la información topográfica de la subregión escala 1:25.000 y 1:100.000											\$0
		375	Creación del mapa de pendientes, tipo de suelos y clases agrológicas de la subregión escala 1:25.000 y actualización de los mapas escala 1:100.000											\$0
		376	Creación del Mapa de tipos de utilización de tierras TUT de la subregión escala 1:25.000 y actualización de los mapas escala 1:100.000											\$0
		377	Acotamiento del territorio municipal de Carepa											\$0
		378	Creación del SIG de la región											\$0
Totales para ejecutar por año				\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0

Item	Políticas	Proyecto	PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL												Costo total a valor presente de 1.999
			Localización	# Item	Descripción actividades	Zona centro de Uraba									
						Año de ejecución del proyecto									
			2,000	2,001	2,002	2,003	2,004	2,005	2,006	2,007	2,008	2,009			
Amoblamiento urbano centro de servicios comunitarios	Programas de atención y desarrollo comunitario del municipio de Carepa	Programa de estudio de factibilidad empresarial para generación de trabajo	379	\$15,000,000	\$120,000,000										
		Construcción de plaza de mercado de Carepa	380	\$14,500,000	\$385,600,000									\$400,100,000	
		Terminales de transporte de Carepa	381	\$18,000,000			\$862,000,000							\$880,000,000	
		Construcción de la Morgue municipio de Carepa	382	\$60,000,000	\$10,000,000										\$70,000,000
		Construcción de centros de servicio comunitario en Carepa	Donación de lote para la construcción de la estación de policía del municipio de Carepa y demolición de la estación existente para la recuperación de zona verde de la franja de la vía troncal	383	\$10,000										\$10,000
			Reubicación del cementerio municipal	384											\$0
			Compra del lote	385					\$60,000,000						\$60,000,000
			Construcción y dotación escuela de artes y oficios	386						\$200,000,000					\$200,000,000
	Construcción de estación de comando de policía Carepa		387											\$0	
	Planes parciales municipio de Carepa	1.1.3 Plan Parcial para la renovación de la zona central de actividad múltiple (Comercial A) y su conexión con el área de terminal y plaza de mercado	reubicación de las carnicerías en la Plaza de mercado	388										\$0	
			Reubicar las terminales del transporte interurbano y urbano en la terminal de transporte	389										\$0	
			Reglamentación del uso y tamaño de los kioscos ubicados a lo largo de este eje vial	390										\$0	
		1.1.6 Plan parcial para el desarrollo turístico del sector de La Cadena	Programas de amoblamiento y equipamiento urbano	391											\$0
			Centro de prestación de servicios de atención al turista	392											\$0
	Construcción de infraestructura social para grupos vulnerables en Carepa	Construcción de la casa de la Juventud	Construcción infraestructura	393		\$ 6,520,000	\$ 2,500,000		\$ 74,284,000	\$ 298,900,000	\$ 650,000			\$382,854,000	
			Operación, dotación y mantenimientos	394						\$ 28,800,000	\$ 89,260,000	\$ 65,619,000		\$183,679,000	
		Atención al menor	Construcción sede alterna con asesoría comité de rehabilitación para personas discapacitadas	395											\$0
			Adecuar y ampliar la Casa para la infancia del municipio de Carepa	396			Lote = \$40,000,000.00	\$71,680,000.00						\$111,680,000	
			Construcción guardería municipal	397		\$4,600,000.00	\$128,000,000.00							\$132,600,000	
			Construcción de hogar infantil para menores desplazados	398			\$89,600,000.00							\$89,600,000	
		Construcción hogar transitorio y centro de atención para la prevención de violencia intrafamiliar en Carepa	399					\$80,000,000	\$350,000,000				\$430,000,000		
		Construcción de la Sede de la comisaría de familia	400											\$0	
		Construcción albergue juvenil campesino en el municipio de Carepa	401		\$5,000,000	\$107,520,000								\$112,520,000	
		Construcción de la casa de la Colonia Indígena	402											\$0	
	Ampliación del Centro de vida Generaciones Casa regional de las comunidades Afrocolombianas (propuesta)		403							\$3,500.00	\$150,000.00	\$65,000.00		\$218,500	
			404											\$0	
			405											\$0	
Proyectos regionales	Reactivación del centro de atención al menor infractor en Turbo	406											\$0		
	Construcción de teatro regional de cultura en Carepa	406											\$0		
Totales para ejecutar por año				\$107,510,000	\$531,720,000	\$367,620,000	\$1,013,680,000	\$484,284,000	\$527,700,000	\$89,913,500	\$65,769,000	\$65,000	\$0	\$3,053,261,500	

1 de Carepa	Reconstrucción de la cancha de fútbol del barrio Gaitán	407		\$7,000,000.00										\$7,000,000.00
	Construcción coliseo cubierto Carepa	408												\$0
	Construcción piscinas olímpicas en el municipio de	409												\$0
	Construcción pista de bicis en el municipio de	410												\$0
	Construcción centro de educación física en Carepa	411												\$0
	Readecuación de las tribunas y las graderías de la cancha principal del municipio de Carepa	412			\$27,000,000.00									\$27,000,000
	Enmallado, reconstrucción de las canchas auxiliares de fútbol del estadio en la parte posterior	413			\$10,000,000.00									\$10,000,000
	Culminación de la pista atlética	414			\$30,000,000.00									\$30,000,000
	Culminación de la Villa deportiva	415					\$30,000,000.00							\$30,000,000
	Construcción del área deportiva y recreativa del barrio La Cadena	Incluido en el proyecto ampliación escuela La Cadena	416											\$0
Readecuación de la placa polideportiva del barrio Obrero		417		\$7,000,000.00									\$7,000,000	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL ZONA CENTRO DE URABA
 PROYECCION FINANCIERA SIN MEDIDAS
 MUNICIPIO DE CAREPA

CONCEPTOS	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
A. INGRESOS CORRIENTES	1987008	2292229	2598734	2950011	3353163	3816498	4349742	4964297	5673542	6493190	7441715
INGRESOS TRIBUTARIOS	1220356	1437713	1658766	1916046	2215802	2565401	2973535	3450469	4008331	4661458	5426810
Predial	421781	506137	607365	728838	874605	1049526	1259431	1511318	1813581	2176297	2611557
Industria y Comercio	403288	463781	533348	613351	705353	811156	932830	1072754	1233667	1418717	1631525
Avisos y Tableros	33262	69567	80002	92003	105803	121673	139924	160913	185050	212808	244729
Sobretasa a la gasolina	236415	260057	286062	314668	346135	380749	418824	460706	506777	557454	613200
Otros Tributarios	125610	138171	151988	167187	183906	202296	222526	244778	269256	296182	325800
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	224604	247064	271771	298948	328843	361727	397900	437690	481459	529604	582565
Acueducto y Alcantarillado	123464	135810	149391	164331	180764	198840	218724	240596	264656	291122	320234
Aseo	28225	31048	34152	37567	41324	45457	50002	55003	60503	66553	73208
Otros No tributarios	72915	80207	88227	97050	106755	117430	129173	142091	156300	171930	189123
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	542048	607452	668197	735017	808518.612	889370	978308	1076138	1183752	1302127	1432340
Participación ICN Libre asignación	542048	607452	668197	735017	808519	889370	978308	1076138	1183752	1302127	1432340
B. GASTOS CORRIENTES	3210480	3604139	3795713	4013806	4271975	4619479	5017032	5484123	6018382	6618281	7277519
Gastos de Personal	1608105	1768916	1945807	2140388	2354427	2589869	2848856	3133742	3447116	3791827	4171010
Gastos Generales	993050	1092355	1201591	1321750	1453925	1599317	1759249	1935174	2128691	2341560	2575716
Transferencias	195082	214590	236049	259654	285620	314182	345600	380160	418176	459993	505992
Intereses	414243	528278	412266	292015	178004	116111	63328	35048	24400	24900	24800
C. DEFICIT O AHORRO CORRIENTE	-1223472	-1311909	-1196979	-1063796	-918811	-802981	-667290	-519826	-344840	-125091	164196
D. INGRESOS DE CAPITAL	4960528	6288823	6917706	7609476	8370423.679	9207466	10128213	11141034	12255137	13480651	14828716
Participación ICN Forzosa	2372716	3442230	3786453	4165098	4581608.13	5039769	5543746	6098120	6707932	7378726	8116598
Situado Fiscal y Fosyga	1738115	1911927	2103119	2313431	2544774.172	2799252	3079177	3387094	3725804	4098384	4508223
Fondos Especiales	58000	63800	70180	77198	84917.8	93410	102751	113026	124328	136761	150437
Otros Ingresos de Capital	791697	870867	957953	1053749	1159123.578	1275036	1402540	1542793	1697073	1866780	2053458
E. AMORTIZACION DEUDA ACTUAL	210108	490299	581781	572759	384344	262488	194094	75898	49000	52000	39000
F. DEFICIT POR FINANCIAR		1063502									
G. AHORRO DISPONIBLE (C+D-E-F)	3526948	3423113	5138945	5972922	7067269	8141997	9266828	10545310	11861297	13303560	14953912
H. CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO	1413383	808382	1026130	1365903	1678482	1880274	2195918	2474386	2724230	3057723	3437142
I. SERVICIO DEUDA NUEVOS EMPESIT	0	444610	952395	1575225	2274362	2966990	3539926	4125343	4678842	5258162	5909259
Intereses prestamos del 2000		282934	226347	169760	113173	56587					
Amortización prestamos de 2000		161676	161676	161676	161676	161676					
Intereses prestamos del 2001			359145	287316	215487	143658	71829				
Amortización prestamos de 2001			205226	205226	205226	205226					
Intereses prestamos del 2002				478066	382453	286840	191226	95613			
Amortización prestamos del 2002				273181	273181	273181	273181	273181			
Intereses prestamos del 2003					587469	469975	352481	234987	117494		
Amortización prestamos del 2003					335696	335696	335696	335696			
Intereses prestamos del 2004						658096	526477	394858	263238	131619	
Amortización prestamos del 2004						376055	376055	376055	376055	376055	

CONCEPTOS	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Intereses prestamos del 2005							768571	614857	461143	307429	153714
Amortización prestamos del 2005							439184	439184	439184	439184	439184
Intereses prestamos del 2006								866035	692828	519621	346414
Amortización prtestamos del 2006								494877	494877	494877	494877
Intereses prestamos del 2007									953480	762784	572088
Amortización prestamos del 2007									544846	544846	544846
Intereses Prestamos del 2008										1070203	856162
Amortización prtestamos del 2008										611545	611545
Intereses prestamos del 2009											1203000
Amortización prestamos del 2009											687428
j. AHORRO FINAL (G-I)	3526948	2978503	4186550	4397696	4792907	5175008	5726902	6419967	7182455	8045398	9044654
K. OTROS INGRESOS											
L. CAPACIDAD DE INVERSION	4940331	3786885	5212680	5763599	6471389	7055282	7922820	8894353	9906685	11103121	12481796
IMPACTO DEL ENDEUDAMIENTO											
SALDO DEUDA SIN PRESTAMO DE LA VIGENCIA	2,624,039	2624039	2780446	2857892	3010953	3329312	3595264	3967746	4447242	4931814	5471030
INTERESES SIN PRESTAMO DE LA VIGENCIA	414243	528278	638613	749092	889118	1073170	1205341	1375363	1559103	1746353	1953179
SOLVENCIA SIN PRESTAMO DE LA VIGENCIA	9.98	9.60	10.41	10.96	11.65	12.60	12.66	12.91	13.06	13.05	13.01
SOSTENIBILIDAD SIN PRESTAMO DE LA VIGEN	37.77	30.58	29.22	27.06	25.68	25.56	24.83	24.64	24.81	24.69	24.57
CAPACIDAD SEGUN SOLVENCIA	3560790	4782282	5184526	5674247	6179226	6671623	7441025	8248969	9185073	10302374	11582589
CAPACIDAD SEGUN SOSTENIBILIDAD	154975	808382	1026130	1365903	1678482	1880274	2195918	2474386	2724230	3057723	3437142
ALTERNATIVAS DE INTERES	0.35	0.35	0.35	0.35	0.35	0.35	0.35	0.35	0.35	0.35	0.35
SALDO DEUDA CON PRESTAMO DE LA VIGENCIA	2624039	3432421	3806576	4223795	4689435	5209586	5791182	6442132	7171472	7989536	8908172
INTERESES CON PRESTAMO DE LA VIGENCIA	414243	811212	864960	1206168	1600231	2030230	2347355	2715679	2401042	3467806	3881558
SOLVENCIA CON PRESTAMO DE LA VIGENCIA	9.98	14.74	14.10	17.64	20.97	23.83	24.65	25.48	20.12	25.92	25.85
SOSTENIBILIDAD CON PRESTAMO DE LA VIGENCIA	37.77	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00
DEFICIT O AHORRO CORRIENTE CON PRESTAMO	-1223472	-1594843	-1782472	-1998938	-2217393	-2418136	-2577875	-2726176	-2833024	-2916747	-2967182

PROYECCION DEL SERVICIO DE LA DEUDA ACTUAL POR SECTORES

SECTOR	SALDO	2000		2001		2002		2003		2004	
		AMORTIZACION	INTERESES	AMORTIZACION	INTERESES	AMORTIZACION	INTERESES	MORTIZACION	INTERESES	MORTIZACION	INTERESES
CON RECURSOS ICN											
Educación	426,130	61,841	92,043	73,334	75,893	70,383	61,660	73,334	41,337	69,331	28,073
Salud											
Agua potable y saneamiento básico	1,763,651	329,624	329,890	362,364	261,520	364,293	195,298	246,843	131,062	193,157	88,038
Recreación y deportes											
Cultura											
Otros sectores de ICN	434,258	98,834	106,345	146,083	74,853	138,083	35,057	64,167	5,605	-	-
CON OTROS RECURSOS											
Tesorería											
TOTALES	2,624,039	490,299	528,278	581,781	412,266	572,759	292,015	384,344	178,004	262,488	116,111

DISPONIBILIDAD DE LOS ICN POR SECTORES

SECTORES	2000				2001				2002			
	APROPIACION	(1) COMPROMISO	DEUDA	DISPONIBLE	APROPIACION	(1) COMPROMISO	DEUDA	DISPONIBLE	APROPIACION	(1) COMPROMISO	DEUDA	DISPONIBLE
Educación	1,032,669	268,000	153,884	610,785	1,135,936	295,000	149,227	691,709	1,249,529	324,000	132,043	793,486
Salud	860,557	15,000	0	845,557	946,613	17,000	0	929,613	1,041,274	19,000	0	1,022,274
Agua potable y saneamiento básico	688,446		659,514	28,932	757,291		623,884	133,407	833,020		559,591	273,429
Recreación y deporte	103,267		0	103,267	113,594		0	113,594	124,953		0	124,953
Cultura	68,845		0	68,845	75,729		0	75,729	83,302		0	83,302
Otros sectores	688,446		205,179	483,267	757,291		220,936	536,355	833,020		173,140	659,880
TOTALES	3,442,230	283,000	1,018,577	2,140,653	3,786,453	312,000	994,047	2,480,406	4,165,098	343,000	864,774	2,957,324
Urbano 43.03%	1,481,191				1,629,311				1,792,242			
Rural 56.97%	1,961,038				2,157,142				2,372,856			
Funciona/ 15%	607,452				668,198				735,017			
TOTAL ICN	4,049,682				4,454,650				4,900,115			

DISPONIBILIDAD DE LOS ICN POR SECTORES

SECTORES	2003				2004			
	APROPIACION	(1) COMPROMISO	DEUDA	DISPONIBLE	APROPIACION	(1) COMPROMISO	DEUDA	DISPONIBLE
Educación	1,374,482	357,000	114,671	902,811	1,511,931	393,000	97,404	1,021,527
Salud	1,145,402	21,000	0	1,124,402	1,259,942	23,000	0	1,236,942
Agua potable y saneamiento básico	916,322		377,905	538,417	1,007,954		281,195	726,759
Recreación y Deporte	137,448		0	137,448	151,193		0	151,193
Cultura	91,632		0	91,632	100,795		0	100,795
Otros sectores	916,322		69,772	846,550	1,007,954		0	1,007,954
TOTALES	4,581,608	378,000	562,348	3,641,260	5,039,769	416,000	378,599	4,245,170
Urbano 43.03%	1,971,466				2,168,612			
Rural 56.97%	2,610,142				2,871,156			
Funciona/ 15%	808,519				889,371			
TOTAL ICN	5,390,127				5,929,139			

CAPACIDAD DE INVERSION CON ICN PARA EL AÑO 2000

SECTORES	2000					2001				
	DISPONIBLE	NUEVA DEUDA	SERVICIO DEUDA	AHORRO FINAL	CAPACIDAD DE INVERSIÓN	DISPONIBLE	NUEVA DEUDA	SERVICIO DEUDA	AHORRO FINAL	CAPACIDAD DE INVERSIÓN
Educación	610,785	242,515	133,383	477,402	719,916	691,709	307,839	285,718	405,990	713,829
Salud	845,557			845,557	845,557	929,613			929,613	929,613
Agua Potable y Saneamiento Básico	28,932			28,932	28,932	133,407	205,226	112,874	20,532	225,758
Recreación y Deporte	103,267			103,267	103,267	113,594			113,594	113,594
Cultura	68,845			68,845	68,845	75,729			75,729	75,729
OTROS SECTORES	483,267	161,676	88,922	394,345	556,021	536,355	205,226	190,479	345,876	551,102
Vías pavimentación				0	0				0	0
Vivienda				0	0				0	0
Gurpos Vulnerables				0	0				0	0
Umata				0	0				0	0
Actualización catastral				0	0				0	0
Reestructuración				0	0				0	0
A UTILIZAR	2,140,653	404,191	222,305	1,918,348	2,322,539	2,480,406	718,291	589,072	1,891,334	2,609,625
CAPACIDAD		808,382	444,610				1,026,130	952,395		

SECTORES	2002					2003				
	DISPONIBLE	NUEVA DEUDA	SERVICIO DEUDA	AHORRO FINAL	CAPACIDAD DE INVERSIÓN	DISPONIBLE	NUEVA DEUDA	SERVICIO DEUDA	AHORRO FINAL	CAPACIDAD DE INVERSIÓN
Educación	793,486	409,771	472,568	320,919	730,690	902,811	503,545	682,308	220,503	724,047
Salud	1,022,274			1,022,274	1,022,274	1,124,402			1,124,402	1,124,402
Agua Potable y Saneamiento Básico	273,429	273,181	248,758	24,671	297,851	538,417	335,696	399,902	138,514	474,211
Recreación y Deporte	124,953			124,953	124,953	137,448			137,448	137,448
Cultura	83,302			83,302	83,302	91,632			91,632	91,632
OTROS SECTORES	659,880	273,181	315,045	344,834	618,015	846,550	335,696	454,872	391,677	727,374
Vías pavimentación				0	0				0	0
Vivienda				0	0				0	0
Gurpos Vulnerables				0	0				0	0
Umata				0	0				0	0
Actualización catastral				0	0				0	0
Reestructuración				0	0				0	0
A UTILIZAR	2,957,324	956,132	1,036,370	1,920,953	2,877,085	3,641,260	1,174,937	1,537,083	2,104,177	3,279,114
CAPACIDAD		1,365,903	1,575,225				1,678,482	2,274,362		

SECTORES	2004				
	DISPONIBLE	NUEVA DEUDA	SERVICIO DEUDA	AHORRO FINAL	CAPACIDAD DE INVERSIÓN
Educación	1,021,527	564,082	890,097	131,430	695,512
Salud	1,236,942			1,236,942	1,236,942
Agua Potable y Saneamiento Básico	726,759	376,055	549,745	177,013	553,068
Recreación y Deporte	151,193			151,193	151,193
Cultura	100,795			100,795	100,795
OTROS SECTORES	1,007,954	376,055	593,398	414,556	790,611
Vías pavimentación				0	0
Vivienda				0	0

Grupos Vulnerables				0	0
Úmata				0	0
Actualización catastral				0	0
Reestructuración				0	0
A UTILIZAR	4,245,170	1,316,192	2,033,240	2,211,929	3,528,121
CAPACIDAD		1,880,274	2,966,990		

ANALISIS DE USOS Y FUENTES AÑO 2000

USOS	FUENTES							TOTAL FINANCIADO
	TAS DE GASTO	REC PROPIOS	ICN	SITUADO FISCAL	APORTES DPTALES	REC. CREDITO	OTROS	
Gastos de personal	1768916	1273021						1273021
Gastos generales	1092355		607452					607452
Transferencias	214590	0						0
Servicio deuda actual	1018577	0	1018577					1018577
Servicio deuda nueva	222305		222305					222305
Cuentas años anteriores	1063502							0
Inversión								0
Educación funciona/	268,000		268,000					268000
Educación Inversión	719,916		477,402			242,515		719916
Salud funcionamiento	15,000		15,000					15000
Salud Inversión	2,757,484		845,557	1911927		0		2757484
Agua Potable y saneamiento básico	28,932		28,932			0		28932
Recreación y Deportes	103,267		103,267			0		103267
Cultura	68,845		68,845			0		68845
Otros sectores	1,288,204		191,861			161,676	934667	1288204
Vias	260,057	260057						260057
Vivienda	337,337	134853	202,484					337337
Fomento forestal	16,848	16848						16848
PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	0							0
TOTALES	11244134	1684777	4049682	1911927	0	404191	934667	8985243
SALDO POR FINANCIAR								2258890
CONTROLES		1684777	4049682					8985243

ANALISIS DE USOS Y FUENTES AÑO 2001

USOS	FUENTES							TOTAL FINANCIADO
	CUOTAS DE GASTO	REC PROPIOS	ICN	SITUADO FISCAL	APORTES DPTALES	REC. CREDITO	OTROS	
Gastos de personal	1945807	1467906						1467906
Gastos generales	1201591		668197					668197
Transferencias	236049	0						0
Servicio deuda actual	994047	0	994047					994047
Servicio deuda nueva	589072		589072					589072
Cuentas años anteriores	0							0
Inversión								0
Educación funciona/	295,000		295,000					295000
Educación Inversión	713,829		405,990			307,839		713829
Salud funcionamiento	17,000		17,000					17000
Salud Inversión	3,032,732		929,613	2103119		0		3032732
Agua Potable y saneamiento básico	225,758		20,532			205,226		225758
Recreación y Deportes	113,594		113,594			0		113594
Cultura	75,729		75,729			0		75729
Otros sectores	1,356,502		123,143			205,226	1028133	1356502
Vias	286,062	286062						286062
Vivienda	379,996	157263	222,733					379996
Fomento forestal	19,305	19305						19305
Prevención y atención de desastres	0							0
TOTALES	11482074	1930536	4454650	2103119	0	718291	1028133	10234730
SALDO POR FINANCIAR								1247344
CONTROLES		1930536	4454650					10234730

ANALISIS DE USOS Y FUENTES AÑO 2002

USOS	CUOTAS DE GASTO	FUENTES						TOTAL FINANCIADO
		REC PROPIOS	ICN	SITUADO FISCAL	APORTES DPTALES	REC. CREDITO	OTROS	
Gastos de personal	2140388	1694542						1694542
Gastos generales	1321750		735017					735017
Transferencias	259654	0						0
Servicio deuda actual	864774	0	864774					864774
Servicio deuda nueva	1036370		1036370					1036370
Cuentas años anteriores	0							0
Inversión								0
Educación funciona/	324,000		324,000					324000
Educación Inversión	730,690		320,919			409,771		730690
Salud funcionamiento	19,000		19,000					19000
Salud Inversión	3,335,706		1,022,274	2313431		0		3335706
Agua Potable y saneamiento básico	297,851		24,671			273,181		297851
Recreación y Deportes	124,953		124,953			0		124953
Cultura	83,302		83,302			0		83302
Otros sectores	1,503,956		99,829			273,181	1130947	1503956
Vías	314,668	314668						314668
Vivienda	428,639	183633	245,006					428639
Fomento forestal	22,150	22150						22150
Prevención y atención de desastres	0							0
TOTALES	12807851	2214994	4900115	2313431	0	956132	1130947	11515618
SALDO POR FINANCIAR								1292232
CONTROLES		2214994	4900115					11515618

ANALISIS DE USOS Y FUENTES AÑO 2003

USOS	CUOTAS DE GASTO	FUENTES						TOTAL FINANCIADO
		REC PROPIOS	ICN	SITUADO FISCAL	APORTES DPTALES	REC. CREDITO	OTROS	
Gastos de personal	2354427	2085585						2085585
Gastos generales	1453925		808519					808519
Transferencias	285620							0
Servicio deuda actual	562348	-	562348					562348
Servicio deuda nueva	1537083		1537083					1537083
Cuentas años anteriores	0							0
Inversión								0
Educación funciona/	357,000		357,000					357000
Educación Inversión	724,047		220,503			503,545		724047
Salud funcionamiento	21,000		21,000					21000
Salud Inversión	3,669,176		1,124,402	2544774		0		3669176
Agua Potable y saneamiento básico	474,211		138,514			335,696		474211
Recreación y Deportes	137,448		137,448			0		137448
Cultura	91,632		91,632			0		91632
Otros sectores	1,701,909		122,171			335,696	1244041.4	1701909
Vías	346,135	346135						346135
Vivienda	356,985	87478	269,506					356985
Fomento forestal	25,446	25446						25446
Prevención y atención de desastres	0							0
TOTALES	14098391	2544645	5390126	2544774	0	1174937	1244041	12898524
SALDO POR FINANCIAR								1199867
CONTROLES		2544645	5390127					12898524

CAPITULO VI
PROYECTOS DE IMPACTO REGIONAL

TABLA DE CONTENIDO

1.	CARRETERA MEDELLÍN-TURBO	4
1.1	Tramo Medellín - Santafe de Antioquia	4
1.2	Tramo Santafé de Antioquia - Mutatá	4
1.3	Tramo Mutatá - Turbo	5
1.4	Implicaciones	5
1.5	Concepto	5
2.	VÍA PANAMERICANA (CONEXIÓN TERRESTRE ENTRE COLOMBIA Y PANAMÁ)	6
2.1	Las alternativas del INVIAS	7
2.2	impactos ambientales	7
2.3	implicaciones	7
2.4	concepto	8
3.	EL TEMA DE LA VÍA CAUCASIA – SAIZA – CAREPA	9
3.1	CONCEPTO	9
3.2	IMPLICACIONES PARA EL ORDENAMIENTO	10
4.	ACUEDUCTO REGIONAL	11
4.1	Implicaciones	12
4.2	Concepto	12
5.	ORDENAMIENTO REGIONAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	13
5.1	Implicaciones	13
5.2	Concepto	13
6.	SISTEMA REGIONAL DE AREAS PROTEGIDAS	14
6.1	Implicaciones	14
6.2	Concepto	14
7.	EL MICROCLUSTER TURÍSTICO DEL GRAN URABÁ	14
7.1	IMPLICACIONES EN EL ORDENAMIENTO	15
8.	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CAREPA.	16
8.1	Concepto.	16
8.2	Implicaciones para el ordenamiento.	16
9.	INSTANCIA REGIONAL DE PLANIFICACIÓN	16
9.1	Concepto	18
9.2	Implicaciones:	20
10.	PLAN DE DESARROLLO DE LA GANADERÍA	20
10.1	Concepto	21
10.2	Implicaciones	21
11.	CENTRO INTEGRADO DE SERVICIOS URABÁ - COMFENALCO	21

11.1	Concepto	22
11.2	Implicaciones territoriales.....	23
12.	CONFORMACIÓN DE LA RED DE ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS EN SALUD PARA LA ZONA CENTRO DE URABÁ.....	23
12.1	Concepto	24
12.2	Implicaciones territoriales.....	25
13.	LABORATORIO REGIONAL DE SALUD PÚBLICA.....	26
13.1	Concepto	27
13.2	Implicaciones territoriales.....	27
14.	HOSPITAL MENTAL REGIONAL	27
14.1	Concepto	28
14.2	Implicaciones territoriales.....	28

1. CARRETERA MEDELLÍN-TURBO

La carretera Medellín - Turbo constituye en la principal salida de Antioquia a sus costas en el golfo de Urabá. En la actualidad se encuentra totalmente pavimentada pero presenta problemas de tipo técnico que dificultan un tránsito permanente por ella.

Esta vía además de comunicar a Medellín con Urabá bordea la cabecera de algunos municipios importantes que se encuentran en la ruta, tales como: San Jerónimo, Santafé de Antioquia, Cañasgordas, Uramita, Dabeiba, Mutatá, Chigorodó, Carepa, Apartadó y Turbo. Para realizar la descripción de esta vía se hace necesario dividirla en tres tramos que tienen características diferentes desde el punto de vista topográfico y técnico; estos tramos son: Medellín - Santafé de Antioquia, Santafé de Antioquia - Mutatá y Mutatá - Turbo.

1.1 Tramo Medellín - Santafé de Antioquia

El tramo actual incursiona una zona con topografía muy irregular, con especificaciones geométricas deficientes, la cual no permite el paso de vehículos pesados de más de cinco ejes.

Para solucionar este problema técnico se adelanta la Conexión entre el Valle de Aburrá y el valle del río Cauca a través de la construcción del túnel de Occidente que une el Corregimiento de San Cristóbal (Medellín) y el municipio de San Jerónimo. Esta conexión esta enmarcada dentro de la troncal Medellín - Turbo utiliza parte de la carretera existente entre Medellín y San Jerónimo en la vía a Santafé de Antioquia, su objeto es proveer comunicación más rápida entre Medellín y la región de Urabá.

La conexión representará un ahorro en costos de operación de vehículos y en tiempo de recorrido entre Medellín y Urabá, porque la distancia se reduciría de 55 km a 32.8 km entre San Cristóbal y San Jerónimo, lo que significará una disminución en tiempo de recorrido de 36 minutos (pasando de 60 minutos a 24 minutos).

1.2 Tramo Santafé de Antioquia - Mutatá

La carretera se encuentra emplazada en una zona de relieve irregular, con diferencias de altitud considerables. Este factor, unido a la inestabilidad geológica de la zona, genera condiciones inadecuadas en la vía, que dificultan la transitabilidad de la misma, especialmente durante las épocas lluviosas del año.

Para entrar a solucionar la problemática presentada en este tramo el INVIAS a través del contexto de mejoramiento vial del occidente antioqueño que pretende definir la solución vial para el mejoramiento del acceso a la zona de Urabá, ha realizado estudios como los proyectos de las variantes Fuemia y Dabeiba localizados dentro del municipio de Dabeiba en el sector de Uramita y Dabeiba. Que consisten en una disminución de la distancia actual

con la construcción de una nueva vía que utilizaría viaductos y puentes en la margen izquierda del río sucio sin ingresar al área urbana de Dabeiba, con lo cual se disminuiría el tiempo de recorrido total.

En el tramo entre Dabeiba y Mutatá presenta problemas geotécnicos que no tienen una solución en el corto plazo, a pesar de los mejoramientos ya realizados como la construcción del túnel de La Llorona, los cuales generan interrupciones por la presencia de movimientos en masa en la calzada de la vía.

1.3 Tramo Mutatá - Turbo

En el tramo de la Troncal Medellín – Turbo denominado el “Eje Bananero” mejoran notoriamente las especificaciones técnicas y geométricas, debido a la topografía plana y a la gran demanda de movilidad en la zona, donde transitan grandes camiones con carga de la producción de banano y de otros productos.

Este tramo se desarrolla sobre topografía plana, esta pavimentado en su totalidad presenta problemas como sólo dos carriles y ausencia de variantes que eviten el ingreso a las áreas urbanas de los municipios de la zona centro.

El INVIAS, con el fin de prever la infraestructura vial necesaria y complementaria a la construcción del puerto de Urabá (alternativa en bahía de Turbo), ha realizado estudios y diseños que ya se encuentran en fase III, para la construcción de una troncal de acceso al puerto de Turbo que sea paralela a la troncal Medellín - Turbo existente que serviría para aliviar el flujo actual y esperado por la movilidad derivada de la construcción de un futuro puerto.

1.4 Implicaciones

El tráfico pesado derivado de la actividad portuaria traería como consecuencia a esta vía en su estado actual congestión por las bajas velocidades y los problemas geotécnicos existentes a su vez del rápido deterioro de la carpeta asfáltica.

Es muy posible que los problemas geotécnicos en la vía se mantengan en el tiempo por lo que se debe pensar en alternativas de transporte como la carretera Turbo - Arboletes - Montería - Caucaasia - Medellín o la construcción de la vía Caucaasia - Saiza - Carepa.

1.5 Concepto

La carretera troncal Medellín - Turbo como vía de comunicación del futuro puerto de Urabá con la ciudad de Medellín y el interior del país, presenta condiciones técnicas deficientes en el tramo Santafé de Antioquia - Mutatá. Los costos de adecuación del terreno para que la vía tenga un nivel de transitabilidad aceptable durante todo el año, son altos exigiendo la corrección de trazados, la estabilización de taludes, la construcción de viaductos, y otras medidas que requieren inversiones altas.

De acuerdo con lo anterior es necesario realizar los mejoramientos técnicos en este tramo para que se pueda cumplir con las expectativas de transitabilidad rápida y con bajos costos entre Urabá y Medellín.

2. VÍA PANAMERICANA (CONEXIÓN TERRESTRE ENTRE COLOMBIA Y PANAMÁ)

La idea de unir los países del continente americano por vía terrestre surgió en los EE. UU de América a finales del siglo XIX con intereses específicos de control de puntos de gran importancia geoestratégica, política y económica, como el istmo de Panamá, dada la factibilidad de construir un canal interoceánico.

A partir de este momento los países americanos incluyeron en sus programas de desarrollo vial la construcción de vías que comunicaran la capital con las fronteras de sus países limítrofes. Desde mediados del siglo XX el único tramo faltante de la carretera Panamericana es el comprendido por la ruta de Colombia a Panamá, el cual ha tenido grandes limitantes de tipo técnico, ambiental y económico, por la presencia del denominado "Tapón del Darién" en el valle del Río Atrato con la presencia de un ecosistema de gran biodiversidad y fragilidad.

Por las anteriores razones se han adelantado desde entonces numerosas, gestiones en el País y el Continente con el fin de propiciar la construcción del tramo faltante entre Colombia y Panamá.

La actual vía Panamericana en Colombia en el tramo noroeste parte de Bogotá, por la autopista Medellín – Bogotá hasta Medellín y continúa hacia la zona de Urabá por la Troncal Medellín – Turbo, este último tramo tiene limitaciones de tipo geológico que afectarían la futura conexión con Panamá.

Desde principios de siglo se han adelantado gran cantidad de estudios técnicos y ambientales en el área del proyecto, para determinar la factibilidad de construcción de la carretera. Como resultado de estos estudios, se determinó que la ruta más viable era la que inicia en El Tigre (sobre la troncal Medellín – Turbo 10km al sur de la cabecera de Chigorodó, Barranquillita) - Lomas Aisladas - Río Atrato, para empalmar en Panamá en Palo de Letras, Yaviza, ruta que tiene una longitud total de 90 km en Colombia.

En el año de 1966 se terminó de construir el tramo El Tigre – Río León (Barranquillita) con una longitud de 9 km. El puente sobre el Río León se terminó de construir en el año de 1970. El tramo Barranquillita – Lomas Aisladas se terminó de construir en 1983 y tiene una longitud de 28 km.

En Lomas Aisladas el tramo que atraviesa las lomas a través de la depresión tiene una longitud de 2 km y fue el último tramo construido hasta la fecha, debido precisamente a que allí se inicia la zona pantanosa (los humedales) del río Atrato.

El tramo Lomas Aisladas – Río Atrato tiene 22.5 km y constituye el verdadero Tapón del Darién, donde se encuentran los retos de construcción de tipo ambiental e ingenieril. Para superar este tramo se ha sugerido la construcción de un gran terraplén fundado en un relleno de material pétreo

El Puente sobre el Río Atrato: el lugar seleccionado para la construcción del puente (ponteadero) es cerca a la desembocadura del Río Cacarica, donde la profundidad del río es aproximadamente 24 m y por donde transitan embarcaciones de mediano calado en ambas direcciones y donde además es necesario prever el eventual tránsito de grandes buques transatlánticos derivado de la construcción de un puerto en Sautatá, obra complementaria del Macroproyecto” Conexión interoceánica Atrato – Pacífico”.

El tramo Río Atrato – Palo de Letras donde terminaría la conexión de la carretera en Colombia tiene una longitud de 30 km y presenta una topografía ondulada, con altitud máxima de 175 msnm en Palo de letras, este tramo atraviesa el Parque Nacional de Los Katíos.

2.1 Las alternativas del INVIAS

En el estudio de Diagnóstico Ambiental de alternativas para el Proyecto “Conexión Terrestre entre Colombia y Panamá”, se han definido seis rutas factibles que fueron evaluadas desde el punto de vista ambiental para la selección de la menos impactante. Alternativa 1: El Tigre – Lomas Aisladas – Sautatá – Palo de Letras – Yaviza. Alternativa 2: Mutatá (Caucheras) – Riosucio – Frontera con Panamá – Yaviza. Alternativa 3: El Tigre – Lomas Aisladas – Sautatá – Unguía– Acandí –Yaviza. Alternativa 4: Mutatá (Caucheras) – Riosucio – Palo de Letras – Yaviza. Alternativa 5: Tribugá – Frontera con Panamá – Bocas de Cupe – Yaviza. Alternativa 6: Apartadó – Peyé – Unguía – Acandí – Frontera con Panamá – Yaviza

2.2 impactos ambientales

Los impactos físico – bióticos previstos por INVIAS se resumen en la tabla para cada una de las alternativas en el corredor de la vía proyectada.

2.3 implicaciones

La construcción de la carretera Panamericana en el tramo Colombia – Panamá tendrá efectos directos sobre un área del corredor de la futura vía y los nuevos lugares que serán conectados directa o indirectamente por la carretera.

Como punto inicial en Colombia se encuentra el área de Noroccidental de Antioquia, representada precisamente por los cinco municipios de la zona central de Urabá (Mutatá, Chigorodó, Carepa, Apartadó y Turbo), luego se interna la carretera en la zona del Darién Colombiano, en el valle del río Atrato, compartiendo la Jurisdicción de Antioquia y Chocó, allí se encuentra el Parque Nacional Los Katíos y Finalmente penetra a Panamá, en inmediaciones de Palo de Letras hasta Yaviza, cruzando el Parque Natural del Darién

La conexión de Colombia con Panamá por vía terrestre traería cambios importantes en la zona centro de Urabá, debido a la influencia directa sobre el corredor El Tigre – Lomas Aisladas o el corredor Caucheras – Belén de Bajirá, en el cual ha cambiado el uso del suelo y tiende a concentrarse la propiedad de la tierra para el desarrollo de la actividad pecuaria principalmente.

Tabla 1. Impactos ambientales por las actividades de construcción de las diferentes alternativas de vía

Impacto	Alternativa						
	1	2	3	4	5	6	
Participación ecológica total (animales y vegetal)	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta	Baja	
Participación ecológica (Cobertura vegetal)	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta	Baja	
Riesgo epidemológico para vesiculares		Mod.	Alto	Mod.	Alto	Alto	
Riesgo epidemológico para no vesiculares		Mod.	Mod.	Mod.	Alto	Alto	
Participación ecológica para zonas intangibles y Parques nacionales	Alta	Mod	Alta	Alta	Alta	Baja	
Participación ecológica en zonas de sensibilidad biótica	Alta	Alta	Baja	Mod.	Alta	Baja	
Participación ecológica de áreas de manejo especial, reservas	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta	Baja	
Favorabilidad geotécnica	Muy alta (km)	122.60	135.02	162.35	131.00	58.62	132.00
	Alta (km)	1.55	1.58	16.18	1.47	126.05	15.99
	Moderada (km)	2.54	27.92	13.82	31.53	3.67	8.27
	Baja (km)	11.16	10.56	11.62	10.40	23.76	11.91
	Muy Baja (km)	10.15	10.15	20.27	10.08	1.90	14.82
	Total (km)	148.00	185.23	224.24	184.48	213.00	182.99

Fuente: DAA para el proyecto “Conexión Terrestre entre Colombia y Panamá”

2.4 concepto

Esta vía atravesaría uno de los ecosistemas más importantes y frágiles del planeta, la región del Darién, la cual cuenta con gran diversidad de fauna, flora y ecosistemas que aún no han sido explorados ni intervenidos en su mayor parte, además de los grupos étnicos presentes, por esto el impacto sobre ellos se considera irreversible debido a los procesos de apropiación del territorio y colonización subsecuentes a este tipo de proyectos de desarrollo de infraestructura vial.

Antes de tomar cualquier decisión respecto al tramo vial de la Panamericana es necesario valorar los costos ambientales que implicarían la construcción directa como de los efectos socioeconómicos asociados a ella.

3. EL TEMA DE LA VÍA CAUCASIA – SAIZA – CAREPA

Este tramo de vía hace parte de la conexión estratégica este - oeste del departamento, entre el Golfo de Urabá y el Río Magdalena la cual intersecta la Troncal de Occidente (existente) en el municipio de Caucasia.

Comunica inicialmente a la región de Urabá con la Troncal de Occidente. El punto de empalme de esta vía en la Troncal Medellín – Turbo sería en el municipio de Carepa.

La franja de territorio sobre la cual se insinúa su trazado recorre la región sur del departamento de Córdoba y el norte de Antioquía, en las postrimerías de las serranías de San Jerónimo y Ayapel (ramales de la cordillera occidental), y atraviesa la serranía de Abibe utilizando la vía existente Carepa – Saiza, por lo que no representa mayor impacto sobre ecosistemas estratégicos.

Su recorrido se realizaría sobre una región de topografía visiblemente plana y de uso ganadero, donde las condiciones técnicas del trazado se ven favorecidas.

Este proyecto se encuentra en una etapa incipiente de factibilidad, ya que solo existe la idea, y dentro de los plazos del POT (largo plazo en el año 2010), se encuentra poco probable su ejecución, dada la actual situación socio – política y económica del país y las perspectivas inmediatas.

3.1 CONCEPTO

Esta opción surge como alternativa de mayor competitividad respecto al trazado de la actual vía Turbo - Medellín, pensando particularmente en la consolidación del Puerto de Urabá, previendo las mejores especificaciones geométricas y técnicas que puede presentar en favor del transporte pesado que dicho escenario demandaría.

No supone un aumento representativo de horas/viaje entre la zona Centro de Urabá y la capital del departamento y en este sentido se presenta como una alternativa mas óptima si se tienen en cuenta los continuos problemas geotécnicos de la troncal existente (Medellín – Turbo), que aumentan considerablemente las horas/viaje del actual recorrido o que con frecuencia suspenden el tráfico totalmente.

Fortalece la consolidación del proyecto de la Troncal del Cauca, justificándolo no solo como alternativa de conexión rápida entre la costa norte y el interior del país, sino también desde la posibilidad de unión directa de éste con la nueva zona de actividad portuaria internacional en Urabá.

Representa una opción que exige menor inversión de recursos si se compara con las alternativas de variantes a la vía existente planteadas en el tramo Uramita – Dabeiba.

Finalmente aun sin la construcción de la infraestructura portuaria planteada para la región, Urabá demanda nuevas alternativas de comunicación terrestre con el interior del país justificada en su actual importancia como región generadora de divisas y el número de población perjudicada con las pocas garantías de transitabilidad de la conexión existente.

En contra de esta posibilidad puede mencionarse el desestímulo al desarrollo socioeconómico, que puede darse en las cabeceras de la región por las cuales la vía no atraviese en su recorrido hacia los sitios de embarque refiriéndose particularmente a Chigorodó y Mutatá, sin embargo esto no representaría mayor inconveniente si se desarrollan estrategias que vinculen activamente estos asentamientos a la dinámica productiva de la región.

Pueden también tomarse como desfavorables para el proyecto, las mayores implicaciones y compromisos dentro del ordenamiento territorial, que su concreción exigiría al municipio de Carepa, ya que este se convertiría en punto de cruce de dos vías Troncales, situación puede tomarse como prospera o perjudicial para los procesos de planeación de acuerdo con las estrategias que se planteen para el manejo del impacto social, económico y ambiental que este supone.

3.2 IMPLICACIONES PARA EL ORDENAMIENTO

La ejecución de este proyecto está supeditada a las gestiones de organismos de mayor jerarquía en los ámbitos departamental y nacional, sin embargo, en caso de realizarse, la Zona Centro de Urabá y en especial el municipio de Carepa recomendará tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- El volumen de tráfico previsto para esta vía es muy alto, por su papel como vía principal de acceso a Urabá y por su función de apoyo al futuro puerto de Urabá, factor que también hace pensar en una composición vehicular con alto porcentaje de camiones.
- Se debe prever que este tráfico no ingrese directamente a la cabecera municipal debido a que sus vías no tienen la suficiente capacidad para ofrecer niveles de servicio aceptables bajo estas condiciones.
- Se recomienda hacer un estudio específico para seleccionar la alternativa más viable que desvíe o diluya el tráfico de la cabecera municipal, para lo cual se debe tomar como punto de partida la alternativa de desviar el tráfico por las líneas perimetrales urbanas de los costados este y sur utilizando las vías arterias proyectadas (carrera 61 y calle 56) y empalmándose a la troncal por el sector sur de la cabecera.
- El trazado de este desvío estará sobre la línea de perímetro urbano o fuera de ella.
- Luego de la construcción de la vía se debe reglamentar el uso del suelo en las franjas de la misma, teniendo en cuenta que se deben conservar las características de vía de alto tráfico y esto riñe con los procesos de conurbación.

- Se recomienda la restricción de la urbanización en una franja por lo menos de 30m para evitar el proceso de conurbación en las márgenes de la misma.
- Se recomienda reservar unos tramos de franja para sector comercial de atención a viajeros a ambos lados de la vía con sus respectivos espacios para parqueo.
- En las demás franjas se deben tener en cuenta las disposiciones de retiros establecidas para las vías rurales de jerarquía primaria (franja de retiro libre de 5m y corredor boscoso de 15m)
- Finalmente se debe empalmar esta desviación con la variante del municipio formando un anillo de alta circulación.

4. ACUEDUCTO REGIONAL

En Antioquia el déficit de acueducto es de un 20.6%, en los municipios de la Región central de Urabá es de un 53.8%; ello hace evidente la enorme necesidad de invertir en esta materia, columna vertebral del medio ambiente y la salud pública.

La construcción de un acueducto regional podría dar solución a este problema, a ese respecto, existe un proyecto de una presa de gravedad en concreto, a partir del Río Chigorodó, 11 kilómetros debajo de su nacimiento, en el sitio La Cerrazón, Chigorodó, pasando por Carepa, Zungo, El Reposo, Apartadó, Riogrande, Currulao y El Tres hasta Turbo, municipios y corregimientos éstos con un importante número aproximado de 200,000 habitantes urbanos.

Existen diversos estudios en los que se propone la construcción de un acueducto regional. En el sitio denominado la Cerrazón, en donde confluyen el río Chigorodó con las quebradas Polines y Piedras Blancas, se han realizado estudios para la construcción de una presa para alimentar un posible acueducto regional. La presa podría tener una altura de 25 m, inundando así un 70% del área de producción del resguardo de Polines.

Las cotas de inundación del embalse serían de la cota 100 a la cota 125, y éste tendría un espejo de agua de 300 ha. Otra opción que se considera es la construcción del embalse en el sitio conocido como Ripea, teniendo así que reubicar a la comunidad indígena Dojura.

El caudal medio del río Chigorodó en la Cerrazón, sitio en el cual se pretende construir la presa para alimentar el acueducto regional, es muy variable con una corta longitud de la serie hidrológica (1987 a 1996) y una baja calidad de la información, pues la estación presenta un manejo incierto desde el año 1992 en el cual se presentó un fuerte fenómeno de El Niño que produjo el racionamiento de energía en el país. En estación seca se han aforado caudales medios bajos del orden de 0.95 m³/s, y en la estación de lluvias se ha observado la ocurrencia de descargas que producen inundaciones a lo largo de su cauce inferior, particularmente en los lugares de asentamientos humanos de importancia sobre su rivera, como es el caso del municipio de Chigorodó, alcanzando caudales de hasta 56.8 m³/s, según datos del IDEAM.

El costo aproximado de este proyecto es de \$US 35 millones; en una primera instancia el estudio de prefactibilidad, financiado por el Corpes de Occidente, estuvo a cargo de Corpourabá y en la actualidad depende del Departamento. Para la fecha se encuentran diseñados los términos de referencia para el estudio de factibilidad, cuyo estudio cuesta \$US 600 mil. Sus promotores iniciales son Corpourabá y el Corpes de Occidente.

4.1 Implicaciones

Tener un solo acueducto para abastecer toda una región sería estratégicamente contraproducente, pues el sistema de captación y distribución regional sería demasiado vulnerable, lo que implicaría que cualquier daño del sistema podría dejar sin agua a toda la subregión.

Esto es especialmente evidente en el marco de la situación sociopolítica de la Nación, es decir, la fragilidad de una obra regional frente a las vicisitudes de la guerra implican que ella pueda ser objeto de acciones de sabotaje, afectando a todos los municipios y generando alta vulnerabilidad.

Parte de las obras proyectadas afectarían directamente al territorio indígena de Polines el cual por Ley debe ser objeto de un proceso de Consulta Previa que determine la viabilidad social de la obra. Hasta el momento la organización indígena se opone rotundamente a tal decisión en contra de sus intereses.

4.2 Concepto

En un año seco los caudales medios mensuales se afectan especialmente en los últimos cuatro meses del año, trayendo consigo el problema de que así no se podría tener un buen almacenamiento para superar el trimestre seco al principio del otro año. Por otro lado, en un año húmedo el valor en el trimestre mayo-julio es casi el doble que el valor para un año normal en el mismo período, aumentando así, el riesgo de inundación en la zona.

Si evaluamos el funcionamiento de los acueductos locales observamos que el porcentaje de pérdidas de agua tratada es bastante alto (tabla 2). Éstas pérdidas son debidas básicamente al alto número de conexiones ilegales en la región.

Tabla 2 porcentaje de pérdidas de acueducto

Municipio	% pérdidas
Apartadó	74.7
Carepa	89.46
Chigorodó	50.38
Mutata	14.67
Turbo	67.52

Así, con la elaboración de planes de manejo de las cuencas abastecedoras locales y ampliación de los acueductos existentes se podría suplir la futura demanda de agua de las cabeceras municipales, con unos costos que equivaldrían a aproximadamente el 11% de lo que costaría el acueducto regional.

El propuesto en la Cerrazón - Chigorodó debe ser reevaluado pues no se tienen los estudios necesarios para la utilización del Río Chigorodó como fuente de aprovisionamiento debido a que algunas de las mediciones dan cuenta de la disminución del caudal. Asimismo, la localización planteada atraviesa 300 Ha del territorio de Polines, donde se encuentra asentada la comunidad indígena de los Embera.

En caso de que las mediciones de caudal y las obras de ingeniería se consideren adecuadas y económicamente factibles, se debería pensar en alternativas para salvaguardar a la comunidad impactada. Una de las alternativas de solución es la posible relocalización de la misma. Este procedimiento requiere de estudios de factibilidad y localización concertadas entre el nivel institucional y la comunidad indígena.

Como alternativa de solución al problema de acueducto se plantea que cada municipio mejore el sistema existente ya que todos cuentan con buenas fuentes abastecedoras.

5. ORDENAMIENTO REGIONAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Los proyectos de infraestructura a nivel local y regional en la zona centro de Urabá demanda y demandará un alto porcentaje de materiales de construcción ya que la magnitud de los mismos así lo requieren.

5.1 Implicaciones

Hacer un uso racional de los materiales de arrastre a nivel regional a partir de los materiales de construcción demandados por los proyectos regionales de infraestructura permite disminuir los impactos ambientales, incrementar los ingresos municipales los cuales reciben una adecuada retribución por la extracción de estos materiales generando ingresos adicionales para la inversión social y ambiental.

Igualmente se permitiría la constitución de un ente supramunicipal regional que administre los materiales requeridos para los macroproyectos de infraestructura que se puedan implementar en la subregión.

5.2 Concepto

La caracterización regional de los materiales de construcción tanto en calidad como en cantidad ordenando su uso en proyectos de tipo regional es fundamental para la

planificación local y regional de estos recursos naturales. De acuerdo con ello se podría construir un sistema regional de uso de los materiales de construcción que pueda dar un mejor apoyo a la eventual presencia de macroproyectos con demanda de grandes explotaciones

6. SISTEMA REGIONAL DE AREAS PROTEGIDAS

Las ANP se constituyen en áreas fundamentales para el desarrollo nacional y local por los bienes y servicios ambientales que estas unidades de conservación prestan en forma directa e indirecta las poblaciones locales y a los asentamientos regionales.

Incentivación en la conformación de reservas de la sociedad civil

6.1 Implicaciones

A través de la declaratoria de áreas protegidas en los municipios de la zona centro de Urabá, se contribuye a la constitución de un sistema regional de áreas protegidas que generará las condiciones para que los espacios naturales existentes, conserven el equilibrio ecosistémico apoyando de paso en la tarea de conservar ecosistemas únicos como los del Chocó Biogeográfico.

Al definir las áreas de protección a nivel municipal se permite establecer áreas naturales que deben ser protegidas por los servicios ambientales que prestan en la conservación del equilibrio natural del municipio.

6.2 Concepto

Es un proyecto necesario para la región y debe asumirse de manera urgente por todas las autoridades ambientales en todos los niveles.

7. EL MICROCLUSTER TURÍSTICO DEL GRAN URABÁ

Las nuevas disposiciones de la ley exigen al ordenamiento territorial una visión innovadora y de obligatorio cumplimiento respecto a la actual concepción de espacio público en los municipios ya que éste deja de ser un accesorio urbano para convertirse en estructural y trascendente dentro de los procesos de urbanización en pro del mejoramiento de la calidad de vida aportando entre otras, cosas a la reducción estadística de hechos de intolerancia que se presentan con mayor periodicidad, en asentamientos donde los espacios de construcción lúdica y disfrute colectivo son escasos o inexistentes.

Para el caso concreto de la región centro de Urabá se parte del conocimiento del alto déficit cuantitativo de espacio público y la expectativa de crecimiento de éste durante el tiempo de ejecución del plan, y en este marco crítico se ve positiva la estructuración de una propuesta encaminada a aprovechar las ventajas comparativas de la región de estudio, creando en lo posible las ventajas competitivas necesarias para convertirla en modelo nacional de proyección internacional que lleve la concepción del espacio social más allá de los límites de los centros poblados.

En otro campo importante para la región, la conformación del microcluster turístico regional representaría posibilidades de diversificación económica y creación de nuevos ingresos formales e informales para la población.

Se facilitaría un trabajo conjunto de fortalecimiento de la identidad cultural, apropiación del territorio y protección activa de los ecosistemas de la región. Lo único que no se presenta favorable para la propuesta es el actual e históricamente clima de tensión que ocasiona la inestabilidad del orden público en la zona, aunque esto paradójicamente se convierte en aliciente para muchos aventureros nacionales y/o expediciones de extranjeros.

7.1 IMPLICACIONES EN EL ORDENAMIENTO

En caso tal de concretarse esta propuesta debe tenerse en cuenta lo siguiente:

- Es conveniente que esta se realice como iniciativa regional en la cual todos los municipios del gran Urabá se presenten como alternativa de visita a uno de los sectores considerados pulmón del mundo y así facilitar la consecución de ayudas, contactos y cofinanciación internacionales.
- Debe desarrollarse la actualización de la cartografía y/o construcción de ésta en los municipios donde sea inexistente.
- Es necesario que cada municipio desarrolle en el corto plazo las labores de recuperación y protección de áreas de reserva y amenaza natural que recomiendan sus planes de ordenamiento territorial respectivos.
- Igualmente desarrollar las labores de identificación, valoración e inventario municipal de los lugares que deben participar del microcluster regional.

8. AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CAREPA.

Este proyecto consiste en la adecuación del terminal aéreo Los Cedros, localizado en el municipio de Carepa para que cumpla funciones de Aeropuerto Internacional de Carga y Pasajeros.

El desarrollo de este programa, implica la rehabilitación y construcción de acceso por la vía Casa verde en la cual se necesita ampliar al ancho de la calzada ya que no es insuficiente para los requerimientos de tráfico existentes y proyectados para la región. Estudios y acciones para la construcción y estructuración de una zona franca

Es desarrollo de este proyecto implica además la afectación de tierras para la ampliación de las instalaciones aeroportuarias, construcción de infraestructura para bodega,

8.1 Concepto.

Permitiría el aumento de actividades económicas aumentando el empleo.

Incentivaría el desarrollo agrícola permitiendo el uso adecuado de los terrenos disponibles tiene la zona.

Permitiría un desarrollo Ecoturístico aprovechando las ventajas de la región, atrayendo la atención internacional.

El desarrollo del terminal aéreo traería también la conformación de una Zona Franca que permitiría la ampliación de las fuentes de empleo en todos los niveles.

8.2 Implicaciones para el ordenamiento.

El convertir a Urabá en un verdadero polo de desarrollo con servicios portuarios de importación y exportación y de pasajeros, tendría grandes implicaciones en el desarrollo socioeconómico de la región, pues obliga a las administraciones a desarrollar programas educativos, de infraestructura, inversión etc.

9. INSTANCIA REGIONAL DE PLANIFICACIÓN

Urabá es un territorio conformado por once municipios pertenecientes al departamento de Antioquia (Apartadó, Carepa, Chigorodó, Turbo, Arboletes, Necoclí, San Juan de Urabá, San Pedro de Urabá, Mutatá, Murindó, Vigía del Fuerte), cuatro a Chocó (Acandí, Riosucio, Ungía y Bojayá) y cinco a Córdoba (Los Córdoba, Puerto Escondido, Canalete, Tierralta y Valencia).

Por el extremo noroccidental, Urabá limita con la República de Panamá y geográficamente corresponde, por el norte a la costa sobre el océano Atlántico y por el occidente a la costa sobre el océano Pacífico; es decir, pertenece también parcialmente al Chocó Biogeográfico (la zona con mayor biodiversidad en el mundo).

Se pueden diferenciar fácilmente tres subregiones: la Central, comúnmente denominada "Eje Bananero"¹, en donde se concentra la agroindustria del banano con vocación exportadora; la Norte, con una parte de predominancia minifundista (economía campesina, cultivos de maíz y plátano) y otra con presencia de latifundio (ganadería); la Occidente, con prelación minifundista y una importante presencia de comunidades étnicas.

Cuenta con cuatro grupos étnico/culturales claramente diferenciados: los mestizos antioqueños, los mestizos cordobeses, los negros chocoanos con ascendencia también cartagenera y los grupos indígenas tules, lemlera/katíos y zenúes, hay también comunidades negras ancestrales, con prácticas tradicionales de producción, sobre la costa del océano Pacífico.

Existe una asociación que congrega a trece municipios; algunos otros han optado por agremiarse en torno a otras asociaciones de Córdoba.

Desde 1992 los once (11) municipios del Urabá antioqueño, tienen un **régimen especial aduanero**.

Por último, se debe tener presente que la **Ley de Fronteras** también se aplica a la Región.

Dentro del proceso de planificación territorial se puso en escena la necesidad de conformar una instancia supramunicipal que asegure la planificación conjunta de los municipios y la búsqueda de alternativas de desarrollo comunes que consoliden la región y hagan más eficiente la gestión.

Este proyecto deberá ser una instancia que asuma unas funciones específicas que tiendan a consolidar acciones en los siguientes sentidos:

- Liderar un proceso de configuración territorial para la construcción político administrativa de región.
 - Liderar y gestionar la realización de proyectos estratégicos regionales.
 - Proponer acciones para el desarrollo regional.
 - Gestionar recursos nacionales e internacionales de carácter público y privado para la planificación conjunta.
 - Apoyar y generar directrices para la resolución de conflictos intermunicipales e interdepartamentales que garanticen la relación armónica de la región.
 - Evaluar, generar directrices y emitir conceptos técnicos sobre las obras y proyectos de interés regional.
-

- Capacitación de funcionarios y comunidades para el liderazgo y la gestión administrativa y de planificación.
- Unificar y concentrar la información técnica regional para el acceso público y privado.

9.1 Concepto

Urabá, como espacio de construcción social, cultural y territorial en conformación ha sido objeto de diferentes dinámicas y procesos constructivos que han ido formando y configurando una región en el sentido amplio de la palabra, es decir Región definida por el conjunto de relaciones históricas, económicas y de orden ambiental que se han tejido en una porción de espacio y que en relación con cada una de estas características posee cierta homogeneidad que la hace diferenciable de otras regiones y otros espacios.

Así el gran Urabá como región de tejidos sociales y económicos y como espacio de características ambientales correlacionadas se ha ido conformando a lo largo de siglos generando relaciones de interdependencia entre los diferentes territorios que la conforman y que hacen de ella un escenario de una singular complejidad. En la actualidad a esta región y a los diferentes territorios que la conforman se le han superpuesto diferentes figuras político administrativas (municipios y departamentos) que la han parcelado y han determinado en sus procesos de planeación y gobierno, atomizaciones que amenazan con alterar o fragmentar los tejidos socioeconómicos, históricos y las interdependencias ambientales.

Las oportunidades que presenta la región, la necesidad de seguir consolidando y construyéndola y especialmente la necesidad de construir una planificación y gestión ordenada, holística y consecuente con una realidad construida día a día por la naturaleza y sus pobladores hace necesaria la conformación regional de una instancia planificadora que pensando en la región oriente y formule las directrices de desarrollo local y municipal.

Los proyectos que desarrollan la región son oportunidades municipales para construir su desarrollo e implican que en el esfuerzo conjunto se beneficien todos, por el contrario acciones puntuales no solamente están limitadas por recursos y posibilidades de ejecución sino que además no aseguran opciones de alto impacto regional.

La ausencia de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (LOOT), dificulta lo concerniente a región, provincia, distrito y ETI, pero las áreas metropolitanas, distritos, asociaciones de municipios y territorios de comunidades negras, tienen desarrollo legislativo. Otras limitaciones serían:

- La región sólo puede conformarse por departamentos **completos** (no por fracciones suyas); por tanto, estaría descartada esta posibilidad.
- La provincia sólo puede configurarse por municipios pertenecientes a un solo departamento; en consecuencia se descartaría la constitución de **una sola provincia**.

- El área metropolitana implica fenómeno de **conurbación**, lo que sólo haría aplicable la figura al Eje Bananero, en el cual podría alegarse incipientemente tal situación.
- La creación de distritos tiene alta resistencia en el Congreso de la República, ante la excesiva utilización de esta figura, para acaparar mayores recursos hacia las capitales de departamentos. Por ello en el proyecto de Ley Orgánica de OT no se contempla creación de nuevos distritos, además de los ya existentes (Bogotá, Cartagena, Barranquilla, Santa Marta).
- Se debe tener en cuenta que los actuales resguardos ubicados en el territorio de Urabá, serán en un futuro Entidades Territoriales Indígenas.
- Se requiere contemplar la posibilidad de reconocimiento de territorios a comunidades negras.
- Es viable trabajar una propuesta a partir de la Asociación de Municipios de Urabá (Madú).

Dentro de las figuras que se plantean para abordar la planificación conjunta estarían:

Oficina de Planeación estratégica: presenta una amplia gama de posibilidades de conformación que permite construir una alternativa innovadora y ágil para el abordaje de la región, sin embargo por no estar amarrada a ninguna figura jurídica específica es posible que no pueda realmente tener el peso político y administrativo necesario que requiere el coordinar acciones de desarrollo entre tantos entes político administrativos.

Area Metropolitana: Ha sido una idea que ha ganado cierto consenso entre los municipios del eje bananero. Presenta dos limitantes fundamentales, por un lado deja por fuera el concepto de región y limita la oportunidad de planificación conjunta a los municipios de Turbo, Apartadó, Carepa y Chigorodó, ni siquiera sería una figura viable para el municipio de Mutatá que conforma la subregión centro. De otro lado, el área metropolitana tiene unas connotaciones importantes para el desarrollo urbano, es posible que en una subregión que tiene unos vínculos urbano - rurales tan importantes el área actúe como fragmentadora de esta relación y no como posibilitadora.

Asociación de municipios: La experiencia que ha tenido la región con MADU hace pensar que esta experiencia es una opción inviable para la zona. Sin embargo desde el punto de vista jurídico, administrativo y político esta figura es la que mejor se acerca a las perspectivas de construcción de un desarrollo integral y de una planificación holística. Sería una tarea de los municipios volver a construir las opciones de desarrollo conjunto superando vicios y errores que la figura de planeación contiene y dándole un impulso importante a su consolidación y funcionamiento.

En la actualidad tiene piso jurídico la **asociación de municipios**, toda vez que ésta se encuentra reglamentada en el Decreto Ley 1333 de 1986. Esta figura, si bien no constituye una entidad territorial (y por tanto no podría asumirse como institución autónoma en razón del

principio constitucional de la descentralización), sí es un instrumento de agrupación de municipios de diversos departamentos, que se rige por sus propios estatutos y goza, para el desarrollo de su objeto, de iguales derechos, privilegios, exenciones y prerrogativas legales que aquellos.

9.2 Implicaciones:

En caso de establecerse una estrategia de planificación conjunta el municipio deberá asegurar las siguientes acciones para el buen desempeño de la estrategia de planificación:

- Asignación presupuestal de acuerdo con la figura y los compromisos que se asuman.
- Fortalecimiento, concurrencia y coordinación efectiva y subsidiaria entre las instancias regional y municipal.
- Delegación a la instancia regional de funciones estratégicas para el desarrollo municipal.

10. PLAN DE DESARROLLO DE LA GANADERÍA

Como parte de la concertación del plan de ordenamiento territorial el sector ganadero de los municipios de la zona centro en cabeza de Aganá se comprometieron con la formulación de un plan de desarrollo de la ganadería que recoja los principales lineamientos planteados para el desarrollo económico de los municipios y la subregión.

Considerando que la ganadería extensiva es una de las actividades que menos mano de obra genera y que colateralmente se traduce en marginalidad y pocas oportunidades de trabajo, se plantea la idea de establecer un sistema de producción ganadera que sea menos extensiva con el fin de disponer tierras susceptibles de ser cultivadas. Con ello podría optimizarse la producción ganadera de la región si se aplican sistemas de producción que hagan a la actividad pecuaria más eficiente y óptima en término de productividad y rentabilidad. A su vez, buena cantidad de mano de obra de la región sería incorporada en las actividades agrícolas que se implementen, aspirando, por que no, al autoabastecimiento de la región y a la comercialización externa.

Con ello, las actividades agrícolas y ganaderas podrían planificarse conjuntamente de manera tal que las ventajas que tienen los suelos del abanico aluvial sean aprovechadas hasta el máximo, con lo cual se garantizarían accesos a fuentes de trabajo; el abastecimiento de productos cárnicos y agrícolas para la región, y en términos generales la optimización de las actividades económicas en todos sus ordenes, recordando que este agroecosistema soporta el principal renglón económico de Urabá.

Este plan deberá optimizar las ventajas que ofrece el territorio para la actividad:

- Zona libre de aftosa.
- Suelos con capacidades de carga importantes en el Abanico Aluvial.
- Posición geoestratégica para la exportaciones
- Existencia de un matadero regional
- Tradición ganadera

10.1 Concepto

Desde el punto de vista del desarrollo socioeconómico de la región es un plan estratégico que permitirá un impulso inusitado del sector agrario y seguramente sentará las bases para un crecimiento económico sostenido en el municipio y la región.

10.2 Implicaciones

La realización de este proyecto tendrá las siguientes implicaciones:

- Reordenamiento del sector productivo hacia la diversificación.
- Generación de cambios profundos en las formas de utilización del suelo del abanico aluvial.
- El plan de desarrollo de la ganadería deberá generar las bases para la concurrencia de capitales públicos y privados.
- Liderazgo político para el desarrollo económico como premisa para darle viabilidad a un plan de estas características a través de una instancia supramunicipal.
- El municipio deberá pensar seriamente en una estrategia de estímulos fiscales y de otra índole para la viabilización del plan en lo que tiene que ver con reconversión productiva, captación de capitales e instalación de infraestructura para la producción.
- Gestión e impulso para la apertura de mercados nacionales e internacionales.
- Capacitación de funcionarios municipales en los diferentes temas del desarrollo económico para acompañar eficientemente al sector ganadero y agroindustrial.

11. CENTRO INTEGRADO DE SERVICIOS URABÁ - COMFENALCO

Se desarrolla en el Paraje Churidó del municipio de Apartadó en un área con influencia directa de la Troncal Medellín-Turbo sobre una antigua finca Bananera dos (2) kilómetros antes de arribar a la cabecera municipal, a 344 kms. de Medellín. Aproximadamente al año 2.008 se tendrán 46 has. con una capacidad de ocupación máxima de 2.000 personas, desarrollándose un proyecto análogo al que tiene Comfenalco en diferentes municipios de Antioquía.

El proyecto pretende crear un espacio para el descanso, la recreación, la educación, la cultura, lo social y lo turístico; enmarcado en el rescate del valor paisajístico de la zona y la conservación de sus promisorios recursos naturales.

El Centro Integrado de Servicios posee diferentes áreas de acción de tipo social para la Zona Centro, especialmente en el denominado eje bananero. El proyecto tendrá:

- a) Zona administrativa e infraestructura básica (despachos, oficinas, parqueaderos, y vías internas, restaurante, vivero, kioscos, lago, zonas de comidas, etc.).
- b) Zona recreativa – deportiva abierta (cancha de fútbol reglamentaria, polideportivas, auxiliares, de tenis de campo, pista funcional - circuito, lago, juegos infantiles, patinódromo).
- c) Zona recreativa, deportiva y de juegos cubierta.(coliseo, áreas para juegos de salón, salones múltiples para actividades grupales, de juegos interactivos y para la 3ª edad, etc.).
- d) Zona acuática y húmeda (piscinas, toboganes, sauna, turco, sala de masajes y gimnasio).
- e) Zona educativa formal y no formal (guardería y preescolar, 16 aulas, salas de informática, biblioteca, laboratorios de ciencias e idiomas, aula taller técnica, educación artística, etc.).
- f) Zona club social y hotel (piscina, zona húmeda, gimnasio, restaurante bar, auditorio para 300 personas, alojamiento para 150 personas, salones múltiples, etc.).
- g) Zona parador turístico (al borde de la carretera una zona que sirva de atractivo para visitantes de la región: restaurante, juegos, parqueadero y concesiones.).
- h) Zona histórica, cultural, ecológica y de reserva forestal (museo indígena, finca bananera, garruchódromo, sendero ecológico, plazoleta cultural, mirador, juegos múltiples, y posiblemente una zona con plantación forestal).

El proyecto está tramitando la licencia ambiental, ya se encuentra diseñado. Se ejecuta con dineros del sector privado.

11.1 Concepto

Los municipios del área de estudio tienen demandas crecientes en muchos ámbitos, pero el social tendencialmente ha sido el más desfavorecido. Los requerimientos que tienen las comunidades para un desarrollo continuado no encuentran asidero cabal en la realidad. En los escenarios de futuro la región prospecta un delicado déficit cualitativo y cuantitativo de infraestructura para abrigar los programas que deben sacarse adelante, que de no atenderse pueden repercutir negativamente en el Desarrollo Humano para Urabá.

Por las dificultades presupuestales las inversiones para el sector social y económico que puedan abanderar los municipios son tímidas frente a la magnitud de la demanda. En este sentido, este tipo de propuestas alivian las demandas de la región; es favorable como iniciativa del sector privado para la región.

El proyecto tiene un impacto positivo en la región; inicialmente se encuentra pensado con una radio de acción de Chigorodó a Turbo (el denominado eje bananero), se propone que la institución oferte servicios para Mutatá buscando integrar más dicho municipio al Urabá,

como también a la zona norte. Tal cual se plantea es un proyecto integrador del civismo, la cultura, la educación, el deporte, el turismo y la recreación de Urabá.

11.2 Implicaciones territoriales

- a) Debe tenerse en cuenta que el proyecto se desarrolla en un área predominantemente usado con plantación de monocultivo de banano, de hecho se construye sobre una antigua finca bananera.
- b) El proyecto tendrá que guardar las áreas de retiro con respecto a las plantaciones de banano que la circundan, a efectos de las franjas de seguridad para impedir la deriva de plaguicidas por aspersión aérea; la zona se encuentra cerca de una pista de aterrizaje donde se presenta cierta saturación de líneas de vuelo.
- c) Con lo anterior, debe concertarse con los propietarios de las fincas vecinas medidas tendientes a evitar que se contaminen las aguas del Centro con agroquímicos usados en las plantaciones.
- d) Una vez estén funcionando los proyectos educativos, de deporte y recreación es adecuado planificar dichos programas en conjunto con las dependencias municipales que se encargan de tales aspectos (Institutos Municipales de Recreación y Deporte, Secretarías de Educación, entre otros) para optimizar los impactos al hacerlos más extensivos a las demandas puntuales de cada municipio.
- e) Se constituye en un referente que articula diversos ámbitos de la región cuando algunos esfuerzos intermunicipales por sacar adelante proyectos conjuntos han fracasado, por esto genera un impacto positivo en la zona de influencia al constituirse en un elemento integrador de los municipios que busca superar una planificación que ha sido cerrada para cada uno.
- f) Es una propuesta innovadora que genera desafíos para que los municipios y la región planifiquen el uso del suelo rural de una forma diferente a la agropecuaria, la cual puede generar otros procesos de uso y ocupación del espacio en el área rural entre cada cabecera municipal.
- g) En términos generales es un proyecto que responde a una demanda de Urabá que estaba en mora de ser respondida.

12. CONFORMACIÓN DE LA RED DE ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS EN SALUD PARA LA ZONA CENTRO DE URABÁ

El balance cuantitativo de la infraestructura en salud de la Zona Centro de Urabá es positivo. Fortalecer los hospitales municipales e incorporar servicios más especializados es la principal meta. Planificación y acciones dirigidas a lo preventivo exige coordinación interinstitucional al interior de cada municipio y a nivel región; para esto las premisas de las redes en salud son las más pertinentes. La Gobernación de Antioquía sugiere fortalecer las redes locales de atención en salud, este proyecto busca trascender lo municipal a lo regional.

“El enfoque de red en general supone una serie de interrelaciones de un conjunto de elementos jerarquizados y organizados de distinta manera pero que contribuyen armónicamente al cumplimiento de una función. Se entiende entonces por Red de Servicios de Salud, como un conjunto de unidades prestadoras de servicios de salud, articulados entre sí, ubicadas cada una de ellas en un Espacio poblacional concreto, con diferente capacidad de resolución de problemas de salud, apoyada en normas operacionales, en sistemas de información, comunicación, transporte, insumos y en recursos logísticos, de tal forma que en su conjunto proporcionen la respuesta adecuada a las necesidades de salud de la población.

Se entiende como U.P.S. toda persona o institución que tiene como finalidad prestar servicios de Salud: Puestos de salud, centros de salud, hospitales, farmacias, laboratorios, promotores, vigías, voluntarios, profesionales de la salud, parteras, y otros, tanto del sector público, como privado. o mixto.”²

Objetivos del proyecto

- a) Brindar mayor cobertura, permitiendo el acceso a toda la población al tipo de atención más adecuada a su necesidad o problema de salud, enfermedad o invalidez.
- b) Jerarquizar la prestación de servicios de salud en niveles de atención, de forma tal que se prolongue la capacidad instalada permitiendo una mejor accesibilidad a los servicios.
- c) Conocimiento de la accesibilidad de la población a los servicios de salud en cuanto a la oferta, demanda, oportunidad del servicio, accesibilidad económica, geográfica, cultural y política.
- d) Asignación de un espacio - población a cada elemento o unidad prestadora de servicios.
- e) Conocimiento del inventario actualizado sobre los recursos humanos, físicos y técnicos existentes.
- f) Optimización de los recursos humanos, físicos y técnicos existentes.
- g) Diferentes interpretaciones y aplicaciones entre los funcionarios del sector salud, en los conceptos de red de servicios de salud, descentralización, sistemas locales de salud, (SILOS), Dirección Local de salud.
- h) La fragmentación de la Red de Servicios en redes por patologías y disciplinas o servicios que no permiten la racionalización de los recursos de la red en su conjunto.

12.1 Concepto

“El enfoque de Red tiene implicaciones en la planificación de los servicios de salud. A pesar de la forma como se configura la oferta de servicios en las localidades, esta obedece a las demandas formuladas por la comunidad, a la voluntad política y técnica, a las

² La presente propuesta consigna el planteamiento de la tesis de maestría titulada *Análisis de la Red de Servicios de Salud en el Municipio de Apartadó* (1998), realizada por un equipo interdisciplinario.

exigencias propias de su entorno inmediato de acuerdo con la situación del municipio o región. Tiene implicaciones también en lo que se refiere al desarrollo del recurso humano, de los recursos técnicos y físicos en los términos de cantidad, grado de especialización, complejidad y distribución, características que deben definirse dentro de los criterios de equidad, eficacia y eficiencia.”

Teniendo en cuenta que los municipios no cuentan con recursos para construir, dotar y destinar más recurso humano a nuevas unidades en salud, la red de servicios en salud es la alternativa más viable para ampliar las coberturas y afectar positivamente la salud física, mental y social en todas sus esferas.

Las instituciones en salud deben coordinar esfuerzos para cubrir las áreas y los ámbitos de acción que no han atendido, la mejor manera de hacerlo es fortaleciendo los municipios para luego concertar acciones de impacto regional. Es la mejor manera de redistribuir las cargas y los beneficios en medidas que vuelvan mas equitativa y económica dicha función pública de los entes territoriales.

Es importante evaluar y reciclar experiencias fallidas de índole transmunicipal con el fin de superar errores que condujeron a ciertos fracasos, fundamentando así las posibilidades para que el intercambio de servicios en salud pueda sostenerse en el tiempo.

12.2 Implicaciones territoriales

- a) Una vez establecida la Red Regional los municipios deben propender por mantener en óptimas condiciones la capacidad instalada para atención en salud.
- b) Deben establecerse indicadores para realizar seguimiento y control a las acciones implementadas.
- c) Los flujos de información, las bases de datos y los sistemas de información son nodales para la planificación en salud de acuerdo a las patologías, perfiles epidemiológicos y demandas regionales y zonales. Propuesta no solo para el sector salud.
- d) Debe realizarse un inventario cualitativo y cuantitativo (diagnostico) de recursos físicos, humanos, logísticos e institucionales para generar acciones precisas y acordes con las oportunidades y limitantes de cada municipio.
- e) A futuro los Planes de Desarrollo Municipal y los Planes de Atención Básica deben guardar armonía con los preceptos de la Red Regional que se plantea.
- f) Deben incluirse la consolidación de estrategias y acciones deliberadas con Entidades privadas y otros sectores sociales y políticos de los municipios.
- g) Las propuestas de vías y sistemas municipales y regionales de transporte consignadas en el P.O.T. asisten y apoyan tal propuesta.

13. LABORATORIO REGIONAL DE SALUD PÚBLICA

La salud pública es uno de los pilares de las funciones de los entes territoriales. Desde ésta se despliegan múltiples líneas de acción tendientes a una gestión integral en la prevención de los factores de riesgo para la enfermedad. Para ello, la investigación es la base para la toma de decisiones acertadas y coherentes con los perfiles epidemiológicos de las regiones.

Gran cantidad de causas recurrentes de consulta son todo un potencial de investigación y seguimiento de la región, para lo cual no existe la instalación indicada para responder a las demandas reales del gran Urabá. El Laboratorio Regional de Salud Pública tendría un radio de acción no solo para la Zona Centro, sino que por la dinámica que esta área viene teniendo, funcionaria como epicentro con respecto a Zona Norte, una parte del norte de Chocó y Córdoba. Carepa propone disponer del espacio para abrigar tal propuesta.

Entre otras, el laboratorio abarcaría funciones relacionadas con:

- a) Seguimiento a los indicadores de la salud ocupacional de la región.
- b) Análisis fisicoquímico y bacteriológico en cuanto a calidad de aguas.
- c) Seguimiento al saneamiento básico.
- d) Seguimiento en aguas, suelo, aire y seres vivos al impacto de sustancias como plaguicidas y pesticidas.
- e) Control de enfermedades de vectores tropicales.
- f) Suministrar insumos en lo que compete a la Seguridad Social en Salud.
- g) Análisis de alimentos y sustancias orgánicas.
- h) Al momento de contar con un Puerto cubriría las funciones de control y vigilancia de importados.

Se plantea para el mediano plazo.

Objetivos del proyecto

- a) Contar en Urabá con un laboratorio acondicionado para realizar estudios encaminados a ejercer control y vigilancia en asuntos relacionados con la salud pública.
- b) Poseer una instancia que asista parte de las funciones de las Secretarías de Salud, las Direcciones Locales de Salud y en general las competencias de las municipalidades en cuanto a planificación, control y vigilancia de riesgos ambientales para la salud.
- c) Tener la posibilidad de realizar seguimiento a factores de riesgo con el objeto de integrar las decisiones en salud a la planificación sectorial y estratégica de los municipios.
- d) Servir de arbitro al momento de realizar evaluaciones, medir impactos, ejercer seguimiento de indicadores y variables, y emitir información concerniente a las funciones descritas.

- e) Tener los medios para fundamentar y acertar en la prevención y promoción en salud con soportes técnicos confiables y de acuerdo a las prioridades.
- f) Al contar con macroproyectos o algunos proyectos productivos pueden ofrecerse servicios de laboratorio, por ejemplo, en auditoria a productos alimenticios, agropecuarios, etc.

13.1 Concepto

El Laboratorio Regional de Salud Pública abrigaría funciones que se le han delegado a los entes territoriales, máxime en una zona con tal potencial geoestrategico con respecto al bosque húmedo tropical, con tal dinámica económica, poblacional y de uso y apropiación del medio.

Es fundamental deliberar las competencias y responsabilidades de los municipios para sacar adelante una propuesta de tal envergadura, discerniendo las limitantes y ventajas que ha tenido el Instituto de Medicina Tropical en la mira de evaluar tal experiencia.

Evaluando las funciones que tendría el Laboratorio es una propuesta importante y viable de ser aplicada por la dinámica que viene teniendo Urabá. Podría asumir algunas responsabilidades que está planteando el P.O.T. para los municipios en cuanto a control y seguimiento de indicadores en salud, medio ambiente, saneamiento básico e impacto de proyectos y actividades antrópicas en la salud y el entorno de la región.

13.2 Implicaciones territoriales

- a) Uno de los primeros puntos de disertación es el lugar (municipio) que sería el mejor escenario para construirse tal laboratorio.
- b) La viabilidad financiera a nivel municipal, departamental y nacional para jalonar y sostener tal laboratorio debe incluir diversas instancias de salud en la toma de decisiones.
- c) Debe evaluarse tal proyecto en la perspectiva de no involucrarse la región en un proyecto que se constituya en un futuro “*elefante blanco*”.

14. HOSPITAL MENTAL REGIONAL

“La problemática de orden mental, en el país, es considerada como una prioridad de salud pública, manifestada a través de: la violencia, maltrato infantil e intrafamiliar, el consumo de sustancias psicoactivas y trastornos mentales específicos. Algunas etapas y acontecimientos cruciales del ciclo de vida, requieren de espacios y de apoyo institucional para abordarlas de manera que beneficie al individuo, a su grupo familiar y social.”

Urabá comienza a poseer circunstancias típicas de trastornos mentales. Por diversas causas, entre ellas el conflicto armado, es recurrente la presencia de personas con cuadros que

requieren tratamiento y atención psiquiátrica. Por no existir la capacidad instalada para tales patologías es común que muchos pacientes deban remitirse a la ciudad de Medellín, lo cual dificulta el éxito de los tratamientos por cuanto se distancian los pacientes de su círculo familiar.

Tanto en lo preventivo como en lo curativo la salud mental acompaña las políticas temáticas relacionadas con familia, grupos vulnerables, violencia, sistema educativo, red de servicios y redes de apoyo psicosocial en diversos ordenes. El Hospital Mental de Urabá cubriría no solo la atención psiquiátrica sino que haría las veces de institución encargada de canalizar diversos programas de prevención y promoción en salud a manera individual y comunitaria.

Se plantea para el mediano plazo. Se plantea a través del P.O.T.

14.1 Concepto

La complejidad de Urabá en su ambiente político y social se ha hecho sentir en la salud mental de personas y comunidades. De los trastornos de estrés posttraumático han surgido cuadros donde se muestra la salud mental desestabilizada. Al respecto, las unidades de salud no poseen la capacidad para acompañar en óptimas condiciones tales circunstancias. La Propuesta de Hospital Mental Regional se plantea como la respuesta a una región que funciona como centralidad y que tiende a presentar un número ascendente de personas que deben tener tratamiento psiquiátrico continuado, donde no solo se asista la enfermedad sino desde donde se generen procesos estructurales de prevención en salud mental con trabajo de grupo y comunitario, lo anterior encaminado a prevenir factores de riesgo que impidan el normal desenvolvimiento del entramado social.

14.2 Implicaciones territoriales

- a) Debe examinarse muy detenidamente la viabilidad para construirlo cuando algunos Hospitales Mentales de ciudades capitales han insinuado su clausura por ausencia de presupuesto.
- b) Es preciso evaluar la pertinencia de una construcción nueva o más bien de la ampliación de los hospitales existentes con pabellones acondicionados para el despacho, la atención y coordinación de programas conexos con la salud mental.
- d) Uno de los primeros puntos de disertación es el lugar (municipio) que sería el mejor escenario para construir el Hospital Mental.
- c) Es preciso aclarar las competencias y responsabilidades de los municipios del área de influencia en tal proyecto.